

SESIÓN ORDINARIA N°1 CONCEJO MUNICIPAL
SIERRA GORDA

Baquadano, Martes 16 de enero de 2024, siendo las 12:20 horas, se abre la Sesión Ordinaria N°1, presidida por la Sra. Deborah Paredes Cuevas, Alcaldesa de la Comuna de Sierra Gorda y Bárbara Silva Leris como Secretaria Municipal, con la asistencia de los siguientes Concejales:

CONCEJALES ASISTENTES:

1. Sr. Carlos Sepúlveda Lazo
2. Sr. Wladimir Fernández Cuevas
3. Sr. René Ramos López.
4. Sr. Ramón Vega Fernández
5. Sr. Mauricio Campillay Díaz
6. Sr. Julio Echeverría Rivera

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR
2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

TABLA ORDINARIA

3. PRONUNCIAMIENTO: APROBAR LA RENOVACIÓN DEL 1ER SEMESTRE 2024 DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES
4. PRONUNCIAMIENTO: APROBAR LA ADJUDICACIÓN CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN RESIDUOS, LOCALIDADES BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA SIERRA GORDA
5. PRONUNCIAMIENTO: APROBAR DEJAR SIN EFECTO ACUERDO 108/2023 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SESIÓN ORDINARIA N° 25 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023
6. PRONUNCIAMIENTO: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE LA FUNDACIÓN CULTURAL DEL AÑO 2022
7. PRONUNCIAMIENTO: APROBAR LA CONSTITUCIÓN COMISIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL 2024
8. PRESENTACIÓN INFORME AUDITORIA LICENCIAS MÉDICAS REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTROL 2021-2022
9. PRESENTACIÓN INFORME TÉCNICO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN CONFORMIDAD A LA LETRA A) DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 18.695, Y CERTIFICADO SOBRE EL REGISTRO DEL PERSONAL ENVIADO Y TRAMITADO EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL AÑO 2023
10. ENTREGA INFORME DE CONTRATACIONES DE PERSONAL ÚLTIMO TRIMESTRE 2022 E INFORME DE PAGO PROFESIONAL HONORARIOS
11. ENTREGA DEL LISTADO DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, OTORGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS EN EL MES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 1.4.21 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES - DECRETO N°47 DE 05 DE JUNIO DE 1992
12. NOVEDADES DE LA ALCALDESA
13. PUNTOS VARIOS

Sra. Presidenta, dice: Muy buenas tardes, señores concejales, funcionarios municipales, vecinos, vecinas. Damos por inicio a la sesión ordinaria N°1, del año 2024, siendo las 12:20 minutos.

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Sra. Presidenta, dice: Punto N°1 - Aprobación Acta Anterior.

El acta anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria N°35 del año 2022, que fue enviada sus correos. ¿Alguna observación? No hay ninguna observación. Se da por aprobada.

SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°35 DE 2022- SIN OBSERVACIONES



Concejal Mauricio Campillay, dice: Alcaldesa?

Sra. Presidenta, dice: Sí, concejal, buenas tardes.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Buenas tardes a todos los presentes. Solicito que considere la posibilidad de incluir dos puntos la tabla. Uno, que tenga por motivo fijar la dieta año 2023, que debe estar fija ahora. Y lo segundo es un antecedente que le entregue la Secretaría Municipal respecto a una pasantía para ir extranjero, que requiere la aprobación o el pronunciamiento, ¡perdón!, de este Concejo Municipal.

Sra. Presidenta, dice: Ok, vamos a subir los puntos entonces.

2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Sra. Presidenta, dice: Punto N°2 – Correspondencia Recibida.
Cedo la palabra a Bárbara Silva, Secretaria Municipal.

Sra. Bárbara Silva, Secretaria Municipal, dice: Honorable Concejo Municipal, colegas y vecinos presentes y vecinos que nos ven vía on line, buenas tardes. Tenemos dos correspondencias recibidas. Una que es el Oficio N°97 de la Asociación de Municipalidades del Norte de Chile, en el cual los invita a una convocatoria y próxima Asamblea General Ordinaria y reunión de concejales y concejales de la AMUNOCHI a realizarse el día viernes 19 de enero del año 2024 en la comuna de Pica. Y la segunda es una invitación de la empresa Capital Sur Consultores para invitarlos a participar a un programa de capacitaciones que es todo el mes Enero del año 2024.

PRONUNCIAMIENTO: APROBAR LA RENOVACIÓN DEL 1ER SEMESTRE 2024 DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES

Sra. Presidenta, dice: Punto N°3 – Pronunciamiento: Aprobar la Renovación del 1er Semestre 2024 de las Patentes de Alcoholes. Estas patentes quedaron sin decisión en la sesión anterior. Cedo la palabra a David Ramírez, Encargado de Rentas Municipales.

Sr. David Ramírez, Encargado de Rentas Municipales, dice: Buenos días, Alcaldesa. Buenos días, concejales, funcionarios municipales. El día de hoy les voy a presentar los antecedentes para la renovación de las patentes de alcohol del primer semestre del 2024. En primera instancia nos encontramos con el Memorando N°184 emitido, por el Director de Obras Municipales, en donde se indican la situación constructiva de los contribuyentes tanto de Sierra Gorda como de Baquedano. También está el oficio que emite el Juzgado de Policía Local. Aquí hay una observación en dos establecimientos, las cuales las vamos a revisar un poquito más adelante cuando vamos revisando contribuyente por contribuyente. También hay un pronunciamiento de la Junta de Vecinos N°4 de la localidad de Baquedano, firmada por su presidente Osvaldo Torres, en la cual indica que no tiene observaciones con ninguno de los contribuyentes que son de la localidad de Baquedano. También hay un pronunciamiento de la Junta de Vecinos N°2 de Sierra Gorda firmada por su presidenta Katherine Lorca, donde tampoco tiene ninguna observación con las patentes de alcoholes de los contribuyentes de Sierra Gorda. También hay un pronunciamiento de la Junta de Vecinos N°3 de Sierra Gorda, firmada por su presidente don Henry Apablaza, en el cual de igual manera no tiene observaciones de ninguno de los contribuyentes de Sierra Gorda. También presento un oficio que se envía a los carabineros de tanto la Tenencia de Baquedano como el Retén de Sierra Gorda, en el cual se le solicita que hagan si es que tienen alguna observación con respecto a los contribuyentes tanto de Sierra Gorda como de Baquedano. Bueno, en esta ocasión el jefe de Tenencia de la localidad de Baquedano, emitió un oficio donde se indica que se fiscalizaron los contribuyentes de la localidad de Baquedano y en este oficio se indicaron tres contribuyentes de la localidad de Baquedano que tienen una observación y es que su local comercial mantiene una conexión con la casa habitación del contribuyente y esto es un tema que se ve en el artículo 14° de la Ley de Alcoholes, indica que estos establecimientos no pueden tener conexión con la casa habitación que sería la ubicación avenida Salvador Allende N°206 del contribuyente Roberto Guerrero. También la misma observación en la dirección Salvador Allende 70-B del contribuyente Juan Gatica y



también del contribuyente Mauricio Gallo en la ubicación Salvador Allende N°208. Tres contribuyentes de la localidad de Baquedano en la localidad de Sierra Gorda, el Retén de Sierra Gorda no emitió ningún informe ni ningún pronunciamiento al respecto.

Entonces comenzamos con el primer contribuyente, los documentos presentados por el primer contribuyente de la localidad de Sierra Gorda, el cual es individualizado como razón social; Sociedad Liquitay e Hijos Limitada, representante legal Margarita del Carmen Liquitay Gómez, Rut de la sociedad 76.030.040-3, la dirección es avenida Salvador Allende 511 y 505 de la localidad de Sierra Gorda y los roles son 40002 expendio de cervezas; 40009 restaurante diurno; 40010 cabarets y discotecas; 40049 es de hoteles. El contribuyente presentó los antecedentes y hay una observación en el tema de la recepción definitiva de obras que no cuentan con la recepción y aquí se indica en el informe que emitió el Director de Obras que cuenta con un expediente rechazado resolución N°22 del año 23 de fecha 14 de abril del 2023.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Alcaldesa, la palabra

Sra. Presidenta, dice: Concejal Campillay tiene la palabra.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Primero señalar que este contribuyente adjunto a una declaración jurada de la región de Tarapacá, fechada el 30 de noviembre del 2023, en el que el Notario, el señor Fernando Canales, el notario interino, certifica que la señora ya individualizada tiene domicilio en calle Salvador Allende, pero de la región de Atacama. Dándole lectura a las otras antecedentes que vienen acompañados de esta carpeta. Entiendo yo que hay un formato que entrega el municipio respecto a esta declaración jurídica. Es entonces, primero creo que esta patente no puede ser votada ahora, porque la declaración jurada, que no es la original, la que nos llega a nosotros, llega una copia. No sé por qué llegó una copia. Deberá llegar el original o con algún certificado de la Secretaria Municipal que establezca que es copia fiel del original. Pero la redacción de la declaración jurada ante un notario está mal redactada, sobre todo porque me imagino que al notario hay que al notario hay que verificar el domicilio. Imagino que los notarios piden algún documento de verificación de domicilio. Entonces, yo no sé cómo el notario se equivoca en la región de la patente o en la comuna del domicilio que fija la persona ya individualizada. Entonces solicito que no se someta a votación ahora para que en el futuro no tengamos ningún inconveniente y pedirle a la contribuyente que la brevedad adjunte los antecedentes. Ahora, se entiende que la municipalidad entrega una copia, un formato de declaración jurada.

Sr. David Ramírez, Encargado de Rentas Municipales, dice: Correcto.

Concejal Mauricio Campillay, dice: ¡Listo! Y esta contribuyente no ocupó ese formato un su nombre propio, que puede ser legítimo, pero en el formato que establece está mal indemnizado. Ahora, incluso esto amerita un reclamo a la Corte en contra del notario. Y esto podría ser incluso una amonestación al notario. Habría varios amigos míos que quisieran hacer ese reclamo. Eso no tengo nada más que decir.

Sra. Presidenta, dice: Entonces vamos a dejar pendiente la votación, por lo menos por este contribuyente, en razón que darle la oportunidad a que tenga los antecedentes requeridos.

Sr. David Ramírez, Encargado de Rentas Municipales, dice: El siguiente contribuyente individualizado como razón social Sociedad Comercial y de Inversiones Keryma Limitada, representante legal Andrea Fernanda Cruz Castillo, Rut de la Sociedad 76. 129. 489- k y la ubicación es avenida Salvador Allende N°501, Sierra Borda. Los roles de esta contribuyente son 40006 restaurante diurno; 40007 expendio de cervezas. El contribuyente presentó todos los documentos requeridos y en el ámbito constructivo también presenta expediente rechazado para la resolución definitiva de obras N° 022 del año 2023.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Yo para efecto de tiempo me encuentro prudente, recomendable, que no se dé la lectura completa porque tenemos todos los antecedentes. Entonces si alguien tiene alguna duda respecto.



SE SOMETE A VOTACIÓN AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA RENOVACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE AÑO 2024 DE LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOL:

RAZÓN SOCIAL	:	SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES KERYMA LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL	:	ANDREA FERNANDA CRUZ CASTILLO
RUT	:	76.129.489-K
DIRECCIÓN	:	SALVADOR ALLENDE N° 501
ROL PATENTE	:	40006 -40007
LOCALIDAD	:	SIERRA GORDA

SRA. DEBORAH PAREDES CUEVAS
SR. CARLOS SEPÚLVEDA LAZO
SR. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS
SR. RENÉ RAMOS LÓPEZ
SR. RAMÓN VEGA FERNÁNDEZ
SR. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ

APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
SE ABSTIENE (Voy a fundamentar mi voto, no tengo obligación de hacerlo, pero lo quiero hacer solamente porque el expediente rechazado es fecha del 14 de abril del año 2023, ni siquiera es actualizado. Entonces me queda claridad si es que los motivos por el cual fue rechazado se subsanaron a la fecha, así que me voy a abstener, Presienta)
SE ABSTIENE

SR. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA

Sra. Presidenta, dice: La contribuyente Valeria Pizarro Varela, Rol de la Patente 40004 (...).

Concejal Mauricio Campillay, dice: Presidenta, la palabra.

Sra. Presidenta, dice: Concejal tiene la palabra.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Sí. Hay algo que no me queda con claridad y sería importante que por su intermedio el profesional me pueda responder. Requisitos para el otorgamiento y renovación de patentes. Sí, sí, sí, sí. No. Permiso de edificación aprobado. No entiendo no lo tiene aprobado. Sí, lo tiene aprobado.

Sra. Presidenta, dice: Está aprobado, pero no significa que tenga la recepción de obra.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Esto está aprobado del 18 del cinco 2023. Debido a que si está aprobado, por qué no tenemos el permiso. Sí, lo que pasa es que en ese tema del tema del permiso y sería bueno también que el administrador tomara nota por su intermedio que el DOM son muy ágil para exigir y entregar exigencias. No, pero conozco varios contribuyentes que aún esperan que se le otorgue el permiso “en el sueño de los justos”. ¿El permiso de edificación está aprobado? Y si está aprobado, el trámite lo hace en cualquier otra municipalidad. Si el permiso está aprobado, se entiende que se emite de forma inmediata el certificado de recepción definitiva.

Sra. Bárbara Silva, Secretaria Municipal, dice: Concejal, el proyecto de permiso de edificación una vez que se aprueba, se hace la visita a terreno, difiere mucho y por eso que no obtienen el certificado de recepción.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Está bien, pero dice que el permiso de edificación, la autorización de construir. Retiro lo dicho. ¡Ya, perfecto! No, está bien. Sí, sí, sí, tiene sentido.



[Handwritten signature]

SE SOMETE A VOTACIÓN AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA RENOVACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE AÑO 2024 DE LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOL:

RAZÓN SOCIAL	:	VALERIA PIZARRO VARELA
REPRESENTANTE LEGAL	:	VALERIA PIZARRO VARELA
RUT	:	3.253.690-5
DIRECCIÓN	:	SALVADOR ALLENDE N° 111
ROL PATENTE	:	40004
LOCALIDAD	:	SIERRA GORDA

SRA. DEBORAH PAREDES CUEVAS	APRUEBA
SR. CARLOS SEPÚLVEDA LAZO	SE INHABILITA
SR. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS	APRUEBA
SR. RENÉ RAMOS LÓPEZ	APRUEBA
SR. RAMÓN VEGA FERNÁNDEZ	APRUEBA
SR. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ	SE ABSTIENE (Me voy abstener porque la contribuyente no ha solicitado ningún trámite de solicitud de permiso ante la Dirección de Obras Municipales)
SR. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA	SE ABSTIENE

Sra. Presidenta, dice: La contribuyente Maricela Lazo Flores, Rol de la Patente 40039, que se someta a votación.

SE SOMETE A VOTACIÓN AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA RENOVACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE AÑO 2024 DE LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOL:

RAZÓN SOCIAL	:	MARICELA LAZO FLORES
REPRESENTANTE LEGAL	:	MARICELA LAZO FLORES
RUT	:	13.181.913-7
DIRECCIÓN	:	DIEGO PORTALES N°214-A
ROL PATENTE	:	40039
LOCALIDAD	:	SIERRA GORDA

SRA. DEBORAH PAREDES CUEVAS	APRUEBA
SR. CARLOS SEPÚLVEDA LAZO	SE INHABILITA
SR. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS	APRUEBA
SR. RENÉ RAMOS LÓPEZ	APRUEBA
SR. RAMÓN VEGA FERNÁNDEZ	APRUEBA
SR. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ	SE ABSTIENE
SR. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA	SE ABSTIENE

SE SOMETE A VOTACIÓN AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA RENOVACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE AÑO 2024 DE LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOL:

RAZÓN SOCIAL	:	MAGDALENA ISABEL LIQUIDAY GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL	:	MAGDALENA ISABEL LIQUIDAY GÓMEZ
RUT	:	7.611.610-5
DIRECCIÓN	:	CALLE CARACOLES N°13
ROL PATENTE	:	40043

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LOCALIDAD	SIERRA GORDA
SRA. DEBORAH PAREDES CUEVAS	APRUEBA
SR. CARLOS SEPÚLVEDA LAZO	APRUEBA
SR. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS	APRUEBA
SR. RENÉ RAMOS LÓPEZ	APRUEBA
SR. RAMÓN VEGA FERNÁNDEZ	APRUEBA
SR. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ	SE ABSTIENE
SR. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA	SE ABSTIENE

Sra. Presidenta, dice: Ahora pasamos a las patentes de alcoholes de la localidad de Baquedano. La razón social Roberto del Rosario Guerrero Alfaro, Rol de la Patente 40027.

SE SOMETE A VOTACIÓN AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA RENOVACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE AÑO 2024, LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL:

RAZÓN SOCIAL	: ROBERTO DEL ROSARIO GUERRERO ALFARO
REPRESENTANTE LEGAL	: ROBERTO DEL ROSARIO GUERRERO ALFARO
RUT	: 10.223.907-5
DIRECCIÓN	: SALVADOR ALLENDE N°206
ROL PATENTE	: 40027
LOCALIDAD	: BAQUEDANO
SRA. DEBORAH PAREDES CUEVAS	APRUEBA
SR. CARLOS SEPÚLVEDA LAZO	APRUEBA
SR. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS	SE ABSTIENE (Voy a fundamentar mi voto. La observación de casa habitación colinda con el local, es una infracción a la Ley de Alcoholes)
SR. RENÉ RAMOS LÓPEZ	SE ABSTIENE
SR. RAMÓN VEGA FERNÁNDEZ	SE ABSTIENE
SR. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ	SE ABSTIENE (Me voy a abstener debido a que no cuenta, o sea, nos dice que ingresó un permiso de edificación el 13 de noviembre, patente bastante antigua. Ya a esta altura debiera tener el señor contribuyente el permiso y la tramitación definitiva. Son contribuyentes que reciben alto ingreso por esta patente y tiene mantiene la conexión una infracción artículo 14° de la ley 19.925 y hay una denuncia ingresada por parte de carabinero infringiendo la misma ley en el artículo 14°. Así que me voy a abstener, señora Presidenta)
SR. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA	SE ABSTIENE

SE SOMETE A VOTACIÓN AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA RENOVACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE AÑO 2024 DE LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOL:

RAZÓN SOCIAL	: MAURICIO GALLO CORTÉS
REPRESENTANTE LEGAL	: MAURICIO GALLO CORTÉS
RUT	: 8.481.624-8
DIRECCIÓN	: AVDA. SALVADOR ALLENDE N°208-B
ROL PATENTE	: 40045
LOCALIDAD	: BAQUEDANO
SRA. DEBORAH PAREDES CUEVAS	APRUEBA
SR. CARLOS SEPÚLVEDA LAZO	APRUEBA



SR. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS
SR. RENÉ RAMOS LÓPEZ
SR. RAMÓN VEGA FERNÁNDEZ
SR. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ
SR. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA

APRUEBA
APRUEBA
APRUEBA
SE ABSTIENE
SE ABSTIENE

Sra. Presidenta, dice: La razón social Juan Gatica Díaz, Rol de la Patente 40031.

SE SOMETE A VOTACIÓN AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA RENOVACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE AÑO 2024 LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL:

RAZÓN SOCIAL : JUAN GATICA DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL : JUAN GATICA DÍAZ
RUT : 11.343.757-K
DIRECCIÓN : SALVADOR ALLENDE N°70-B
ROL PATENTE : 40031
LOCALIDAD : BAQUEDANO

SRA. DEBORAH PAREDES CUEVAS
SR. CARLOS SEPÚLVEDA LAZO
SR. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS

APRUEBA
APRUEBA
SE ABSTIENE (Presidenta, por las mismas condiciones anteriores, me abstengo)

SR. RENÉ RAMOS LÓPEZ
SR. RAMÓN VEGA FERNÁNDEZ
SR. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ

SE ABSTIENE
SE ABSTIENE
SE ABSTIENE (Presidenta, me abstengo. Voy a fundamentar mi votación. Es una razón social que está rechazada con un expediente rechazado con fecha, ojo, con fecha 9 de septiembre del 2022, hace más de dos años está rechazada. Me imagino que no hay una nueva carpeta ingresada al DOM. No cuenta con el permiso para poder un permiso de edificación, exigencia clara. El resto de los contrayentes, al menos Alcaldesa, tenían la rechazada o permiso aprobado durante el año pasado. Esta es del año antepasado. Ya ha tenido esta patente tres renovaciones con esta misma, en este mismo estado. Adicionalmente a eso, hoy día se nos hace presente que tiene una infracción por la ley 19.925 en su artículo 14° y es denunciada por Carabineros. Hay una denuncia que establece que el local mantiene una conexión en la casa de habitación)

SR. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA

SE ABSTIENE

Concejal Wladimir Fernández, dice: Presidenta, solamente quiero hacer una consulta. Estos locales que tienen la conexión con la casa de habitación, ¿se les va a dar algún plazo para que pueda cumplir?

Sra. Presidenta, dice: Justamente parte del permiso de edificación debe cumplir con esa normativa. Por ejemplo, en el caso anterior, el permiso estaba aprobado de todo el trámite que hizo, pero hasta el momento no había dado cumplimiento a las mejoras que debía de hacer el contribuyente.

Concejal Ramón Vega, dice: Una consulta también con respecto a esta infracción que tienen contribuyentes. En la conclusión dice, en una parte dice será sellada, será sellada y cancelada antes del fin de año. Aquí en el punto c), en conclusión en el punto c dice eso. Entonces no hay un seguimiento de revisión a estos contribuyentes si lo hicieron o no,



Concejal Mauricio Campillay, dice: No, porque lo aprobamos la patente. Al aprobar la patente les da lo mismo. Ellos vienen el próximo año y acá se les aprueba la patente nuevamente.

Concejal Ramón Vega, dice: Estas palabras, lo que dice acá, sería bueno que lo hubiesen notificado para este Concejo, porque ya esta infracción fue el 20 de diciembre. Aquí está cursado el 20 de diciembre, ¿no es cierto? tenemos como 15.

Concejal Mauricio Campillay, dice: O sea, lo que pasa es que acá, ojo, entiendo yo que más allá de que se ha cursado hoy día, hay una cosa en la cual no nos podemos involucrar, que tiene que ver con una denuncia en un juzgado, el juzgado tendrá que resolver. Mientras el juzgado no resuelva, poco podemos hacer la municipalidad. Pero ante nuestros ojos hay una infracción al artículo 14° de la Ley 19.925. Lo que podríamos hacer nosotros es someterla en votación al próximo Concejo y que nuestros inspectores municipales vayan en situ a verificar si cumplen, si mantienen o no mantienen esta problemática. Si no mantienen la problemática, más allá de lo que va a ser el Juzgado Policía Local, entendemos que la subsano.

Concejal Ramón Vega, dice: Alcaldesa, sería conveniente para nuestros contribuyentes hacer esos ejercicios de verificar.

Sra. Presidenta, dice: Lo vamos hacer, no obstante, los contribuyentes saben cuales son sus obligaciones que deben cumplir. Seguimos con la votación.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Pero esta no tiene infracción.

Concejal Wladimir Fernandez, dice: Claro, pero acá, además de que tiene conexión, hay una denuncia e incluso en el juzgado. Acá no hay denuncia.

Sra. Presidenta, dice: Pero hay una infracción igual. No es necesario que hay una denuncia para detectar una infracción. Aquí carabinero fue a fiscalizar.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Está infringiendo la norma. Pero no hay una infracción cursada.

Sra. Presidenta, dice: La figura es la misma.

Concejal Mauricio Campillay, dice: A ver, a nosotros se nos entrega, está bien, pero a nosotros se nos entrega una minuta de la del contribuyente anterior, la 40031. Yo una vez lo pedí, me acabo de acordar. Para efecto de transparencia, ¿no? podemos someter a votación solo con el número de rol de la patente.

Sra. Presidenta, dice: Claro, porque no nos interesa la persona.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Entonces que no se discuta la persona, sino que, en la estructura, a no ser, y en caso excepcional, cuando algún concejal tiene algún vínculo, interés en la patente, en este caso el colega que se tiene que inhabilitar en una. Pero ok, en la minuta que hace una entrega, que es una minuta de resumen, en observaciones, nos dice el rol número tanto informe evacuado por Carabineros, Tenencia de Carabineros, local, Junta de Vecino N°2 y la N°4, informe de Juzgado de Policía Local. Y en el informe dice denuncia en la otra minuta. En la de la 40045 no dice denuncia. No, no dice denuncia. No aparece como denunciado en el Juzgado de Policía Local.

Sr. David Ramírez, Encargado de Rentas Municipales, dice: Pero si aparece en el informe que esta al inició. Aquí está al principio.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Ya, pero está bien. Pero en el informe de Carabineros nos señala que la infraccionó, que la dejó citada por Juzgado de Policía Local. ¿Pero nos dice eso Carabineros?

Sr. David Ramírez, Encargado de Rentas Municipales, dice: Sí fue denunciado esa patente.

Sra. Presidenta, dice: Hay tres patentes según el informe que emitió Carabineros. Entonces ahí se les va a dar a conocer nuevamente.



Está ubicado en la avenida Salvador Allende N°206, que corresponde a Roberto del Rosario Guerrero Alfaro. También ocurre lo mismo con el contribuyente Juan Andrés Gatica Díaz y con Lina Elizabeth Richard Barraza, que es justamente la que estamos hoy día sometiendo a votación.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Ah aquí hay un problema. ¿A quién cursaron la infracción?

Sra. Presidenta, dice: Es a la patente, al contribuyente. No a la persona.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Ya, pero si estamos hablando que la patente del señor Mauricio Gallo, ¿por qué aparece la señora Lina?

Sra. Presidenta, dice: Porque ella fue la que atendió en su momento a Carabineros.

Concejal Mauricio Campillay, dice: ¿Entonces la infracción a quién fue cursada?

Sra. Presidenta, dice: Yo entiendo que es al contribuyente a la patente. Seguimos con la votación. Entonces vamos a someter a la razón social Mauricio Gallo Cortés. Rol de la patente 40045.

SE SOMETE A VOTACIÓN AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA RENOVACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE AÑO 2024 DE LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOL:

RAZÓN SOCIAL	:	MAURICIO GALLO CORTÉS
REPRESENTANTE LEGAL	:	MAURICIO GALLO CORTÉS
RUT	:	8.481.624-8
DIRECCIÓN	:	AVDA. SALVADOR ALLENDE N°208-B
ROL PATENTE	:	40045
LOCALIDAD	:	BAQUEDANO

SRA. DEBORAH PAREDES CUEVAS	APRUEBA
SR. CARLOS SEPÚLVEDA LAZO	APRUEBA
SR. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS	APRUEBA
SR. RENÉ RAMOS LÓPEZ	APRUEBA
SR. RAMÓN VEGA FERNÁNDEZ	APRUEBA
SR. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ	SE ABSTIENE (Me voy a abstener con el argumento de que la excepción, no la recepción definitiva fue rechazada de fecha del 2020. Así cuatro años.)
SR. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA	SE ABSTIENE

Sra. Presidenta, dice: Siguiente patente. Razón social Mario Alcides Rojas Huerta. Rol de la patente 40044.

RENOVACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE AÑO 2024 DE LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOL:

RAZÓN SOCIAL	:	MARIO ALCIDES ROJAS HUERTA
REPRESENTANTE LEGAL	:	MARIO ALCIDES ROJAS HUERTA
RUT	:	12.419.607-8
DIRECCIÓN	:	AVDA. SALVADOR ALLENDE N°440
ROL PATENTE	:	40044
LOCALIDAD	:	BAQUEDANO

SRA. DEBORAH PAREDES CUEVAS	APRUEBA
SR. CARLOS SEPÚLVEDA LAZO	APRUEBA
SR. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS	APRUEBA
SR. RENÉ RAMOS LÓPEZ	APRUEBA



SR. RAMÓN VEGA FERNÁNDEZ
SR. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ
SR. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA

APRUEBA
SE ABSTIENE
SE ABSTIENE

Concejal Mauricio Campillay, dice: Alcaldesa la palabra.

Sra. Presidenta, dice: Concejal Mauricio Campillay Díaz, tiene la palabra.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Alcaldesa. Tengo concejal, en los tres informes de Carabineros, debajo de la letra C dice N°10. En el punto N°10 conexiones. Una infracción fue emitida el 18 de diciembre, la otra fue emitida el 18 de diciembre y la siguiente, que es el contribuyente 40045, fue emitida el 19 de diciembre. No creo que un día con un día no haya aparecido en el informe del Juzgado de Policía Local, o sea, acá no. Podemos ver también que, por error, por algún hecho, no fue incorporada esta denuncia en el informe que se le entrega a este Honorable Concejo. Entonces solicito que se notifique, porque si es del 19 y si es Carabineros, me imagino, administrador, que a esta fecha ya debería estado ingresada Juzgado de Policía Local, ¡perdón!, pero más allá de la fecha que le haya solicitado un día, o sea, es denuncia. Eso.

Concejal Julio Echeverría, dice: Señora Presidenta.

Sra. Presidenta, dice: Concejal julio Echeverría, tiene la palabra.

Concejal Julio Echeverría, dice: Bueno, estaba viendo todos los documentos que lo hicieron llegar, pero acá hay un contribuyente que no debería estar acá. ¿Contribuyente que quién es el dueño de la patente? Es el que figura acá. Acá figura otro nombre. Entonces quien inscrita ingresa la solicitud debería ser el dueño de la patente comercial, que es el del rol 40045. Entonces acá el informe que entrega Carabineros sale el nombre de esa persona.

Sra. Presidenta, dice: Esa es la persona quien atiende el local en ese momento que se está haciendo la fiscalización por Carabineros.

Concejal Julio Echeverría, dice: Aquí dice informe de alcohol para patentes con giro de minimercado ubicado en la avenida Salvador Allende. Entonces no sé qué nos está diciendo.

Sra. Presidenta, dice: Pero todos sabemos la figura de ese local, Lina es la persona que atiende local.

Concejal Julio Echeverría, dice: Debería venir el nombre de la persona que solicita la patente.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Esta no es una solicitud del contribuyente ¿no?

Sra. Presidenta, dice: No, es la fiscalización que realizó Carabineros.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Cuando Carabineros fiscalizó estaba la señora ya individualizada en el documento.

Sra. Presidenta, dice: El único requisito que debe ser mayor de edad. No necesariamente debe estar el contribuyente atendiendo.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Ahí establece en el informe el motivo de la infracción que le cursan a la señora.

Sra. Presidenta, dice: Continuamos con la votación, el contribuyente Juan Carlos Román Ordenes, ROL de la patente 40041.



SE SOMETE A VOTACIÓN AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA RENOVACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE AÑO 2024 DE LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOL:

RAZÓN SOCIAL	:	JUAN CARLOS ROMÁN ORDENES
REPRESENTANTE LEGAL	:	JUAN CARLOS ROMÁN ORDENES
RUT	:	11.513.369-1
DIRECCIÓN	:	AVDA. SALVADOR ALLENDE N°208
ROL PATENTE	:	40041
LOCALIDAD	:	BAQUEDANO

SRA. DEBORAH PAREDES CUEVAS	APRUEBA
SR. CARLOS SEPÚLVEDA LAZO	APRUEBA
SR. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS	APRUEBA
SR. RENÉ RAMOS LÓPEZ	APRUEBA
SR. RAMÓN VEGA FERNÁNDEZ	APRUEBA
SR. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ	SE ABSTIENE (Me voy a abstener con el argumento que el permiso de edificación fue aprobado con fecha de 10 de noviembre del 2018 y el expediente fue rechazado. Imagino que no era lo que decía la construcción con fecha 5 de enero del 2023, ¡perdón!, 22).
SR. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA	SE ABSTIENE

Sra. Presidenta, dice: Pasamos a la razón social. Jenny Gatica Díaz.

Concejal Wladimir Fernandez, dice: Presidenta la palabra.

Sra. Presidenta, dice: Concejal tiene la palabra.

Concejal Wladimir Fernandez, dice: Presidenta, lo que pasa que como estábamos viendo el tema de la patente 40045 y hubo una discusión en el tema de la conexión, yo aprobé, pero en realidad tenía que abstenerme por las mismas condiciones de las otras dos patentes anteriores. Entonces quería ver si se puede retomar y votarla de nuevo, porque en realidad están las mismas condiciones de los otros dos contribuyentes.

Sra. Presidenta, dice: ¿Su intención es abstenerse?

Concejal Mauricio Campillay, dice: Podemos preguntarle a la directora de Control, ¿qué hacer en este caso?

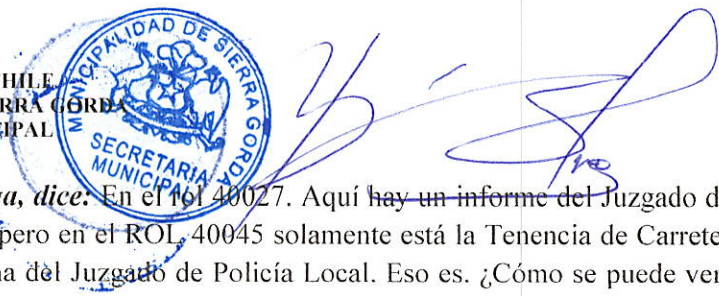
Sra. Presidenta, dice: Vamos a continuar con las patentes y luego retomamos el punto pendiente. Directora de Control, el concejo se equivocó a la hora de emitir su voto, su intención era abstenerse, entonces queremos retrotraer el acuerdo.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Hace dos votaciones atrás el colega emitió mal su voto, ¿cómo podemos modificar eso? ¿Qué hacemos ahí?

Sra. Karen Rojas, Directora de Control, dice: Hay que someterlo nuevamente a votación e indicar que cometió un error involuntario en su votación.

Concejal Ramón Vega, dice: Alcaldesa, la palabra.

Sra. Presidenta, dice: Concejal Ramón Vega tiene la palabra.



Concejal Ramón Vega, dice: En el rol 40027. Aquí hay un informe del Juzgado de Policía Local con las mismas condiciones, pero en el ROL 40045 solamente está la Tenencia de Carretera de Baquedano, pero no hay ningún informe del Juzgado de Policía Local. Eso es. ¿Cómo se puede ver eso? ¿Cómo se puede plantear?

Sra. Karen Rojas, Directora de Control, dice: Yo entiendo que de momento que hay una constancia emitida por Carabineros y si yo indica que infraccionaron conjuntamente con la infracción quedan inmediatamente citados al Juzgado de Policía Local.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Pero el informe de Juzgado Policía Local nos dice que solamente hay dos contribuyentes y fue remitida el mismo día por minutos de distancia.

Sra. Karen Rojas, Directora de Control, dice: También puede ser que por alguna descoordinación no haya llegado esa información completamente al Juzgado de Policía Local.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Si Carabineros nos dice que cursó una infracción.

Concejal Ramón Vega, dice: Aunque no está citado el contribuyente en el informe del Juzgado de Policía Local, estaría en las mismas condiciones.

Sra. Karen Rojas, Directora de Control, dice: Están los tres contribuyentes en las mismas condiciones, eventualmente puede existir una descoordinación entre la información que envía a Carabineros la Juzgado de Policía Local.

Sra. Presidenta, dice: Está en las mismas condiciones y le vamos hacer seguimiento. Vamos a someter nuevamente a votación el ROL de la patente, la 40045, se va a volver a someter a votación en razón de que la intención de voto era abstenerse y no aprobarla por los concejales presentes.

Sra. Bárbara Silva, Secretaria Municipal, dice: Presidenta, por favor me permite sugerir dejar el acuerdo N°5/2024 sin efecto, y luego someterlo a votación, ya que el acuerdo anterior fue válidamente votado.

SE SOMETE A VOTACIÓN AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO N°5 DE FECHA 9 DE ENERO DEL AÑO 2024.

SRA. DEBORAH PAREDES CUEVAS	APRUEBA
SR. CARLOS SEPÚLVEDA LAZO	APRUEBA
SR. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS	APRUEBA
SR. RENÉ RAMOS LÓPEZ	APRUEBA
SR. RAMÓN VEGA FERNÁNDEZ	APRUEBA
SR. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ	APRUEBA
SR. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA	APRUEBA

SE SOMETE A VOTACIÓN AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA RENOVACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE AÑO 2024 DE LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOL:

RAZÓN SOCIAL	: MAURICIO GALLO CORTÉS
REPRESENTANTE LEGAL	: MAURICIO GALLO CORTÉS
RUT	: 8.481.624-8
DIRECCIÓN	: AVDA. SALVADOR ALLENDE N°208-B
ROL PATENTE	: 40045
LOCALIDAD	: BAQUEDANO

SRA. DEBORAH PAREDES CUEVAS	APRUEBA
SR. CARLOS SEPÚLVEDA LAZO	APRUEBA
SR. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS	SE ABSTIENE

SR. RENÉ RAMOS LÓPEZ
SR. RAMÓN VEGA FERNÁNDEZ
SR. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ



SE ABSTIENE
SE ABSTIENE
SE ABSTIENE (Voy a manifestar mi abstención y fundamental la votación. En el informe que se nos entrega nos señalan de que la local en cuestión está infringiendo la infracción, está infringiendo la Ley N°19.925 en el artículo 14°, que tiene que ver con la conexión a la casa habitación. Y mientras esto no esté resuelto, voy a seguir con mi abstención.)
SE ABSTIENE

SR. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA

Sra. Presidenta, dice: Seguimos con la patente razón social Jenny Gatica Díaz. Rol de la patente 40036.

SE SOMETE A VOTACIÓN AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA RENOVACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE AÑO 2024 DE LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOL:

RAZÓN SOCIAL	: YENNY GATICA DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL	: YENNY GATICAS DÍAZ
RUT	: 12.837.732-8
DIRECCIÓN	: AVDA. SALVADOR ALLENDE N°70-C
ROL PATENTE	: 40036
LOCALIDAD	: BAQUEDANO

SRA. DEBORAH PAREDES CUEVAS APRUEBA
SR. CARLOS SEPÚLVEDA LAZO APRUEBA
SR. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS APRUEBA
SR. RENÉ RAMOS LÓPEZ APRUEBA
SR. RAMÓN VEGA FERNÁNDEZ APRUEBA
SR. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ SE ABSTIENE (Presidenta. Voy abstener con el argumento de que el expediente fue rechazado con fecha 14 de abril de 2023. Eso significa que hasta ahora no hay nueva carpeta para poder pedir la autorización al DOM para poder funcionar)
SR. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA SE ABSTIENE

Sra. Presidenta, dice: Muchas gracias, señores concejales. Muchas gracias David.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Una consulta y a la Directora de Control. Pero está jurídico ahí que puede hay contribuyentes que tienen más de una patente No ahora, pero nos gustaría saber en el futuro, ojalá en el futuro próximo y no en el sueño de lo justo, como diría mi abuelita, si es posible saber qué patente están haciendo uso y qué patente no están haciendo uso.

Sr. Christian Arenas, Director Jurídico, dice: Buenas tardes, Alcaldesa, concejales, colegas y vecinos. Eso tendría que ser a través del departamento de inspección. Efectivamente, lo que corresponde es que haya una permanente información respecto al estado del uso de las patentes, porque efectivamente, si una patente fue obtenida y no ha sido utilizada, perdió sus actividades de naturaliza y correspondería eventualmente considerar la posibilidad de eliminarla e informar al contribuyente y a Rentas Municipales para que tome las medidas correspondientes. Es frecuente y así debería ser.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Alcaldesa, sería prudente tener un plan de fiscalización a esta patente de forma constante, porque Carabineros cursó una infracción de hechos que nosotros sabíamos que han existido toda la vida y ningún inspector municipal infraccionó y ningún Carabineros de los que va a comprar o van a comprar estos negocios han infraccionado. Entonces, en buena hora el subteniente fiscalizó, porque es una herramienta que tenemos nosotros también para poder fundamentar. Esta es primera vez que yo,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



desde que estoy sentado en el Concejo, que viene un informe de Carabineros en materia de fiscalización. Entonces, en la próxima nosotros nos gustaría tener, al menos en la de julio, un informe de los inspectores municipales si es que esa infracción se revisó o se modificó o se subsanó lo implementado. Entonces sería súper importante primero tener un informe sobre las patentes, si están siendo todas usadas o no, y eso hay medio probatorio, movimientos de hecho, Servicios Impuestos Internos, comprobante, pago de impuestos, boletas y saber si es que y generar un plan de fiscalización a los contribuyentes.

Sra. Presidenta, dice: Le vamos a dar la instrucción a David, para que haga lo solicitado concejal.

3. PRONUNCIAMIENTO: APROBAR LA ADJUDICACIÓN CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN RESIDUOS, LOCALIDADES BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA SIERRA GORDA

Sra. Presidenta, dice: Punto N°4 – Pronunciamiento: Aprobar la Adjudicación Concesión de Servicio de Recolección y Disposición Residuos, Localidades Baquedano y Sierra Gorda, Comuna Sierra Gorda. Cedo la palabra Sr. Christian Arenas, Director Jurídico.

Sr. Christian Arenas, Director Jurídico, dice: Buenas tardes nuevamente. Tal como señala la señora Alcaldesa se somete a aprobación de este Honorable Consejo Municipal el contrato para la Concesión de Servicios de Recolección y Disposición de Residuos de la localidad de Baquedano y Sierra Gorda, en la comuna de Sierra Gorda, contrato a ser celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda y el contratista Maquinarias Fabián Salgado EIRL RUT 77.329.011-3, representada por don Fabián Alfonso Salgado Selti, RUT N°15.982.036-K, domiciliados ambos en la calle los Chañares N°171 de la ciudad Antofagasta, con todas las individualizaciones que le han sido entregadas en el marco de la documentación que les fue remitida por Secretaría Municipal. Haciendo un resumen, se trata de un contrato que busca básicamente regular la concesión del servicio ya referido, que es básicamente recolección de recibos sólidos domiciliario, recolección de residuos sólidos domiciliarios, similares domiciliarios, limpieza y barrido de calles y pasajes de las localidades de la comuna, traslado y disposición final de los residuos anteriormente mencionados y la limpieza y desinfección tanto de los equipos como de los vehículos interiores que son utilizados para la ejecución de servicios. Las obligaciones de concesionarios están determinadas en la cláusula segunda de dicho contrato. En los elementos más sustanciales podemos decir que el contrato tiene una duración de seis meses desde el acta de proceder, una vez que haya sido firmado el contrato. El precio para la prestación de servicio tiene una totalidad es un monto total de \$356.610.156.- fraccionados en seis meses, lo que nos arroja un total de \$59.435.026.- mensuales. Existe una garantía de ejecución del contrato ascendente a la suma de \$17.830.530.- Está aquí está el nombre de la municipalidad. Eso es como lo sustancial. Para complementar alguna información, debo señalar que el contrato que actualmente se encuentra vigente, que es una corresponde a una prórroga de la anterior, vence el día 24 de enero del año en curso. Por tanto, idealmente este contrato debería partir el día 25 y extenderse por un periodo de seis meses, hasta el 25 de junio del año en curso. Estamos para responder lo que se requiera. También está la directora subrogante de la DIMAO, doña Marcia, por cualquier cosa. Y eso es lo que se somete a votación.

Sra. Presidenta, dice: Concejales, tienen la palabra.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Alcaldesa, varias preguntas. Primero, saber por qué se tomó la decisión de seis meses, la final, hay hartas razón el por qué, pero quisiéramos saber para que quede en acta. Lo segundo, ya pasa el otro punto, y nosotros fue de conocimiento público un problema que tuvo en la región un municipio, que tiene que ver con una de las empresas de la recolección de basura. Entiendo que es la empresa Demarco, que tiene facturas impagas, y eso podría generar la no solvencia de esta empresa para pagar las remuneraciones. Esta empresa entiendo que es la que va a trabajar con nosotros en el relleno sanitario.

Sr. Christian Arenas, Director Jurídico, dice: En principio, la que tiene Antofagasta es Demarco en recolección y en barrio tiene otra empresa, Eco Verde y en el caso del relleno tiene la empresa Cosemar.



Concejal Mauricio Campillay, dice: ¡Ah, perdón, Cosemar, ya! Y en este efecto, nosotros podríamos en el futuro tener las mismas problemáticas a raíz de una cosa que es muy constante en nosotros, que tiene que ver con el no pago a tiempo de los estados de pago mensuales. Tenemos un gran ejemplo que es área verde. El último estado de área verde o el último estado de pago de área verde fue hecho con el mes de agosto y emitido en octubre. Entonces, nosotros a la empresa no le hemos pagado septiembre, octubre, noviembre, diciembre y menos enero. Y lo más probable que en enero vamos a pagar lo de agosto. Y si la empresa no logra tener solvencia, quebró, se fue, y nos quedamos nosotros con la responsabilidad legal. ¿Entonces, cuando uno hace estos contratos o estas licitaciones, será posible revisar el estado contractual de las empresas postulantes con otras instituciones? Como por ejemplo; pedir un certificado. Si yo tengo un contrato, si yo como empresa tengo un contrato con cinco municipalidades, bueno, la municipalidad de Sierra Gorda pide para que tú te adjudiques esta licitación, que son millonarias, lo que pide es un certificado de tu otro contribuyente, de tu otro empleador. Porque así nos aseguramos de ver las realidades. Porque imagínense en el caso que Alcaldesa, una empresa que tiene un contrato en Antofagasta o en cualquier lugar de Chile, y tiene un contrato con nosotros, y esa empresa no cumple con los derechos laborales, no paga las remuneraciones, determina el contrato este municipio, si tiene un contrato con esa misma empresa, somos responsables solidariamente. Y todos los 200, 300 y 400 trabajadores de Antofagasta aunque no hayan trabajado con nosotros, nosotros tenemos la obligación de, mediante un fallo judicial, de pagar la remuneración. Nosotros hemos perdido al menos tres juicios sobre ese tema. Uno de ellos fue en esta comuna, y fue en esta localidad, que tiene que ver con el tema de las casas, y que el municipio jamás buscó demandar a SERVIU. Que tuvimos que pagar una indemnización de trabajadores que nunca tuvieron vínculos con nosotros, pero la empresa tenía vínculos con ellos, una empresa que había trabajado para nosotros. Entonces, en esto debíamos tener cuidado, porque ya tenemos la realidad de una empresa. Y que la realidad de la empresa es que lleva cinco meses sin cobrar \$1 al municipio. El problema es cómo les paga a estos trabajadores. Y lo tercero es que algo que dijo el director en su comienzo, que hablaba de la urgencia de pronunciarnos hoy día. Nosotros ya sabemos que el contrato vence el 20, 24 o el 23 de enero. 23 de enero. Ya sabemos que pasar por este Concejo no es fácil, no es rápido. Que afortunadamente hoy día este consejo puede incluso obtenerse y no aprobar. Pero no podemos estar alcaldesa aprobando, hecho con una pistola en el pecho, que el argumento más importante en la mesa sea la fecha. Tienen que aprobarlo, porque en cuatro o cinco días más se termina el contrato. Sabiendo de hace por lo menos seis meses que el contrato termina el 23 o el 24 de enero. Ya sabemos que hay un contrato que termina el 28 de febrero, que es el de la limpieza de las dependencias municipales. Imagino que esa licitación ya está en revisión de la adjudicación, ¿no? Pero no está en el portal aún, ¿no? Y termina el 28 de febrero. Entonces uno termina diciendo Alcaldesa, necesitamos apurar las fechas y que no vengan al Concejo, y que la primera presentación al consejo sea ojo, termina en dos semanas más. O sea, el contenido no importa, la remuneración no importa, el puntaje no importa. Ojo, tenemos 25, esto termina en dos semanas más. Entonces, yo a Alcaldesa de verdad que le pediría tener urgencia y complicaciones, porque estamos funcionando de la misma forma que incluso Alcaldesa, funcionamos de la misma forma que cuando no teníamos dirección. Hoy día tenemos dirección, hoy día tenemos más profesional, hoy día tenemos más remuneración, hoy día tenemos más viáticos, hoy día tenemos más PMG y tenemos más zona extrema. Pero hacen exactamente lo mismo. Entonces la pregunta es para qué en la planta modificamos la creación de una dirección, la dirección específica de la dirección mayor profesional. Es una de las pocas direcciones que la gran mayoría son profesionales, si van a estar haciendo exactamente lo mismo ¿Qué ganamos nosotros? ¿Qué ganamos como municipio, con esta nueva planta? ¿Si nuevamente viene a lo que han venido siempre? Ojo, en una semana más esto se termina, estamos en la obligación. ¿Yo recuerdo varias veces que acá incluso hablaban podríamos declararlo en emergencias sanitarias, se acuerdan cuando ocupaban esa técnica para aprobar los tratos directos? Entonces, si esto termina el 23, el 24 o el 23 y estamos adjudicando recién hoy día, esto diríamos lo hecho hace un mes. Si ya todos sabíamos que la fecha era hoy día. Y el problema es que terminamos discutiendo sobre esa cosa y no sobre lo interesante que tiene que ver con el servicio, con la calidad, con la frecuencia, con la limpieza, con la con la técnica, pero en fin, eso.

Concejal Ramón Vega, dice: Una consulta ¿Hemos tenido trabajo anterior con esta empresa?, un contrato y una prórroga, en su conclusión general con sus trabajadores, servicios, tenemos algún informe que sea positivo.



Sra. Presidenta, dice: La empresa ha cumplido con el funcionamiento.

Concejal Ramón Vega, dice: ¿El pago de sus trabajadores?

Sra. Marcia Oliden, Directora de Medio Ambiente Subrogante, dice: Hasta el momento la empresa está al día con el pago de los trabajadores, el bono correspondiente al aseo también lo entregan de manera mensual. Y el servicio en sí está bien.

Concejal Ramón Vega, dice: Eso es interesante.

Sr. Christian Arenas, Director Jurídico, dice: Y en lo particular yo puedo aportar que no tengo hasta ahora idea de que haya llegado, por ejemplo, multas aplicadas no tengo. Entonces no hemos tenido que resolver sobre.

Concejal Mauricio Campillay, dice: ¿Cuántos contratos tiene esta empresa con otros proveedores?

Sra. Marcia Oliden, Directora de Medio Ambiente Subrogante, dice: Yo sé que actualmente ellos están operando el relleno sanitario de San Pedro de Atacama y también tienen la operación del Barrio y la recolección de San Pedro.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Entonces, hay preguntas o hay respuestas que generan o habrán más dudas ¿No? el yo creo, el parece, el aparecer. Entonces, ¿cómo nosotros comprobamos la expertis de la empresa? Porque me imagino que es parte de uno de los puntajes y si nosotros puede que sea es el mecanismo para poder saber si es que la empresa tiene vínculos contractuales. Tendrá un punto si una empresa tiene un contrato actual en funcionamiento, entonces nos enteramos que empresas tienen contrato y le podemos hacer el seguimiento.

Sra. Presidenta, dice: De hecho es parte de la evaluación que tenga experiencia la empresa.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Entonces vuelvo a preguntar a Alcaldesa, ¿cuántos contratos tiene esta empresa en otros municipios en relación al estado?

Sra. Presidenta, dice: Tiene dos contratos con San Pedro Atacama, y uno es del barrido y el relleno sanitario.

Concejal Mauricio Campillay, dice: ¡ok! ¿No tiene más?

Sr. Christian Arenas, Director Jurídico, dice: No.

Sra. Marcia Oliden, Directora de Medio Ambiente Subrogante, dice: Recuerdo que al momento de la evaluación, en ese momento tenía ese contrato.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Alcaldesa, en el futuro yo lo pedí varias veces, pero que se haya considerado que se solicite a la empresa que tendrán que informar de cuántas o cuántos contratos tienen fijo y activo. Sobre todo Alcaldesa, porque uno ve con eso el riesgo de la empresa o la facilidad de la empresa. Porque si una empresa que tiene en esta misma relación si hay contratos, bueno, para nosotros es beneficioso porque saben ya el funcionamiento, porque pueden ir haciendo el pago si tiene dos o tres que son complicados, entonces uno incluso nos sirve como materia de interpretación. Pero creo que debiéramos ir avanzando en eso, sobre todo pensando en lo que podría pasar o lo que pudo pasar con Demarco el Antofagasta.

Concejal Wladimir Fernández, dice: Presidenta, también considerar de que la empresa que estuvo anteriormente tuvo bastante reclamo, incluso estuvimos llamados a los concejales de la gente que no se les pagaba, se cursaron multas. También se pueden botar residuos al vertedero que estaba inhabilitado, ¿no es



cierto? Apareció un camión botando basura, se le hace un informe. Entonces esta empresa, por lo que yo he visto y he fiscalizado, las calles se mantienen bastante limpias y la gente está trabajando bien. Al menos yo como concejal no he tenido alguna consulta por sobre pago, ni algún llamado telefónico. Y lo bueno es que ellos tienen un supervisor diario que están en las calles y se mantiene bien.

Concejal Ramón Vega, dice: De todas maneras, yo he visto al supervisor y la gente tiene muy buena disposición en hacer o mantener las calles limpias, incluso cuando se han colocado las tolvas. Ellos también son cooperativos, son muy cooperativos. Entonces sería bueno mantener.

Sra. Presidenta, dice: Pero vamos a considerar lo que dice de solicitar en el proceso de postulación a las empresas, ¿qué contratos tiene?

Sr. Christian Arenas, Director Jurídico, dice: Voy a ir, parte por parte. Para que nos hagamos cargo de cada uno. Respecto a la ejemplificación que se hacía respecto al tema del área verde, para que no quede en el aire la sensación ambiente, estamos en una permanencia mora de cumplir y Marcia me corregirá, en el caso del tema de áreas verdes, no es que el municipio haya retenido pagos ni nada que se parezca. Preciso, sin ir más lejos, creo que el último estado de pago que ellos generaron y respecto al cual hubo multas, que estamos nos acabamos de pronunciar hace dos o tres días, no tengo la fecha exacta, hace dos o tres días fue respecto al estado de pago de septiembre, que lo emitieron a finales de diciembre, segunda quincena de diciembre. Entonces para que no quede e incluso con el concejal Wladimir Fernández alguna vez lo conversamos informalmente y también en concepto para que quede claro. Respecto al tema de responsabilidad subsidiaria, claro, si efectivamente existe, pero solo existe respecto a los trabajadores que estén vinculados con la empresa, respecto a los servicios que presten a este municipio, no, si tiene Cosemar, por ejemplo, tuviera contratos de Antofagasta, y luego tiene problemas y no lo cumple, no hay ninguna posibilidad de que nosotros no hagamos responsable. Pero no entiendo por dónde pudiera haber una responsabilidad en ese sentido. Respecto al tema de los requisitos que usted plantea en términos genéricos, nosotros cada vez la jurisprudencia ha ido determinando las instrucciones y la legislación ha ido en ese sentido, cada vez podemos poner menos barreras a los contratistas, porque se supone que debemos apuntar a la libre concursabilidad. Nosotros no podemos generar barreras, entradas artificiales. Hubo momentos en que, por ejemplo, la experiencia se establecía como un requisito de entrada, que lo que hacía era decir: No permito que nadie en el fondo una vez gane, gane experiencia. Hoy día lo que sí debe hacer, y en eso hace mucho sentido luego otro ente, es probablemente generar requisitos más, o sea, evaluaciones más potentes respecto de esas materias. Por ejemplo, a lo mejor tener uno solo, uno o dos contratos todavía sea muy poco respecto a otro, y en el momento de valorarlo deberíamos considerar que se hacen escalas, es decir, bueno, si usted tiene de cero a tres, si tiene cero contratos será cero puntos, si tiene de un a tres tantos y tiene cuatro en adelante. Y respecto al tema económico, nosotros para eso necesitamos, pedimos las garantías que se supone que son, están diseñados para cubrir eventualidades como los eventuales para la remuneración, incumplimiento. Entonces, en ese sentido, efectivamente, concejales, lo que corresponde es probablemente hacer una revisión respecto a cómo se están diseñando las bases para que en el marco de la legalidad podamos hacer exigencias que cada vez contribuyan a que no, evidentemente no es agradable el encontrarse la opción. Y eso le ha pasado a municipios en los que efectivamente los contratistas y antes de la práctica o más, dejaban botados los contratos. O sea, fíjense la cantidad de contratos que fueron ejecutados, donde se les anticipaba el 70, 80 % del monto. En el teatro Municipal de Antofagasta, 20 años atrás, se le entregó el 90 % del total de lo que costaba y se arrancó, nunca más respondió. Entonces, en base a eso, las bases deben ser diseñadas buscando resguardar, buscar equilibrio, pero también tenemos cortapisas que nos fijan la propia Contraloría, que dicen ustedes no pueden generar barreras de entrada artificiales. O sea, yo hoy día no puedo dejar fuera de competencia a alguien, dejar fuera de competencia a alguien que no tenga experiencia.

Concejal Mauricio Concejal, dice: O sea, es así, no son barras de entrada, pero sí podríamos definirlas como puntaje, porque la libertad económica la tienen todos los ciudadanos. Ahora, podrán postular todos los que quieran postular, pero tendrán el puntaje en virtud del medio y de cada uno. Yo recuerdo el año 2020 que nos negamos a una modificación presupuestaria millonaria, millonaria, 230 millones de pesos había que suplementar en una cuenta para poder pagar un juicio que perdimos de trabajadores que nunca



fueron nuestros, pero que demandaron a la municipalidad con una solidaridad como responsable, una responsabilidad solidaria y tuvimos que pagar. Ahí en ese entonces, si es que no equivoco, el señor Abogado del Señor Felipe y nos dijo que nos quedemos tranquilos porque había una boleta garantía de esta empresa que la había pagado, la boleta garantía la depositó en SERVIU y que SERVIU no iba a soltar recursos de esa boleta garantía. Pasó el tiempo, como era muy fácil venir a este Concejo a mentirnos, pasó el tiempo y nunca se iniciaron acciones administrativas para poder recuperar. Exacto. Entendiendo que había una boleta de garantía que podríamos haber nosotros recuperado esos cientos de millones de pesos. Y lo tercero, yo, querido director, con hartito cariño y mucho respeto, como me dice mi abuelita, que siempre diga, si yo o todos los que estamos acá y los que están escuchando en las redes y lo que si nosotros no pagamos la cuenta del celular, qué pasa. Me lo cortan. Y si no la pago, me empiezan a llamar todos los días a cobrar. No puede ser que el problema de gestión nuestro sea tan grande que nos dé lo mismo que un contribuyente que tenía que haber ingresado a la carpeta en septiembre, la esté entregando recién en diciembre. Como a nosotros internamente no nos nace una alerta, como nosotros internamente no realizamos gestiones, lo que yo siento es que como que nos quedamos de brazos cruzados al contribuyente no entregó, no entregó y no entregó. Pero más allá de notificar al contribuyente, hoy día estamos involucrados en un conflicto y vamos a estar involucrados en un conflicto con ese contribuyente. ¿Cómo recuperamos los recursos que nos tenían que haber entregado al Estado respecto a la subvención del segundo del 50? Entonces, en ese aspecto nos puede meter en problemas y ser tajante. Si la carpeta de solicitud de pago, que estamos hablando de 35 o 40 millones de pesos, la gran mayoría para pagar la remuneración de sus trabajadores en el mes, no le entregó en agosto, no le entregó en septiembre, bueno, yo tomo medida de forma inmediata. O sea, no puede ser que a esta empresa le debemos, legalmente le debemos, más allá de que sea nuestra responsabilidad o no, no le hemos pagado agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Y Alcaldesa, y están tan mal hechos los contratos que si tiene multa, yo no pago. Yo pago y eso lo veré en el mes siguiente. Entonces, yo de verdad, Alcaldesa, le solicito a usted que genere un movimiento en su equipo para que estas alertas se visibilicen. Usted cree que la empresa de cobranza le avisa a la gerencia de Entel que hay un contribuyente que no tiene no, actúan de forma inmediata y toman decisiones de forma inmediata. Y nos llenan de spam todos los días. Nos llaman, nos llaman, nos llaman, nos llaman, y cuando se cansan de llamar, siguen llamando. Entonces, y el problema es que el contribuyente, el contratista, termina amedrentando a los mismos trabajadores, llamen ustedes que llamen, llamen ustedes a los concejales, llamen ustedes a los concejales, llamen ustedes a los concejales. Entonces ahí falta más rigurosidad por parte de la Dirección del Medio Ambiente, que es la encargada de establecer un mecanismo, incluso el mismo municipio se termina el contrato con dos meses que no pague, que no cobre y se termina el contrato.

Sr. Christian Arenas, Director Jurídico, dice: No podríamos hacer eso, pero sí, probablemente buscar una manera de instalar, apurar los procesos, porque es que en verdad nos pasó.

Concejal Mauricio Campillay, dice: A ver, si nosotros no pagamos en fecha, nosotros estamos incurriendo en una palabra que se llama enriquecimiento ilícito.

Sr. Christian Arenas, Director Jurídico, dice: No mezclemos. Porque lo que está planteando usted es un hecho que tiene un carácter bien complejo, decir nos estamos quedando con plata que no nos corresponde, ya no que nosotros, nosotros no pagamos en la medida que nosotros estamos en la obligación de pagar y no lo estamos cumpliendo. Pero si no nos cobran, o sea, dígame cómo podemos estar en mora de cumplir. O sea, si ellos no nos mandan los documentos para que nosotros, la unidad correspondiente los revise y diga si sabe que estar perfecto, hay que pagar o hay que revisar el tema las multas y luego de eso ver qué es lo que se corresponde pagar. Efectivamente ahí nosotros caeríamos responsabilidad, pero si no lo hacen no tenemos como, no tenemos cómo forzar lo que siquiera podríamos establecer en las bases, por ejemplo, o ya saben que si usted en dos meses no me cobra, no le pago. O sea, eso es absolutamente ilógico.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Por su intermedio Alcaldesa, lo que está tratando de decir, es que no tenemos responsabilidad alguna en el no pago.

Sr. Christian Arenas, Director Jurídico, dice: No, no, usted planteó otra cosa, ¡perdón! que se lo plantea así, usted dice que si ellos no nos cobran nosotros estaríamos enriqueciendo ilícitamente, no ellos, nosotros



lo que tenemos que tener la certeza es tener proveídos los fondos que correspondan para pagar, para que cuando nos cobren nosotros le paguemos. Una vez que se haya el proceso de revisión, mejoremos a lo mejor otras condiciones en relación a los contratos, por ejemplo, establecer que se pueda pagar mientras el proceso de multas está en discusión, por ejemplo, que era un tema que cuando al menos llegué vi que en algunos casos se daba, que era que hasta que no se resolvía el proceso sancionatorio de las multas no se pagaba. Dijimos ¡ok!, no, si tenemos plata que no están, que están fuera de discusión, no le frenemos. Y ahí sí yo puedo coincidir en que de alguna manera podríamos eventualmente perjudicar a un contratista por eso, pero si nosotros a un contratista y que me corrija, perdón, que me corrija la Directora del Medio Ambiente, Juan Ramírez, si mal no equivoco, se pasó, o el administrador se pasó cuatro meses, seis meses sin cobrar. Tuvo que ir al administrador a decirle ya, porque nosotros sabemos que eventualmente eso pudiera llegar a generar un contratiempo, porque efectivamente, a menos que tenga una espalda gigantesca volvamos al ejemplo después de después de 16 facturas. Después de 16 facturas. Imagínense el nivel de espaldas financieras que debe tener una empresa para que recién después de 16 facturas le diga a la municipalidad Señores, si ustedes no me pagan o no me empiezan a generar los estados de pago (...).

Concejal Mauricio Campillay, dice: Acá, Alcaldesa, yo puedo discrepar con mucho cariño y mucho respeto, como diría mi abuelita, que hay que decir con el director, porque acá hay un contrato que se firma y que nosotros intervenimos autorizándolo a usted a firmar el contrato. Si nosotros no pagamos mes a mes, no estamos en un incumplimiento del contrato. Pero voy al punto, pero no, no voy al punto. En el pago hay dos responsables, que es está protocolizado, el contribuyente emite el estado de pago, los funcionarios lo revisan y se emite un estado, se emite el decreto exento para poder realizar el pago. Si hay algunas hay algunas imponderables, se tendrá que resolver en el tiempo más prudente. Pero somos los responsables, Alcaldesa, de la administración del municipio, y somos los responsables también de administrar de forma derivada las subcontrataciones. Y tenemos responsabilidad y obligaciones legales. Cuando nosotros no efectuamos el pago mensual, nosotros posiblemente podríamos estar incurriendo sin ser abogado, y acá hay un abogado que me desmiente, hay tres. No, pero usted me está desmitiendo que eventualmente podría haber un enriquecimiento ilícito. Nosotros no estamos pagando algo que debíamos pagar en el mes correspondiente. Y tenemos responsabilidad desde la administración de generar todas las acciones para que ese pago se realice. Pero nos quedamos tal cual está el director hoy día del caso cruzado, no, literalmente lo estoy ocupando como ejemplo metafórico, las otras direcciones, porque cuando le preguntan no, es que no han venido a dejar la carátula, y lo han dicho acá, no han dejado, no han dejado. Es que no han venido a dejar. Nosotros debemos tomar decisiones, porque eso no significa nosotros conflicto administrativo. Un conflicto administrativo que vamos a tener que resguardar con el saldo inicial de caja, con la primera modificación, porque la primera modificación presupuestaria debemos tener claridad que tiene que ser para suplementar cuánto es la deuda de arrastre que vamos a comenzar a tener con esta empresa. ¿Cuánto es el contrato mensual de Área Verde?

Sr. Christian Arenas, Director Jurídico, dice: 40 millones de pesos aproximadamente.

Concejal Mauricio Campillay, dice: O sea, ya debemos a esa cuenta presupuestaria casi 200 millones de pesos.

Concejal Wladimir Fernández, dice: Colega. También está el subsidio de por medio del gobierno de ¿cuánto es? es la mitad.

Sr. Christian Arenas, Director Jurídico, dice: ¿El contrato total? 40 millones de pesos mensuales. De lo cual de los cuales el 50% aproximadamente.

Concejal Mauricio Campillay, dice: ¿Quién paga eso? El subsidio le ingresa a nosotros, va directamente a la empresa ¡Listo! ¿Y si el gobierno ahora en enero dice y sabe qué? Yo me voy a demorar en pagar eso tenemos que pagarlo nosotros. Entonces ahí nos vamos a meter en un conflicto, porque nosotros vamos de arrastre, esa deuda de arrastre, tenemos que considerar solo lo que nos correspondía a pagar a nosotros, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, y si el gobierno se demora, vamos a tener que no sé de dónde sacar cuántos millones. Entonces, esto real de esa, de verdad la gestión administrativa, nosotros nos genera



un problema. Tenemos licitaciones que se están haciendo ahora y nos dicen ¿sabe qué? Esta licitación vence, o sea, el contrato actual vence el 23 de enero, en dos semanas más, por favor, voten a favor, porque de lo contrario vamos a quedarnos sin servicio.

Concejal Wladimir Fernández, dice: Pero colega y Presidenta, el subsidio del gobierno, si no se cobró, también se pierde, o ¿no? ¿O ya se perdió?

Sra. Presidenta, dice: Tiene un tiempo de cobro.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Vamos a tener que pedir dos subsidios para este año. Yo se lo digo con mucho cariño y harto respeto. Estas gestiones administrativas las teníamos, estos problemas los teníamos cuando nosotros no teníamos la dirección del medio ambiente. Este problema administrativo lo teníamos cuando no teníamos profesionales ganando más de 2 millones y medio mensual. Y hoy día que tenemos nueva dirección de Medio Ambiente, tenemos cuatro o cinco funcionarios en esa dirección que ganan más de 2 millones de pesos mensuales, más los bonos, más el PMG, más el viático y más un montón de cosas. Tenemos la misma problemática. Entonces, no sirvió, pues.

Sr. Christian Arenas, Director Jurídico, dice: Hay cosas que desgraciadamente no están, no están dentro de nuestro control. O sea, si el contratista en su lógica interna no podría estar (...).

Concejal Mauricio Campillay, dice: Pero director, el contrato, el contratista está obligado a una de ellas es emitir un estado de pago. ¿En qué fecha? ¡Listo! Si no lo cumple es incumplimiento de contrato.

Sr. Christian Arenas, Director Jurídico, dice: Nosotros no podríamos terminar el contrato o sancionarlo a propósito de eso.

Concejal Mauricio Campillay, dice: ¿Pero por qué no sancionarlo si está incumpliendo el contrato? Puede haber sanciones.

Sr. Christian Arenas, Director Jurídico, dice: Lo que sí podría pasar eventualmente es que a lo mejor a propósito de esa situación, un contratista incurra, por ejemplo, en cese de pago respecto a los funcionarios. Y en ese caso nosotros tenemos las garantías para eventualmente nosotros hacer los cargos de esa responsabilidad y repetir en contra del contratista con la garantía. Pero yo siento que nos estamos desviando del punto. Yo que quise aclarar los de áreas verdes para que para que no siguiéramos en esta dinámica de poder pensar o dejar establecido o dejar la duda de que estábamos en incumplimiento. Nosotros en la medida que llegando hemos ido informando con más o menos demora, pero se ha ido resolviendo. Pero este tema y siento que a lo mejor, esta otra situación tiene que ver con que efectivamente, por qué llegamos a esta situación a propósito de este contrato que se está votando, eso es otra situación. Hay un resumen respecto a cuáles han sido las fechas en cómo se ha dado y efectivamente hoy día estamos en esa situación, que es una situación, por cierto, no agradable estar a 15 días de que vence al otro, el que está actualmente, actualmente vigente, aproximadamente 14 o 15 días.

Sra. Marcia Oviden, Directora de Medio Ambiente Subrogante, dice: Director, quisiera agregar una cosita referente al pago del contrato de las áreas verdes. El pago de áreas verdes ingresó el 15 de diciembre, tras una serie de gestiones por parte nuestra mediante correos para que pudiera ingresar el pago. Y otra cosita pequeña, si nosotros podemos comparar el servicio del RCD con el servicio de áreas verdes, donde el servicio entrega toda la documentación al día, todos sus pagos son cuentas al día, inclusive nosotros no nos demoramos más de tres días en sacar el pago de esta empresa porque presenta toda la documentación correspondiente al pago, lo que no basta con la empresa áreas verdes ya, para que lo tenga como comparación.

Sra. Presidenta, dice: Concejales, seguimos con el punto de discusión de la tabla.

Sr. Christian Arenas, Director Jurídico, dice: Era básicamente lo que se había se le había expuesto.



Entiendo que tienen la información en sus carpetas, su correo electrónico y ya fueron hechas las consultas. No sé si hay alguna nota de carácter técnico que pudiera hacerse a la dirección a cargo que es Medio Ambiente y si no, bueno, yo sugeriría directamente someterlo a votación.

Sra. Presidenta, dice: Entonces vamos a someter la votación. La adjudicación de la concesión de servicio de recolección y disposición de residuos.

SE SOMETE A VOTACIÓN AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS “CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA

NOMBRE DE LA EMPRESA	MAQUINARIAS FABIÁN SALGADO SELTI EIRL RUT N°77.329.011-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FABIÁN ALFONSO SALGADO SELFI RUT N°15.982.036-K.
MONTO	\$356.610.156.- (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS), IMPUESTOS INCLUIDOS.
PLAZO	6 MESES DESDE EL ACTA DE PROCEDER

SRA. DEBORAH PAREDES CUEVAS	APRUEBA
SR. CARLOS SEPÚLVEDA LAZO	APRUEBA
SR. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS	APRUEBA
SR. RENÉ RAMOS LÓPEZ	APRUEBA
SR. RAMÓN VEGA FERNÁNDEZ	APRUEBA
SR. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ	APRUEBA
SR. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA	APRUEBA

4. PRONUNCIAMIENTO: APROBAR DEJAR SIN EFECTO ACUERDO 108/2023 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SESIÓN ORDINARIA N° 25 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Sra. Presidenta, dice: Punto N°4 – Pronunciamiento: Aprobar dejar sin efecto Acuerdo 108/2023 del Honorable Concejo Municipal de Sesión Ordinaria N°25 de fecha 05 de Septiembre de 2023. Cedo la palabra a Karen Rojas, Directora de Control.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Alcaldesa, antes de someter a votación el punto, es posible que se sume aquí al Concejo el Secretario Ejecutivo de la Fundación.

Sra. Presidenta, dice: Por supuesto se va a sumar Secretario Ejecutivo de la Fundación al Concejo, porque tiene que ver con el punto. Cedo la palabra a Karen Rojas, Directora de Control.

Sra. Karen Rojas, Directora de Control, dice: Buenas tardes Alcaldesa, buenas tardes, concejales y a todos quienes que nos acompañan. Este punto de esa relación específicamente con la rendición que efectúa la Fundación respecto a la subvención que se le otorga en el año 2022 y que en el acuerdo N°108 se hizo una modificación en relación a las observaciones que se había planteado por esta Dirección de control. Y en la modificación que se hizo en el Acuerdo N°108 dice relación con una con un cambio en la imputación de la subvención que se había efectuado. Es decir, que se traspasaran los fondos que no se habían ocupado en gastos en personal y en adquisición de activos no financieros a gastos de bienes y servicios de consumo. Sin embargo, por una omisión involuntaria en esa oportunidad se omitió indicar que además se debían traspasar aquellos que estaban considerados para las prestaciones de seguridad social, que es un ítem que va en directa relación con gastos en personal. Entonces, en razón de esa omisión es que eso se solicita dejar sin efecto este acuerdo, para que se pueda en un punto posterior aprobar de manera correcta el acuerdo incorporando este monto real que en realidad dejó afuera las prestaciones de seguridad social que van en directa relación con los gastos de personales. Entonces no se cambia el fondo porque el fondo está directamente relacionado con modificar. No hay un cambio en la subvención en sí, sino que lo que hay es un cambio en la imputación de los ítems presupuestarios, traspasando esos fondos que estaban de manera



positiva, que sobran en ese ítem para traspasarlo a gastos en bienes y servicios de consumo. Eso es por eso que se solicita dejarse en efecto ese acuerdo del año 2023.

Sra. Presidenta, dice: Sometemos a votación. ¿Tienen observación? Bueno, sometemos a votación para dejarse un efecto del acuerdo.

SE SOMETE A VOTACIÓN AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO 108 DEL AÑO 2023 QUE DICE RELACIÓN CON LA APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA FUNDACIÓN CULTURAL DE SIERRA GORDA, AÑO 2022

SRA. DEBORAH PAREDES CUEVAS	APRUEBA
SR. CARLOS SEPÚLVEDA LAZO	APRUEBA
SR. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS	APRUEBA
SR. RENÉ RAMOS LÓPEZ	APRUEBA
SR. RAMÓN VEGA FERNÁNDEZ	APRUEBA
SR. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ	APRUEBA
SR. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA	APRUEBA

5. PRONUNCIAMIENTO: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE LA FUNDACIÓN CULTURAL DEL AÑO 2022

Sra. Presidenta, dice: Punto N°6 – Pronunciamiento: Aprobar la Modificación de la Subvención de la Fundación Cultural del Año 2022. Que había expuesta anteriormente ante la Dirección de Control. Se encuentra también, presidente, el Secretario Ejecutivo para que pueda hacerle consulta si lo estima. Lo que vamos a someter a votaciones.

Sra. Karen Rojas, Directora de Control, dice: Justamente el monto es el monto ajustado con la omisión que se efectúa en el acuerdo que acabamos de dejar sin efecto. Este, según la información que ustedes tienen, incorpora el cuadro indicando que la modificación en total es de \$18.353.443. que se incorpora al ítem de gastos bienes y servicios de consumo. Se traspasa desde gastos en personal, adquisición de activos no financieros y en prestaciones de seguridad social a gastos de bienes y servicios de consumo.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Sí, Alcaldesa. Sí, dos cosas. La primera es que cuando nos manden la información del acuerdo a modificar, que nos manden el acuerdo, no el decreto completo. Yo me enredé mucho y no lo encontré. Y porque había estaba el Plan Comunal de Seguridad Pública. Eso, claro, me mandaron el decreto, que está bien, pero no hubiesen mandado el acuerdo N°108 versa sobre tal cosa.

Sra. Karen Rojas, Directora de Control, dice: En realidad se mandó completo para que usted tuviera la información de cuál era el decreto en el cual se aprobaba.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Está bien, pero podría haber sido. Me costó mucho revisarlo desde el punto. Lo segundo es, en lo personal creo que no. O sea que sin duda alguna cosa el error voluntario o involuntario. Yo podría, más que involuntario, podría que no fue voluntario para no generar la involuntariedad del hecho. Pero yo creo que sí hay responsabilidad en este caso. No es posible que a la contadora se le pasen hechos de este tipo o una tabla Excel, que es la que tiene que revisar su presupuesto. Yo solicito a Alcaldesa que se tomen medidas. No es el primer problema que tenemos con esta funcionaria y espero que las medidas sean concretas y pronto. No tengo nada más que agregar sobre este tema.

Concejal Ramón Vega, dice: Más que nada yo siempre he discutido la prolijidad que tienen que tener. Este documento esta emitido el 6 de enero de 2023. Y aquí la sumatoria de esto esta mala. Entonces sería bueno de siempre llevo reclamado la prolijidad porque uno, es una diferencia de \$1000, que no es nada, pero igual es una porque después eso puede traer un arrastre y vamos a tener las mismas. Otra modificación. Claro, y así es, ¿no?



Sra. Karen Rojas, Directora de Control, dice: Vamos a corregir el oficio, para que los montos sean los correctos.

Sra. Presidenta, dice: Vamos a dejar pendiente la votación para corregir de inmediato el oficio. Pasamos al siguiente punto.

6. PRONUNCIAMIENTO: APROBAR LA CONSTITUCIÓN COMISIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL 2024

Sra. Presidenta, dice: Punto N°7 – Pronunciamiento: Aprobar la Constitución Comisiones del Honorable Concejo Municipal 2024. También así pueden participar en las comisiones que tengan relación con las comisiones que integran.

Concejal Ramón Vega, dice: La opinión mía es que nos mantengamos en las mismas comisiones.

Sra. Presidenta, dice: Entonces vamos a ratificar el punto de las comisiones. Vamos hacer un receso de 5 minutos. Retomamos a la sesión con el Punto N°6

AA

6. PRESENTACIÓN INFORME AUDITORIA LICENCIAS MÉDICAS REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTROL 2021-2022

Sra. Presidenta, dice: Punto N°6 – Presentación Informe Auditoria Licencias Médicas Realizado por la Dirección de Control 2021-2022. Cedo la palabra a Karen Rojas, Directora de Control.

Sra. Karen Rojas, Directora de Control, dice: Alcaldesa y concejales, buenas tardes nuevamente. Conforme a lo que se había comprometido en las sesiones anteriores de este Concejo, se vienen a exponer el informe de auditoría número dos del año 2023, que se enmarca dentro del Plan Anual Auditorías de parte de la Dirección de Control. Este tiene por objeto hacer un seguimiento un punto de Revisión en el procedimiento de operaciones asociadas a licencias médicas de planta y contrata de la Municipalidad de Sierra Gorda, específicamente a la cantidad de licencias médicas, pero más bien aquellas que son rechazadas o reducidas y al recupero que se efectuó por parte de la Municipalidad de Sierra Gorda respecto de estas licencias médicas. Dentro de la metodología utilizada estuvo la nómina de registro de ingresos en las licencias médicas, revisión de nómina de control de licencias médicas de la unidad de personal de la Municipalidad de Sierra Gorda, entrevistas con personal de los Departamentos de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas municipal, las áreas traspasadas de Salud y Educación y también la consulta a módulos de contabilidad y personal y tesorería del software CAS Chile y la respectiva extracción de datos y antecedentes. Quiero hacerle mencionar que en el informe que ustedes tienen, en principio no había indicación respecto de montos que se encontraban pendientes de recupero de las licencias rechazadas. Sin embargo, el Departamento de Educación y tanto el área municipal envió esta información hoy día, que son las planillas que yo les entregué que complementaban este informe. El Universo y la muestra que se tomó un total de 509 licencias en el año 2021 y 787 en el año 2022. Se encuentra en la segunda, en la tercera página que ustedes tienen del informe se encuentran desglosadas por el área municipal, educación y salud, tanto del año 2021 2022. Después ustedes podrán encontrar el desglose con la nómina de los funcionarios y la cantidad de bueno la licencia y los días de licencia rechazada y también tienen un cuadro donde indican las licencias médicas rechazadas en 2021-2022 con indicación del Área Municipal Educación y Salud. Dentro de la de las principales podemos mencionar también hay un cuadro que da cuenta de cuál ha sido el Avance del Recupero de las licencias médicas, esto se refiere a las licencias médicas en su totalidad. Podemos ver que en el año 2021 y en el 2022 hubo un aumento de el recupero de las licencias médicas, pero también se deja en evidencia que este aumento de recupero tiene que ver con la subsidios de aquellas licencias médicas que no estaban rechazadas ni reducidas. Habla solo del recupero y el aumento va en directa relación con el aumento también que tiene la cantidad de licencias médicas, en razón de eso hay mayores ingresos. Se hicieron una serie de observaciones que ustedes podrán que tienen a la mano ahí en las conclusiones, entre esta se puede determinar que lamentablemente no existe un debido control ni una aplicación del reglamento que se encuentra vigente por parte de la municipalidad de Sierra

Revisión

Aut



Gorda para efectos de las licencias médicas. No existe una coordinación entre el personal tanto de finanzas como de personal respecto a la recuperación de licencias. No se implementa o no se registra dentro del sistema CAS Chile la licencia de los montos existen por licencias médicas rechazadas ni reducidas. Tampoco existe un debido protocolo cumplimiento de cobranza tanto a las ISAPRES como a FONASA, por lo que hay un déficit respecto de la recuperación. Tampoco se cumple con las normativas establecidas por la Contraloría General de la República a través del oficio N°59549 del año 2020, que establece los procedimientos contables para el Sector Municipal, específicamente el procedimiento n sobre recuperaciones por devoluciones de pago de licencias médicas por enfermedad o subsidios por reposo, maternales y permisos por incapacidad laboral, toda vez que de los ingresos revisados se determinó que la municipalidad devenga los derechos simultáneamente con el reconocimiento del ingreso. ¿Ingresos y en qué por qué consecuencias tiene esto? Es que en definitiva se registra sólo cuando nos llega el ingreso no devengamos la deuda, es decir, no reflejamos en nuestro sistema contable lo que tenemos como deuda. Por lo tanto, en este minuto la deuda que pudiese existir respecto de esta falta de recuperación de licencias médicas no está evidenciada en el sistema contable de la municipalidad. Es por eso que como conclusiones, esta dirección de control le sugiere a la administración a la Alcaldesa instruir a la Dirección de Administración y Finanza en la implementación de un plan de mejora en relación a las observaciones planteadas en este Informe estableciendo un plazo determinado para llevar a cabo este plan de mejora y además, esta Dirección de Control sugiere la instrucción de un proceso disciplinario para efecto de determinado eventuales responsabilidades administrativas por la falta de recupero de los montos asociados a licencias médicas rechazadas y reducidas. Eso, quedo atenta a sus preguntas, concejales.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Alcaldesa. A ver, partir por su intermedio Alcaldesa, diciendo la directora de control que en particular, no sé si mi colega, pero yo agradezco un informe, una auditoría en tiempo récord amplio, me parece bien que nos centremos en cosas que podrían entrar a recuperar recursos fiscales. Ante eso creo que esa primera instancia es bueno. Por lo siguiente, Alcaldesa, más allá de medidas disciplinarias que creo que son urgentes tomarlas, sino que se busquen incluso por mecanismos legales que no entrega la Constitución vigente, la recuperación de las licencias médicas de aquellos funcionarios que no trabajan con nosotros o que trabajaban en algún momento. Entiendo yo que es una información fidedigna entregada a este Concejo, así que voy a dar lectura. Está la señora Marcela Pereira con 30 días de licencia, médica rechazada por un monto de \$2.563.812.- y estas son del año 2021. Está también lo de la ex directora, no está acá, de Alejandra Labbe, pero no está el monto. La señora Alejandra Labbe por 20 días rechazo y la licencia son \$1.514.000.-En el caso de este también está pendiente, Alcaldesa, el pago del Juicio de Cuenta que son cerca de 6 millones de pesos en su caso, que tampoco han sido cancelados. Y en el caso, Alcaldesa, yo agradezco la información que se nos entregó. ¿Cuántos años yo tengo para recuperar los recursos?

Sra. Karen Rojas, Directora de Control, dice: En este caso las licencias médicas rechazadas podríamos, si lo hacemos por la vía judicial, en el caso de los exfuncionarios, hasta cinco años a través de una demanda de judicial.

Concejal Mauricio Campillay, dice: ¡Perfecto! Entonces, Alcaldesa, yo solicito en el caso solamente de las personas que tienen acá licencias rechazadas, que se investiguen mayores antecedentes en el años 2019, 2018 y 2017, que se consulte a la Dirección de Administración y Finanzas para efecto que saber si es que en estos años estas funcionarias, que todas son mujeres, las que ya no están trabajando con nosotros, tienen licencias médicas rechazadas. ¿Qué significa que tengan licencias médicas rechazadas? Que ellas presentaron licencias médicas, nosotros pagamos la remuneración igual, ellas no estaban trabajando y en este caso FONASA o en su defecto ISAPRE rechazan las licencias y ni siquiera estas funcionarias apelan a esa licencia, se quedaron en la tranquilidad que el municipio le había pagado igual la remuneración. Esto siempre lo cuento, cuando yo ingresé a la Municipalidad de Sierra Gorda, me encontré con un grupo de mujeres trabajadoras honorarios de la Municipalidad de Sierra Gorda, en donde una de las jefas era la señora Marcela Pereira. Cuando yo asumí, ella era la jefa de DIDECO. En el contrato con las mujeres honorarios, las mujeres honorarios de ese entonces no tenían derecho a licencias médicas, si se enfermaban les descontábamos. Está incluso el caso de una de nuestras funcionarias que se le murió la hermana y tuvo que ir a enterrar a su hermana de cáncer y lo único que hizo en ese entonces la directora, la señora Quispe, es



descontarle el día porque no tenían derecho al día administrativo. Cuando apelo a que las mujeres a honorarios se le consideraran esos derechos, las funcionarias y un funcionario se me acercan y me dicen Concejal, por favor nos siga pidiendo eso, porque si nosotros le damos más derecho las vamos a considerar funcionarias municipales y en el momento de la desvinculación podríamos pagar indemnización, que fue casi la misma discusión que por qué hay directores o directoras de servicio con grado seis y con grado siete. ¿Cuándo yo pregunté por qué esta dirección tiene grado 6º? Y la respuesta que me dan las mismas funcionarias que están acá, me dicen es que son direcciones más nuevas y como son direcciones nuevas no le podemos dar los mismos derechos a las directoras que tenemos hoy día grado que vamos a subir a 6º. Eso habla no de la poca igualdad en derecho que tienen en el concepto de los funcionarios. Pues bien, esas mismas funcionarias que se negaron a entregarles licencias médicas a las mujeres trabajadoras honorarias en el municipio, son las que usaban el sistema, pues son las mismas que tenían licencias rechazadas y muy por el contrario, ni siquiera han devuelto los dineros. Entonces hoy día con estos antecedentes reafirma la dureza de mis palabras, en esos entonces, incluso una de estas funcionarias entregaba licencia a este municipio estando viviendo en el extranjero, que yo pedí que se interviniera y se presentara una moción en la contraloría para ver la legalidad de esas licencias. Entiendo que esa funcionaria demandó al municipio por un montón de cosas que a mi juicio creo que el municipio no se supo defender, porque si no hubiésemos defendido con todos estos antecedentes en la mesa distinto gallo cantaría. Y yo espero Alcaldesa, que en esta materia que se le hace un daño al patrimonio, porque una de las causas que se dijo que la demanda era que habíamos dicho o yo había dicho que le habían generado un daño a la comuna, acá le hace un daño al patrimonio, le hace un daño al presupuesto. Yo de verdad, Alcaldesa, espero dos cosas la primera, una investigación pronta sobre la responsabilidad de las personas que no notificaron a nuestros trabajadores que sus licencias estaban rechazadas. Yo puedo compartir que es cierto que ISAPRE notifica el rechazo de la licencia y FONASA no notifica el rechazo de la licencia. ¿Pero si el funcionario sabe, no? El funcionario contable sabe si es que ingresaron recursos de esa licencia. Pero al parecer acá, Alcaldesa, existía una laxitud, una flexibilidad respecto a revisar y generar o cuidar el patrimonio municipal. Y acá no sólo está en cuestión, Alcaldesa, la tarea de quien tiene por misión custodiar los recursos municipales, que es la dirección de DAF. Ellos verán la responsabilidad o quien tiene la responsabilidad. Espero que el hilo no se corte con lo más delgado, sino que también acá, Alcaldesa, hay una responsabilidad de control. Y la responsabilidad de control es clara. ¡O sea, perdón!, el año 2021 la dirección de control no verificó esto. El año 2020 la dirección de control no verificó esto ¿Nosotros tenemos cuántos trabajadores en la comuna?

Sra. Karen Rojas, Directora de Control, dice: Entre funcionarios de planta y a contrata, somos 101 funcionarios municipales.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Son 101 funcionarios municipales. Y en el año 2022 o sea, son 101 funcionarios y en el año 2022 se presentaron 270 licencias. O sea, a lo menos los funcionarios municipales tuvieron tres licencias en el año cada uno. Ahora voy a hacer la siguiente pregunta ¿cuántos funcionarios municipales presentaron licencia el año 2022? Esa sería una respuesta muy fácil a responder. Y cuando uno ve, Alcaldesa, quiénes son o qué calidad contractual tienen, puedo decir que solamente las rechazadas son casi de pura planta directiva y de altos profesionales. Entonces, claramente es re lindo ganar 3 millones, 4 millones de pesos mensual y estar con licencia. Y no solo eso, sino que también en Alcaldesa le pagamos por los PMG y también le pagábamos la zona extrema y también le pagábamos el Bienestar. Entonces, de verdad que es vergonzoso que el año 2021 nosotros no hayamos solicitado el reintegro de los 2.500.000.- que la señora Marcela Pereira no había devuelto. Yo quisiera saber, Alcaldesa, respecto a esta licencia rechazada, si es que hay más en el año durante años anteriores y preguntarle a la Corporación, a la Fundación en este caso, y que se haga la revisión con la corporación, porque muchos de estos funcionarios fueron traspasados después la Corporación cuando ya la crítica era insostenible, cuando había un sumario de por medio y que en el sumario habían pedido la destitución. Y el alcalde solamente apela a la sanción pecuniaria, que era de aplicarle una multa por una falta grave, si es que en esos tiempos la Corporación registró licencias médicas. Y si esas licencias médicas fueron rechazadas y no fueron reintegradas. Entonces sería súper importante, Alcaldesa, verificar esto al menos desde los cinco años que tenemos para poder hacia atrás pedir e iniciar un juicio, ¿cómo se llama? Un juicio de cobro de peso, para poder reintegrar y de una u otra forma, Alcaldesa, hacer justicia respecto a derechos laborales que estas mujeres se negaron a



entregarles a sus trabajadores, ojo, ~~señoras compañeras~~. Alguien diría por ahí que no fueron solidarias. Eso es eso. Gracias.

Sra. Presidenta, dice: Vamos a revisar como lo solicita el concejal 5 años atrás, y también si tiene alguna licencia.

Vamos a retomar los puntos que nos quedan pendientes y pronunciarnos sobre la modificación de la subvención de la Fundación Cultural del Año 2022.

PRONUNCIAMIENTO: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE LA FUNDACIÓN CULTURAL DEL AÑO 2022

Sra. Presidenta, dice: Punto Pronunciamiento: Aprobar la Modificación de la Subvención de la Fundación Cultural del Año 2022.

Entonces, el presupuesto aprobado el año 2022 de la Fundación era de 197 millones de pesos, desglosado en gasto de personal de 136 millones de pesos y fracción; prestaciones de seguridad social 9 millones de pesos y fracción; adquisición de activos no financieros 1 millón de pesos y gastos en bienes y servicios consumo \$49.800.000.- Las partidas en gastos en personal se la disminuyen \$10.697.751.-, quedando como presupuesto vigente de \$126.221.570.- En prestaciones de seguridad social se disminuye en \$6.655.692.-, quedando con un presupuesto vigente de \$2.624.987.- Y la cuenta de gastos en bienes y servicios de consumo se aumenta en \$18.353.443.-, dando como presupuesto vigente 197 millones de pesos, que había sido inicialmente aprobado a la Fundación. Entonces vamos a someter la votación.

SE SOMETE A VOTACIÓN AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE LA FUNDACIÓN CULTURAL DE SIERRA GORDA AÑO 2022

CÓDIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PPTO. APROBADO 2022	DISMINUYE	AUMENTO	PPTO. VIGENTE
215.21	GASTOS EN PERSONAL	\$136.919.321	\$10.697.751		\$126.221.570
215.23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$9.280.679	\$6.655.692		\$2.624.987
215.29	ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO	\$1.000.000	\$1.000.000		0
215.22	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$49.800.000		\$18.353.443	\$68.153.443
	TOTAL	\$197.000.000			\$197.000.000

SRA. DEBORAH PAREDES CUEVAS

APRUEBA

SR. CARLOS SEPÚLVEDA LAZO

APRUEBA

SR. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS

APRUEBA

SR. RENÉ RAMOS LÓPEZ

APRUEBA

SR. RAMÓN VEGA FERNÁNDEZ

APRUEBA

SR. MAURICIO CAMPILAY DÍAZ

APRUEBA

SR. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA

APRUEBA

Sra. Presidenta, dice: Muchas gracias señores concejales. Vamos a pasar a la votación de las comisiones de trabajo para el año 2024, en el cual, ustedes indicaron mantener las comisiones de la misma forma que el acuerdo N°91 de 2021, Por lo tanto, vamos a ratificar ese acuerdo 91 de 2021.

SE SOMETE A VOTACIÓN AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR RATIFICAR ACUERDO N°91 DE 2021, QUE CONFORMA LAS SIGUIENTES COMISIONES DE TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIERRA GORDA

COMISIÓN	CONCEJALES INTEGRANTES
----------	------------------------



COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO	1. RENÉ RAMOS LÓPEZ 2. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ 3. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA
COMISIÓN DE COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD EN MINERÍA	1. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS 2. RAMÓN VEGA FERNÁNDEZ 3. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA
COMISIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES	1. RAMÓN VEGA FERNÁNDEZ 2. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ 3. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA
COMISIÓN DE SALUD	1. RAMÓN VEGA FERNÁNDEZ 2. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ 3. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN	1. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS 2. RENÉ RAMOS LÓPEZ 3. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ
COMISIÓN DE DEPORTE	1. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS 2. RENÉ RAMOS LÓPEZ 3. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INFANCIA, ADOLESCENCIA Y ADULTO MAYOR	1. CARLOS SEPÚLVEDA LAZO 2. RENÉ RAMOS LÓPEZ 3. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA
COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y TERRITORIO	1. RENÉ RAMOS LÓPEZ 2. RAMÓN VEGA FERNÁNDEZ 3. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ
COMISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIONES	1. CARLOS SEPÚLVEDA LAZO 2. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ 3. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA
COMISIÓN DE GESTIÓN INTERNA	1. CARLOS SEPÚLVEDA LAZO 2. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS 3. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS 2. RAMÓN VEGA FERNÁNDEZ 3. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ

SRA. DEBORAH PAREDES CUEVAS	APRUEBA
SR. CARLOS SEPÚLVEDA LAZO	APRUEBA
SR. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS	APRUEBA
SR. RENÉ RAMOS LÓPEZ	APRUEBA
SR. RAMÓN VEGA FERNÁNDEZ	APRUEBA
SR. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ	APRUEBA
SR. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA	APRUEBA

Sra. Presidenta, dice: Muchas gracias señores concejales.

7. PRESENTACIÓN INFORME TÉCNICO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN CONFORMIDAD A LA LETRA A) DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 18.695, Y CERTIFICADO SOBRE EL REGISTRO DEL PERSONAL ENVIADO Y TRAMITADO EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL AÑO 2023

Sra. Presidenta, dice: Punto N°3 – Presentación Informe Técnico al Honorable Concejo Municipal en Conformidad a la letra a) del Artículo 27° de la Ley N°18.695, y Certificado sobre el Registro del Personal Enviado y Tramitado en la Contraloría General de la República del año 2023. El informe lo tienen en su poder, esta adjunta a la otra documentación de los puntos de tabla de la sesión.



8. ENTREGA INFORME DE CONTRATACIONES DE PERSONAL ÚLTIMO TRIMESTRE 2022 E INFORME DE PAGO PROFESIONAL HONORARIOS

Sra. Presidenta, dice: Punto N°10 – Entrega Informe de Contrataciones de Personal último Trimestre 2022 e Informe de pago Profesional Honorarios.

También se hace entrega del informe Contrataciones de Personal último Trimestre 2022 e Informe de pago Profesional Honorarios.

9. ENTREGA DEL LISTADO DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, OTORGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS EN EL MES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 1.4.21 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES - DECRETO N°47 DE 05 DE JUNIO DE 1992

Sra. Presidenta, dice: Punto N°3 – Entrega del listado de Permisos de Edificación, Otorgados por la Dirección de Obras en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, de Conformidad al Artículo 1.4.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones - Decreto N°47 de 05 de junio de 1992.

El Informe también está adjunto a la documentación de los puntos de tabla de la sesión.

Señores concejales vamos a incorporar un punto a la tabla de sesión, para fijar la dieta de los concejales para el 2024. Subimos el punto y luego lo sometemos a votación. También vamos a subir a la tabla de la sesión la autorización de la comisión de servicios al extranjero del Concejál Mauricio Campillay Díaz.

SE SOMETE A VOTACIÓN AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR INCORPORAR UN PUNTO A LA TABLA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°1/2024 – PRONUNCIAMIENTO: APROBAR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 88° DE LA LEY N°18.695 “ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES”, LA DIETA MENSUAL PARA LOS CONCEJALES AÑO 2024

SRA. DEBORAH PAREDES CUEVAS	APRUEBA
SR. CARLOS SEPÚLVEDA LAZO	APRUEBA
SR. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS	APRUEBA
SR. RENÉ RAMOS LÓPEZ	APRUEBA
SR. RAMÓN VEGA FERNÁNDEZ	APRUEBA
SR. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ	APRUEBA
SR. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA	APRUEBA

Sra. Presidenta, dice: Señores concejales la dieta tiene un rango de valor entre 7,8 a 15,6 UTM de acuerdo a la Ley. Concejales ustedes propongan el valor para someterlo a votación.

Concejál Mauricio Campillay, dice: Alcaldesa, yo propongo que la dieta sea de 15,6 UTM.

Sra. Presidenta, dice: Señores concejales la propuesta es que el valor de la dieta sea de 15,6 UTM, que se someta a votación el punto.

SE SOMETE A VOTACIÓN AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 88° DE LA LEY N°18.695 “ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES”, DIETA MENSUAL PARA LOS CONCEJALES AÑO 2024, FIJADA 15,6 UTM

SRA. DEBORAH PAREDES CUEVAS	APRUEBA
SR. CARLOS SEPÚLVEDA LAZO	APRUEBA
SR. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS	APRUEBA
SR. RENÉ RAMOS LÓPEZ	APRUEBA
SR. RAMÓN VEGA FERNÁNDEZ	APRUEBA
SR. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ	APRUEBA
SR. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA	APRUEBA



Sra. Presidenta, dice: Señores concejales, vamos a subir el segundo punto a la tabla, aprobar la comisión de servicios al extranjero del concejal Mauricio Campillay Díaz.

SE SOMETE A VOTACIÓN AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR INCORPORAR UN PUNTO A LA TABLA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°1/2024 – PRONUNCIAMIENTO: APROBAR COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTRANJERO AL CONCEJAL MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ, PARA ASISTIR A LA PASANTÍA CENTRO SAN CAMILO TRES CANTOS MADRID, ENTRE LOS DÍAS 29 DE ENERO AL 3 DE FEBRERO DE 2024, ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES.

SRA. DEBORAH PAREDES CUEVAS	APRUEBA (Condicionado a que haya disponibilidad presupuestaria)
SR. CARLOS SEPÚLVEDA LAZO	APRUEBA
SR. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS	APRUEBA
SR. RENÉ RAMOS LÓPEZ	APRUEBA
SR. RAMÓN VEGA FERNÁNDEZ	APRUEBA
SR. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ	SE ABSTIENE
SR. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA	APRUEBA

SE SOMETE A VOTACIÓN AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTRANJERO AL CONCEJAL MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ, PARA ASISTIR A LA PASANTÍA CENTRO SAN CAMILO TRES CANTOS MADRID, ENTRE LOS DÍAS 29 DE ENERO AL 3 DE FEBRERO DE 2024, (DICHAS FECHAS QUEDAN CONDICIONADAS A LA DISPONIBILIDAD DE LOS PASAJES AÉREOS), ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES.

SRA. DEBORAH PAREDES CUEVAS	APRUEBA
SR. CARLOS SEPÚLVEDA LAZO	APRUEBA
SR. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS	APRUEBA
SR. RENÉ RAMOS LÓPEZ	APRUEBA
SR. RAMÓN VEGA FERNÁNDEZ	APRUEBA
SR. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ	INHABILITA
SR. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA	APRUEBA

Sra. Presidenta, dice: Señores concejales, vamos a subir el tercer punto a la tabla a la sesión para eximir de la asistencia a la sesión ordinaria N°36 y la sesión extraordinaria N°16 de Concejo Municipal, al concejal Wladimir Fernández Cuevas, en razón a que no se encontraba en la comuna por el fallecimiento de su madre. Cedo la palabra a Karen Rojas, Directora de Control.

Sra. Karen Rojas, Directora de Control, dice: Buenas tardes nuevamente. De acuerdo a lo que dispone el artículo 88° de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, establece lo voy a leer para que quede claro “Igualmente, para los efectos señalados, y previo acuerdo del concejo, se podrá eximir a un concejal de la asistencia a sesión en razón del fallecimiento de un hijo, del cónyuge o de uno de sus padres, siempre que el deceso hubiese tenido lugar dentro de los siete días corridos anteriores a la sesión respectiva.” Entonces, en atención a que la sesión fue el día 26 de diciembre y lamentablemente la madre del concejal fallece el día 24 de diciembre, es necesario que se apruebe por este consejo la eximición de la asistencia. Sí, previo a acuerdo del concejo lo Señala y eso, pero eso no es la actualización de la ley que eso hizo la ley 2016.

Lo que le estoy leyendo es la ley actualizada.

Sra. Presidenta, dice: Entonces sometemos a votación el acuerdo para aprobar eximir al concejal.

SE SOMETE A VOTACIÓN AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR INCORPORAR UN PUNTO A LA TABLA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°1/2024 – PRONUNCIAMIENTO: EXIMIR AL CONCEJAL WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS DE LAS ASISTENCIAS A LA SESIÓN ORDINARIA N°36 Y A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°16,



AMBAS DE 2023, EN RAZÓN DEL FALLECIMIENTO DE SU MADRE EL DÍA 24 DE DICIEMBRE 2023. DE CONFORMIDAD AL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO N°88 DE LA LEY N°18.695 “ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES”

SRA. DEBORAH PAREDES CUEVAS	APRUEBA
SR. CARLOS SEPÚLVEDA LAZO	APRUEBA
SR. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS	SE INHABILITA
SR. RENÉ RAMOS LÓPEZ	APRUEBA
SR. RAMÓN VEGA FERNÁNDEZ	APRUEBA
SR. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ	APRUEBA
SR. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA	APRUEBA

SE SOMETE A VOTACIÓN AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EXIMIR AL CONCEJAL WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS DE LAS ASISTENCIAS A LA SESIÓN ORDINARIA N°36 Y A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°16, AMBAS DE 2023, EN RAZÓN DEL FALLECIMIENTO DE SU MADRE EL DÍA 24 DE DICIEMBRE 2023. DE CONFORMIDAD AL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO N°88 DE LA LEY N°18.695 “ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES”

SRA. DEBORAH PAREDES CUEVAS	APRUEBA
SR. CARLOS SEPÚLVEDA LAZO	APRUEBA
SR. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS	SE INHABILITA
SR. RENÉ RAMOS LÓPEZ	APRUEBA
SR. RAMÓN VEGA FERNÁNDEZ	APRUEBA
SR. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ	APRUEBA
SR. JULIO ECHEVERRÍA RIVERA	APRUEBA

NOVEDADES DE LA ALCALDESA

Sra. Presidenta, dice: Punto N°9 – Novedades de la Alcaldesa.
Informarles que el día de ayer entre el gobernador y con el director de SERVIU, se comienza, bueno, ya venía un trabajo anterior con respecto al tema del plan de pavimentación de la comuna, en donde se consideran todas las calles existentes de ambas localidades y vamos a comenzar a desarrollar ya para poder ejecutar pronto el proyecto con Baquedano. Como lo decía anteriormente, son todas las calles existentes, porque en paralelo también tenemos otros proyectos donde se están urbanizando y generando las calles que aún no han sido pavimentadas. Ya el monto total del proyecto aproximadamente de 3600 millones de pesos, como lo decía, abarca las dos localidades, el monto inicial va a ser de 1.300 millones de pesos.
También indicarles que empieza o se dio inicio al programa de verano con las Escuelas de Verano en donde está a cargo el departamento de DIDECO.

1. PUNTOS VARIOS

Sr. Presidenta, dice: Punto N°10 – Puntos Varios.
Cedo la palabra al Concejal Carlos Sepúlveda.

Concejal Carlos Sepúlveda, dice: No tengo puntos varios Alcaldesa.

Sr. Presidenta, dice: Cedo la palabra al Concejal Wladimir Fernández.

Concejal Wladimir Fernández, dice: Sí, Presidenta. Presidenta, nosotros, bueno, yo como concejal había enviado un correo que fue respaldado por el resto de los colegas concejales para citar a la directora de tránsito a esta sesión y para que ella viniera a exponer el por qué no se cumplió el plazo establecido para que empezara a funcionar el departamento de tránsito en la localidad de Baquedano, ya que más de un año esperando, ¿no es cierto? Para que este departamento funcione. Ella ha dado como cuatro o cinco plazos y finalmente entregó un plazo que era en diciembre y nosotros, perdón, noviembre. Nosotros hemos tenido paciencia, hemos citado, nos han entregado que no se han comprado esto, que no se han comprado. Ahora,



yo no quiero volver a esperar en una porque no estuvo aquí hoy día, porque nosotros lo vemos como punto de tabla, que ella venga a respondernos que no ha comprado un computador, o que no hay esto, que no hay esto otro, porque realmente yo no entiendo por qué el departamento no está funcionando o alguien está trabando esta situación, Alcaldesa, por parte suya, como parte del departamento, pero algo está pasando acá, porque no puede ser que un departamento no funcione habiendo personal trabajando y contratado en este departamento de tránsito. Entonces yo le consulto a usted, Alcaldesa, ¿por qué no se abrió este departamento para la entrega de licencia de conducir en el plazo acordado?

Sra. Presidenta, dice: Están todos los equipamientos como lo que se había acordado anteriormente, que era parte de lo que retrasó el inicio del funcionamiento para la entrega de licencia conducir. Está todo. Hoy día falta la revisión de las instalaciones y para la calibración de los equipos. Están todas las instalaciones como corresponde.

Sr. Mauricio Peldoza, Administrador Municipal, dice: Tiene que venir Petrinovich a hacer la calibración de los equipos.

Sra. Presidenta, dice: Sí, la calibración de los equipos, pero están todas las instalaciones listas. Pero, de todas maneras, concejal, si hoy no estuvo la Directora de Tránsito, en la próxima sesión va a estar como punto de tabla para que ella pueda exponer y ustedes puedan hacer las consultas.

Concejal Wladimir Fernández, dice: ¿Por qué no se cumplió los plazos, Presidenta? ¿Por qué no ha venido esta persona a calibrar las máquinas? Porque si ustedes me dicen ahora que por esto no sé (...).

Sra. Presidenta, dice: No, no estoy diciendo yo que lo que falta, pero la que va a dar la explicación de por qué no se ha hecho en los plazos correspondientes va a ser la directora. Porque los equipos están, los equipos para la sensométrico y todo, están de hace mucho tiempo. Lo que faltaba eran los computadores, donde había una discusión si era necesario un tipo, una tipología de computadores. Al final quedó de manifiesto que no era necesaria. Y hoy día está la instalación, el equipo informático ya hizo lo que correspondía. Por lo tanto, hoy día queda en manos de la directora hacer todas las gestiones para agilizar los procesos.

Concejal Wladimir Fernández, dice: O sea, la directora, Presidenta, puede tener un mes más, dos meses más, un año para gestionar. ¿Porque si ya lleva dos años gestionando y a la fecha todavía falta esto, entonces qué significa? Que el próximo Concejo, que va a ser el martes o no, ellos nos van a ir a exponer y ni siquiera van a traer solucionado el tema. Si ya está calibrado estos equipos, como dice usted, entonces va a dar un plazo.

Sra. Presidenta, dice: Se cumplió con lo que habíamos comprometido de la compra y adquisición de los equipos en los tiempos, obviamente, en razón de que se hicieron las compras, se cayó y no estaba disponible, se compró, se tiene que calibrar. Y la contratación del personal y también la certificación del personal que es necesario para poder funcionar.

Concejal Wladimir Fernández, dice: Pero, Presidenta, usted me está dando una respuesta que al parecer ella nos va a decir que usted no ha contratado el personal. Usted no lo ha contratado porque quién contrata es usted, entonces no, el personal.

Sra. Presidenta, dice: El personal estaba, concejal.

Concejal Wladimir Fernández, dice: ¿Está el doctor?

Sra. Presidenta, dice: El doctor no se va a contratar hasta que esté la validación de todas las instalaciones, recién nosotros podemos contratar al doctor.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Mire, nuevamente, algo muy parecido a lo de Medio Ambiente. Yo era uno de los que me oponía a crear la Dirección de Tránsito. Porque yo entiendo que si todos los vecinos



sacan la licencia de conducir mañana, van a volver a sacar la licencia de conducir en cinco años. Entonces, yo decía que no era una necesidad vital para gastar cientos de millones de pesos, cientos de millones de pesos en un implementar. Ahora, podría tener lógica esta dirección si es que era una dirección que nos generara ingresos económicos al municipio. Si viene gente a sacar la licencia a conducir, bueno, en buena hora se aprobó, la aprobé. La dirección o el departamento de permiso de circulación que tenía DAF, no sé si era departamento. La unidad funcionaba sin una jefatura directa y sin edificio. Y hoy día tenemos a tránsito haciendo lo mismo que hacía años anteriores, pero desde vista de la remuneración, ganando más recursos funcionarios. Entonces, yo de verdad, Alcaldesa, hay colegas que decían pueden hablar conmigo, pero es replantear, o sea, si la dirección de tránsito no emite licencia de conducir al mes de marzo, tomemos la decisión entonces de eliminar la dirección, pues, me parece y que vuelva a punto 0. Si nosotros en la planta no ¿Qué es la planta? La planta municipal se modifica cada ocho años. La planta municipal es la definición de la estructura, los grados y la remuneración de los trabajadores. El municipio de Sierra Gorda va a tener seis direcciones. El municipio de Sierra Gorda va a tener 50 profesionales grado 8 que ganan entre tres a 4 millones de pesos. Listo. Esa es la planta y la podemos modificar cada ocho años. Vinieron a este concejo, donde usted se sentaba al lado, mi era la concejala, y nos decían ¿Sabe qué? Necesitamos aprobar la planta, porque si aprobamos la planta le vamos a garantizar a los contratistas pagarle mes a mes. No ocurre. Si nos aprueba la planta, le vamos a garantizar que las licitaciones se van a hacer con cinco meses de anticipación. Se hacen en la misma semana de la actividad. Si aprueba la planta, ustedes le vamos a garantizar, concejal, que la función administrativa va a ser positiva. Muy por el contrario, si usted aprueba la planta, vamos a tener licencia de conducir al otro día. Metafóricamente, uno, seis, siete meses. Se aprobó la planta hace tres años. Las licitaciones se siguen licitando con cinco o seis días de anticipación. Llegamos contrato directo. Llegamos con la excusa de tienen que aprobarlo ahora porque el contrato vence ahora, pasado mañana. Y en tránsito exactamente lo mismo. Entonces, la pregunta que uno podría hacer en estas reflexiones ¿sirvió o no sirvió la planta? Sí, sirvió la planta. ¿Y sabe para qué sirvió la planta? Para que el funcionario que ganaba 2 millones de pesos, gane cuatro. Para que el funcionario que ganaba 1 millón, gane 2 millones de pesos. Para que el funcionario que tenía grado, grado 12, estaba en la categoría de \$35.000 diarios de viático, pero como aumentó el grado, está en el segundo tramo, ahora tiene \$68.000 de viático. ¿Para que funcionó la planta? Sin duda que funcionó la planta, porque invitó los grados y día aumentó incluso la hora extraordinaria. ¿A quién le conviene la planta? A los funcionarios promedio hacia arriba, que ninguno vive acá, que ninguno compra agua, ninguno compra pan, nada. Ni siquiera pagan peaje, porque lo pagan el municipio a través del traslado que lo hacemos nosotros en el tiempo. Entonces es tiempo, Alcaldesa, de detenerse y decir bueno, la planta significa a nosotros casi 4.000 millones de pesos, 4 mil millones de pesos al año, solo por remuneración. ¿Qué sirvió la planta? ¿Sabe quién se benefició? De las plantas municipales, dos grandes empresas, las constructoras y las automóviles. Porque los funcionarios pudieron renovar su departamento. ¿Cuántos funcionarios se cambiaron departamento? ¿Cuántos funcionarios renovaron el auto? Con aumento, con el aumento de la remuneración. Y cuando uno empieza a hacer la reflexión, aumentó la calidad de vida de los vecinos, no, ahí un vecino tiene que coordinar a cuatro vecinos para que vayan a sacar la licencia conducir, que pudieran haberla sacado acá. Entonces, la planta vino a beneficiar solamente a la Alcaldesa, a los funcionarios municipales, que dónde está el informe 700 licencias, 800 licencias en un año. Entonces, yo creo que Alcaldesa, en esto, como dice mi abuelita, hay que ponerse colorado una vez que amarillo varias veces, en materia de licencia de conducir, sumario la sanción que diga el fiscal. Y en esta materia, si ya la licencia, si ya no entregamos a licencia de conducir en marzo, bueno, eliminemos, nosotros tuvimos ya una dirección de tránsito, veamos el resultado. ¿Qué pasó pues? ¿Y terminamos qué? ¿Qué terminamos haciendo? Eliminando la dirección de tránsito. Bueno, si ya no nos sirve, eliminemos la dirección de tránsito Alcaldesa. O sea, no puede ser que lo que ocasiona hoy día no tener una licencia de conducir es que el vecino no puede sacar su licencia de conducir. ¿Y qué significa eso? Que el vecino tiene que cargar el combustible con \$30.000.- el auto hoy día, pagar \$5.100.- en peaje ida y vuelta, y sacar horas como para cuatro o cinco meses. ¿Y qué pasa con el vecino nuestro que vive acá, que paga su impuesto acá y que necesita la licencia de conducir para poder trabajar en faena? ¿Va a esperar cinco o seis meses? O sea, acá es lo que origina, lo voy a decir con harto respeto, pero con mucho cariño, la ineficiencia municipal de Alcaldesa es tremenda. Alcaldesa. Si le quieren hacer un gustito a usted, que lo haga. Pero en octubre la elección votando, ellos tienen ahí la posibilidad de no votar por usted o que hagan lo que quieran, se junten la Antofagasta, traten de sacar el nuevo gremio a que hagan lo que quieran. Pero lo que no puede pasar, Alcaldesa, es que los palitos que le pisen a usted terminan los vecinos siendo



los perjudicados. Cuando nosotros elegimos a los vecinos, vecinos, no se ~~engañan~~ con nosotros, el presupuesto va a aumentar. De los 2.600 millones de pesos de presupuesto, hoy día gastamos casi 3400 millones de pesos en contratar a profesionales en esta comuna. ¿Para qué? Para que vengan a tener una mejor gestión y para que la municipalidad ayude a los vecinos. Muy por el contrario, hoy día, así como que de la nada, se cuenta que una empresa no ha cobrado el estado de pago seis meses. Pero son nuestros vecinos los que ponen en riesgo, porque la empresa va a decir yo no tengo más, no tengo donde más sacar. Pues es que ahora sí nos vamos a poner un poquito más ágil. Bueno, pero eso tendría que haber dicho al primer día. ¿Entonces, de qué sirve tener a buenos funcionarios? ¿De qué sirve tener funcionarios buenos, remunerados, aparte del departamento, aparte del auto y aparte de las buenas vacaciones? Porque por último disimulan. Los vecinos con suerte van con el municipio a Hornitos de vacaciones. El funcionario va de vacaciones a Punta Cana con todo el legítimo de derecho, pero con el pago de la contribución de nuestros vecinos.

Entonces, de verdad, Alcaldesa, ya no se entiende. Y de verdad que no se entiende. Entonces, esto pasa con acuerdo, Concejo y colegas. Y ya marzo no, ¡perdón!, si ya marzo no, ya no, pues, ya no, ya no. Y que el próximo alcalde que hagan la campaña por quien quieran y que hagan la cosa que quieran, listo. Y ya no sirve. Entonces, pues, si de aquí a marzo no hay licencia de conducir, se acabó. Cerramos el telón y vecinos, hacemos un convenio con Calama y hacemos un convenio con Antofagasta, que es lo que se hace en otros municipios. Y el convenio le pasamos luquitas al municipio y aseguramos que los vecinos tengan licencia de conducir. Ah, no, pero cuando un funcionario quiere sacar la licencia de conducir, mueven cielo, mar y tierra. Entonces la alcaldesa no es justo el trato. No es justo el trato. Y si de aquí a marzo no hay licencia de conducir, cerramos el telón. Lo sentimos por los funcionarios y que eliminamos la dirección de tránsito, redistribuimos los funcionarios y se acabó. Eso. Gracias.

Concejal Wladimir Fernández, dice: Presidenta, mire, yo solicito ante el Concejo un sumario o una investigación sumaria, ¿ya? A quién resulte responsable por el atraso o la negligencia de no tener el departamento en los plazos que se acordó. ¿Ya? Porque tal como decía el colega, y se lo digo a los vecinos que están presentes, están conectados, hoy día el daño no se lo están haciendo a usted, Alcaldesa, ni a los funcionarios, se lo están haciendo a cada uno de los vecinos que hoy día andan manejando sin licencia de conducir y que no pueden sacar su licencia conducir ni en Antofagasta ni en Calama, porque no hay hora hasta tres o cuatro meses después. Y la responsabilidad de tenerles a ustedes la licencia conducir aquí hoy día, es la responsabilidad de nosotros como Concejo Municipal y de la Alcaldesa. Pero aquí no han sido capaces de operar un departamento donde tenemos una directora de tránsito pagada y no ha cumplido como corresponde. ¿No sé si quién no ha cumplido, la Alcaldesa o la directora de tránsito? Su efecto, la Alcaldesa que va en este caso. Entonces, yo se lo comento, y hemos peleado, hemos discutido y tomamos la decisión que, si no está de aquí en marzo, nosotros cerramos el departamento de Tránsito. Y hay muchos vecinos que me han solicitado ¿Cuándo van entregar las licencias de conducir? Cuándo no tengan licencia es conducir. Entonces, aquí alguien está trabando, alguien o están esperando para que llegue octubre, como decía el colega, y que venga un candidato alcalde a ofrecer que va a abrir un departamento de tránsito y le va a entregar licencia de conducir. Y yo creo que vamos para allá, vecino, ¿no? Esperemos que eso ocurra. Y si llega a pasar, no pueden creerle a esa persona que les va a venir a mentir, porque llevamos tres años esperando que este departamento funcione con una directora de tránsito y hasta la hora no ha cumplido.

Con respecto, Presidenta, hay un container de basura en calle Jaime Guzmán, antes de llegar a Chacabuco, porque hay un adulto mayor, hay un gimnasio, una plaza Jaime Guzmán, antes iban a Chacabuco. Ese portátil el fin de semana queda lleno, sobre lleno y con caja por todo bordado en el piso de los perros, porque es insuficiente, habiendo una plaza, un gimnasio, locales comerciales, adulto mayor, y que toda la cuadra está solamente, está la posta en la esquina también un container. Entonces, yo creo y solicito que se ponga un container más cerca de la posta, puede ser, entre la plaza y la posta, porque de verdad es una asquerosidad ver esa calle el día domingo, cómo está todo en el container y el container está saturado.

Sra. Presidenta, dice: Sí, de todas maneras, vamos a enviar instrucciones para el equipo de medio ambiente que se salga a fiscalizar igual la situación de los contenedores. Pero también comentarles, concejal, que aquí el retiro de basura es diario, por lo tanto, a veces no se justifica que un contenedor tenga todo eso esté sobrepasado. Esperan el día domingo para poder yo paso todo el fin de semana, paso en la noche uno ve



realmente cada vez hay una falta de cultura, ~~no~~ ^{con la intención} de sobrepasar los contenidos sabiendo que tienen un límite. ¿Ya? Entonces vamos a pedir a reforzar en las calles que está indicando el concejal.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Sobre sobre el mismo punto. ¿Yo lo ha conversado varios vecinos y dicen bueno, sabe qué? Ahí y ahí, ahí son los que vienen a dejar. ¿Pero cómo saben ustedes? Bueno, las cámaras, porque hasta nuestras cámaras identifican, bueno, si esas personas no respetan el horario, que no quede en exento del cobro de basura, pues. O sea, si nosotros tenemos identificado y podemos lograr identificar aquellos que hacen abuso del sistema, que no pagan \$1, que podríamos cobrar ¿no? Bueno, listo. Entonces a estas personas individualizadas, bueno, listo, quieren dejar la basura, déjenla, nosotros no hacemos cargo, pero les cobramos.

Porque no puede ser tampoco Alcaldesa que por el otro lado sean los propios vecinos que viven al frente de esa casa los que terminen asumiendo la basura y el descontrol de los propios vecinos. Entonces, aquellos que no quieran respetar el horario, aquellos que no quieran respetar las reglas que nosotros ponemos, les cobramos. No les vamos a cobrar. Estas son nuestras condiciones. Si usted no respeta nuestras condiciones, nosotros vamos a empezar a cobrar, hacer el cobro de la basura.

Concejal Ramón Vega, dice: Sí, por lo general, todos los fines de semana los contenedores colapsan de basura, tanto en la avenida principal, Salvador Allende como Jaime Guzmán y parte de Barros Luco. Además, a eso también se suma la cantidad de perros que andan en la calle, que rompen las bolsas y prácticamente el desparramo de la basura es grande.

Sra. Presidenta, dice: Justamente por eso, porque no respetan también.

Concejal Ramón Vega, dice Me gustaría que las cámaras estuvieran también vigilando en algunos puntos clave, porque también hay camionetas de la minería que van a votar, que disponen de los contenedores nuestros para votar toda su basura y eso en las cámaras deben estar registradas.

Concejal Wladimir Fernández, dice: Y, para terminar, Presidenta, quiero informarle que la actividad del año nuevo, el baile que se hizo el cierre del baile, de verdad que dejó mucho que sea la empresa que estuvo a cargo de esta actividad, Presidenta, hemos bajado el nivel tanto, Alcaldesa, desde la administración anterior donde usted era concejal, yo era concejal. Actividades donde uno le daba ganas ir y participar, estar ahí. Hoy día las actividades han bajado no sé si es por plata, si es por no tengo idea por qué, pero ha bajado y un 30%. No podemos, no hemos hecho ninguna actividad en este periodo de las anteriores, que la gente, los vecinos me dicen concejal, ustedes trajeron al Bombo Fica, por decir una cosa así, trajeron un humorista, trajeron personas de renombre personaje a una actividad. Hoy día no se ve eso. ¿Qué pasa, concejal? ¿No hay plata? ¿No tienen plata? Entonces, de verdad, Presidenta, el gimnasio estaba decorado con cuatro tiras de banderines de papel de estos que hacen volantines. Miserable, Presidenta, de verdad que me llegó a dar pena entrar al gimnasio. No quise, estuve fondeado observando cómo funcionó la actividad, pero de verdad, muy, muy, muy baja, Presidenta, muy baja. Ojalá la empresa haya cumplido y se haya fiscalizado como corresponde. Y si hay que aplicar multa, se le apliquen las multas correspondientes también a este eso es lo que tengo que decir.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Yo voy a fundamentar eso porque era parte de mis puntos varios para no después tocar y repetir. Eso tiene un origen y eso pasa por algo. Y lo vimos el 10 de diciembre, donde el director andaba rapidito tratando de licitar la actividad de diciembre. O sea, yo lo dije acá, todos sabemos que el niño, que María quedó embarazada en tal mes, que tuvo nueve meses embarazo, tuvo contracciones y nació el niño 24 en la noche. Todos sabemos eso. O sea, todos sabemos que todos los 24 de diciembre había estado en cumpleaños y que siete u ocho días después se celebra un año nuevo porque termina el calendario que alguien estableció. Y nosotros ya en enero sabemos que eso corresponde y termina así. Entonces, esperar, Alcaldesa, que en este año eso no suceda, porque de lo contrario, si necesitamos un evento a esa altura ya tomamos lo que nadie tomó en el país. Eso es lo que pasa. No pidamos cinco días antes de ambas cosas. Sí, sí, perfecto. Pero Alcaldesa, sería bonito darse cuenta que el presupuesto no alcanza en julio. Nadie postuló en julio, el presupuesto no alcanza. Tenemos agosto o septiembre para suplementar el presupuesto y en octubre están licitándolo. ¿Pero si nos damos cuenta que el presupuesto no



cubre el día que hay que comprar el ajuar del niño Dios, y a dónde van a comprar? Va a comprar todo obsoleto. Van a comprar papel volantín. Entonces pasó lo mismo con las luces, ¿se acuerda? Con la manguerita. Encontraron las que encontraron y nosotros buscamos más rápido. Pero hubiese sido interesante que Navidad la estemos licitando en febrero, marzo, abril. Si se nos cae, bueno, ya vamos a ver por qué se nos cae. Y tener agilidad en eso. Y que ojalá con este informe de Contraloría, o sea, de la directora de control, ya no haya tantas licencias médicas, porque eso también termina perjudicando la cantidad de licencias médicas respecto a la gestión. Eso, no digo más.

Concejal René Ramos, dice: Bueno, buenas tardes a todos. Antes que se me vaya algo, porque está el punto suyo de tránsito. Me acuerdo que la directora dijo que el Ministerio de Transporte se demora de uno a tres meses en venir a darle listo.

Concejal Wladimir Fernández, dice: Bueno, eso fue en septiembre. En septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Concejal René Ramos, dice: Alcaldesa, con la noticia que nos dio sobre la pavimentación de Baquedano. Vamos a comenzar más o menos tenemos alguna fecha estimada que empezamos con los trabajos este año.

Sra. Presidenta, dice: Puede ser mayo. Antes del primer semestre.

Concejal René Ramos, dice: Eso es bueno. Tenemos una noticia, alguna fecha estimada para que también sepan los vecinos.

Concejal Ramón Vega, dice: No sé si también es lo mismo. Hay una invitación aquí, del Primer Encuentro de Participación Ciudadana, donde podrán dar a conocer sus opiniones, anhelos y necesidades, estableciendo el proyecto de calles y localidad de Baquedano. Los esperamos que nuestro 10 de enero, que va a ser mañana a las 18 h en la auditoria del Hospedaje Astronómico.

Sra. Presidenta, dice: Esos son dos cosas, como decía, hay uno que son de calle existente y hay un tema que son de calles nuevas.

Concejal Ramón Vega, dice: Sería bueno verificar.

Concejal René Ramos, dice: El otro punto Alcaldesa. Íbamos a mandar un fiscalizar el sector del vertedero de Baquedano, ¿hay novedades?

Sra. Presidenta, dice: efectivamente, hemos estado haciendo varias fiscalizaciones y se logró encontrar también el residuo orgánico, siendo que el verdadero está en funcionamiento y eso genera moscas y roedores (...).

Concejal Wladimir Fernández, dice: Mire, hoy día en la mañana antes de salir al Concejo, se me acercó un vecino que vive atrás en la toma que tiene su casa, la última línea y me dice Concejal, por favor vean porque se pusieron atrás de mi puerta, atrás de mi casa y hay una persona que llama primos y sobrinos y que se están instalando otra vez más de lo que correspondía, de lo que se habían instalado. Entonces él me lo acaba de decir para que yo lo que sucede el día el Concejo y le hago también la consulta. ¿Alguien está fiscalizando del municipio? Esa gente se ha tomado en cuenta considerar cuántas son las familias que se apegaron ahí, porque no va hacer cosa que después en un mes más no vamos a encontrar con pueblo.

Sra. Presidenta, dice: Se envió la información a la Delegación Presidencial. De hecho, lo han manifestado los vecinos que viven cerca.

Concejal René Ramos, dice: Lo otro Alcaldesa, como anduve por ahí mismo en la mañana, antes de por acá, se acuerda también hablé sobre una tapa que hay en las letras (...). Lo último, ¿qué se está haciendo con los perros?



Sra. Presidenta, dice: Por parte del veterinario está haciendo el control que corresponde, chipeco a los que faltan, haciendo responsables a quienes tengan la tenencia y sean responsables (...).

Concejal René Ramos, dice: Digo por la noticia que salió nuevamente, que los perros en San Pedro Atacama mataron a una niña brasileña.

Sra. Presidenta, dice: Aquí por lo menos hay un control constante, hay chipeco, hay para control también de natalidad de los animalitos. Pero traemos perros, traemos perros. Aparte de lo que significa estar en la carretera, que también llegan constantemente personas y nos dejan acá en la comuna. Pero al menos la mayoría de los que están en la comuna tienen dueño, porque se hizo una fiscalización de noche y se logró ver que la mayoría de ustedes tienen alguien responsable. Entonces hemos generado las denuncias también. Y ahí es donde se hay que poner más mano dura a la hora de pasar una multa.

Concejal Wladimir Fernández, dice: Yo le voy a tomar fotos de Presidenta a dos personas que trabajan en la cuadrilla de áreas verdes andan con perros, una con ocho y la otra con cuatro perritos. Se juntan los perros y empiezan a pelear.

Sra. Presidenta, dice: Nosotros indicamos al equipo de medio ambiente al ITO encargado del tema de las áreas verdes, que indicara al contratista para que instruyera a sus trabajadores.

Concejal Wladimir Fernández, dice: Le voy a tomar la foto de la mañana y se la voy a enviar en la mañana.

Concejal René Ramos, dice: De hecho, un perro de la Vulcanización mordió a una niña que está a cargo del jardín, ahí enfrente de la municipalidad.

Sra. Presidenta, dice: Hay que hacer las denuncias y así se pueden tomar acciones. Falta mano dura al momento de cursar las multas.
Cedo la palabra al Concejal Ramón Vega.

Concejal Ramón Vega, dice: A mí me preocupó bastante las condiciones de las áreas verdes de Baquedano en algunos sectores, como, por ejemplo, hay varios arbolitos que están secos. Yo recuerdo que en una de los contratos que se hizo de las áreas verdes, se hablaba de la reposición de especies muertas, también se hace un catastro de la especie que habían.

Sra. Presidenta, dice: Cedo la palabra a la Directora de Medio Ambiente subrogante, Marcia Oliden. Bueno, yo he mandado distintas quejas, sobre todo a la avenida principal de Baquedano, en las condiciones y dentro del contrato se decía un recambio de especie en razón de la que estaba ya.

Sra. Marcia Oliden, Directora de Medio Ambiente subrogante, dice: El contratista ha hecho varias plantaciones nuevas y se han hecho varias fiscalizaciones. Últimamente referente a la avenida principal, sobre todo podas, limpieza en general del sector del área verde, que muchas veces estaba con escombros u otro residuo.

Sra. Presidenta, dice: Para poder recuperar la especie, o informe con respecto al recambio de algunas que especies muertas.

Concejal Ramón Vega, dice: Se debe fiscalizar bien, porque puede ser falta de agua o algún fertilizante.

Concejal Wladimir Fernández, dice: Entonces, coleguita, mire, ya que está, lo he reiterado en cantidades de consejos y también con ustedes, no se trata de que contratistas, lo pagamos para que la señora vaya a regar con el chorro. Yo fui contratista del área verde en la comuna de los Ángeles, no saben de planta, el arbolito le va sacando todas las especies que van saliendo, los brotes, para que el arbolito pueda crecer, para que le tome el nutriente (...).



Sra. Presidenta, dice: Por eso que dentro de la experiencia del contratista se le pide que tenga un personal con conocimiento (...).

Marcia, próxima sesión hágame un informe del estado del contrato de las áreas verdes, de cuáles son las indicaciones que se le ha dado, en qué plazo y se ha cumplido o no.

Concejal Ramón Vega, dice: Con respecto a las patentes de alcohol, sería bueno de que bueno, como opinión, por supuesto, sería bueno de revisar nuevamente la conclusión que hace que ha venido la letra c, resulta el compromiso que será enseñado y cancelado antes del fin de año. A lo mejor eso ya lo hicieron y sería bueno para poder ver la posibilidad de renovar ese patente, ¿no? Tiene programa solísimo que son tres que de una otra forma y también tiene inversiones.

Sra. Presidenta, dice: Se instruyó al encargado de rentas, que verificará las observaciones para ver si están subsanadas y después someterlas a votación en el caso que sea necesario.

Concejal Ramón Vega, dice: Quería hacer una consulta con respecto si hay un acta del directorio de la fundación que aprobó la modificación y su subvención.

Sra. Presidenta, dice: Michael por favor, para que haga llegar en el próximo concejo el acta del directorio a los concejales.

Cedo la palabra al concejal Mauricio Campillay Díaz.

Concejal Mauricio Campillay Díaz, dice: Alcaldesa no tengo puntos varios.

Sra. Presidenta, dice: Cedo la palabra al Concejal Julio Echeverría.

Concejal Julio Echeverría, dice: Señora Presidenta, el viernes pasado aproximadamente entre las 2:00 a.m. a las 6:00 a.m. ruidos molestos en calle Ohiggins con José Santos Ossa una empresa que deja los buses ahí en ese sector hay más o menos 10 o 12 adultos mayores que residen. Entonces yo me levanté a esa hora y fui a hablar con este caballero y me responde que el bus no quiere partir, yo le dije que no corresponde meter bulla a esa hora. Entonces yo noté la patente, todo, y el caballero me dijo no, nosotros estamos en un espacio público que yo puedo estacionar así, pero la hora que es 4:30 a.m. no es 1 h prudente para echar la fiesta del 18 de septiembre se iba a realizar ahí en la ramada. Entonces, quiero que envíe personal municipal, para que vean las condiciones que están en ese sector.

Sra. Presidenta, dice: Teníamos a la cuadrilla ocupados todos estos meses por las actividades, pero vamos ahora a liberarlos para que podamos empezar al desarme de lo que fue la Ramada. Administrador se debe coordinar el desarme de la ramada y más encima ahora comienza el proceso de la construcción de la plaza.

Concejal Julio Echeverría, dice: Señora Presidenta, no es solamente el día sábado, todos los días entre las 5:00 a.m. a las 7:00 a.m. que salen los trabajadores.

Sra. Presidenta, dice: Le pediré que vaya la fiscalizadora.

Concejal Julio Echeverría, dice: Señora Presidenta, por su intermedio quisiera ver la posibilidad de un grupo de vecinos que necesitan sacar las licencias de conducir. Hay unos que están postergados por el tema del trabajo y nosotros la vez anterior con don Mauricio hizo la gestión con el municipio de Antofagasta y solamente ellos quieren la hora, no quieren nada más. Si les pueden dar la facilidad de la hora, porque ellos cuando llegan allá dicen dan de Sierra Gorda, no tienen que ir tres meses, cuatro meses o por la página. Entonces igual hay como cuatro vecinos.

Sra. Presidenta, dice: Vamos a hacer la gestión para poder trasladar los vecinos ya.



Concejal Julio Echeverría, dice: Yo, lo único que necesitan es conseguir las horas. Porque hay un grupo de vecinos que fue a Mejillones y claro, tuvieron hora, pero hay otros que quedaron fuera. Hay como cuatro o cinco que están.

Sra. Presidenta, dice: Me hace llegar los antecedentes.

Concejal Julio Echeverría, dice: Lo otro sigue funcionando el galpón. Yo el fin de semana vi entrar cinco camiones con concreto. Ya el caballero está haciendo sus radieles, siguen trabajando el caballero no sé quiénes son los arrendatarios.

Sra. Presidenta, dice: Ya se habló con la empresa tiene en el fondo de responsable son las mineras. A ellos ya instruyeron a los que están instalados, por lo menos los que prestan servicio a sus faenas. Es que no hay legalmente un arriendo porque lo hace de manera irregular. Hay personas que están haciendo de manera irregular. Eso es lo que se está detectando. Porque las mismas personas que están instaladas han dado de manifiesto nombre, han nombrado a cuatro personas que hacen cobro que ellos han pagado.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Lo que podemos hacer ahí es oficiar de forma directa a la fiscalía o hacer una denuncia a la fiscalía para que sea la fiscalía la que la que haga una investigación. Porque imagino que no arriendan en 200 mil pesos mensuales.

Sra. Presidenta, dice: O sea, aunque no arrienden en \$1, eso no corresponde.

Concejal Mauricio Campillay, dice: El monto del arriendo podría significar una investigación por parte de la fiscalía a efecto de que podría haber lavado de lavado dinero, estafa, fraude y que la fiscalía sea quien investigue ese hecho. Porque ahí nos podemos encontrar con que a lo mejor funcionarios públicos dieron la pasada, autorizaron tráfico de influencia. ¿Cómo consiguieron el dato? ¿Quién les dio el dato que los encaja? ¿Ustedes? Porque ya nos podemos entregar, no tengo idea cuál es, pero podemos pedirle a la fiscalía por delito delitos tributarios, porque es súper importante hoy día que está en boga de los efectos, porque acá hay acá hay base de impuestos. Podría eventualmente podría haber evacuado impuestos, ¿no? ¿Porque si una persona está pagando un arriendo, cuánto cuesta el arriendo? Ustedes deben saber.

Concejal Julio Echeverría, dice: Tres, cuatro, hasta 5 millones de pesos. Y en total serían como 10 empresas que son grandes.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Imagínense, pueden ser, no sé, 40 millones de pesos mensuales.

Sra. Presidenta, dice: O sea, la última fiscalización que se hizo fue justamente de galpón. Lo que indican es que tiene el documento porque hay un arriendo, pero se clausuró. Ahora, si está funcionando. Se entregaron los antecedentes a Bienes Nacionales.

Concejal Julio Echeverría, dice: Alcaldesa, el último punto es complicado, es de la posta de Sierra Gorda, porque salió hasta en las redes sociales y también salió en la televisión de la diputada Yohana Ahumada. También salió en la televisión a nivel nacional que, en la posta de Sierra Gorda, se había hecho una fiesta, hay una foto que subieron. Ahora si pasase algo y están personas que, si fuera después de su horario laboral no hay problemas, pero esto ocurrió en un recinto municipal.

Sra. Presidenta, dice: Ya se instruyó un sumario administrativo directamente a las personas responsables, y aunque haya sido fuera de su horario laboral no lo pueden hacer en una dependencia municipal, menos en una posta de salud. Ya dio las instrucciones

Concejal Julio Echeverría, dice: Alcaldesa, hubo una desvinculación de una vecina.



Sra. Presidenta, dice: No me voy referir sobre esa desvinculación porque ella está igual dentro del sumario. El contrato de la persona terminaba el 31 de diciembre y no se le continuó y se encontraba hace dos meses con licencia médica y justamente era la encargada del aseo.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Alcaldesa, es algo que no puedo dejar pasar y me acordé ahora a raíz de Algo que no puedo dejar pasar. Alcaldesa sí, y lo iba a tocar y me acordé ahora a raíz de la desvinculación y lo que usted dijo el Concejo anterior. Acá yo hice una crítica respecto a la forma de comunicar en el municipio y que debía mejorar la forma de comunicación, que no era posible que, en El Mercurio, un diario de circulación regional, apareciera un inserto que dijera adultos mayores se atendieron gratis, eso no es efectivo, eso no es cierto. Nuestros adultos mayores se atendieron con remuneración nuestra y nosotros lo trabajamos en la comisión de presupuesto, usted lo planteó al Concejo y hemos trabajado en virtud de eso. A raíz de eso yo dije que no era posible también Alcaldesa, que este municipio tan importante, que tenía muchas cosas que comunicar, no tuviese un buen equipo de comunicación. Y ahí se alusión a que había una funcionaria que trabajaba, que ese día estaba armando el árbol de pascua, que no era la tarea de ella. Yo entiendo, la misión de ella era de sacar el proyecto adelante y ahí yo propuse hacer reestructuración, hartas contrataciones, un montón de cosas. Y también ahí mencioné que uno de los funcionarios que no nos podíamos quedar sin comunicar y que había unos funcionarios haciendo uso de su licencia médica. Hasta ahí yo cumplí con lo que tenía que manifestar. Una molestia clara respecto a una publicación que se hizo. Yo lamento bastante cuando los funcionarios quieren coartar la posibilidad que uno tiene en este espacio, que se ganó y que usamos legítimamente, de que no los toquen o que no le parezca lo que uno comenta en estos espacios. Uno de esos funcionarios de Alcaldesa me increpa o no de buena forma o no de una forma cordial. Mi abuelita me pidió que muchas veces me tenía que gobernar y decir las cosas y ahora me voy a tratar de gobernar, pero hay formas y formas. No, no fue irrespetuoso, pero no fue cordial. Podría ocupar otro calificativo, pero creo que no corresponde que eso quede en acta. Pero en la forma de increpar, y aseverando cosas que usted no sabe concejal debe instruirse mejor concejal y otras calificaciones que no correspondían. Yo no hice una crítica a su licencia, no puse en cuestión su licencia, en ningún momento lo puse en cuestión. Ahora, que se haya sentido por aludido, bueno, no es problema mío respecto a que a lo mejor la forma de comunicar no era efectiva y ahí el me increpa me dice bueno, yo he hecho todo mi trabajo y tenemos nosotros comunicamos y bueno, yo puedo tener una opinión distinta respecto a lo que es comunicar. Él establece una cosa que a mí me genera una preocupación, que sean personas Alcaldesa, no solo funcionarios municipales, sino que personas que gozan de la confianza de usted. Porque cuando hay un funcionario municipal que goza la confianza del alcalde de turno, es una persona que representa de una u otra forma al propio alcalde, a la propia Alcaldesa. Entonces él dice bueno, están en las redes sociales y yo digo bueno, si yo no te sigo en Facebook, no me enteres, si yo no te sigo en Instagram, no me enteré. Si un vecino no tiene redes sociales, no se entera. Y siento que hay un mal concepto respecto a la tarea que yo hago. Yo no vengo solo a definir un programa, un producto, sino que lo que yo entrego hacia la comunidad. Exactamente. La tarea es que ese clip, ese video, ese contenido aparezca, que el vecino lo pueda lo pueda instruir, que lo pueda saber, que se puede informar. No basta solo con publicarlo como en una notificación. Acá está, acá lo hice. Tarea cumplida. Y, para terminar, poco, poco leal con usted, Alcaldesa ¿no? Porque en definitiva entrega una crítica hacia la gestión, que no se le entregaron las condiciones para poder trabajar, la falta de implemento para poder trabajar, la falta de condiciones técnicas para poder trabajar. Y yo le hago una pregunta y le digo bueno, usted cuando asumió su trabajo, asumió con todas esas condiciones y lleva ¿cuánto tiempo trabajando acá? Y ahora las hace presente. Y me pareció esta poco, poco solidario con usted, porque si él quiere hacer una crítica a las condiciones que usted le establece, bueno, yo golpeo su puerta y se las digo, pero no tiene por qué decírmela a mí como pero como acusando, o sea, de verdad, yo todo el rato lo sentí. No fue ofensivo, no, no fue, no me faltó el respeto, no lo considero así, pero no fue cordial, no fue la forma, no estuvo del todo, estuvo todo el rato sentado en la silla, echado como para atrás, o sea, con una especie de soberbia Alcaldesa que no he visto yo. Varias veces nos hemos enfrentado con la señora Bárbara en varias discusiones. Muchas en los ocho años. No muchas han tenido razón. En pocas yo he tenido razón. Pero posterior a eso nos relacionamos bien con la señora Sheyla, la directora del DAF, exactamente lo mismo con usted. Incluso nos hemos discutido fuertemente. Usted se ha parado, se ha ido, pero seguimos teniendo una causalidad en este espacio, porque entiendo que este espacio nos da una posibilidad de poder opinar. Pero no me parece que una persona de su confianza nos deje bien a la gestión y que a la primera apretadita se trata de excusar enlazando responsabilidad usted y que definitivamente día yo no tengo las condiciones, no me han entregado las condiciones, no me interesa Alcaldesa, cuál fue el compromiso, el contrato, pero lo manifiesto acá porque fui increpado a raíz de algo que dije acá, pero lo sentí un poco solidario con la gestión, porque uno puede empezar a ocupar calificativos como como lo dijo

el director de jurídica, lo podemos empezar a mejorar, lo podemos mejorar, lo tomo nota. vamos a tratar, pero no desde la trinchera y creo que no corresponde porque yo tengo el legítimo derecho a estar sentado acá, opinar y señalar muchas cosas de las que he manifestado. Quería decir eso.

Sra. Presidenta, dice: Después me hace saber quién es el funcionario, para saber si es o no de confianza y aunque sea de confianza tiene las mismas obligaciones que todo, creo que, con mayor responsabilidad, con mayor obligación. Y como dice usted, todos saben cuáles son las condiciones que se trabaja acá, las puertas son bien anchas.

Sra. Presidenta, dice: Se cierra la Sesión Ordinaria N°1 de 2024, siendo las 16:20 horas.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RESUMEN DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA N°1
DE FECHA 9 DE ENERO DE 2024

Acuerdo N°001– 2024: Se acuerda por mayoría absoluta renovar el primer semestre año 2024 de las siguientes Patentes de Alcohol:

Razón Social : Sociedad Comercial y de Inversiones Keryma Ltda.
Representante Legal : Andrea Fernanda Cruz Castillo
Rut : 76.129.489-K
Dirección : Salvador Allende N° 501
Rol Patente : 40006 -40007
Localidad : Sierra Gorda

Acuerdo N°002– 2024: Se acuerda por mayoría absoluta renovar el primer semestre año 2024 la siguiente Patente de Alcohol:

Razón Social : Valeria Pizarro Varela
Representante Legal : Valeria Pizarro Varela
Rut : 3.253.690-5
Dirección : Salvador Allende N° 111
Rol Patente : 40004
Localidad : Sierra Gorda

Acuerdo N°003– 2024: Se acuerda por mayoría absoluta renovar el primer semestre año 2024, la siguiente Patente de Alcohol:

Razón Social : Maricela Lazo Flores
Representante Legal : Maricela Lazo Flores
Rut : 13.181.913-7
Dirección : Diego Portales N°214-A
Rol Patente : 40039
Localidad : Sierra Gorda

Acuerdo N°004– 2024: Se acuerda por mayoría absoluta renovar el primer semestre año 2024, la siguiente Patente de Alcohol:

Razón Social : Magdalena Isabel Liquiday Gómez
Representante Legal : Magdalena Isabel Liquiday Gómez
Rut : 7.611.610-5
Dirección : Calle Caracoles N°13
Rol Patente : 40043
Localidad : Sierra Gorda

Acuerdo N°005– 2024: Se acuerda por mayoría absoluta renovar el primer semestre año 2024, la siguiente Patente de Alcohol:

Razón Social : Mauricio Gallo Cortés
Representante Legal : Mauricio Gallo Cortés
Rut : 8.481.624-8
Dirección : Avda. Salvador Allende N°208-B
Rol Patente : 40045
Localidad : Baquedano



Acuerdo N°006– 2024: Se acuerda por mayoría absoluta renovar el primer semestre año 2024, la siguiente Patente de Alcohol:

Razón Social : Mario Alcides Rojas Huerta
Representante Legal : Mario Alcides Rojas Huerta
Rut : 12.419.607-8
Dirección : Avda. Salvador Allende N°440
Rol Patente : 40044
Localidad : Baquedano

Acuerdo N°007– 2024: Se acuerda por mayoría absoluta renovar el primer semestre año 2024, la siguiente Patente de Alcohol:

Razón Social : Juan Carlos Román Ordenes
Representante Legal : Juan Carlos Román Ordenes
Rut : 11.513.369-1
Dirección : Avda. Salvador Allende N°208
Rol Patente : 40041
Localidad : Baquedano

Acuerdo N°008– 2024: Se acuerda por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo N°5/2024, que renueva el primer semestre año 2024, de la siguiente Patente de Alcohol:

Razón Social : Mauricio Gallo Cortés
Representante Legal : Mauricio Gallo Cortés
Rut : 8.481.624-8
Dirección : Avda. Salvador Allende N°208-B
Rol Patente : 40045
Localidad : Baquedano

Acuerdo N°009– 2024: Se acuerda por mayoría absoluta renovar el primer semestre año 2024, la siguiente Patente de Alcohol:

Razón Social : Yenny Gatica Díaz
Representante Legal : Yenny Gaticas Díaz
Rut : 12.837.732-8
Dirección : Avda. Salvador Allende N°70-C
Rol Patente : 40036
Localidad : Baquedano

Acuerdo N°010 – 2024: Se Acuerda por unanimidad aprobar la adjudicación del Contrato de Prestación de Servicios “Concesión de Servicios de Recolección y Disposición de Residuos de Baquedano y Sierra Gorda, Comuna de Sierra Gorda.

Nombre de la Empresa	Maquinarias Fabián Salgado Selti EIRL RUT N°77.329.011-3
Nombre del Representante Legal	Fabián Alfonso Salgado Selfi RUT N°15.982.036-k.
Monto	\$356.610.156.- (Trescientos cincuenta y seis millones seiscientos diez mil ciento cincuenta y seis pesos), impuestos incluidos.
Plazo	6 meses desde el acta de proceder

Acuerdo N°011 – 2024: Se Acuerda por unanimidad Ratificar acuerdo N°91, de 2021, que conforma las siguientes Comisiones de Trabajo del Concejo Municipal de Sierra Gorda



Comisión	Concejales Integrantes
Comisión de Cultura, Turismo y Fomento Productivo	4. René Ramos López 5. Mauricio Campillay Díaz 6. Julio Echeverría Rivera
Comisión de Comisión de Medio Ambiente y Sustentabilidad en Minería	4. Wladimir Fernández Cuevas 5. Ramón Vega Fernández 6. Julio Echeverría Rivera
Comisión de Patentes de Alcoholes	4. Ramón Vega Fernández 5. Mauricio Campillay Díaz 6. Julio Echeverría Rivera
Comisión de Salud	4. Ramón Vega Fernández 5. Mauricio Campillay Díaz 6. Julio Echeverría Rivera
Comisión de Educación	4. Wladimir Fernández Cuevas 5. René Ramos López 6. Mauricio Campillay Díaz
Comisión de Deporte	4. Wladimir Fernández Cuevas 5. René Ramos López 6. Julio Echeverría Rivera
Comisión de Desarrollo Social Infancia, Adolescencia y Adulto Mayor	4. Carlos Sepúlveda Lazo 5. René Ramos López 6. Julio Echeverría Rivera
Comisión de Infraestructura de Desarrollo Urbano, Vivienda y Territorio	4. René Ramos López 5. Ramón Vega Fernández 6. Mauricio Campillay Díaz
Comisión de Presupuesto e Inversiones	4. Carlos Sepúlveda Lazo 5. Mauricio Campillay Díaz 6. Julio Echeverría Rivera
Comisión de Gestión Interna	4. Carlos Sepúlveda Lazo 5. Wladimir Fernández Cuevas 6. Mauricio Campillay Díaz
Comisión de Seguridad Pública	4. Wladimir Fernández Cuevas 5. Ramón Vega Fernández 6. Mauricio Campillay Díaz

Acuerdo N°012 – 2024: Se Acuerda por unanimidad aprobar incorporar un punto a la tabla de la Sesión Ordinaria N°1/2024 – Pronunciamiento: Eximir al concejal Wladimir Fernández Cuevas de las asistencias a la Sesión Ordinaria N°36 y a la Sesión Extraordinaria N°16, ambas de 2023, en razón del fallecimiento de su madre el día 24 de diciembre 2023. De conformidad al inciso tercero del artículo N°88 de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”

Acuerdo N°013 – 2024: Se Acuerda por unanimidad aprobar Eximir al concejal Wladimir Fernández Cuevas de las asistencias a la Sesión Ordinaria N°36 y a la Sesión Extraordinaria N°16, ambas de 2023, en razón del fallecimiento de su madre el día 24 de diciembre 2023. De conformidad al inciso tercero del artículo N°88 de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”

Acuerdo N°014 – 2024: Se Acuerda por unanimidad aprobar incorporar un punto a la tabla de la Sesión Ordinaria N°1/2024 – Pronunciamiento: Aprobar de conformidad al Artículo 88° de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, la dieta mensual para los concejales año 2024.

Acuerdo N°015 – 2024: Se Acuerda por unanimidad Aprobar de conformidad al artículo 88° de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, dieta mensual para los concejales año 2024, fijada 15,6 UTM.

Acuerdo N°016 – 2024: Se Acuerda por unanimidad Aprobar la Modificación de la Subvención de la Fundación Cultural de Sierra Gorda año 2022.

Código de cuenta	Nombre de la Cuenta	Ppto. Aprobado 2022	Disminuye	Aumento	Ppto. vigente
215.21	Gastos en personal	\$136.919.321	\$10.697.751		\$126.221.570

215.23	Prestaciones de Seguridad Social	\$9.280.679	\$6.655.692		\$2.624.987
215.29	Adquisición de Activo no Financiero	\$1.000.000	\$1.000.000		0
215.22	Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$49.800.000		\$18.353.443	\$68.153.443
	TOTAL	\$197.000.000			\$197.000.000

Acuerdo N°017 – 2024: Se Acuerda por unanimidad aprobar incorporar un punto a la tabla de la Sesión Ordinaria N°1/2024 – Pronunciamiento: Aprobar Comisión de Servicios al extranjero al concejal Mauricio Campillay Díaz, para asistir a la Pasantía Centro San Camilo Tres Cantos Madrid, entre los días 29 de enero al 3 de febrero de 2024, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades.

Acuerdo N°018 – 2024: Se Acuerda por unanimidad aprobar Comisión de Servicios al extranjero al concejal Mauricio Campillay Díaz, para asistir a la Pasantía Centro San Camilo Tres Cantos Madrid, entre los días 29 de enero al 3 de febrero de 2024, (Dichas fechas quedan condicionadas a la disponibilidad de los pasajes aéreos), organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ANEXO 8
"CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS,
LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA".

OFERTA ECONÓMICA POR LOS 6 MESES DE SERVICIO

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL NETO
1	"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA"	299.672.400

El valor total neto de este anexo debe ser igual al valor neto ofertado en el portal.

VALIDEZ DE LA OFERTA

VALIDEZ DE LA OFERTA (75 días mínimo)	75
---------------------------------------	----

FORMA DE COBRO (MONTO TOTAL DEL CONTRATO)

A continuación, deberá indicar separadamente los impuestos legales correspondientes y luego el precio total ofertado, con impuestos incluidos y sin impuestos incluidos cualquier otro costo necesario para la correcta ejecución del servicio.

CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS,
LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA.

FACTURA <u>AFECTA AL IVA</u>	
Valor Total Neto	299.672.400
IVA 19%	56.937.756
Total	356.610.156

FASS
FABIAN SALGADO SELTI
Domingo Albornoz
Cep 90184039 934120811
e-mail fabiansalgado@pive.cl

FABIAN ALFONSO SALGADO SELTI

Fecha, 02 de Enero de 2024

BAQUEDANO, 06 SEP 2023

VISTOS: Decreto Registro N°900 de fecha 30 de junio 2021, en virtud del cual asume el cargo de alcaldesa titular de la Municipalidad de Sierra Gorda, la señora Deborah Paredes Cuevas, por el periodo 2021-2024, según acta de Proclamación de fecha 26 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional; Sesión Ordinaria N°25 de fecha 05 de septiembre de 2023, del Concejo Municipal de la Comuna de Sierra Gorda; Decreto Exento N°280, de fecha 22 de febrero de 2023, que establece orden de Subrogancia cargo de Dirección de Control; Lo dispuesto en los artículos N°s 3° y 62° de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en orden a que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se llevarán a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva correspondiente; lo dispuesto en los artículos 12° y 63° letra j) de la Ley N°18.695, y en uso de las atribuciones legales que me confiere el DFL N° 1 del 09 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO N°1544 /2023:

1. **APRUEBESE** los siguientes acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N°25 de fecha 05 de septiembre de 2023 del Concejo Municipal de la comuna de Sierra Gorda.

Acuerdo N°105 – 2023: Se acuerda por Unanimidad Aprobar suscripción contrato proyecto cultural “Celebrando Juntos el mes de la Chilenidad”.

NOMBRE DE LA EMPRESA:	PRODUCCIONES EDWIN ROJAS CORTES E.I.R.L. / RUT: 76.187.496-9
REPRESENTANTE LEGAL:	EDWIN ROJAS CORTES / RUT: 17.937.013-1
MONTO:	\$89.961.769.- (OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UNO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS)
PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	DESDE 13 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Acuerdo N°106 – 2023: Se acuerda por Mayoría Absoluta Aprobar Plan Comunal de Seguridad Pública 2023-2027.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Naturaleza y función del plan.

La comuna de Sierra Gorda tiene una población de 10.186 habitantes, según el CENSO realizado el año 2017 por parte del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), del total de sus habitantes se detalló que 8.662 son hombres y 1.524 son mujeres. El INE, a su vez proyecta una disminución del 82.6% de la población para el año 2021, pudiendo alcanzar un total de 1.772 habitantes de los cuales podrían ser 936 hombres y 836 mujeres. Esto se podría relacionar con diversos factores, tales como, la falta de oportunidades laborales, la falta establecimientos de educación superior y la falta de acceso a esta, entre otros. Si bien se ha presentado una disminución de la población, este va acompañado del fenómeno de población flotante¹.

Según un estudio realizado por Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN, 2021), en la comunidad de Sierra Gorda se da frecuentemente este fenómeno, teniendo como las principales fuentes los rubros la explotación minera y canteras, hoteles, restaurantes, comercio al mayor y menor, reparación de vehículos. Estos rubros inyectan a la economía de la comuna una cifra aproximadamente de USD 47 millones. Esto tendría una relación directa con el aumento de la fuerza laboral en la comuna, la que ha tenido un crecimiento anual en promedio de un 19.5%. Dentro de este aumento destaca el rubro de exploración minas y canteras la que concentra el mayor número de trabajadores, representado un 79,3%.

El presente plan comunal 2022-2026, elaborado en base a lo establecido que la Ley N° 20.965, confiere a los municipios facultades en materia de seguridad pública, el cual, tiene como objetivo ser el principal orientador del trabajo a desarrollar en la comuna a través de los integrantes del Consejo Comunal de Seguridad Pública y

una diversidad de acciones articuladas en conjunto con los diferentes actores comunales, a fin de resguardar la integridad de los ciudadanos, aumentando la sensación de seguridad.

El presente documento tiene como finalidad entregar una descripción de la comunidad y sus problemáticas ligadas a seguridad. Para lo cual, se realizará un diagnóstico que permita priorizar las problemáticas de seguridad en la comuna, efectuando un análisis de las cifras delictuales entregadas por los diferentes estamentos, tales como: Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Fiscalía. Los cuales permitan desarrollar un plan de acción para enfrentar la realidad local de la comuna de Sierra Gorda.

1.2 Gestión Local en Seguridad.

La seguridad pública es definida como una de las principales prioridades en la gestión de la I. Municipalidad de Sierra Gorda, es por esto que se han realizado diversas acciones para acceder al panorama actual de los distintos delitos que afectan nuestros habitantes, con el propósito de desarrollar un Plan que defina las acciones y tareas que permitan disminuir y mitigar la comisión de estos delitos, logrando alcanzar un ambiente de mayor seguridad en la vida de los vecinos de nuestra comuna.

A continuación, se definen algunos elementos de la gestión municipal en seguridad que constituyen el marco dentro del cual se diseña y ejecuta un Plan Comunal de Seguridad Pública:

a) El liderazgo local del alcalde y de los equipos municipales de seguridad es fundamental para promover la construcción de una visión integral sobre la seguridad, promoviendo la participación de los diferentes actores sociales por medio de diversas actividades de esparcimiento y encuentro comunal.

b) La estructura orgánica institucional: La Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda cuenta con una dirección de seguridad pública, el cual se conforma por un equipo multidisciplinario que presentan diferentes experticias. El departamento es el encargado de conducir las políticas y coordinar los programas en materia de seguridad pública, acción policial preventiva, etc. con una pertinencia local.

c) El equipo municipal de seguridad: Corresponde al equipo técnico de prevención del delito variará en su composición y tamaño en función de los tipos de municipios (tamaño, complejidad, nivel de recursos, etc.), de sus necesidades y en particular del tipo de factores de riesgos y las propuestas de intervención que se desprenden de los mismos.

d) Intersectorialidad y transversalización del enfoque de seguridad: La intersectorialidad y la transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio son formas de abordar los problemas de seguridad. Teniendo presente que los orígenes de estos fenómenos son dinámicos y multicausales y que, por ende, requieren la intervención de los diversos actores para dar solución a tales problemas.

La transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio se asocia específicamente a qué actores en otras áreas temáticas del municipio incorporen criterios de seguridad en sus funciones de diseño y ejecución.

Por su parte, el trabajo intersectorial en sentido amplio debe articular múltiples niveles. Las instituciones públicas que tienen distintos niveles decisionales y de responsabilidad, instituciones de la sociedad civil y organizaciones privadas (como por ejemplo las Cámaras de Comercio) y organizaciones comunitarias en su amplio espectro.

Los equipos municipales de seguridad se pueden coordinar activamente con diversos actores tanto al interior como al exterior del municipio, lo que les permitirá abordar de forma regular ámbitos tales como prevención de conductas infractoras en niños, niñas y/o adolescentes, prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores, prevención y rehabilitación del consumo de drogas, fortalecimiento de la convivencia comunitaria, mejoramiento urbano en barrios vulnerables, prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer, proyectos de prevención de delitos de mayor relevancia en la comuna, entre otras temáticas relevantes.

En relación a la intersectorialidad, cabe destacar que el plan comunal no es un plan que recoge exclusivamente actividades ejecutadas por el municipio, sino que es un plan cuyo ámbito de acción es la comuna y el conjunto de los actores pertinentes que ejercen funciones en la misma.

e) La promoción de la participación ciudadana: Uno de los elementos fundamentales de una política local de prevención del delito se basa en el trabajo sistemático que los profesionales del equipo de seguridad llevan a cabo con vecinos(as) de los distintos territorios comunales. El objetivo es acercar el conjunto de la oferta local a los territorios, generar confianza y comprometer a las distintas comunidades en el trabajo preventivo. Esta es una necesidad para identificar y caracterizar de buena forma problemas de seguridad a nivel territorial, así como sus factores de riesgo, pero también para poder trabajar en estrategias de intervención en conjunto con la comunidad. La participación ciudadana implica que vecinos(as) pueden tener un rol relevante desde el punto de vista de la vigilancia natural de los espacios comunitarios, en la detección de problemas

específicos de seguridad y en la vinculación con instituciones claves cuando se requiera reportar un problema de seguridad en los territorios.

Al igual que la intersectorialidad, la promoción de la participación ciudadana es una de las dimensiones más destacadas por la evidencia internacional para el desarrollo de una política local de prevención del delito que sea eficaz y sustentable en el tiempo.

f) Rendición de cuentas y difusión de las iniciativas de seguridad: Son muy relevantes las acciones que apunten a la transparencia de las acciones realizadas en esta materia, a mostrar activamente a la ciudadanía las acciones contempladas en el plan y su nivel de ejecución.

1.3 Orientación del Plan Comunal de Seguridad Pública.

El Plan Comunal de Seguridad Pública de la Municipalidad de Sierra Gorda es de carácter preventivo, que busca fomentar la participación ciudadana, entregando la confianza necesaria para que los habitantes realicen las denuncias pertinentes. Es por lo anterior que se busca trabajar con distintos actores pertenecientes al municipio y “agentes claves” externos a este, facilitando mantener una comunicación fluida respecto de las necesidades de la comunidad y desarrollar estrategias eficientes que logren dar respuestas satisfactorias a las distintas demandas ciudadanas.

El plan se basa en el informe estadístico delictual comunal, el que se basa en los datos recopilados durante el año 2021 por el Centro de Estudio de Análisis del Delito (CEAD, 2022) y publicados en mayo de 2022.

Por otra parte, se ha considerado una metodología complementaria para identificar problemas de seguridad de la comunidad, identificando ciertas poblaciones que concentran una serie de problemáticas que están relacionadas a la seguridad pública accediendo a las diversas páginas gubernamentales que dan cuenta de la problemática de drogadicción y delictual de la comuna.

2. VISIÓN LOCAL SOBRE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD.

La Municipalidad de Sierra Gorda cuenta desde el año 2017 con la Dirección de Seguridad Pública, dando cumplimiento a la Ley N° 20.965, publicada el 04 de noviembre del año 2016, por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que permite la creación de los Consejos Comunales de Seguridad Pública, por lo que el 18 de abril de ese mismo año se constituyó el Consejo Comunal de Seguridad Pública de nuestra comuna. Sesionando mensualmente y desarrollando un trabajo en base a levantar la información existente, como la percepción de los vecinos sobre la seguridad en la comuna con el fin de detallar la problemática de los delitos en la comuna de Sierra Gorda.

Nuestra comuna se emplaza en el corazón de una región eminentemente minera, con una población de 10.186 habitantes, según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), ubicándose en el 4° lugar de la que conforman la Provincia del Loa, lo que representa un 0,7391 % de su población y ocupando, a nivel nacional el puesto N° 321 de las 342 comunas que hay en Chile, representando un 0,0156% de la población total del país. Siendo una de las características principales de la localidad de Baquedano, como Sierra Gorda, es su actual población flotante, debido al tipo de industria que predomina, lo que ha generado un impacto importante en los procesos generales de formación de identidad territorial y comportamiento urbano, población que sigue aumentando debido al auge en los proyectos mineros en los últimos años, sobrepasando la capacidad real de adaptación de sus habitantes y del entorno, provocando impactos en los estilos de vida de los vecinos ante la permanente incorporación de personas que, teniendo otros lugares de origen y residencia, se asientan en la comuna con fines labores de manera temporal, en busca de mejores expectativas económicas, pero sin intención de arraigar.

El foco principal de la Municipalidad de Sierra Gorda es mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la comuna. En este sentido, prevenir la ocurrencia de delitos o situaciones de incivilidad es una preocupación permanente que implica el desarrollo de un trabajo en conjunto, con distintos organismos e instituciones, pero principalmente con la comunidad.

En el objetivo de garantizar el derecho a la seguridad como valor humano fundamental, la Municipalidad cumple un rol central, al ser el primer acceso de los vecinos al Estado. Como gobierno local, está más cerca de la comunidad. Adquiriendo, de esta forma, una mayor comprensión de los problemas, logrando articular de manera eficiente a los distintos actores que intervienen en los temas de prevención y asegurando la participación de toda la comunidad.

La Política Comunal de Seguridad Pública y Prevención de Sierra Gorda tiene como objetivo establecer los lineamientos que guiarán la priorización de temáticas a abordar, así como también de las acciones a ejecutar en materia de seguridad y prevención, en la comuna de Sierra Gorda, las que estarán plasmadas en este Plan Comunal de Seguridad Pública, mediante el cual se busca generar una cultura preventiva en materia de delitos, a través de la participación y la educación.

Esta Política Comunal de Seguridad Pública y Prevención, es aplicable a todos los habitantes de la comuna de Sierra Gorda, funcionarios y colaboradores de la Municipalidad, así como también a la población flotante, e incluye los espacios públicos, instalaciones, infraestructura, bienes materiales muebles e inmuebles. Por ello se esfuerza esta administración por hacer de Sierra Gorda, un lugar donde todos puedan sentirse tranquilos, seguros y protegidos.

Para ello, uno de los focos principales es educar para prevenir en la ocurrencia de hechos delictuales y motivar la denuncia de actos que pueden ser constitutivos de delitos, por medio de la implementación de acciones a desarrollar, no solo en conjunto con los organismos pertinentes que forman parte del Consejo Comunal de Seguridad Pública, sino además con la participación de los vecinos, quienes deben asumir un rol protagónico, demostrando su activa participación en acciones de prevención.

De esta forma, se busca generar una cultura preventiva en materia de delitos, mediante la participación y la educación de la comunidad, para ello todas las acciones plasmadas, cuentan con el propósito, que nuestra Municipalidad de Sierra Gorda desarrolle una estrategia transversal en seguridad. Dicha estrategia dice relación con la incorporación del enfoque de seguridad pública al interior del municipio, en sus servicios habituales, a fin de que los lineamientos que se acogen cuenten con el apoyo necesario de las distintas áreas.

Así, se concibe una institucionalidad local mediante el trabajo permanente con los actores relevantes del municipio, lo que implica instalar y posicionar la seguridad en la estructura y en la orgánica municipal, generando el compromiso de la alcaldesa, los concejales, el Administrador Municipal y todas las Direcciones y programas que tienen alguna injerencia en la temática.

Este trabajo conjunto le permite al municipio, contar con una visión común sobre la seguridad pública y la prevención, que es la de hacer de la comuna de Sierra Gorda, en ambas localidades una comunidad consciente de sus derechos y deberes como ciudadano. La seguridad pública y la prevención se trabajan de manera colaborativa y coordinada, de cara a la comunidad, por medio del diseño de espacios seguros y la implementación de acciones en beneficio de la prevención de la violencia, el delito y la inseguridad de las personas.

Por otra parte, la Municipalidad de Sierra Gorda ya viene desarrollando una estrategia respecto a la intersectorialidad, lo que implica una permanente coordinación entre los actores públicos, privados y la sociedad civil, mediante el cual se promueve la colaboración mutua para dar soluciones a los problemas de seguridad en la comuna, con acciones abordadas en conjunto. El trabajo coordinado, además, con las policías: Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile y el Ministerio Público, a través de la Fiscalía, se constituye como otro elemento esencial de la estrategia del municipio, por cuanto estos organismos poseen gran importancia en la gestión de la prevención y el control del delito y la violencia, así como en la disminución de la percepción de inseguridad.

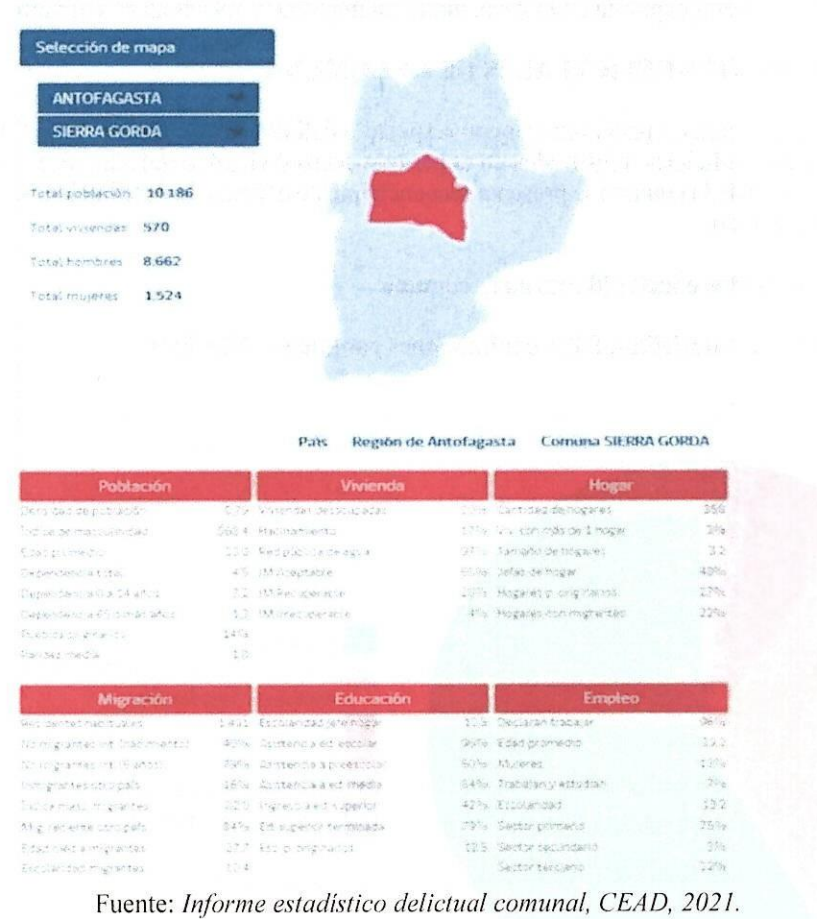
De este modo, buscamos potenciar el actuar proactivo y eficaz, enfocado en las necesidades de nuestros vecinos, orientando nuestros esfuerzos para concretar un cambio cultural en materia de prevención, educando a la comunidad en temas de Seguridad Pública, mediante la difusión de información oportuna y el apoyo en la gestión de denuncias, promoviendo la participación de los vecinos, generando involucramiento directo en la prevención de delitos, mediante la comunicación permanente y la difusión de diversas instancias de intervención territorial, generando mayor cercanía y confianza entre los vecinos y los organismos e instituciones miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública y el municipio, mediante la comunicación efectiva y oportuna de las acciones realizadas, implementando programas de prevención en ambas localidades, mediante convenios con las instituciones que forman parte del Consejo Comunal de Seguridad Pública, articulando los esfuerzos a nivel de Gobierno central y con privados, a fin de mejorar condiciones en beneficio de la prevención de delitos en la comuna, mediante el establecimiento de convenios de cooperación, desarrollando un esquema que permita sectorizar ambas localidades, a fin de facilitar la gestión de terreno y la identificación de focos de conflicto, disminuyendo las oportunidades para la comisión de delitos, mediante el diseño de espacios seguros, apoyando a su vez las labores de vigilancia y prevención, mediante el acceso a tecnologías y la modernización de los sistemas (Cámaras de Televigilancia), entre otras.

Este trabajo define nuevas estrategias, las que en su grueso también dan continuidad a lo bueno del trabajo que se ha realizado, permitiendo la incorporación nuevos elementos para tener los mejores resultados, con mayor compromiso y coordinación de diferentes direcciones como DIDECO, Salud y Educación, logrando articular operaciones en materias preventivas de intervención y derivación.

3. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS GENERALES DE SEGURIDAD PRIORIZADOS A NIVEL COMUNAL.

3.1 Antecedentes demográficos.

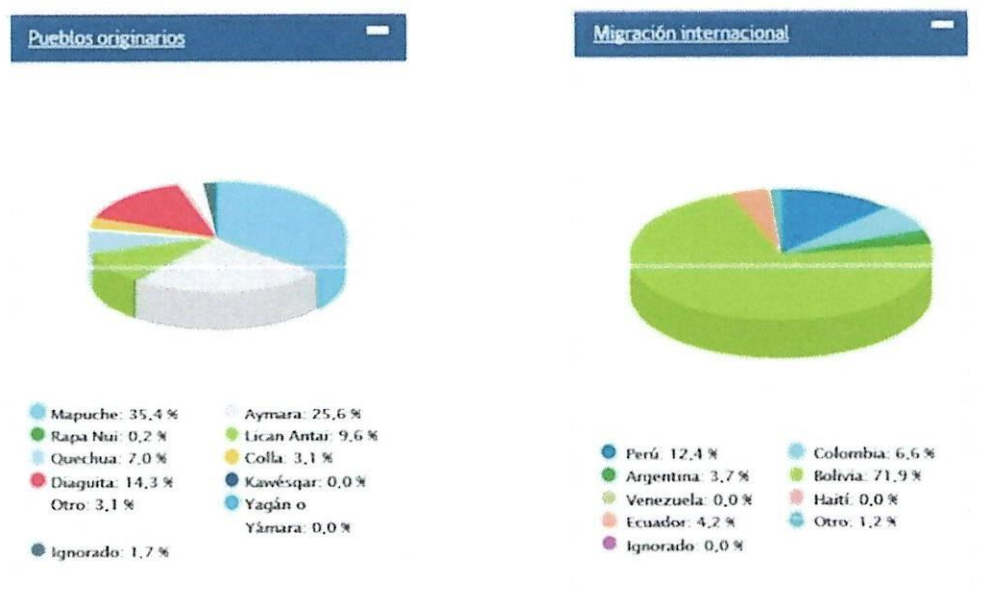
De acuerdo al estudio efectuado por el Centro de Estudio y Análisis del Delito (CEAD, 2022), en su análisis estadístico comunal 2020, basado en los datos del Censo 2017, la información demográfica de la comuna es la siguiente:



Fuente: Informe estadístico delictual comunal, CEAD, 2021.

En base a lo expuesto en el gráfico se desprende la composición de la comuna de Sierra Gorda, donde el total de la población sería 10.186 habitantes la cual se compone por 8.662 hombres y 1.524 mujeres. Donde el promedio de la edad corresponde a 38 años. Por otro lado, se logra desprender que 3.2% de la población se encuentra entre los 0 a 14 años y el 1.2% corresponde a mayores de 65 años. Otro elemento interesante es la representatividad de los pueblos originarios donde el 14% de la población se identifica en este grupo.

Descomposición de la población “Pueblos originarios y Migrantes”



Fuente: Informe estadístico delictual comunal, CEAD, 2021.

Respecto de los pueblos originarios el cual representa 14% del total de la población, serían los mapuches con la mayor representatividad 35,4%, siguiendo con los Aymaras con un 25.6% y los Diaguitas con un 14.3%, siendo los grupos con mayor cantidad de habitantes en la zona. En el Gráfico se aprecia la composición total de la población.

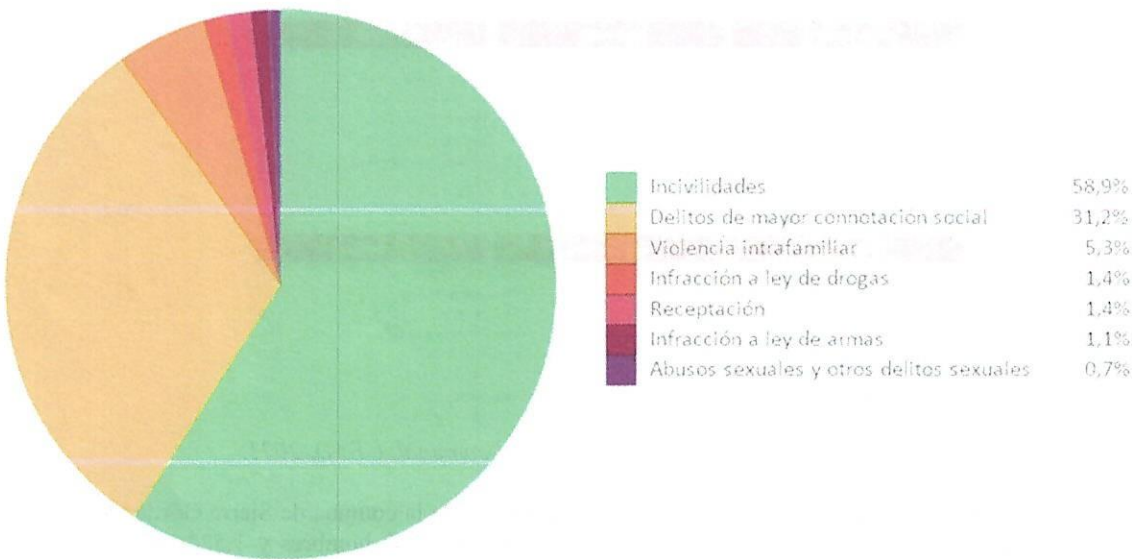
Otro fenómeno interesante de analizar para comprender la complejidad de la construcción poblacional sería la migración internacional donde el grupo con mayor representativas serían los bolivianos con un 71.9% del total de la población migrante, siguiendo por peruanos con un 12.4% y colombianos 6.6%. Esto tendría estrecha relación con la oferta laboral expuesta en la zona, donde su mayoría se relaciona con el rubro minero

4. ANTECEDENTES DELICTUALES DE LA COMUNA

En este apartado se presenta un panorama general respecto a delitos e incivilidades cometidos en la comuna considerando los casos policiales registrados en el periodo enero-diciembre del año 2021. En su descripción, la información delictual de la comuna se presenta secuencialmente a través de distribuciones, frecuencias, tasas y nivel de umbral esperado.

4.1 Distribución de delitos e incivilidades en la comuna

Gráfico N°1: Distribución de delitos, faltas e infracciones por grupos. Año 2021



El siguiente gráfico proporciona una vista jerárquica de los datos y facilita la interpretación de los delitos que registran una mayor frecuencia. Los rectángulos más grandes corresponden a delitos con mayor número de casos policiales, por ejemplo, en la comuna de Sierra Gorda los casos por Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública y Daños registran mayores frecuencias durante el periodo analizado.

Gráfico N°2: Distribución de delitos, faltas e infracciones. Año 2021



Fuente: Casos Policiales de Carabineros y PDI. SPD 2021

La tabla que se presenta a continuación, dispone las frecuencias de cada categoría delictual descrita en el gráfico de rectángulos y el peso o distribución de cada delito por sobre el total.

Tabla N°1 Expresa la frecuencia (cantidad) de casos policiales ocurridos en la comuna de los años 2020 y 2021, así como su variación porcentual. Además, muestra la Distribución (porcentaje que representa cada uno de ellos respecto al total comunal) de casos policiales de delitos, faltas e infracciones para el año 2021

Comuna de Sierra Gorda					
Categoría delictual	Delitos, faltas e infracciones	Frecuencia año 2020	Frecuencia año 2021	Distribución año 2021	Variación 2020-2021
Delitos de mayor connotación social	Robo con violencia o intimidación	8	2	0,4%	-75,0%
	Robo por sorpresa	1	0	0,0%	-100,0%
	Robo de vehículo motorizado	5	57	10,0%	1.040,0%
	Robo de objeto de o desde vehículo	17	15	2,6%	-11,8%
	Robo en lugar habitado	5	2	0,4%	-60,0%
	Robo en lugar no habitado	64	48	8,4%	-25,0%
	Otros robos con fuerza	7	4	0,7%	-42,9%
	Hurtos	25	24	4,2%	-4,0%
	Lesiones menos graves, graves o gravísimas	2	5	0,9%	150,0%
	Lesiones leves	18	21	3,7%	16,7%
	Homicidios	0	0	0,0%	-
	Violaciones	0	0	0,0%	-
Total Delitos de mayor connotación social		152	178	31,2%	17,1%
Incivildades	Amenazas (incivildades)	31	20	3,5%	-35,5%
	Consumo alcohol vía pública y ebriedad	94	177	31,1%	88,3%
	Daños	67	94	16,5%	40,3%
	Comercio ambulante o clandestino	0	0	0,0%	-
	Ruidos molestos	0	0	0,0%	-
	Desórdenes	0	2	0,4%	-
	Riña pública	2	5	0,9%	150,0%
	Otras incivildades	70	38	6,7%	45,7%
Total Incivildades		264	336	58,9%	27,3%
Violencia intrafamiliar		15	30	5,3%	100,0%
Infracción a ley de drogas	Consumo de drogas	0	0	0,0%	-
	Elaboración/cultivo de drogas	0	0	0,0%	-
	Hallazgo de drogas	1	4	0,7%	300,0%
	Microtráfico	0	1	0,2%	-
	Otra infracción ley de drogas	0	0	0,0%	-
	Porte de drogas	0	0	0,0%	-
	Tráfico	0	3	0,5%	-
Total Infracción a ley de drogas		1	8	1,4%	700,0%
Infracción a ley de armas	Abandono de armas	0	0	0,0%	-
	Hallazgo de armas o explosivos	0	3	0,5%	-
	Otras infracciones ley de armas	1	0	0,0%	100,0%
	Porte de armas	0	1	0,2%	-
	Tenencia ilegal de armas o explosivos	0	2	0,4%	-
Total Infracción a ley de armas		1	6	1,1%	500,0%
Abusos sexuales y otros delitos sexuales		2	4	0,7%	100,0%
Abigeato		0	0	0,0%	-
Receptación		9	8	1,4%	-11,1%
Hallazgo cuerpo y otras muertes		1	0	0,0%	-100,0%
Total		445	570	100,0%	28,1%
Otros hechos y faltas		205	277		35,1%

Fuente: Casos Policiales de Carabineros y PDI. SPD 2021

Tasa y Umbral

En este apartado, se presenta información delictual desagregada que permite realizar una comparación entre lo que ocurre a nivel comunal, regional y nacional. De esta forma, se proporciona una tabla que incluye dos indicadores: Tasa y Umbral.

La Tasa cada 100.000 habitantes: es un indicador que permite llevar valores a una escala común. Una cifra expresada en tasa puede compararse con otra, aún si la población de dicho territorio es distinta. Relaciona el total de ilícitos (es decir, la frecuencia o el número de casos policiales) de un territorio, con su población.

Complementario a la tasa, el Umbral entrega información del comportamiento histórico del delito en un determinado territorio (en este caso la comuna). Este indicador permite identificar la variación que ha registrado el delito en relación a los últimos cinco años.

Para facilitar la comprensión del umbral, los resultados se han graficado con círculos que indican el comportamiento del delito:

- Aumento significativo
- Aumento moderado
- Sin Cambio
- Disminución moderada
- Disminución significativa

UMBRALES:

Los colores rojos y naranja indican los delitos que han experimentado un alza en su comportamiento. Estos delitos podrían ser priorizados.

La siguiente tabla dispone los indicadores de comparación de la tasa y umbral (comparación de la comuna con su situación histórica) de cada categoría delictual:

Tabla N° 2 Tasa Comunal y Regional, Umbral de casos policiales de delitos, faltas e infracciones. Año 2021

Categoría delictual	Delitos, faltas e infracciones	Tasa País año 2021	Tasa Región año 2021	Tasa Comuna año 2021	Umbral
Delitos de mayor connotación social	Robo con violencia o intimidación	242,9	249,7	112,9	Disminución moderada
	Robo por sorpresa	90,5	70,1	0,0	Disminución significativa
	Robo de vehículo motorizado	120,3	201,8	3.216,7	Aumento significativo
	Robo de objeto de o desde vehículo	182,8	241,3	846,5	Sin cambio
	Robo en lugar habitado	151,3	202,9	112,9	Disminución moderada
	Robo en lugar no habitado	145,6	197,1	2.708,8	Sin cambio
	Otros robos con fuerza	29,0	38,5	225,7	Sin cambio
	Hurtos	411,5	496,1	1.354,4	Sin cambio
	Lesiones menos graves, graves o gravísimas	73,3	93,9	282,2	Sin cambio
	Lesiones leves	229,5	315,2	1.185,1	Sin cambio
	Homicidios	3,5	3,0	0,0	Sin cambio
Total Delitos de mayor connotación social		1.702,5	2.135,0	10.045,1	Sin cambio
Incivildades	Amenazas (incivildades)	677,8	653,6	1.128,7	Disminución significativa
	Consumo alcohol vía pública y ebriedad	459,1	520,2	9.988,7	Aumento significativo
	Daños	538,6	501,7	5.304,7	Aumento significativo
	Comercio ambulante o clandestino	64,3	137,5	0,0	-
	Ruidos molestos	1,4	0,3	0,0	Sin cambio
	Desórdenes	14,1	27,4	112,9	Aumento significativo
	Otras incivildades	357,1	544,5	2.144,5	Aumento moderado
Total Incivildades		2.127,7	2.427,3	18.961,6	Aumento significativo
Violencia intrafamiliar		736,0	795,5	1.693,0	Aumento significativo
Infracción a ley de drogas	Consumo de drogas	29,7	56,8	0,0	Sin cambio
	Elaboración/cultivo de drogas	7,6	1,6	0,0	-
	Hallazgo de drogas	5,5	24,3	225,7	Aumento significativo
	Microtráfico	41,0	49,7	56,4	Sin cambio
	Otra infracción ley de drogas	8,4	3,0	0,0	Sin cambio
	Porte de drogas	8,2	15,5	0,0	-
	Tráfico	16,2	49,0	169,3	Aumento moderado
Total Infracción a ley de drogas		116,7	199,9	451,5	Aumento significativo
Infracción a ley de armas	Abandono de armas	0,0	0,0	0,0	-
	Hallazgo de armas o explosivos	2,1	4,7	169,3	Aumento moderado
	Otras infracciones ley de armas	14,0	8,0	0,0	Sin cambio
	Porte de armas	22,1	49,6	56,4	Sin cambio
	Tenencia ilegal de armas o explosivos	4,7	7,7	112,9	-
Total Infracción a ley de armas		42,9	69,9	338,6	Aumento moderado
Abusos sexuales y otros delitos sexuales		77,9	76,4	225,7	Aumento significativo
Abigeato		9,5	0,4	0,0	-
Receptación		38,5	48,7	451,5	Sin cambio
Hallazgo cuerpo y otras muertes		38,0	32,1	0,0	Disminución moderada
Total		4.889,6	5.785,3	32.167,0	Aumento moderado
Otros hechos y faltas		2.890,6	3.506,4	15.632,1	Aumento significativo

Fuente: Casos Policiales de Carabineros y PDI-SPD 2021

4.2 Infracción a Ley de Drogas

Con el fin de contribuir a la generación de medidas de prevención y rehabilitación de consumo de drogas, se dispone de información de número de casos policiales por infracción a la ley de drogas y detenidos desagregados por niños, niñas y adolescentes, adultos jóvenes y adultos en la comuna.

Tabla Nª3 Casos policiales y detenidos por infracción a la Ley de drogas. Año 2021

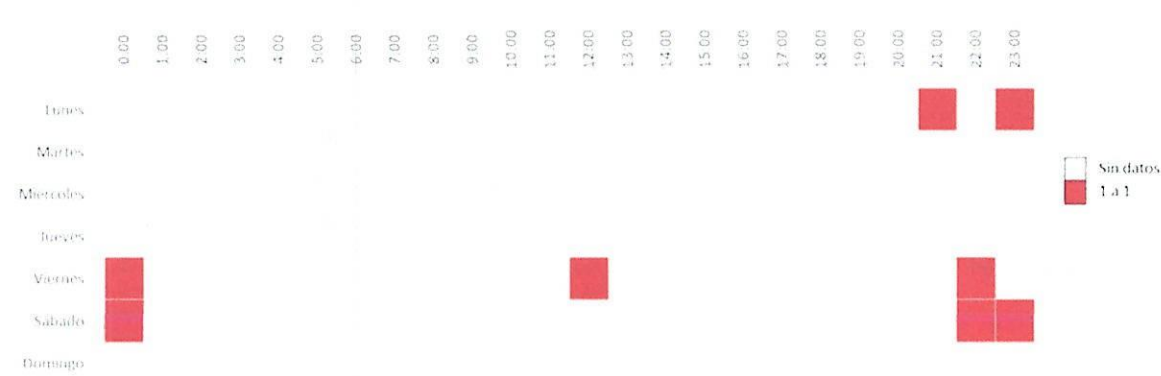
Categoría delictual	Delitos, faltas e infracciones	Casos Policiales	Detenidos NNA	Detenidos 18 - 29 años	Detenidos mayores de 30 años	Total detenidos
Infracción a ley de drogas	Consumo de drogas	0	0	0	0	0
	Elaboración/cultivo de drogas	0	0	0	0	0
	Hallazgo de drogas	4	0	0	0	0
	Microtráfico	1	0	1	0	1
	Otra infracción ley de drogas	0	0	0	0	0
	Porte de drogas	0	0	0	0	0
	Tráfico	3	0	5	2	7
Total Infracción a ley de drogas		8	0	6	2	8

Fuente: Casos Policiales de Carabineros. SPD 2021

“Las infracciones a la ley de drogas concentran el 1,4% de los casos de la comuna”

A continuación, se observa un gráfico data clock que muestra gráficamente la distribución de los casos policiales para la identificación de patrones. Cada fila del gráfico corresponde a un día de la semana y cada columna a una hora del día, entonces en cada celda se ubican los casos policiales que compartan ambas dimensiones. Para la representación se utiliza una escala de color que va desde el rojo (mayor concentración) al verde (menor concentración).

Gráfico N°3: Ocurrencia por día y hora de casos policiales por infracción a la ley de drogas. Año 2021



4.3 Situación de niñas, niños y adolescentes según conductas infractoras.

Con el fin de contribuir a la generación de medidas de prevención de conductas infractoras por parte de NNA, se presenta una caracterización de los principales delitos y faltas en los que participan NNA en la comuna, a través de una tabla que refleja las detenciones de NNA por distintos tipos de delitos, faltas e infracciones. Esta tabla se encuentra desagregada por rangos de edad.

Tabla N°4 Número de NNA desagregados por edad y tipos de delitos, faltas e infracciones.
Comuna de Sierra Gorda. Año 2021

Categoría delictual	Delitos, faltas e infracciones	1 - 13 años	14 - 17 años	Total NNA	Total mayores	Porcentaje de participación NNA
Delitos de mayor connotación social	Robo con violencia o intimidación	0	0	0	0	-
	Robo por sorpresa	0	0	0	0	-
	Robo de vehículo motorizado	0	0	0	0	-
	Robo de objeto de o desde vehículo	0	0	0	0	-
	Robo en lugar habitado	0	0	0	0	-
	Robo en lugar no habitado	0	1	1	4	20,0%
	Otros robos con fuerza	0	0	0	0	-
	Hurtos	0	0	0	5	0,0%
	Lesiones menos graves, graves o gravísimas	0	0	0	1	0,0%
	Lesiones leves	0	0	0	9	0,0%
	Homicidios	0	0	0	0	-
	Violaciones	0	0	0	0	-
Total Delitos de mayor connotación social		0	1	1	19	5,0%
Incivildades	Amenazas (incivildades)	0	0	0	6	0,0%
	Consumo alcohol vía pública y ebriedad	0	0	0	0	-
	Daños	0	0	0	0	-
	Comercio ambulante o clandestino	0	0	0	0	-
	Ruidos molestos	0	0	0	0	-
	Desórdenes	0	0	0	2	0,0%
	Riña pública	0	1	1	13	7,1%
	Otras incivildades	0	0	0	2	0,0%
Total Incivildades		0	1	1	23	4,2%
Violencia intrafamiliar		0	0	0	21	0,0%
Infracción a ley de drogas	Consumo de drogas	0	0	0	0	-
	Elaboración/cultivo de drogas	0	0	0	0	-
	Hallazgo de drogas	0	0	0	0	-
	Microtráfico	0	0	0	1	0,0%
	Otra infracción ley de drogas	0	0	0	0	-
	Porte de drogas	0	0	0	0	-
	Tráfico	0	0	0	7	0,0%
Total Infracción a ley de drogas		0	0	0	8	0,0%
Infracción a ley de armas	Abandono de armas	0	0	0	0	-
	Hallazgo de armas o explosivos	0	0	0	0	-
	Otras infracciones ley de armas	0	0	0	0	-
	Porte de armas	0	0	0	1	0,0%
	Tenencia ilegal de armas o explosivos	0	0	0	2	0,0%
Total Infracción a ley de armas		0	0	0	3	0,0%
Abusos sexuales y otros delitos sexuales		0	0	0	2	0,0%
Abigeato		0	0	0	0	-
Receptación		0	3	3	9	25,0%
Hallazgo cuerpo y otras muertes		0	0	0	0	-
Total		0	5	5	85	5,6%
Otros hechos y faltas		0	2	2	186	1,1%

Fuente: Casos Policiales de Carabineros. SPD 2021

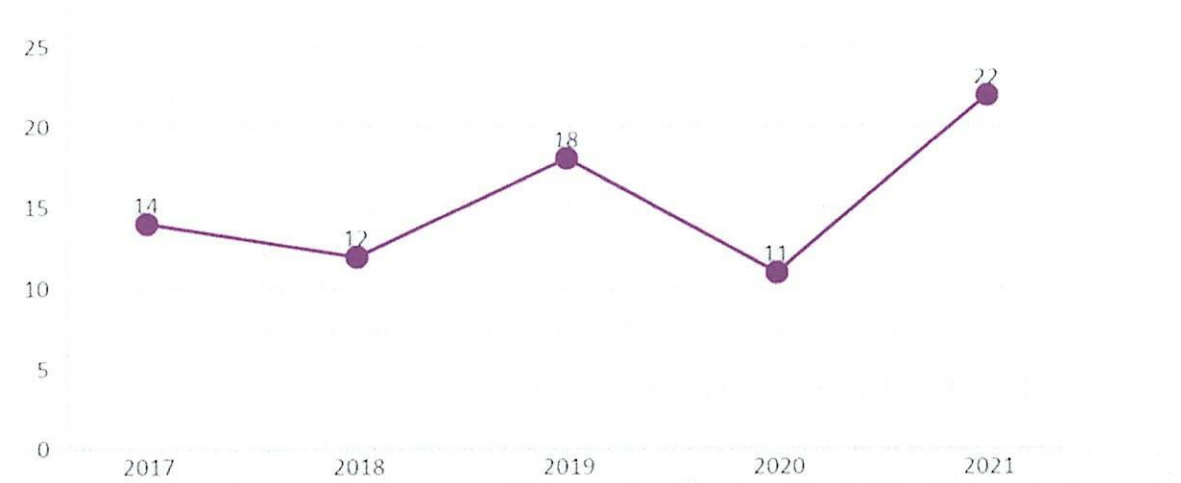
4.4 Violencia Intrafamiliar y Violencia Contra las Mujeres

En esta sección se entregan datos respecto a delitos que ocurren mayoritariamente a mujeres. Específicamente hace referencia a aquellos que tienden a producirse en una esfera más privada, intramuros, y muchas veces con victimario conocido. En esta categoría se agrupan los delitos de carácter sexual y la violencia intrafamiliar.

Cabe señalar que, a nivel nacional, del total de violaciones, un 88,7% de las víctimas son mujeres, en el caso de los abusos sexuales un 89,4% y en cuanto a la violencia intrafamiliar un 79,5%.

Este tipo de delitos reviste una alta complejidad, ya que el daño producido a nivel físico y psicológico suele ser profundo y las acciones para abordarlo deben contemplar un importante foco en la reparación del daño a la víctima.

Gráfico N°4: Evolución de víctimas de delitos que más afectan a las mujeres (violaciones, abusos sexuales y violencia intrafamiliar).



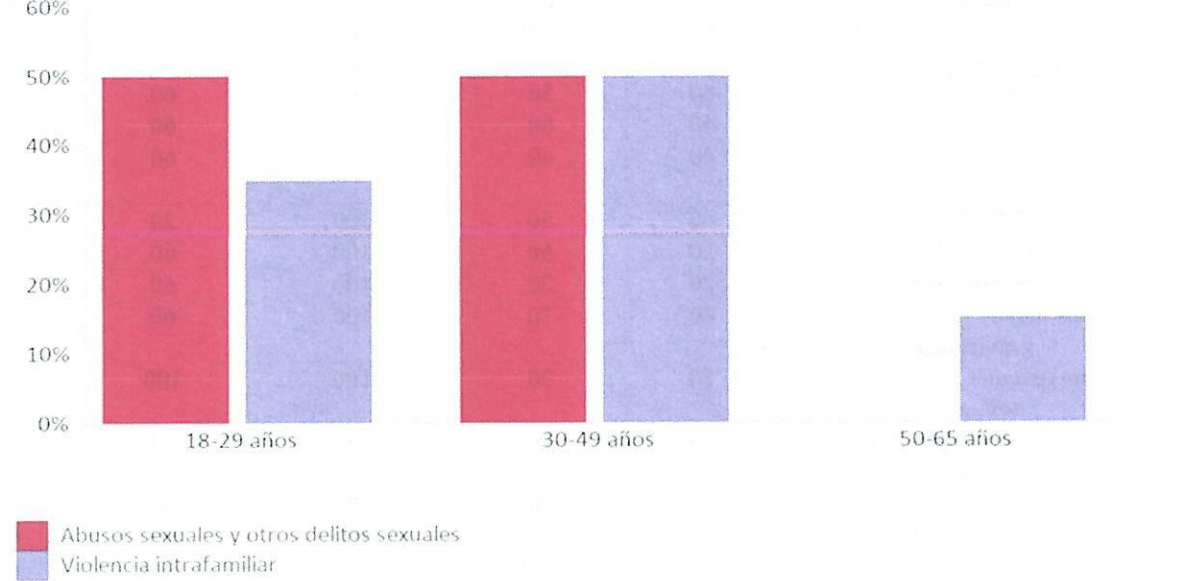
Fuente: Casos Policiales de Carabineros. SPD 2021

Tabla N°5 Número de víctimas mujeres por delitos que más afectan a las mujeres Año 2021

VIOLENCIA DE GÉNERO		1 - 13 años	14 - 17 años	18 - 29 años	30 - 49 años	50 - 65 años	66 y más años	Total víctimas 2021
Víctimas mujeres	Violaciones	0	0	0	0	0	0	0
	Femicidios (*)	0	0	0	0	0	0	0
	Abusos sexuales y otros delitos sexuales	0	0	1	1	0	0	2
	Violencia intrafamiliar	0	0	7	10	3	0	20
Total Víctimas mujeres		0	0	8	11	3	0	22

Fuente: Casos Policiales de Carabineros. SPD 2021

Gráfico N°5: Víctimas mujeres desagregadas por delito y tramo de edad. Año 2021



Fuente: Casos Policiales de Carabineros. SPD 2021

4.5 Víctimas de Delitos de Mayor Connotación Social

Tabla N°6 Expresa la cantidad de víctimas por delitos de mayor connotación social de la comuna por sexo y edad. Año 2021

Comuna de Sierra Gorda								
Victimas	Sexo	1 13 años	14 17 años	18 29 años	30 49 años	50 65 años	66 y más años	Total
Robo con violencia o intimidación	Hombres			1	1	1		3
	Mujeres							
Robo por sorpresa	Hombres							
	Mujeres							
Robo de vehículo motorizado	Hombres			2	39	10	1	52
	Mujeres				1			1
Robo de objeto de o desde vehículo	Hombres			2	8	4		14
	Mujeres							
Robo en lugar habitado	Hombres				1			1
	Mujeres			1				1
Robo en lugar no habitado	Hombres			3	19	12		34
	Mujeres			1				1
Otros robos con fuerza	Hombres			1	1			2
	Mujeres							
Hurto	Hombres			1	5	4		10
	Mujeres			4	1	1	1	7
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	Hombres	1		1	2	1		5
	Mujeres							
Lesiones leves	Hombres			2	6	4		12
	Mujeres		1	1	3	1		6
Homicidios	Hombres							
	Mujeres							
Violaciones	Hombres							
	Mujeres							
Total de víctimas por delitos de mayor connotación social	Hombres	1	-	13	82	36	1	133
	Mujeres	-	1	7	5	2	1	16

Fuente: Víctimas de Casos Policiales de Carabineros. SPD 2021

5. PRIORIZACIÓN DE DELITOS COMUNALES

A continuación, se presenta una tabla que refleja los puntajes obtenidos por cada delito e incivilidad aplicando los criterios de priorización señalados anteriormente. A partir de la Tabla N°1 se obtienen las primeras tres propuestas de prioridades para la comuna.

El análisis se realiza sólo para aquellos tipos de delitos e incivildades que concentran al menos un 1% del total comunal de casos:

Grupo Delictual	Gravedad (puntaje)	Frecuencia relativa (puntaje)	Comparación de tasas (puntajes)	Tendencia (puntajes)	Puntaje final
Robo de vehículo motorizado	60	80	100	100	74
Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública	40	100	100	100	70
Robo en lugar no habitado	60	70	100	60	69
Violencia intrafamiliar	60	60	100	100	68
Daños	40	90	100	100	67
Infracción a ley de droga	80	20	100	100	66
Infracción a ley de arma	80	20	100	80	65
Lesiones leves	60	50	100	60	63
Hurtos	40	60	100	60	56
Robo de objeto de o desde Vehículo	40	40	80	60	50
Amenazas	40	50	100	20	48
Otras incivildades	20	60	100	60	46
Receptación	20	20	100	60	34
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	80	20	100	60	0
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	80	20	100	100	0
Robo con violencia o intimidación	80	20	40	40	0
Robo en lugar habitado	80	20	20	40	0
Otros robos con fuerza	40	20	100	60	0
Desórdenes	40	20	100	100	0
Riñas	20	20	100	80	0

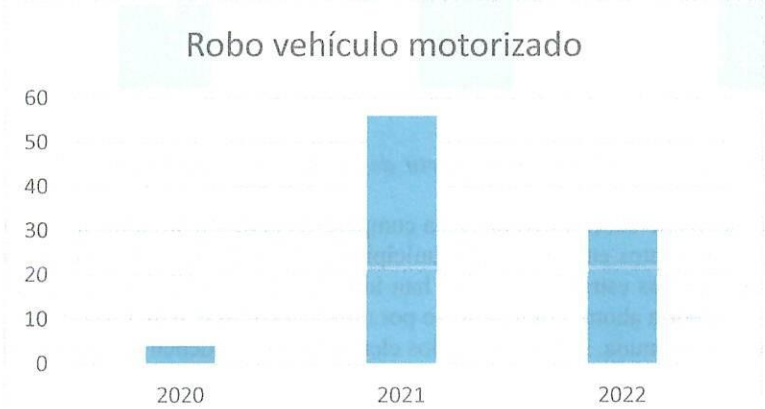
Fuente: Informe estadístico delictual comunal, CEAD, 2021.

En base a los antecedentes presentados por medio de la tabla las prioridades consideradas para el plan comunal son:

- 1) Robo de vehículo motorizado.
- 2) Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública.
- 3) Robo en lugar no habitado.

Es necesario aclarar que el delito que se ubica en primera prioridad no será abordado en este proyecto ya que tendría una particularidad que se daría en sector privado como minería o espacio industrial por lo cual la municipalidad no podría implementar acciones para la disminución.

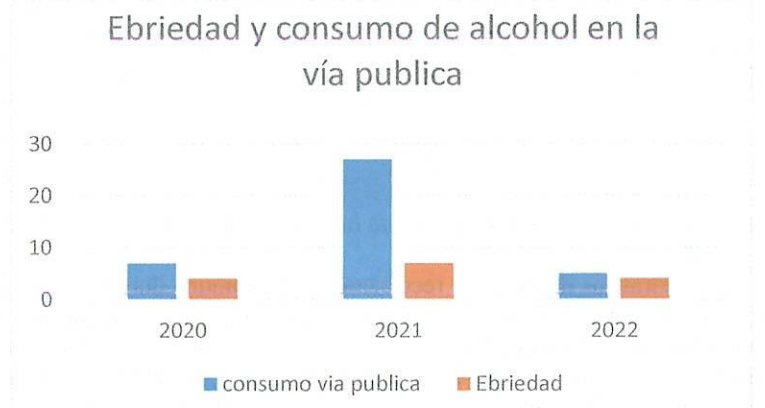
- 1) Robo de vehículo motorizado:



Fuente: Creación propia a partir de los datos entregador por SIED

El delito de Robo de Vehículo motorizado consiste en " Delitos de robo y receptación de vehículos motorizados o de los bienes que se encuentra al interior. Según el Grafico expuesto anteriormente se abordan los delitos comprendidos desde el año 2020 al año 2022 y donde se presenta una disminución en el último periodo. El total de los casos serian 90 denuncia en el periodo informado donde en el año 2020 se presenta ,40% de los casos, en el 2021 6,20% de los casos donde existe un significativo aumento en el delito informado y luego se presenta una disminución significativa con un 3,30% de los casos.

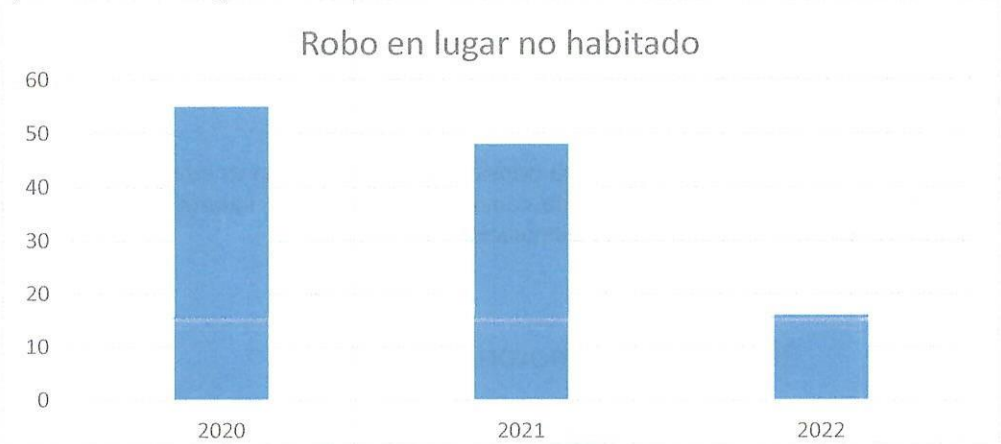
- 2) Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública



Fuente: Creación propia a partir de los datos entregador por SIED

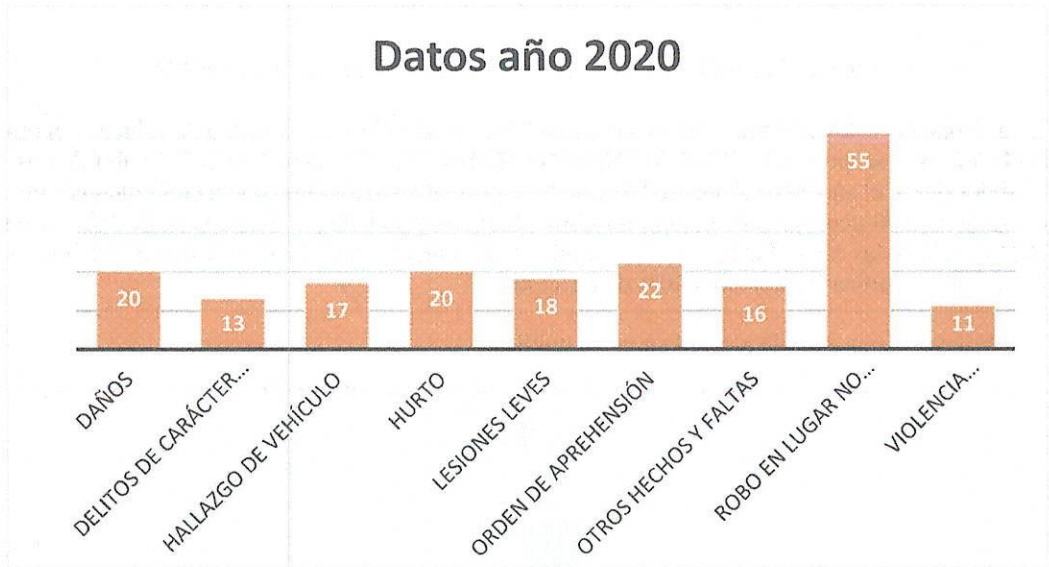
El grafico anterior donde se muestran los casos entre el año 2020 al 2022 donde se abordan los dos delitos el consumo de alcohol en vía pública y estado ebriedad, donde en el caso de ebriedad se mantiene una constante donde el aumentado en el 2021 no sería significativo para el estudio donde 38 casos denunciados donde el 2020 se presentan un 18% de los casos total, en el 2021 existe un aumento significativo con un 71% de los casos expuestos en la muestra y finalmente 2022 un 10.5%. Frente a la alta visibilidad de los casos se tomará como un delito para abordar en la creación del plan de seguridad ciudadana.

3) Robo en lugar no habitado



Fuente: Creación propia a partir de los datos entregador por SIED

En el gráfico expuesto se puede observar como se ha comportado el delito de robo en lugar no habitado, donde se visualiza una baja en los datos entregados al municipio por los diferentes dispositivos, dando cuenta de la respuesta positiva a las diversas estrategias que se han ido implementando entre el sector público y privado, aunque, por otro lado, se podría abordar el fenómeno por una baja en las denuncias producto de la sensación de inseguridad que presenta la comuna, siendo uno de los elementos que se deben incorporar en el plan de trabajo.



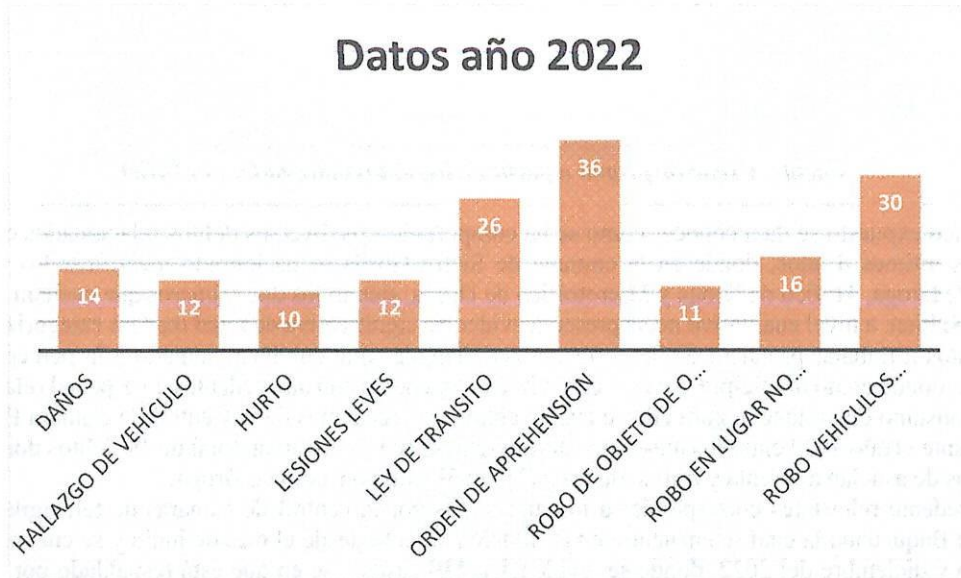
Fuente: Creación propia a partir de los datos entregador por SIED

En el gráfico anterior se muestran los delitos más recurrentes en la comuna durante el año 2020 en base a las denuncias realizadas por la comunidad, donde se destaca el robo en lugar no habitado con un 32,7 % de las denuncias total, luego continúa Orden de aprehensión con un 13,1% de los casos, en el caso de Daño y Hurto se presentan con la misma cantidad un 11,9% de las denuncias cada una, finalmente en menor cantidad contará con hallazgo de vehículo con un 10,7%, otros hechos y falta con un 10,1% de acuerdo con los datos entregados.



Fuente: Creación propia a partir de los datos entregador por SIED

Respecto de los datos del año 2021 el que presenta un aumento significativo sería la orden de aprehensión con un 24% de los delitos totales contabilizados, delito que evidencia un aumento a comparación del año anterior. Luego continúa el Robo vehículo motorizado con un 15,4% el cual no tenía una representatividad en el año 2020, Robo en lugar no habitado, al igual que el año 2020 se mantiene dentro de las principales problemáticas de la comuna con un 13.7%, continúa Daño con un 7.7%, ley de tránsito 7.1% y violencia intrafamiliar a la mujer con un 6.6% lo que también evidencia un aumento significativo en comparación al año 2020 dando una señal positiva en base a las diferentes campañas entregadas a nivel nacional y regional respecto de la importancia de denunciar los hechos relacionados con VIF.



Fuente: Creación propia a partir de los datos entregador por SIED

Para ir cerrando la entrega de los datos comparativos respecto de los últimos tres años se presenta el último gráfico, correspondiente a los datos 2022 los cuales solo se cuenta con información hasta el mes de julio por lo que no se contaría con una visión total de los fenómenos y cómo estos se han presentado, pero si nos ayuda a entender los cambios o mantenimiento en comparación de los años anteriores.

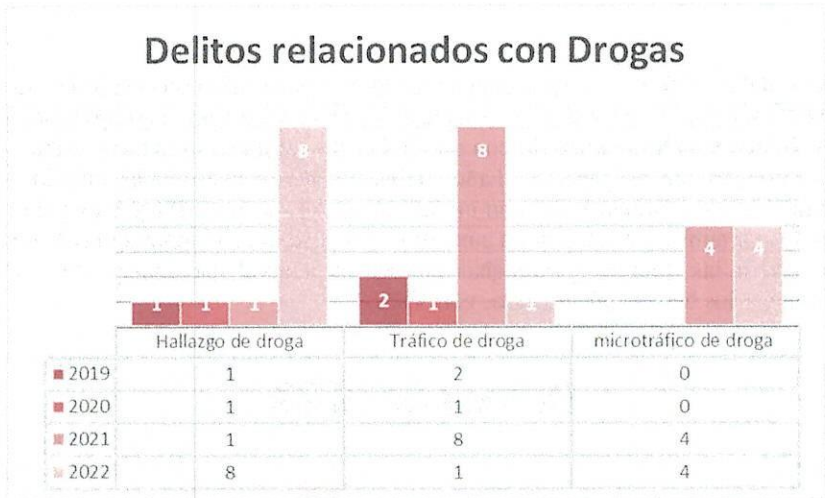
En base a los datos se mantendrá como una problemática la orden de aprehensión con un 23.1%, luego continúa robo Vehículo motorizado con un 19.2%, ley de tránsito 16.7% y finalmente robo en lugar no habitado lo que evidencia una tendencia de los últimos años donde se mantendrán los mismos delitos con modificaciones en sus porcentajes.

Otro delito que es de suma relevancia es el microtráfico el cual es entendido como **“cualquier persona que posea, transporte, guarden o porten o trafiquen pequeñas cantidades de droga”** donde la pena partirá desde los 541 días a 5 años de presidio, además de una multa entre 10 a 40 UTM, a menos que se acrediten que estas con para el consumo personal, exclusivo y próximo en el tiempo. si bien en los datos entregados por los diversos estamentos no se presenta el microtráfico, se puede comprender porque la comunidad no denuncia lo hechos ya que es de entender que el tráfico de droga va siempre acompañado de otros actos delictivos y conductas de amedrentamiento hacia la comunidad lo que mantienen el sentimiento de inseguridad, sumado a la realidad país donde se percibe un aumento de los actos delictuales es comprensible que no se presente dentro de los datos estadísticos, pero en los diferentes conversatorios que se han mantenido con la comunidad y actores claves si lo verbalizan como una preocupación. Otro fenómeno es el Robo de Vehículo motorizado que, si bien se presenta en los datos estadísticos durante los últimos tres años, este fenómeno se da en su mayoría al interior de espacios privados, sector minero donde la municipalidad no tendría mayor incidencia por lo que no se pondría como prioridad para desarrollar el plan comunal.

En atención a los antecedentes presentados en este punto, las prioridades consideradas para el plan comunal son:

- I) Infracción a la ley de droga.
- II) Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública.
- III) Violencia intrafamiliar.
- IV) Robo en lugar no habitado.

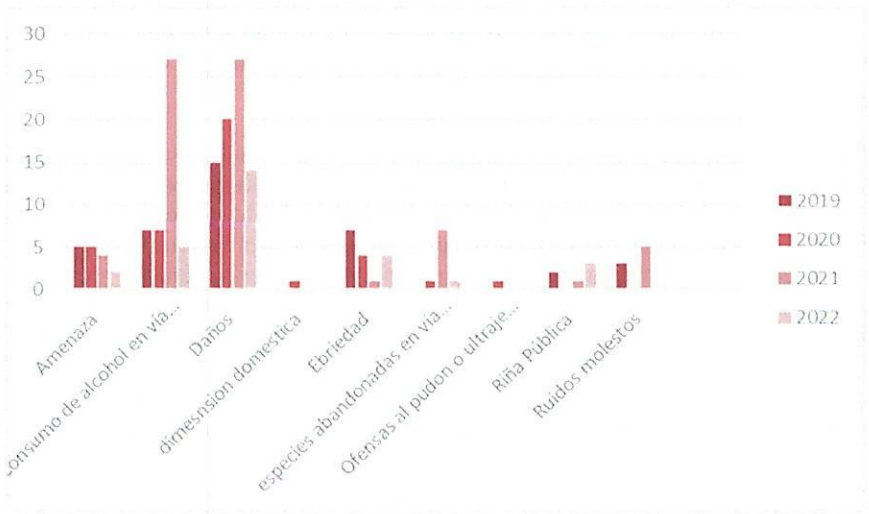
1)



Fuente: Creación propia a partir de los datos entregador por SIED

En el Gráfico expuesto se da a conocer como se ha comportado Los diversos delitos relacionados con Drogas durante los últimos 4 años, donde en la comuna de Sierra Gorda se ha logrado identificar los siguientes: Hallazgo de Droga, Tráfico de Droga y Microtráfico de Droga, siendo los dos primeros que cuentan con mayor denuncia. Si bien, a nivel cualitativo no se presenta evidencia significativa de igual manera categorizada dentro de los delitos a trabajar producto de los otros actos delictuales que conlleva, sumado a la percepción de la ciudadanía, donde como municipio si existe conocimiento y cuenta con antecedentes en especial relacionado al tráfico y consumo de sustancia, para ello se cuenta con los antecedentes de la Central de Cámara Baquedano, donde durante el año 2022 entre los meses agosto-noviembre se visualizan un total de 19 delitos donde el 21% de los casos de asocian a “Venta y tráfico de droga” y un 79% al consumo de Droga. Otro antecedente relevantes corresponde a los ingresados por la central de cámaras de televigilancia de la comuna de Baquedano la cual se encuentra en de funcionamiento desde el mes de junio y se cuenta con datos entre junio y diciembre del 2022, donde se evidencian 119 casos y se en que está respaldado por el libro de turno y grabaciones de la CCTV, estos hechos fueron informados de manera adecuada entregando los antecedentes a la Brigada Antinarcóticos de la PDI, quienes están realizando una investigaciones y la identificaron como de sus líneas bases, dentro de sus investigaciones para el presente año, esperando tener luego algunos resultados.

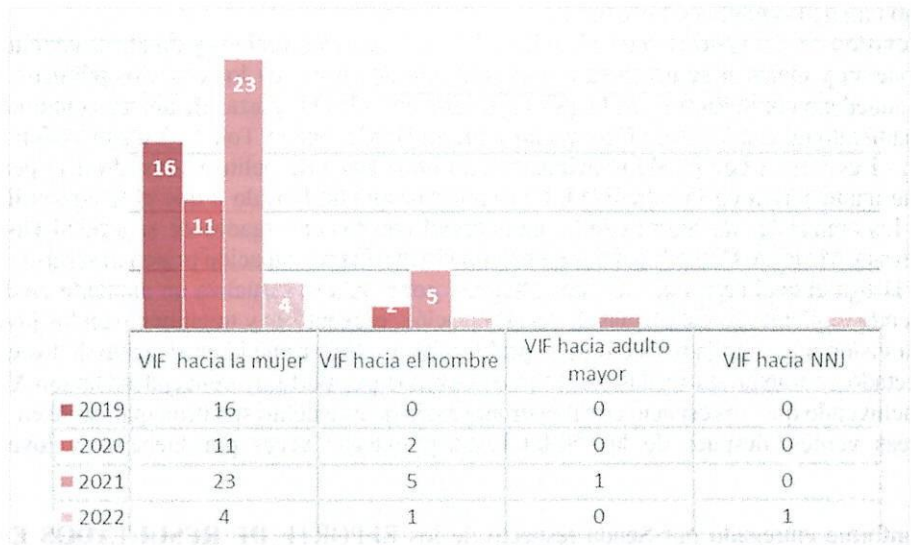
2) Incivildades, cualquier persona que presente una conducta la cual causaría el desorden o desestabilización en la población local y que está a la base de planes como el PCS.



Fuente: Creación propia a partir de los datos entregador por SIED

En el gráfico se aprecia la muestra de los años 2019 hasta 2022 de la comunidad de Sierra Gorda, donde se presenta con mayor frecuencia los delitos asociados a Daños, estos pueden ser a propiedad pública o privada, luego consumo de alcohol en la vía pública, amenazas y estado de ebriedad, siendo el Año 2021 donde mayores casos de presentaron de esta índole. Los Delito que se tomara para la siguiente propuesta son Consumo de alcohol en la vía pública y Ebriedad.

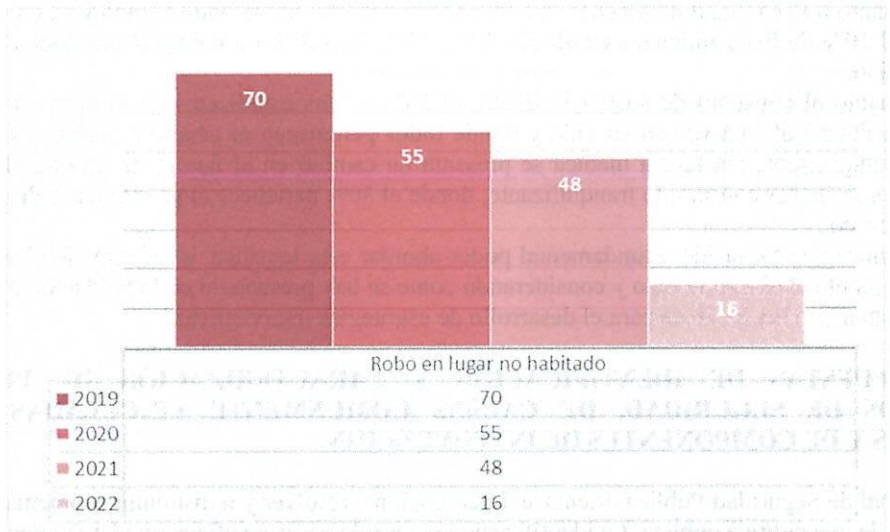
3) Violencia intrafamiliar, Es el ejercicio de la violencia en el seno de una familia. Es decir, la acción u omisión que el integrante de una familia ejerce contra otro integrante y le produce un daño físico o psíquico.



Fuente: Creación propia a partir de los datos entregador por SIED

Si bien la violencia Intrafamiliar no se desprende como una problemática desde los resultados estadísticos como se demuestra en el gráfico, si es una necesidad que se levanta desde los espacios de participación ciudadana, como cabildos, donde se evidencia la necesidad de fortalecer los planes de acción a fin de educar a la población, brindar espacio de apoyo los cuales se reflejan en un aumento en las denuncias accediendo a la realidad comunal.

4) Robo en lugar no habitado, hace referencia a los robos realizados en lugares abiertos o cerrados que no se encuentran destinados a la residencia de una persona.



Fuente: Creación propia a partir de los datos entregador por SIED

En el grafico evidencia una disminución de la problemática que ha sido sostenida en el tiempo, cuando se analiza los inmuebles donde se realiza este delito gran parte son industrias o empresa, por lo cual a nivel municipal se mantendría una baja incidencia en la problemática ya que dependería de la seguridad privada, por lo que el apoyo sería en acceder a formar parte de la red de comunicación, brindar información a los privados a fin de trabajar en conjunto.

4.1 Antecedentes cualitativos y otros antecedentes aportados por el formulador local:

Existe información local que permiten identificar el micro-trafico como una de las mayores preocupaciones de la comuna, el cual si bien a la fecha no ha sido reflejado por las estadísticas se podría relacionar por la baja denuncia que se presenta, dentro de los antecedentes que se pueden referir son:

Conforme a estadísticas de la Central de Cámaras de Televigilancia de Baquedano (CCTV) del año 2022, haciendo mención que están empezaron a funcionar del 01 de junio del 2002, respecto a los registros que quedaron consignados en el Libro de Turno y respaldado en una carpeta especial, se cuenta con 119 registros, tanto de consumo como venta de drogas, logrando apreciar visualmente que estamos hablando de marihuana, pasta base y posiblemente cocaína. Lo que en cuanto a los demás registros es la mayor anotación por debajo si

de las incivildades o infracciones de tránsito, lo que fue presentado en Concejo Municipal de Sierra Gorda y tiene en alerta a las autoridades comunales, dichos antecedentes fueron entregados a la brigada de antinarcóticos PDI Antofagasta permitiendo realizar la denuncia formal, aportando los antecedentes con los cuales se estableció como uno de los puntos y línea base de investigación.

Por otro lado, existen conversatorios que se han llevado a cabo con los vecinos y donde se concluye que el la mayor preocupación y malestar se ocasiona por el consumo de drogas en los espacios públicos, tanto en la localidad de Baquedano como Sierra Gorda, por lo general en todas las plazas de ambas comunidades, como en los estacionamiento de camiones de Baquedano y Sierra Gorda, Sector Tomas, Vulcanización y Quinchos de Baquedano, el cual a su vez puede relacionarse con otros tipos de delito y sumado a la percepción de inseguridad que mantendrían en la actualidad. Es lo anterior que ha llevado a que el tema sea llevado a las reuniones con los concejales de Sierra Gorda, en especial con los encargados de seguridad Don Wladimir Fernández Cuevas y Mauricio Campillay Díaz corroborando que la preocupación principal sería el microtráfico y consumo de Droga el cual según el informe entregado por Senda se visualiza un aumento en la población escolar requiriendo implementar estrategias de sensibilización, preventivas y tratamiento en los jóvenes.

Para lograr una visión más amplia respecto de la problemática y lograr una identificación de los espacios que mayor son afectado se trabajó en visitas en diversos terrenos por parte de concejales Ramón Vega y Julio Echeverría concluyendo que, los espacio con mayor presencia de este delito son principalmente en los espacios públicos y áreas verdes, después de las 20:00 horas y muchas veces por faeneros y jóvenes locales consumidores.

Respecto del informe entregado por Senda respecto de los **REPORTE DE RESULTADOS ENCUESTA JUVENTUD Y BIENESTAR 2022**, la cual se aplicó entre mayo a junio del año 2022 a estudiantes correspondiente a 2 año medio de toda la región, pero se enfocará los antecedentes a la comuna de Sierra Gorda y la comparación con los Datos de la Región.

- La prevalencia del consumo de alcohol en los últimos 30 días de los estudiantes de la comuna es de 22.4% mientras que en la región es de 24.5%. esto quiere decir que el 22,4% de los estudiantes de la comuna han declarado consumir alcohol en los últimos 30 días.
- Respecto de la prevalencia de las sustancias que se ha consumido en la proclamación escolar el 29.4% de los estudiantes confirmar haber consumido tranquilizantes una vez en su vida, en comparación con el 14,0% de la comuna de Antofagasta, seguido por el consumo de cocaína donde el 5,9% de los estudiantes de sierra gorda refieren haber consumido alguna vez en la vida, siendo que en Antofagasta solo el 2,3%.
- En cuanto a la cantidad de jóvenes que reconocen haberse embriagado alguna vez, en la comuna de Sierra gorda el 10% de los estudiantes confirman haber llegado a dicho estado y donde todos pertenecen al género masculino.
- En cuanto al consumo de sustancia ilícita, el 30% de los estudiantes de la comuna refiere haber consumido marihuana alguna vez en su vida y donde todos pertenecen al género masculino y en cuanto al consumo de tranquilizante sin receta médica se presenta un cambio en el fenómeno ya que el 58,6% de la población reconoce haber consumido tranquilizante, donde el 30% pertenece al género masculino y un 28,6% al género Femenino.

Es por lo anterior que se considera fundamental poder abordar esta temática, considerando el aumento en la problemática durante el último tiempo y considerando como se hay presentado en la población infanto-juvenil permitiendo contar con los insumos para el desarrollo de estrategias interventivas.

6. PROPUESTAS DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD, DE CAUSAS COMÚNMENTE VINCULADAS A ESTOS PROBLEMAS Y DE COMPONENTES DE INTERVENCIÓN.

El Plan Comunal de Seguridad Pública orienta su intervención a resolver y/o disminuir problemas específicos, abordables desde una política pública. La identificación de problemas específicos requiere conocer, entre otras variables, cómo estos problemas generales varían según el espacio, el tiempo y las personas que los cometen o los sufren, su estacionalidad, prevalencia, antecedentes cualitativos relevantes y otros antecedentes complementarios. Para conseguir esta información se puede acceder a distintas fuentes, ya sea información secundaria aportada por los Sistemas SIED-SPD, CEAD-SPD, STOP de Carabineros, SACFI del Ministerio Público y otras fuentes de información primaria o secundaria.

Por cuanto el propósito de intervención es la disminución de un problema específico de seguridad, las propuestas de componentes corresponden a la intervención de las principales causas potenciales de tal problema

REPÚBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
 REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Tabla N°2: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
 (Problema General de Seguridad Priorizado: Infracción a la ley de droga)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Alto nivel de infracción a la ley de drogas principalmente por hombres Propósito Reducir el Alto nivel de infracción a la ley de drogas cometidas principalmente por hombres	El delito se presenta en las zonas más periféricas de la comuna, en especialmente zonas de estacionamiento de camiones y sector de campamento, además de Plazas cívicas de ambas comunas }	En cuanto a las Víctimas solo se logra identificar a 1 persona la cual es de género masculino y se presenta en el grupo etario entre los 30 a 49 años. En cuanto a los victimarios el 100% de los que se logran identificar corresponden al género masculino, siendo los grupos etarios con mayor representación entre los 18 a 29 años (37.5%) y entre los 30 a 49 años (37.5%). Entre los años 2021 y 2022 se presenta un aumento en el 100% de los casos a nivel comunal. Siendo en el año 2022 hubo un total de 16 casos policiales de infracción a la ley de drogas: 8 por hallazgo de drogas, 2 de microtráfico y, 6 por tráfico. En el caso de los victimarios, para el año 2022, de un total de 13 victimarios (100% hombres) estos se concentran principalmente entre 18-29 años (46,2%) y, entre 30-49 años (46,2%) por otro lado, el 87,5% de los casos relacionados con la ley 2000 se presentan en la vía pública.	En cuanto a los datos entregados en el año 2021 del total de los casos el 30,8% corresponden a denuncia. Los meses que más se presenta el fenómeno corresponde al mes de abril (30,7%), junio (13%), Julio (13%) y Noviembre (13%). En cuanto a los días de la semana que se presenta el delito con mayor frecuencia sería el lunes (30,7%) y viernes (23%) Respecto de los datos 2022 se evidencia un aumento en los casos presentándose 16 casos totales, pero a la vez existe un aumento en las denuncias ya que del total de los casos el 50% había sido denunciado. Los meses que presentan mayor aumento son mayo (25%) y Diciembre (25%). En cuanto a los días de la semana serían los lunes (18,75%), jueves (18,75%) y viernes (18,75) Se cuenta con los antecedentes entregados por la central de televigilancia el cual cuenta con un procedimiento y donde hasta el mes de enero se han logrado 119 registros, tanto de consumo como venta de drogas, logrando apreciar visualmente que estamos hablando de marihuana, pasta base y posiblemente cocaína. Los cuales ya fueron informados a PDI departamento de antinarcótico, por otro lado, Senda realizó encuesta a la población juvenil en la cual se busca indagar la prevalencia del consumo “existe consumo en los últimos 30 días” y donde se concluye que existe un aumento en todos los consumos. Donde el 30% reconoce consumo de marihuana “género masculino”. Tranquilizante un 30% de los jóvenes masculino reconoce haber consumido y un 28,6% en el género femenino. En cuanto a la cocaína y pasta base no sería consumida en este grupo etario.	Deficit en acciones de vigilancia y control en sectores de con alto indice de consumo, microtráfico y tráfico de droga	Plan de monitoreo integrado focalizado a través de la central de televigilancia de la municipalidad apoyado por un patrullaje preventivo en los sectores de mayor vulnerabilidad por parte de carabineros de Chile.
				Naturalización del consumo en la vía pública como mecanismo de interacción social.	Generar Programa de patrullajes preventivos en las Zonas con mayor presencia del Delito contra Ley de Droga
				Baja ocupación de espacios públicos como espacio de recreación, presentando altos niveles de consumo de Droga.	Promover estrategias preventivas e interventivo enfocado al consumo de sustancias en jóvenes asociados a la etapa escolar.
				Bajo nivel de Denuncia asociadas a infracciones a la ley de droga.	Intervención de espacios públicos para reducción los factores de riesgo y la precepción de inseguridad, como aumento de iluminaria, mantención de plazas o espacios de esparcimiento fomentando la participación de espacios recreativos y de esparcimiento.
					Generar plan enfocado en la difusión y promoción de los distintos canales de denuncia anonima, orientación y apoyo. Haciendo énfasis en los sectores con mayor presencia del delito de infracción de ley de droga.

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Tabla N°3: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
Problema General de Seguridad Priorizado: violencia intrafamiliar

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Víctimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Alto nivel de violencia intrafamiliar contra la mujer cometidas principalmente por hombres en la comuna Propósito Disminuir los altos índices de violencia intrafamiliar contra la mujer cometida por hombres en la comuna.	Los casos de violencia intrafamiliar se producen principalmente en domicilios particulares con un 59% de los casos contabilizados en el año 2021 y un 41% de los casos en vía pública. para el año 2022 son 18 casos policiales, de los cuales hubo 14 víctimas (10 mujeres y 4 hombres). Al analizar la distribución espacial de la problemática se observan que ocurren se presenta de manera transversal en la comuna	Respecto del año 2021 se registra un total de 25 víctimas donde la gran mayoría corresponde a mujeres (80%) para este grupo los tramos que concentran una mayor cantidad de víctima entre los 18 a 29 años (35%), entre los 30 a 44 años (35%) y entre los 45 a 64 años (30%). En cuanto a los victimarios en su mayoría corresponden al género masculino (69%). Respecto al grupo etario que más representatividad cuentan son entre los 30 a 44 años (40%) y entre los 45 a 64 años (35%). Para el año 2022 se registraron un total de 18 víctimas donde la gran mayoría corresponden a mujeres (71.4%). Para este grupo, los tramos etarios que concentran una mayor cantidad de víctimas son los 18 a 29 años (40%) y entre 30 a 44 años (40%). En relación con los victimarios se presente una diferencia mínima entre los hombres (53.8) y mujeres (46.1%). Para este grupo, los tramos etarios que se concentran una mayor proporción son entre los 30 a 44 años (46.1%) y entre los 45 a 64 años (33.3%).	Del total de los casos policiales para el periodo considerado, se evidencia que el 53,3% corresponde a denuncias. En cuanto al año 2021 se observa una concentración de los casos en los meses marzo (26%), Abril (13%), mayo (13%), Septiembre (17.3%). En cuanto a los días se la semana que se presenta con mayor frecuencia esta problemática se evidencia que sería desde los viernes hasta el día domingo (70%) Al mirar el comportamiento de este fenómeno según los meses del año 2022, se observa una mayor concentración de casos durante los meses junio (18%), octubre (27.2%) y noviembre (18%) Respecto de los días de la semana se presentan una mayor concentración fluctúa entre los miércoles a sábado (80%)	Desconocimiento por parte de la víctima de los procedimientos judiciales de denuncias, medidas de protección y servicios de apoyo.	Generar un plan de capacitación y difusión enfocado en mujeres que busque abordar prevención y reconocimiento de conductas de violencia intrafamiliar, procedimiento de denuncia, servicio disponible para la atención y protección a la víctima y catálogo de penas para agresores.
				Deficiencias en el sistema de detección, derivación de casos de violencia intrafamiliar	Articulación de una mesa de trabajo con instituciones y entidades locales involucradas en la atención a las víctimas, con énfasis en el fortalecimiento de la gestión en términos de cobertura, coordinación y estándares de calidad, para aumentar el acceso a la oferta pública pertinente
				Bajo nivel de capital social y control social informal en las comunidades, lo que limita el apoyo y organización de red vecinales para una pronta respuesta.	Generar un plan intersectorial que mejore la red de apoyo hacia las víctimas de violencia intrafamiliar a nivel comunal.
				Limitada oferta especializada en intervención psicosocial a mujeres en temáticas de prevención de VIF	Promover programa de enfoque de género orientado a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar con el fin de concientizar la igualdad de género como elemento principal para buscar la reducción de la violencia intrafamiliar.
					Plan de articulación de la oferta local en intervención psicosocial con mujeres víctimas de violencia para asegurar el acceso a atención oportuna por medio de la gestión de casos

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD.

REPÚBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
 REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Tabla N°4: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
 Problema General de Seguridad Priorizado: consumo de alcohol en la via publica y ebriedad.

Problema Especifico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Víctimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Especifico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Especifico de Seguridad y sus Causas
Problema Alto nivel de ebriedad y consumo de alcohol en la via publica cometido principalmente por hombres Propósito Reducir el alto nivel de ebriedad y consumo de alcohol en la via publica cometido principalmente por hombres	Al analizar la situación espacial donde se presenta los actos delictuales se presentan en mayor medida en la plaza de la comuna, calle salvadora allende Y sector de diego portales.	Para el año 2020 se registraron un total de 50 casos. En cuanto a las victimas se identifican 11 victimas donde su totalidad se identifican como hombres, respecto del grupo etario que concentra una mayor cantidad de victima son entre los 30 a 44 años (82%). En relación a los victimarios la mayoría se identifican como masculino (96.5%). Donde el grupo etario que se identifican una mayor cantidad de victima son entre los 18 a 29 años (28.5%) y entre los 30 a 44 años (57%). En cuanto al año 2022 se registra una leve disminución de los casos a comparación con el año anterior presentando 45 casos. Respecto de las victimas se identifican 6 donde la totalidad serian hombres. El grupo etario que presenta la mayor cantidad de victima son entre los 18 a 29 años (50%) y entre 30 a 44 años (50%). Respecto de los victimarios la mayoría seria hombre (94%). Siendo el grupo etario con mayor representatividad 18 a 29 años (41%) y entre los 30 a 44 años (50%).	Respecto de los casos relacionados con estado de Ebriedad entre los años considerados en el estudio tienen un total de 95 casos de los cuales el 100% fue denunciado, pero no se logran detenciones en ninguno de los casos. En cuanto al año 2021 al analizar el fenómeno se presenta con mayor frecuencia en el mes de febrero (28.5%) y marzo (42.8%). El horario fluctúa entre las 16:00 hasta las 00:00. Respecto del año 2022 se presenta un aumento en el fenómeno y donde el mes que presenta una mayor frecuencia en la problemática es Julio (53.8). Siendo el horario nocturno donde más se presenta el delito entre las 20:00 hasta las 00:00.	Falta de vigilancia y control policiales en sectores con alto consumo de alcohol en la via pública. Presencia de factores de riesgo situacional en el espacio público: presencia de sectores (calles, pasajes, plazas) con bajo o deficiente nivel de iluminación (vial o peatonal), presencia de sitios abandonados y/o eriazos y existencia de obstáculos visuales, entre otros Escases en programas de difusión de prevención del consumo de alcohol y sus efectos nocivos en las personas. Dificultad en las acciones de fiscalización respecto de los negocio que ejercen la ventas y consumo de alcohol	Plan de monitoreo integrado focalizado a través de la central de televigilancia de la municipalidad que permita generar un Patrullaje preventivo por parte de carabineros de Chile en los sectores y horarios que se presenta una a mayor frecuencia de este tipo de delito. Intervención de espacios públicos para reducir los factores de riesgo y la percepción de inseguridad desde la prevención situacional. Como aumento de iluminación en zonas que presentan mayor el delito, mantención de espacios públicos específicos, entre otros. Promover plan de prevención de consumo abusivo de alcohol en los diversos contextos como social, Familiar, Educativo. Implementando modelos de prevención orientados a los distintos dispositivos: organizaciones sociales, educativas. Aumento en las fiscalizaciones realizadas a los locatarios por medio de una campaña intersectorial entre carabineros y municipalidad de Sierra Gorda.

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Tabla N°5: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
Problema General de Seguridad Priorizado: Robo en lugar no habitado.

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema de Seguridad Ato índice de robo en lugar no habitado en la comuna. Propósito Reducir los robos en lugar no habitados presentados en la comuna.	A nivel Geográfico los delitos se presentan con mayor frecuencia en sector Eduardo Frei con Santa María y en Ruta B-225 de la comunidad. En el año 2021 el total de los casos de delitos de robo en lugar no habitado corresponde a 48, donde el 72,9% ocurrió a industrias o empresas, el 14,5% en Vía pública y el 12,5% correspondería a la categoría de otros. En el año 2022 se presenta una disminución con un total de 33 casos donde el 63,6% corresponden a robo ocurrido a industrias o empresas, el 24,2% en vía pública y un 12% dentro de categoría de otro. Sobre el horario en el cual ocurre el delito se evidencia una mayor frecuencia del delito entre las 00:00 hasta las 12:00 PM.	Para el año 2021 se registra un total de 35 víctimas. La gran mayoría de los cuales son hombres (97.1%). Para este grupo, los tramos etarios que concentran una mayor cantidad de víctimas son entre los 30 a 44 años (38.2%) y entre los 45 a 64 años (52.9%). En relación con los victimarios los que han sido identificados son Hombres (100%). Para este grupo, los tramos etarios que concentran una mayor proporción son entre los 18 a 29 años (45%). Respecto del año 2022 se registra un total de 46 víctimas. La mayoría de los cuales son hombres (89%). Para este grupo, los tramos etarios que concentran una mayor cantidad de víctima entre los 30 a 44 años (31.7%) y 45 a 64 años (51.2%).	Del total de los casos policiales para el periodo considerado (2020-2021), la mayoría corresponden a denuncias (96%). Otro elemento relevante respecto del análisis que se realiza dentro del periodo 2021-2022 es que del total de los delitos denunciados 94 casos solo en el 4.2% se logran detenciones. Al mirar el comportamiento del fenómeno según los meses del año 2021 son Julio (21%), octubre (12.5%) y noviembre (19%). Respecto de los días de la semana en los cuales se presenta con mayor frecuencia el delito este se presenta de manera homogénea, finalmente el horario se identifica entre las 04:00 hasta las 11:59 Am. En cuanto al año 2022 los meses que mayor presencia de este delito son septiembre (21.2%) y octubre (17%). Respecto de los días y horarios se hace una apreciación similar al año 2021.	Falta de procedimiento a nivel comunal para enfrentar el robo en lugar no habitado. Escasa oferta de vigilancia en sectores con altas tasas de robo en lugar no habitado. Dificultad en identificar a nivel territorial los sectores que mayor presentan esta problemática y a su vez escasez de protocolos de acción por parte de los ciudadanos. Falta de difusión de información preventiva frente al robo en lugar no habitado	Elaboración de protocolo de respuesta en presencia del delito de robo en lugar no habitado por parte del departamento de seguridad ciudadana Desarrollar un patrullaje preventivo mixto no, en las zonas donde se presenta mayormente el delito de robo en lugar no habitado. Realizar mesa de trabajo para generar una coordinación con las organizaciones territoriales, locatarios a fin de favorecer la creación de un programa de vigilancia barrial que enfoque sus acciones en aumentar el riesgo de detección de infractores por robo en lugar no habitado, por parte de la organización de locatarios y, la coordinación con la respuesta institucional Campaña preventiva que entregue estrategias de autocuidado y prevención por parte de la población frente al robo en lugar no habitado.

7. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN.

La integración de propósitos, componentes y su complementación con las actividades necesarias para la producción de cada uno de los componentes constituye la matriz del plan y es el instrumento orientador de la implementación de la política de seguridad pública en la comuna. El plan está constituido por el conjunto de las matrices de planificación de cada propósito, orientado a la intervención de un problema específico de seguridad en la comuna.

Tabla N°6: Matriz de planificación

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Sierra Gorda disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el periodo de ejecución del plan.		
Propósito 1	Reducir el Alto nivel de infracción a la ley de drogas cometidas principalmente por hombres		
Componente 1	Plan de monitoreo integrado focalizado a través de la central de televigilancia de la municipalidad apoyado por un patrullaje preventivo en los sectores de mayor vulnerabilidad por parte de carabineros de Chile.		
Actividades	Establecer un Protocolo de ingreso de datos por parte de los agentes de la central de televigilancia "ingreso del delito hasta entregar los antecedentes a carabineros"	DISEP Municipalidad, Carabineros, PDI, Fiscalía	Julio 2023
	Sistematizar mensualmente los delitos registrados por la Central de Cámara de Televigilancia.	DISEP Municipalidad, Carabineros	Diciembre 2023
	Evaluar semestralmente los resultados obtenidos por medio de la Central de Cámaras de Televigilancia.	DISEP Municipalidad, Carabineros	Julio 2024
Componente 2	Generar Programa de patrullajes preventivos en las Zonas con mayor presencia del Delito contra Ley de Droga		
Actividades	Elaboración de un plan de patrullaje preventivo en base a sectores y horarios de mayor ocurrencia del delito	DISEP municipalidad, Carabineros	Diciembre 2023
	Ejecución del patrullaje preventivo	DISEP Municipalidad, Carabineros	Diciembre 2023
	Ajuste mensual de las rutas del patrullaje preventivo en función de los reportes semestrales	DISEP Municipalidad, Carabineros	Marzo 2024
	Monitoreo del plan de patrullaje preventivo		
Componente 3	Promover estrategias preventivas e interventivo enfocado al consumo de sustancias en jóvenes asociados a la etapa escolar.		
Actividades	Establecer mesa de trabajo conjunto entre los servicios e instituciones relacionadas, para establecer centros escolares a intervenir y estrategia para ello	DISEP Municipalidad, SENDA, DAEM, PDI	Julio 2023
	Charlas de talleres educativos dirigidos a los profesores enfocados en prevención de consumo de droga y alcohol.	DISEP Municipalidad, SENDA, DAEM	Agosto 2023
	Talleres preventivos de consumo de droga dirigido a los padres y apoderados de los establecimientos	DISEP, Municipalidad, SENDA, DAEM, PDI	Septiembre 2023
	Charlas enfocadas en la problemática del consumo de droga, ley penal adolescente y ley 20.000 en los establecimientos educacionales de la comuna.	DISEP, SENDA, DAEM, PDI	Diciembre 2023
Componente 4	Intervención de espacios públicos para reducción los factores de riesgo y la precepción de inseguridad, fomentando la participación de espacios recreativos y de esparcimiento.		
	Georreferenciar los espacios que requieran de intervención, mediante informes y/o diagnósticos generados por las insituciones o servicios que tengan relación en la recuperación de espacios publicos.	DISEP Municipalidad, Carabineros, Municipalidad	Julio 2023
	Generar Banco de Proyectos que estén orientados a la intervención de espacios publicos, para prevenir factores de riesgo en la comisión del delito, y postulación de ellos.	Municipalidad Sierra Gorda	Diciembre 2023
	Crear un Programa de intervención socio-cultural en los espacios previamente identificados, generando esparcimiento y actividades recreativas	DISEP Municipal	Julio 2023
	Seguimiento y control de las actividades	DISEP Municipalidad	Diciembre 2023
Componente 5	Generar plan enfocado en la difusión y promoción de los distintos canales de denuncia anónima, orientación y apoyo. Haciendo énfasis en los sectores con mayor presencia del delito de infracción de ley de droga.		
Actividades	Generar intervenciones en espacios públicos a fin de concientizar la importancia de la denuncia por parte de los ciudadanos.	DISEP, SPD, Carabineros, SENDA, PDI	Julio 2023
	Crear alianzas con medios de comunicación escritos, visuales, radiales y online, para poder promover la campaña preventiva	DISEP Municipal	Agosto 2023
	Seguimiento y control de la campaña	DISEP Municipal	Diciembre 2023
Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	Alto nivel de violencia intrafamiliar contra la mujer cometidas principalmente por hombres en la comuna		
Propósito 2	Disminuir los altos índices de violencia intrafamiliar contra la mujer cometida por hombres en la comuna.		
Componente 1	Generar un plan de capacitación y difusión enfocado en mujeres que busque abordar prevención y reconocimiento de conductas de violencia intrafamiliar, procedimiento de denuncia, servicio disponible para la atención y protección a la víctima y catálogo de penas para agresores.		
Actividades	Taller y Charlas enfocadas en la charla de prevención y detección de conductas violentas.	Municipalidad de Sierra Gorda, Sernameg.	3 meses
	Talleres y charlas socioeducativas respecto de los diversos procedimientos y acciones frente a situaciones de VIF.	Municipalidad de Sierra Gorda, Sernameg, Dideco.	Semestral
	Realizar evaluación de las capacitaciones a fin de conocer la efectividad de las acciones.	Municipalidad de Sierra Gorda, Sernameg, Dideco.	Anual
Componente 2	Articulación de una mesa de trabajo con instituciones y entidades locales involucradas en la atención a las víctimas, con énfasis en el fortalecimiento de la gestión en términos de cobertura, coordinación y estándares de calidad, para aumentar el acceso a la oferta pública pertinente.		
Actividades	Articulación y ejecución de la oferta local en intervención psicosocial como son charlas informativas, Ferias comunales.	Municipalidad de Sierra Gorda, Sernameg, Dideco.	3 meses
	Informe sobre el alcance de intervención psicosocial de víctimas de violencia intrafamiliar respecto de la comuna.	Municipalidad de Sierra Gorda, Sernameg, PDI, Carabineros de Chile	1 año
Componente 3	Generar un plan intersectorial que mejore la red de apoyo hacia las víctimas de violencia intrafamiliar a nivel comunal.		
Actividades	Establecer coordinaciones entre los diversos departamentos comunales que ofrezcan intervención sobre temáticas de violencia intrafamiliar	Municipalidad de Sierra Gorda, Sernameg, Dideco.	6 meses

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

	Creación de planes interventivo multidisciplinarios a fin de abordar la temática desde una mirada intersectorial	Municipalidad de Sierra Gorda, Sernameg, Dideco.	1 año
Componente 4	Plan de articulación de la oferta local en intervención psicosocial con mujeres víctimas de violencia para asegurar el acceso a atención oportuna por medio de la gestión de casos.		
Actividades	Generar reuniones con espacio grupos barriales que apoyen en el reconcomiendo de espacios a intervenir	Municipalidad de Sierra Gorda, Sernameg, Dideco.	3 meses.
	Generar un plan de intervención dirigido a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar psicoeducando desde la teoría de género	Municipalidad de Sierra Gorda, Sernameg.	3 meses
	Realización de charlas enfocadas a la concientización de la igualdad de género.	Municipalidad de Sierra Gorda, Sernameg.	6 meses
Componente 5	Plan de articulación de la oferta local en intervención psicosocial con mujeres víctimas de violencia para asegurar el acceso a atención oportuna por medio de la gestión de casos.		
Actividades	Crear material gráfico de apoyo para los Talleres preventivos y de intervención que se realizarán en los establecimientos educacionales.	Municipalidad de Sierra Gorda, Daem, Dideco, Sernameg.	6 meses
	Realizar jornadas de Talleres participativos respecto de Enfoque de Género en los establecimientos educacionales por ciclos escolares.	Municipalidad de Sierra Gorda, Sernameg, Dideco, Daem	Semestral.
Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Sierra Gorda disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el periodo de ejecución del plan.		
Propósito 3	Reducir el alto nivel de ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública cometido principalmente por hombres		
Componente 1	Plan de monitoreo integrado focalizado a través de la central de televigilancia de la municipalidad que permita generar un Patrullaje preventivo por parte de carabineros de Chile en los sectores y horarios que se presenta una a mayor frecuencia de este tipo de delito.		
Actividades	Identificar los sectores críticos dentro de la comuna que se ven mayormente afectados por la problemática de consumo de alcohol y estado de ebriedad, así mismo los sectores de venta clandestina y otra infracción que fomente el mantenimiento de la situación comunal.	Municipalidad de Sierra Gorda, Senda, CCTV y Carabineros de Chile.	3 meses
	Realizar monitoreo de las zonas por medio de las cámaras de televigilancia municipal	Municipalidad de Sierra Gorda, Central de Cámara de Vigilancia CCTV	Siempre
	Sistematizar la información de manera mensual de tal manera que sea entregada a las instituciones competentes	Municipalidad de Sierra Gorda, CCTV, Carabineros de Chile.	Mensual
	Creación de un plan de patrullajes preventivo acorde a los puntos críticos a nivel comunal, activándose en las zonas y horarios que presentan una mayor frecuencia de los delitos.	Municipalidad de Sierra Gorda, Dirección Seguridad, Carabineros de Chile.	Anual
Componente 2	Intervención de espacios públicos para reducir los factores de riesgo y la percepción de inseguridad desde la prevención situacional. Como aumento de iluminación en zonas que presentan mayor el delito, mantención de espacios públicos específicos, entre otros.		
Actividades	Identificación de los espacios públicos que sean factores de riesgo donde se facilite la acción delictual.	Municipalidad de Sierra Gorda, Dideco, Fundación Cultural	6 meses
	Desarrollar proyectos de prevención en los espacios públicos facilitando la postulación a los diversos proyectos de fortalecimiento comunitario. Aumento de iluminación, mantención de espacios públicos, entre otros	Municipalidad de Sierra Gorda, Dideco, Fundación Cultural.	Semestral
	Implementación de los proyectos de prevención situacional y fortalecimiento comunitario	Municipalidad de Sierra Gorda, Dideco, Fundación Cultural	1 año
Componente 3	Promover plan de prevención de consumo abusivo de alcohol en los diversos contextos como social, Familiar, Educativo. Implementando modelos de prevención orientados a los distintos dispositivos: organizaciones sociales, educativas.		
Actividades	Realizar ferias informativas donde participen las distintas organizaciones.	Municipalidad de Sierra Gorda, Senda	6 meses
	Elaboración de los Talleres a realizar con su material visual de apoyo sobre el consumo de alcohol.	Municipalidad de Sierra Gorda, Daem, Senda	6 meses
	Implementación de los diversos talleres en espacios de establecimientos escolares y organizaciones Vecinales	Municipalidad de Sierra Gorda, Daem, Senda	Semestral
Componente 4	Generar plan de fiscalización a los locatarios por medio de una campaña intersectorial entre carabineros y municipalidad de Sierra Gorda.		
Actividades	Establecer coordinación con las organizaciones encargadas de la fiscalización de los locatarios	Municipalidad de Sierra Gorda, Carabineros de Chile.	Semestral
	Realizar plan de fiscalización por parte de los encargados de Fiscalización	Municipalidad de Sierra Gorda, Carabineros de Chile	Trimestral
	Ejecutar plan de fiscalización por medio de campañas en épocas específicas "18 septiembre, año nuevo, navidad, entre otros"	Municipalidad de Sierra Gorda, Carabineros de Chile	Conforme a las fechas
Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Sierra Gorda disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el periodo de ejecución del plan.		
Propósito 4	Reducir los robos en lugar no habitados presentados en la comuna.		
Componente 1	Elaboración de protocolo de respuesta en presencia del delito de robo en lugar no habitado por parte del departamento de seguridad ciudadana.		
Actividades	Generar un procedimiento de ingreso de delito por parte del sistema de televigilancia.	Municipalidad de Sierra Gorda, PDI, Carabineros de Chile	3 meses
	Gestionar capacitaciones para los funcionarios municipales sobre el uso del protocolo en caso de identificar el delito de robo en lugar no habitado.	Carabineros de Chile y PDI	Semestral
	Sistematizar los resultados de la implementación del protocolo frente al delito de robo en lugar no habitado	Municipalidad de Sierra Gorda, DSP	Semestral
	Evaluar de manera anual los resultados obtenidos de la implementación del nuevo protocolo.	Municipalidad de Sierra Gorda, PDI y Carabineros de Chile.	Anual
Componente 2	Desarrollar un patrullaje preventivo mixto no, en las zonas donde se presenta mayormente el delito de robo en lugar no habitado.		
Actividades	Ejecución de patrullajes preventivos en las zonas identificadas como de riesgo.	Municipalidad de Sierra Gorda, JVV, Carabineros de Chile	6 meses

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

	Actualización mensual de las rutas de los pasajes preventivos.	Municipalidad de Sierra Gorda, PDI, Fiscalía Local y Carabineros de Chile.	Semestral
	Monitoreo del plan de patrullaje preventivo.	Municipalidad de Sierra Gorda, Carabineros de Chile, PDI	Semestral
Componente 3	Realizar mesa de trabajo para generar una coordinación con las organizaciones territoriales, locatarios a fin de favorecer la creación de un programa de vigilancia barrial que enfoque sus acciones en aumentar el riesgo de detección de infractores por robo en lugar no habitado, por parte de la organización de locatarios y, la coordinación con la respuesta institucional		
Actividades	Reunión con las organizaciones sociales y locatarios afectados por el delito Robo en lugar no habitado	Municipalidad de Sierra Gorda, DSP, Carabineros de Chile y PDI	3 meses
	Charlas formativas a los representantes de las distintas zonas afectadas	Municipalidad de Sierra Gorda, DSP, Carabineros de Chile y PDI	6 meses
	Creación de programa de vigilancia barrial que enfoque sus acciones en aumentar el riesgo de detección de infractores por robo en lugar no habitado, por parte de la organización de locatarios y, la coordinación con la respuesta institucional	Municipalidad de Sierra Gorda, Carabineros de Chile y PDI	2 año
Componente 4	Campaña preventiva que entregue estrategias de autocuidado y prevención por parte de la población frente al robo en lugar no habitado.		
Actividades	Talleres preventivos programados "métodos disuasivos "	Municipalidad de Sierra Gorda y Dirección Seguridad Pública.	semestral
	Gestionar espacio de diálogos ciudadanos	Municipalidad de Sierra Gorda, Carabineros de Chile y PDI	Semestral
	Difusión de programas de denuncias	Municipalidad de Sierra Gorda, Carabineros de Chile y PDI	6 meses

8. SISTEMA DE INDICADORES.

Para simplificar la matriz del punto 6, los indicadores de cada nivel de objetivos serán incorporados en la siguiente matriz, la que incluye la descripción del nivel de objetivos y el respectivo indicador con sus atributos de nombre, fórmula de cálculo, meta y fuente de información y notas.

El presente formato considera la incorporación de indicadores a nivel de propósito y componentes, considerando que no aplica la medición del objetivo a nivel de fin y que los indicadores de actividades se refieren a la constatación de la realización de éstas. Sin perjuicio de lo anterior, el municipio podrá llevar registro de las actividades y su respectivo nivel de ejecución, para efectos del control de la gestión del plan a nivel de actividades².

Tabla N°7: Matriz de Indicadores del Plan

Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Fuente de información y notas
Propósito 1	Reducir el Alto nivel de infracción a la ley de drogas cometidas principalmente por hombres	Porcentaje de variación de casos relacionados a infracción de ley de droga ocurridos en la comuna de Sierra Gorda	$((N^{\circ} \text{ de casos policiales de infracción a la ley de drogas en el año } t3 / N^{\circ} \text{ de casos policiales de infracción a la ley de drogas en el año } t) - 1) * 100$		SIED Territorial
Componente 1	Plan de monitoreo integrado focalizado a través de la central de televigilancia de la municipalidad apoyado por un patrullaje preventivo en los sectores de mayor vulnerabilidad por parte de carabineros de Chile.	Plan de monitoreo integrado a través de Central Cámaras de Televigilancia municipal implementado en el año t.	Plan de monitoreo integrado implementado en el año t.	1	Informe de plan implementado.
Componente 2	Generar Programa de patrullajes preventivos en las Zonas con mayor presencia del Delito contra Ley de Droga.	Porcentaje de compromisos en patrullajes preventivos en los sectores afectados.	$(N^{\circ} \text{ de compromisos de vigilancia ejecutados en el año } t / N^{\circ} \text{ de compromisos de vigilancias planificados en el año } t) * 100$	80%	SIED Territorial Repotes de la implementación del plan
Componente 3	Promover estrategias preventivas e interventivo enfocado al consumo de sustancias en jóvenes asociados a la etapa escolar	Implementación en el año t. del plan de prevención enfocado en los jóvenes de etapa escolar	Plan de estrategias preventivas implementado en el año t.	1	Informe de implementación del plan.
Componente 4	Intervención de espacios públicos para reducción los factores de riesgo y la percepción de inseguridad, como aumento de iluminaria, mantención de plazas o espacios de esparcimiento fomentando la participación de espacios recreativos y de esparcimiento.	Porcentaje de intervención en los espacios públicos para reducir los factores de riesgo y la percepción de inseguridad implementado en el año t.	$N^{\circ} \text{ de intervenciones ejecutadas} / N^{\circ} \text{ de intervenciones planificadas} * 100$	80%	Informe de implementación de las actividades realizadas.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Componente 5	Generar plan enfocado en la difusión y promoción de los distintos canales de denuncia anónima, orientación y apoyo. Haciendo énfasis en los sectores con mayor presencia del delito de infracción de ley de droga.	Implementación del plan de intervención enfocado en la promoción de los canales de denuncia anónima durante el año t	Plan de intervención promocional sobre los canales de denuncia anónima en el año t.	1	Informe de implementación de las actividades promocional de los canales
Propósito 2	Disminuir los altos índices de violencia intrafamiliar contra la mujer cometida por hombres en la comuna.	Porcentaje de variación de casos relacionados a Violencia intrafamiliar ocurridos en la comuna de Sierra Gorda	“Porcentaje de variación de casos policiales de violencia intrafamiliar en el año t3”. Fórmula: $((N^{\circ} \text{ de casos policiales de violencia intrafamiliar en el año t3} / N^{\circ} \text{ de casos policiales de violencia intrafamiliar en el año t}) - 1) * 100$ ”.		SIED Territorial SERNAME G
Componente 1	Generar un plan de capacitación y difusión enfocado en mujeres que busque abordar prevención y reconocimiento de conductas de violencia intrafamiliar, procedimiento de denuncia, servicio disponible para la atención y protección a la víctima y catálogo de penas para agresores.	Plan informativo de violencia intrafamiliar focalizado en mujeres en el año t.	Plan informativo de violencia intrafamiliar focalizado en mujeres en el año t.	1	SERNAME G Informe de implementación del plan.
Componente 2	Articulación de una mesa de trabajo con instituciones y entidades locales involucradas en la atención a las víctimas, con énfasis en el fortalecimiento de la gestión en términos de cobertura, coordinación y estándares de calidad, para aumentar el acceso a la oferta pública pertinente	Generar instancias de reuniones con los diversos sectores interventivo en la temática de violencia intrafamiliar	N de reuniones implementadas en el año t/números de reuniones comprometidas X 100	80%	Elaboración de informes de actas de reuniones.
Componente 2	Generar un plan intersectorial que mejore la red de apoyo hacia las víctimas de violencia intrafamiliar a nivel comunal.	Plan de fortalecimiento en capital social y control social implementado en el año t.	Plan de fortalecimiento en capital social y control social implementado en el año t.	1	SERNAME G Informe de implementación del plan.
Componente 3	Promover programa de enfoque de género orientado a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar con el fin de concientizar la igualdad de género	Porcentaje de actividad del programa de enfoque de género ejecutada en año t.	N° de actividades implementadas en el año t/números de actividades comprometidas en el año t.	80%	Informe de implementación del plan.

	como elemento principal para buscar la reducción de la violencia intrafamiliar.				
Componente 4	Promover programa de enfoque de género orientado a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar con el fin de concientizar la igualdad de género como elemento principal para buscar la reducción de la violencia intrafamiliar.	Implementación en el año t. del plan de prevención enfocado en los jóvenes de etapa escolar	Plan de estrategias preventivas implementado en el año t.	1	Informe de implementación del plan.
Componente 5	Promover estrategias preventivas e interventivo de conductas violentas en jóvenes asociados a la etapa escolar.				
Propósito 3	Reducir el alto nivel de ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública cometido principalmente por hombres	Porcentaje de variación de casos relacionados al consumo de alcohol ocurridos en la comuna de Sierra Gorda	((N° de casos policiales de ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública en el año t3/N° de casos policiales de ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública en el año t)-1) *100		SIED Territorial Senda previene
Componente 1	Plan de monitoreo integrado focalizado a través de la central de televigilancia de la municipalidad que permita generar un Patrullaje preventivo por parte de carabineros de Chile en los sectores y horarios que se presenta una a mayor frecuencia de este tipo de delito.	Implementación del plan de monitoreo focalizado a través de televigilancia i en el año t.	Implementación del plan de monitoreo focalizado a través de televigilancia implementado en el año t.	1	Informe de sistematización e implementación del plan.
Componente 2	Intervención de espacios públicos para reducir los factores de riesgo y la percepción de inseguridad desde la prevención situacional. Como aumento de iluminación en zonas que presentan mayor el delito, mantención de espacios públicos específicos, entro otros.	Porcentaje de actividad de las intervenciones de los espacios públicos para reducir factores de riesgo en el año t	N° de actividades implementadas en el año t/N° de actividades comprometidas en el año t.	80%	Informe de implementación de las actividades realizadas.
Componente 3	Promover plan de prevención de consumo abusivo de alcohol en los diversos contextos como social, Familiar,	Implementación del plan de prevención de consumo abusivo de alcohol en el	Implementación del plan de prevención de consumo abusivo de alcohol en el	1	Informe de la implementación del plan

	Educativo. Implementando modelos de prevención orientados a los distintos dispositivos: organizaciones sociales, educativas.	año t.	año t.		
Componente 4	Generar plan de fiscalización a los locatarios por medio de una campaña intersectorial entre carabineros y municipalidad de Sierra Gorda.	Porcentaje de las acciones realizadas a fin de lograr aumento de fiscalizaciones.	N° compromisos adquiridos de en el año t/n° de en el año t compromisos realizadosX100	80%	Informe municipal Sierra Gorda Resgistro Carabineros de Chile
Propósito 4	Reducir los robos en lugar no habitados presentados en la comuna.	Porcentaje de variación de casos relacionados al delito de robo en lugar no habitado ocurridos en la comuna de Sierra Gorda	“(N° de casos policiales de robo en lugar no habitado en el año t3/N° de casos policiales de robo en lugar no habitado en el año t)-1) *100”.		SIED Territorial Informe municipalidad Sierra Gorda.
Componente 1	Elaboración de protocolo de respuesta en presencia del delito de robo en lugar no habitado por parte del departamento de seguridad ciudadana.	Creación de protocolo frente al delito de Robo en lugar no habitado implementado en el año t.	Implementación del plan de protocolo respecto del robo en lugar no habitado en el año t.	1	Informe del protocolo
Componente 2	Realizar mesa de trabajo para generar una coordinación con las organizaciones territoriales, locatarios a fin de favorecer la creación de un programa de vigilancia barrial que enfoque sus acciones en aumentar el riesgo de detección de infractores por robo en lugar no habitado, por parte de la organización de locatarios y, la coordinación con la respuesta institucional	Cantidad de actividades realizadas en mesas de trabajo con los diferentes actores sociales relacionados con el delito de robo en lugar no habitado.	N° de reuniones realizadas en el año t/N de reuniones planificadas* 100	80%	Elaboración de informes de actas de reuniones.
			N° de comités conformado en razón al T de ejecución. /Comité Barrial de Seguridad sectores vecinales de la comuna,	Por definir	Actas de conformación
Componente 3	Desarrollar un patrullaje preventivo mixto, en las zonas donde se presenta mayormente el delito de robo en lugar no habitado.	Porcentaje de los compromisos de vigilancia en las zonas donde se presenta mayormente el delito de robo en lugar no habitado	N° de compromisos de vigilancia ejecutados en el año t/N° de compromisos planificados en el año t	80%	Actas de compromiso s/ Informe de gestión
Componente 4	Campaña preventiva que entregue estrategias de autocuidado y prevención por parte de la población frente al robo en lugar no habitado.	Porcentaje de campañas de fomento la promoción de autocuidado y prevención dirigido a la población	N° de campañas preventivas realizadas en el año t/N° de campañas de preventivas planificadas en el año t	80%	Documento de planificación anual de las campañas de promoción Informe de ejecución de campañas realizadas

Acuerdo N°107 – 2023: Se acuerda por Mayoría Absoluta Aprobar “Plan Municipal de Cultura 2023 - 2026.

1. PRESENTACIÓN

A continuación se presenta el Plan Municipal de Cultura de la comuna de Sierra Gorda, financiado por el municipio mediante un convenio con la SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Antofagasta.

El proceso fue realizado entre los meses de junio y septiembre del 2023, incorporando revisión de antecedentes y trabajo de campo con la comunidad.

Esta herramienta está orientada a servir como guía para desarrollar y proyectar los anhelos y expectativas de la comunidad en torno al desarrollo cultural, artístico y patrimonial de la comuna.

2. CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNA DE SIERRA GORDA

I. Sobre la comuna

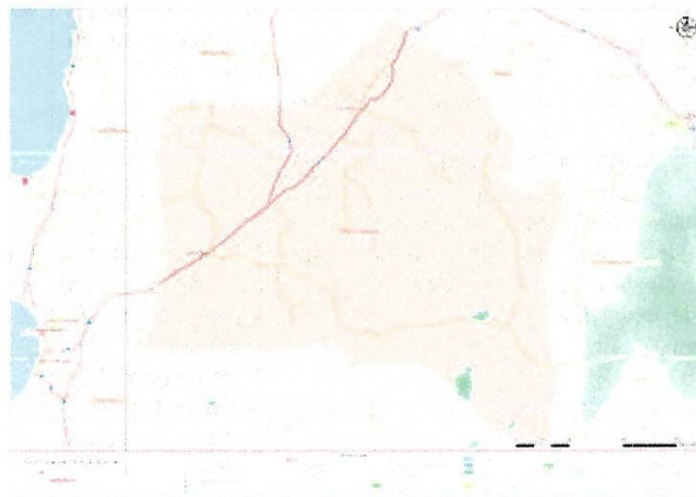
Ubicación

Sierra Gorda se ubica en la región de Antofagasta en la provincia del mismo nombre. Cuenta con una superficie de 12.886,4 km², representando el 10% de la superficie regional según los datos del Censo 2017 tiene una población de 10 186 habitantes. El centro político administrativo de la comuna se ubica en la localidad de Baquedano, ubicada a aproximadamente 70 kilómetros de Antofagasta (Municipalidad de Sierra Gorda, 2020). Posee un patrimonio arquitectónico e histórico muy destacado y es un real ejemplo de la villa rural colonial chilena.

Limita al norte con las comunas de María Elena y Calama, al sur con la comuna de Antofagasta, al este con la comuna de San Pedro de Atacama, y al oeste con la comuna de Mejillones y la parte norte de la comuna de Antofagasta. Posee una superficie 12.886,4 km² y según los datos del Censo 2017 tiene una población de 10 186 habitantes

Pertenece al Distrito Electoral n.º 4 y a la 2ª Circunscripción Senatorial

Ilustración 1: Mapa ciudad de Sierra Gorda



Historia

La comuna Sierra Gorda lleva su nombre por el investigador Ignacio Domeyko, que visualizó en este sector una extensión de montañas consecutivas de baja altura.

El pueblo de Sierra Gorda surgió como un caserío minero que se ubicaba en las proximidades del legendario mineral de plata “Caracoles”. Era un paso obligado para cientos de carretas, que hacían un recorrido diario de 48 kilómetros entre éste “parado de refresco” y el mineral, transportando víveres y materiales de diversa naturaleza para la otrora famosa Placilla, que allí se estaba construyendo.

Sierra Gorda en su pleno apogeo, fue reconocida también como “La Ciudad del Aire”, debido a la gran cantidad de personas que se avecindaron en el lugar. En el año 1885, llegó al poblado el ferrocarril instalándose a su alero una población que – según personas de la época – superaba las cinco mil personas

En 1889, se da comienzo a la construcción de la estación en Caracoles, dando con ello un mayor impulso comercial al poblado, llegando a instalarse Casas Compradoras de Metales, así como también Hoteles, Tiendas, Fondas y las solicitadas “Casas de Remoliendas” o “Chinganas”.

El descubrimiento y explotación de grandes yacimientos mineros hacia 1997 produjo un cambio radical en la dinámica productiva de la localidad, conformándose este como el lugar obligado de paso y de servicios para la actividad económica emergente, revirtiendo el proceso migratorio de los jóvenes y generando la llegada de nueva población y familias.

A mediados de 1980, se creó por Decreto con Fuerza de Ley N° 12.868, la Comuna de Sierra Gorda, teniendo como capital comunal al histórico pueblo ferroviario de Baquedano. El 1 de junio de 1981 se creó la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada al norte de la localidad de Carmen Alto.

II. Recursos Naturales

Clima

De acuerdo con la clasificación climática de Köppen, la comuna de Sierra Gorda tiene un clima que corresponde a la clasificación BWk, tipología caracterizada por una evapotranspiración que supera a las precipitaciones, presentándose como climas desérticos (Municipalidad de Sierra Gorda, 2020)

El clima en Sierra Gorda corresponde al clima desértico interior, el cual se desarrolla en la franja intermedia de la región y corresponde al clima desértico propiamente tal, caracterizado por una aridez extrema, ausencia de humedad, gran sequedad atmosférica y una gran amplitud térmica entre el día y la noche, donde las temperaturas diurnas extremas superan los 30° C y en la noche descienden a 1° C o menos³

Suelo

Estos suelos corresponden a los denominados Entisoles, característicos por su escaso desarrollo debido a su composición de materiales resistentes a la meteorización en conjunto a la falta de condiciones climáticas para su ocurrencia. Otra constante es la alta presencia de gravas de diferentes tamaños en el horizonte superficial, lo que deja de manifiesto el carácter aluvional de estos suelos. Asimismo, es frecuente la presencia de sulfatos de calcio y de carbonatos de calcio, que en algunos sectores se presentan como yeso y en otras formando “durezas”

Pluviosidad

Las precipitaciones en la comuna son casi nulas (menos de 5 milímetros por mes), sin embargo, en los meses de verano el llamado “Invierno Altiplánico”, cambia esta situación, afectando principalmente a la localidad de Sierra Gorda debido a que se encuentra ubicada más cercana a las zonas más altas de la cordillera (Municipalidad de Sierra Gorda, 2020).

Desastres naturales

Eventos sísmicos

En relación con los riesgos sísmicos que presenta la región de Antofagasta, según estudios realizados por el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) han determinado que los terremotos más destructivos serían submarinos y se ubicarían al norte del río Loa con posibles maremotos. Asimismo, habría menor efecto desde la línea Calama-Tocopilla hacia el sur. En cuanto a los terremotos submarinos de magnitud Richter grado 7 podrían ocurrir desde Paposo al sur, sin o con pequeños maremotos, con efectos a unos 70 kilómetros de Paposo y los terremotos con epicentros en el continente, principalmente en la zona de Sierra Gorda-María Elena-Calama no alcanzarían magnitud de 5 grados en la escala de Richter (Oficina Nacional de Emergencias, 2018).

III. Antecedentes demográficos y socioeconómicos

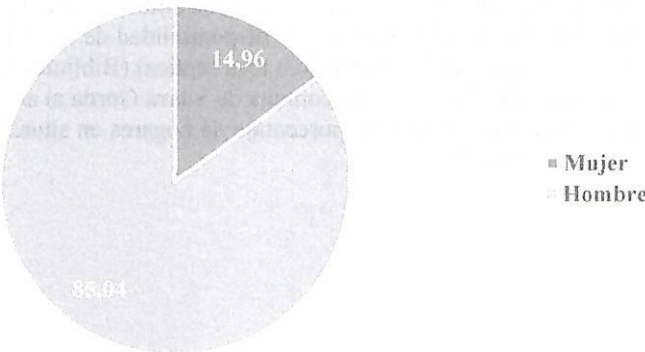
Demografía

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2017, la comuna de Sierra Gorda posee un total de 10.186 habitantes, de los cuales 8.662 son hombres y 1.524 son mujeres

La población de la comuna está compuesta en su totalidad por población rural.

Según las proyecciones de población realizadas por el Instituto Nacional de Estadísticas, para el año 2021 se esperaba una disminución del 82,6% de la población (Biblioteca del Congreso Nacional, 2021).

Gráfico 1: Distribución de la población por sexo en la comuna de Sierra Gorda.



Fuente: Elaboración propia a partir de resultados Censo de Población y Vivienda 2017, Instituto Nacional de Estadísticas (2017)

Respecto a los grupos etarios desde un punto de vista económico, la población económicamente activa, es decir, la población entre los 15 y los 65 años, representa el 95,7% del total poblacional comunal. La mayor concentración de población se encuentra entre los habitantes de 30 a 44 años y la edad promedio de la comuna es de 38 años.

Tabla 1: Distribución de la población por rango etario en la comuna de Sierra Gorda

Rango de edad	Total	Distribución por rangos de edad (%)
0 a 14	320	3,1%
15 a 29	2.112	20,7%
30 a 44	4.792	47,1%
45 a 65	2.836	27,8%
65 o más años	126	1,2%

Pobreza

La Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) distingue entre dos tipos de pobreza por ingresos y la multidimensional. El concepto de “Pobreza por ingresos”, considera en situación de pobreza a aquellos hogares cuyos ingresos son inferiores al mínimo establecido para satisfacer las necesidades básicas de sus miembros, y en situación de pobreza extrema a aquellos hogares cuyos ingresos son inferiores al mínimo establecido para satisfacer las necesidades alimentarias de sus miembros

La pobreza multidimensional, identifica múltiples carencias a nivel de los hogares y las personas en los ámbitos de la salud, educación y nivel de vida. Cada miembro de una familia es clasificado como pobre o no pobre en función del número de carencias que experimente su hogar (Biblioteca del Congreso Nacional, 2021).

Tabla 2: Tasa de pobreza por ingresos y multidimensional en la comuna Sierra Gorda

Comuna	Tasa pobreza por ingresos	Tasa de pobreza multidimensional (CENSO 2017)
Sierra Gorda	1,41	25,3

Dado lo anteriormente mencionado, según los resultados de la encuesta CASEN 2017, en Sierra Gorda aproximadamente 1 de cada 1.000 personas están en situación de pobreza por ingresos, menor a la realidad regional donde llega a 5 de cada 1.000. Por el contrario, en la comuna 25 de cada 1.000 personas están en pobreza multidimensional superior a las 16 personas de cada 1.000 de la región.

Carencia Servicios básicos

La carencia de servicios básicos, en el caso de las áreas urbanas, se basa fundamentalmente al acceso de los hogares al agua potable procedente de la red pública o al sistema de distribución proveniente de fuentes subterráneas o superficiales (pozo o noria, río, vertiente, lago o estero, camión aljibe). En las áreas rurales se relaciona con aquellos hogares que posean una llave fuera de la vivienda y/o disponibilidad de servicio de eliminación de aguas servidas (solución diferente a W.C conectado a alcantarillado o fosa séptica) (Biblioteca del Congreso).

Las personas carentes de servicios básicos en la comuna de Sierra Gorda al año 2020 corresponden al 30,7% de la población. Por otro lado, para el mismo año el porcentaje de hogares en situación de hacinamiento fue del 14,8% (Biblioteca del Congreso Nacional, 2021).

Gráfico 3: Carencia de servicios básicos, diferencia regional y país



Salud

De acuerdo con el Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Sierra Gorda cuenta con 4 establecimientos de salud, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- 2 Posta de Salud Rural (PSR)
- 2 Servicio de Urgencia Rural (SUR)

No existen datos de la población inscrita validada para el financiamiento de la atención primaria de salud en establecimientos municipales (Biblioteca Congreso Nacional, 2021).

Por otra parte, la tasa de natalidad corresponde al número de nacidos vivos por 1.000 habitantes en un determinado año. En el caso de Sierra Gorda, el índice al 2019 corresponde a 9,8 de acuerdo con las estadísticas vitales de la Biblioteca del Congreso Nacional (2021). En cuanto a la mortalidad infantil, la comuna no tiene registro de defunciones de niños menores de 1 año, sin embargo, la tasa de mortalidad general es de 1,8 personas por cada 1.000 habitantes. Asimismo, la tasa de fallecidos por COVID 19 al 9 de enero de 2023 es de 395,8 por cada 1.000 habitantes y cuenta con un 109,4% cobertura de vacunación.

Tabla 3: Tasa de mortalidad y natalidad en Sierra Gorda

Comuna	Natalidad	Mortalidad General
Sierra Gorda	9,8	1,8
Región de Antofagasta	10,8	5,4

Tabla 4: Población afiliada a Fonasa en la comuna de Sierra Gorda

Grupos Fonasa	2021
Población Grupo A de Fonasa	137
Población Grupo B de Fonasa	134
Población Grupo C de Fonasa	82
Población Grupo D de Fonasa	215
Población total en Fonasa	568

Educación

La asistencia a la educación formal de personas en edad escolar obligatoria es de 96%, sin embargo, a la educación preescolar es solamente del 60% y el ingreso a la educación superior es del 42%. La comuna al 2020 contaba con 2 establecimientos de educación, todos de ellos municipales. El total de matrículas escolares fueron 303 registrándose un aumento de 34 matrículas entre el año 2018 y el 2020 en su mayoría de enseñanza Básica de Niños.

Tabla 5: Diferencia N° Matriculas escolar según nivel de enseñanza

Matrícula por nivel de enseñanza	2018	2020
Educación Parvularia	41	49
Enseñanza Básica Niños	188	220
Educación Básica Adultos	0	0
Educación Especial	0	0
Enseñanza Media Humanístico-Científica Jóvenes	40	34
Educación Media Humanístico-Científica Adultos	0	0
Enseñanza Media Técnico Profesional y Artística, Jóvenes	0	0
Educación Media Técnico Profesional y Artística, Adultos	0	0
Total	269	303

Vivienda

Según el CENSO 2017, en la comuna de Sierra Gorda el número total de viviendas es de 570, tal como se puede observar en el siguiente cuadro. De ellas, el 81,8% % son casas seguida de 4,1% que son mediaguas, ranchos o chozas. Habiendo un 17% de la población en situación de hacinamiento

Tabla 6: Número de viviendas por tipo en la comuna de Sierra Gorda

Tipo de vivienda	2017
Casas	466
Departamento en edificio	0
Vivienda tradicional Indígena	0
Pieza en casa antigua o en conventillo	21
Mediagua, mejora, rancho o choza	36
Móvil (Carpa, casa rodante o similar)	1
Particular de otro tipo	3
Vivienda Colectiva	43
Total viviendas	570

Por otra parte, del total de viviendas la mayor parte (60,2%) son viviendas con moradores presentes seguido de las viviendas desocupadas las cuales significan el 27,4% del total de viviendas

Tabla 7: Viviendas por ocupación en la comuna de Sierra Gorda

Ocupación de la vivienda	2017
Particulares Ocupadas con Moradores Presentes	343
Particulares Ocupadas con Moradores Ausentes	28
Particulares Desocupadas	156
De temporada	43

Economía

En el CENSO del año 2017, el 96% de la población de la comuna declaro trabajar, de ellos 75% declaro trabajar en el sector primario, 3% en el sector secundario y 22% en el sector terciario
Al 2019 Sierra Gorda contaba con 120 empresas, de las cuales en su mayoría fueron microempresas representando aproximadamente un 56,6 % del total con 68 empresas, (Biblioteca del Congreso Nacional, 2021).

A continuación, se presenta el número de empresas de acuerdo con los principales rubros clasificados por el Servicio de Impuestos Internos:

Tabla 8: Empresas según rubro en la comuna de Sierra Gorda

Empresa	Sierra Gorda
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	29
Transporte y almacenamiento	5
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	34
Industria manufacturera	10
Construcción	6
Otras actividades de servicios	13
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	1
Otras	22
Total	120

Las empresas se concentraron principalmente en rubros como: Actividades de alojamiento y de servicio de comidas y comercio al por mayor y al por menor y 28,3%, 2% y 22,2% del total de trabajadores respectivamente (Biblioteca del Congreso Nacional, 2021).

Tabla 9: Trabajadores según tamaño de la empresa en la comuna de Sierra Gorda

Tamaño de empresas	2019
Micro	211
Pequeña	249
Mediana	97
Grande	1.180
Sin venta/ sin información	15
Total	1.752

3. METODOLOGÍA

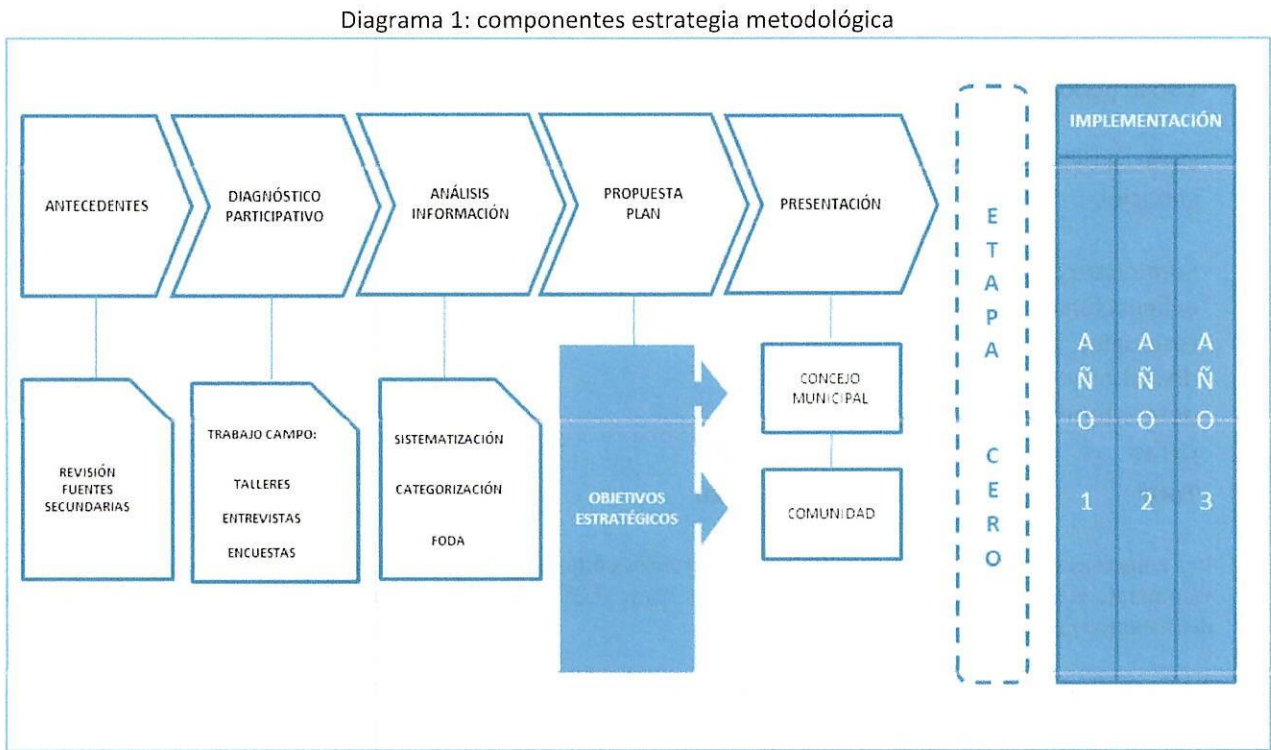
3.1 Marco Metodológico

De manera de poder lograr los objetivos para este Plan Municipal de Cultura, se diseñó una estrategia metodológica que incluye distintos componentes, utilizando técnicas cualitativas de investigación social para el levantamiento y análisis de la información.

a) Revisión de antecedentes: el objetivo de esta etapa es revisar fuentes secundarias de información que fueran pertinentes a los objetivos del Plan, y que tengan relación directa o indirecta con el desarrollo cultural artístico de la comuna.

- b) Diagnóstico participativo: en esta etapa, se utilizan técnicas grupales participativas para abordar temáticas concernientes al desarrollo artístico y cultural con personas cercanas al quehacer cultural en la comuna, y con organizaciones sociales y de base, de manera de contar con una visión amplia de la comunidad. Junto con eso, de manera de complementar información relevante, se realizan entrevistas con informantes clave.
- c) Análisis de la información: posteriormente, se realiza una sistematización de la información obtenida, agrupándola por temáticas relacionadas, de manera de generar categorías de análisis que emerjan de los discursos y opiniones obtenidas mediante los talleres, entrevistas y encuestas, y la revisión de fuentes secundarias.
- d) Elaboración propuesta Plan Municipal de Cultura: en base a la información sistematizada y categorizada, se elabora una propuesta de PMC, la que incluye, entre otros, misión y visión del desarrollo cultural local, objetivos y lineamientos estratégicos, y actividades a realizar.
- e) Presentación: finalmente, la propuesta elaborada se presentó a la Mesa Técnica de la Fundación Cultural de Sierra Gorda, y al Concejo Municipal.
- f) Etapa Cero e implementación: luego de su aprobación, se procederá a la implementación del Plan Municipal de Cultura para lo cual se considera una etapa “cero”, destinada a generar los ajustes administrativos, prácticos o de otra índole, para la posterior implementación del Plan.

Para apreciar la articulación de los componentes descritos, se presenta el siguiente diagrama:



4. ACTIVIDADES REALIZADAS

4.1 Revisión de antecedentes y fuentes secundarias

Para la elaboración del diagnóstico en torno a la actualización del PMC de la comuna, se revisaron las siguientes fuentes secundarias:

4.1.1. Plan de Desarrollo Comunal - PLADECO

Principal instrumento de planificación de la comuna, que abarca diversas áreas, incluyendo temáticas sociales y culturales como educación, cultura y participación ciudadana. A continuación se identifican los 11 objetivos estratégicos definidos en el PLADECO⁴:

4.2 Resumen actividades técnicas en terreno

De manera de cumplir con los objetivos del diagnóstico para la elaboración del PMC, se utilizaron técnicas de investigación social, como talleres participativos y entrevistas semiestructuradas. En total durante el proceso se realizaron 6 actividades participativas, 1 entrevista grupal con el equipo de la Fundación Cultural, y se aplicaron 30

encuestas a la comunidad, y 48 a estudiantes, con el objetivo de conocer sus opiniones respecto del desarrollo artístico y cultural de la comuna, así como sus expectativas de mejora.

A continuación se presenta una síntesis de las actividades realizadas dentro del proceso:

	PARTICIPANTES	OBJETIVO
Revisión de antecedentes	- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), comuna de Sierra Gorda	Conocimiento de los principales lineamiento de política social y económica a nivel comunal, y su relación potencial con el desarrollo artístico y cultural de la comuna. Revisión de planificaciones en torno al desarrollo social y cultural de la comuna, sobre el desarrollo y potencial cultural/turístico logado a la historia y patrimonio local.
7 Talleres participativos	3 encuentros territoriales (Baquedano 1 y 2, Sierra Gorda)	Explorar las principales valoraciones y demandas en torno al desarrollo artístico y cultural por parte de la comunidad, juntas de vecinos, centro de madres, representantes de organizaciones sociales e instituciones, concejales y representantes políticos, entre otros. Identificar las valoraciones, expectativas y proyecciones en torno al desarrollo cultural local y la labor desarrollada desde el nivel municipal.
	Mesa técnica	Instauración de instancia técnica para implementación y desarrollo del Plan Municipal de Cultura, compuesta por agentes culturales locales, funcionarios/as municipales, y programa Red Cultura de la SEREMI de Culturas, Artes y el Patrimonio de la región de Antofagasta
	2 Grupos focales educación (ambos con profesores/as)	Conocer en la experiencia desde el sistema escolar en torno al desarrollo artístico y cultural dentro de los establecimientos y a nivel comunal Profundizar en las principales demandas, limitaciones, expectativas y propuestas desde el área educativa en torno a la promoción del arte, cultura y patrimonio a nivel comunal.
1 Entrevista grupal	Entrevista grupal a equipo Fundación Cultural	Entrevista a equipo técnico de la Fundación Cultural de Sierra Gorda, de manera de conocer sus principales actividades, así como lineamientos estratégicos a futuro
78 encuestas	30 encuestas dirigidas a la comunidad	Aplicación online y papel de encuestas abiertas, dirigidas a la comunidad, en torno a principales características culturales y artísticas de la comuna, hábitos en torno al desarrollo artístico, así como sus principales opiniones y expectativas (51 en total).
	48 encuestas dirigidas a estudiantes de la comuna (10-18 años)	Aplicación online de encuestas, dirigidas a estudiantes de la comuna (10 - 18 años) en torno a su participación en actividades culturales y artísticas de la comuna, hábitos, opiniones y expectativas (249 en total).

5. SÍNTESIS DIAGNÓSTICO

A continuación se presenta una síntesis de las principales temáticas abordadas en la etapa de diagnóstico, realizado de manera participativa con la comunidad:

Valoración general	Es posible apreciar que hay interés por la actividad artística y cultural en la comuna, sobretudo a nivel de tradiciones de la comuna, así en actividades formativas Se indica que después de la pandemia no se ha reactivado la actividad cultural como era antes, y que la oferta no llega a todos los sectores de la comuna. En general existe una valoración positiva de las actividades realizadas en la comuna, aunque se aprecia una demanda por mayor actividad cultural y artística, así como ampliar las actividades formativas
Participación	Existe acuerdo respecto de la necesidad de contar con una mayor participación por parte de la comunidad, ya que muchas veces no se les involucra en toma de decisiones respecto a las actividades a realizar.

	Se reconoce existencia de oferta de talleres desde el municipio, sobretodo para adulto mayor. Sin embargo falta continuidad en su implementación, de manera que sea progresivo, además de incorporar a diversos sectores de la comuna. Falta oferta de actividad artística y cultural para niños, niñas y adolescentes de la comuna; mayoría de la oferta de talleres estaría concentrada en adultos.
Inclusión	De las actividades artístico-culturales existentes, la mayoría son para público familiar, o adultos mayores, con escasas actividades culturales para niños/as, adolescentes y jóvenes Se considera necesario llevar adelante proceso que promuevan la inclusión de los diversos grupos de población en las actividades realizadas, ya sea a nivel masivo como sobretodo focalizado, programando actividades para los diversos grupos etarios (primera infancia, niños/as, jóvenes, adultos y adultos mayores).
Programación	Se reconoce que las actividades artístico-culturales dependen casi exclusivamente de la municipalidad o Fundación cultural, junto con actividades autogestionadas realizadas por organizaciones sociales y culturales de la comuna con apoyo de la empresa privada Se identifica la necesidad de contar con una programación estable de actividades, que sea semestral o anual, y que sea conocida por la comunidad. Junto con eso, dicha programación debe ser reorganizada tanto a nivel <i>intensivo</i> como <i>extensivo</i>, aumentar y fortalecer la oferta de talleres y actividades ya programadas y planificadas; junto con ampliar las actividades a públicos focalizados, de manera de acercar las manifestaciones artístico-culturales a toda la población, fortaleciendo el acceso y participación comunitario.
Relación con la comunidad	Existe una relación cercana por parte de las organizaciones de la comuna con el municipio o la Fundación Cultural, donde algunos grupos cuentan con cercanía y apoyo pero otros grupos de población tienen una relación distante (como sistema escolar) Finalmente, se hace necesario contar con catastro actualizado de agrupaciones, organizaciones, cultores/as, artesanos/as, cantores/as de la comuna.
Territorio	Tomando en cuenta la estructura población de la comuna, con 2 polos urbanos (Baquedano y Sierra Gorda), consideran que ahí se concentra la oferta de bienes y servicios culturales, aunque no siempre sea equitativa Las principales razones aducidas para la no participación tienen que ver con los horarios de realización de las actividades.
Difusión	Se realiza sobretodo mediante redes sociales, y por parte del Municipio y Fundación cultural, y también aún sigue funcionando “el boca a boca”, ya que la comunidad se conoce. Creen que existe un acceso regular a la información ya que no todos utilizan las redes sociales, mientras que un grupo importante de vecinos se informa mediante la radio o formatos más tradicionales De todas maneras, si bien las personas se enteran de las actividades, consideran que hace falta una planificación previa, de manera de saber con antelación las actividades a desarrollarse en el trimestre o semestre, ya que muchas veces la información llega muy encima o no todos se enteran
Patrimonio	La comuna tiene potencial para ser reconocida por su patrimonio histórico y su relevancia a nivel local y también nacional, sin embargo se estima que aún no es conocido ni valorado por toda la población de la comuna; además que el acceso a la zona del ferrocarril está limitado (por ser de una empresa privada). Ahora bien en términos de patrimonio inmaterial, se denota prácticas y actividades ligadas a los bailes tradicionales religiosos, los que deben contar con mayor apoyo. En este sentido,, se considera necesario ampliar el conocimiento de la población en

	torno al conocimiento, resguardo, protección y puesta en valor del patrimonio material, inmaterial e histórico.
Formación	Aparece necesidad de contar con actividades de mediación artística, de manera de poder conocer diversas manifestaciones, expresiones y técnicas, aumentado el conocimiento y valoración de la actividad artística y patrimonial, sobre todo a nivel escolar. Junto con esto, existe una falta de conocimiento de las raíces e identidad local por parte de NNA, lo que se ha ido perdiendo y que debería ser más estimulado en las escuelas. A nivel comunitario, se reconoce la oferta de talleres de formación en ámbitos como artesanía y manualidades, aunque está más concentrada a en adultos mayores y juntas de vecinos.
Capacitación	Existe una demanda por parte de la comunidad en torno a la necesidad de contar con mayor oferta de talleres, ya que muchas veces son cupos escasos, se realizan en zonas céntricas o no se cuentan con recursos para que puedan dar continuidad y progresividad. También desde el cuerpo de profesores/as solicitan mayor apoyo y recursos para abordar la temática histórica y patrimonial, de manera de incorporarlo de manera pertinente y planificada en su formación, y que esto no implique una sobrecarga sino que sea un apoyo coordinado para la formación de NNA de la comuna.
Articulación	Se hace necesario promover la asociatividad entre agentes culturales comunitarios, fortaleciendo y visibilizando las ya existentes; gestionando apoyo desde el municipio con otros actores del territorio, a nivel provincial o regional. En términos de alianzas, se cuenta con el apoyo de SEREMI de Cultura y GORE, pero se considera que empresas mineras, y universidades regionales deberían estar más presentes a para promover mayor actividad social y cultural en la comuna
Identidad	En términos de identidad, se conjugan 2 grandes componentes: patrimonio histórico ligado a la actividad minera de la pampa, junto con las formas de vida y patrimonio asociado al ferrocarril. Necesidad de que la gestión cultural local tenga un rol articulador en torno a la reflexión sobre la identidad cultural de la comuna; de manera de promover diversas manifestaciones propias de la comunidad, así como dar cabida a nuevas expresiones artísticas, sobretodo orientado a jóvenes de la comuna.
Resultados Encuesta	Encuesta comunidad: - Participación activa: el 50% indica que participa siempre o la mayoría de las veces de las actividades culturales de la comuna; y solo el 20% que indica participar pocas veces o nunca, lo que indica participación general estable ya que la mitad participa continuamente. - Respecto de su frecuencia, se constata una alta participación ya que más del 70% indica que participó durante el mes pasado en actividades (el 90% participó el semestre pasado) - Hábitos: 5 de cada 10 personas indicaron que asisten a las actividades culturales y artísticas con su familia, un 30% asiste solo y en menor medida con amigos (13%) - Respecto de las razones por las cuales no participan más, existen diversas razones, donde más de un tercio de los/as encuestados indica que no le acomodan los horarios de las actividades como la principal razón - Actividades que más interés concitan son: patrimonio, danza, música, gastronomía, fotografía, cine - Información y difusión: una gran mayoría indica que se informan de las actividades mediante las redes sociales del municipio o Fundación cultural (97%), y muy en menor medida por información y afiches en lugares públicos.

	- Respecto de la participación de la comunidad, existe consenso en que la comunidad en general participa de las actividades artísticas y culturales de la comuna; en línea con lo expresado en los talleres participativos. De hecho se constata una mayoría de personas que considera que la comunidad sí participa de las actividades (57%) - Respecto de la presencia de actividades artístico-culturales en el sistema escolar, no existe acuerdo ya que la mayoría considera que se realizan solo a veces. - Respecto de proyecciones, indica que las actividades que más se deben potenciar son: el patrimonio, turismo cultural, danza, teatro, artesanía y gastronomía Las actividades más solicitadas son para los niños, niñas y jóvenes (70%) seguidas de actividades de carácter familiar, y luego para primera infancia. Finalmente solicitan contar con actividades para distintos grupos etarios, y contar con más variedad de artistas y actividades.
	Encuesta estudiantes: - Participación activa: 38% indica que participa algunas veces, y el 48% indica que participa siempre o la mayoría de las veces - se constata que participan de manera más constante, pues más del 50% participó el mes pasado, siendo el 75% que participó el semestre pasado. Sin embargo, casi un 9% indica que no ha participado nunca - Hábitos: 4 de cada 10 NNA indicaron que asisten a las actividades culturales y artísticas con su familia, y luego un 21 % con amigos y un 19% con compañeros de escuela. - Respecto de las razones por las cuales no participan más, existen diversas razones, donde el 27% indica que no le acomodan los horarios, el 23% indica que no hay actividades que les gusten, y el 17% indican que las actividades son lejos de donde vive. - Actividades que más interés concitan son: música, cine, artes visuales, danza, teatro - Información y difusión: la mayoría indica que se informan de las actividades mediante las redes sociales del municipio o Fundación Cultural (50%), seguido por información que les entregan algún familiar o cercano; y muy por debajo por información entregada en la escuela. - Respecto de la presencia de actividades o talleres de arte o cultura en sus escuela/liceo, en general indica realizan la mayoría de las veces (35%). De todas maneras, un 19% indica que son pocas veces o nunca. - Respecto de la relevancia de que se fomente el arte y la cultura en sus escuela/liceo, si bien el 63% indica que lo considera relevante, un 37% no sabe - Respecto de proyecciones, indica que las actividades que más se deben potenciar son: la música, cine, turismo cultural, teatro, arquitectura.

5.1 Análisis FODA

De manera de contar con una análisis estratégico de la situación actual del desarrollo artístico y cultural en la comuna, en base a la información obtenida en el trabajo de campo, se presenta un análisis FODA, o de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas al desarrollo cultural local.

En términos generales, el FODA “(...) es una herramienta que, a través de un sencillo método, permite conformar un cuadro sobre la situación actual de una organización, lo que constituye un excelente punto de partida para

sistematizar gran parte de la información arrojada durante esta etapa y realizar un diagnóstico responsable y acertado. Entre las variables que conforman un FODA, las Fortalezas y Debilidades pertenecen al ámbito interno de la organización, por lo que siempre será posible actuar para incidir sobre ellas. Las Oportunidades y Amenazas, en cambio, se sitúan fuera de la organización, resultando muy difícil poder modificarlas.

A partir de un análisis FODA, debieran poder responderse las siguientes preguntas en relación con la organización:

- ¿Cómo se pueden explotar sus fortalezas?
- ¿Cómo se pueden aprovechar sus oportunidades?
- ¿Cómo se pueden frenar sus debilidades?
- ¿Cómo se pueden mitigar sus amenazas?”

A continuación se presentan los principales resultados:

FORTALEZAS	Presencia de historia e infraestructura patrimonial relevante a nivel regional y nacional
	Valoración del patrimonio histórico, material e inmaterial de la comuna, (aunque último tiempo ha aumentado el desconocimiento)
	Identidad cultural ligada a patrimonio histórico y tradiciones mineras y ferroviarias
	Valoración positiva de la dinámica cultural actual realizada por la Fundación Cultural
	Altas expectativas de la población por recuperar dinamismo cultural local (prepandemia)
OPORTUNIDADES	Potenciar y diversificar cartelera cultural local, activar la participación de la comunidad
	Vinculación y alianzas con comunas contiguas o de la provincia en torno al desarrollo cultural local
	Oferta de formación universitaria en el área artístico-cultural-patrimonial (en la región)
	Disposición de organizaciones públicas dispuestas a promover la cultura y patrimonio local (SEREMI Cultura, GORE, Fundación cultural, Empresas)
	Alto interés por temáticas emergentes como el patrimonio, turismo cultural, danza, teatro, artesanía y gastronomía.
	Entre jóvenes existe alto interés en la música, cine, turismo cultural, teatro, arquitectura.
DEBILIDADES	Hace falta una planificación y programación artístico-cultural constante y estable
	No cuentan con infraestructura cultural orientada a actividades culturales con mayor producción técnica
	Baja oferta cultural para NNA fuera de la escuela
	Demanda por contar con mayor oferta formativa y de talleres para la comunidad, en temáticas diversas y con presencia en sectores de la comuna
	Comunicación con la comunidad no siempre es fluida, se realiza difusión de actividades sobretudo por redes sociales, pero no todos utilizan o manejan tecnología

	Falta información e infraestructura turística respecto de los diversos atractivos patrimoniales de la comuna
AMENAZAS	Distancia respecto de la identidad y patrimonio cultural local, alejamiento de la comunidad de su historia y patrimonio
	Perdida del lazo comunitario por falta de instancias de socialización y creación artística, deterioro del tejido social de la comuna
	Potencial invisibilización de identidad local y patrimonial, desconocimiento de historia y patrimonio local por parte de la comunidad, sobretodo NNA
	Baja formación de audiencias a nivel local, perdida de relevancia de identidad cultural y patrimonial por parte de NNA y comunidad

5. MISIÓN Y VISIÓN

- Misión

“Fortalecer el conocimiento y valoración en torno a la historia y patrimonio de la comuna, junto con el apoyo y mantención de las tradiciones e identidad locales ligados a la actividad minera y ferroviaria”

- Visión

“Sierra Gorda es patrimonio histórico-cultural a nivel regional y nacional, generando instancias de acceso y valoración del patrimonio material e inmaterial, junto con apoyar la creación de artistas y cultores tradicionales que mantienen la identidad de la comuna.”

6. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN PLAN MUNICIPAL DE CULTURA

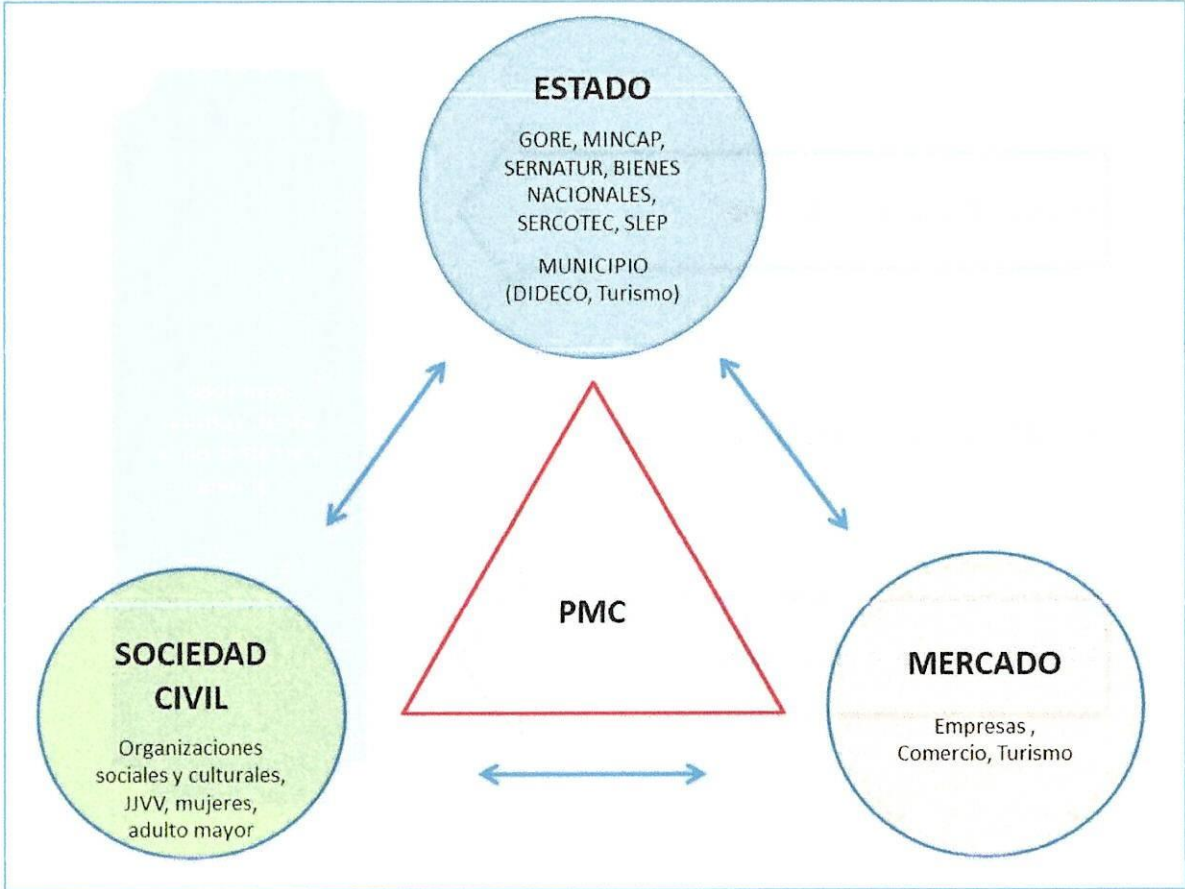
Para la implementación de este Plan Municipal de Cultura, se ha generado una estrategia que incorpora diferentes factores, los que en su interacción resultan claves para los objetivos propuestos.

6.1 Gestión de redes y articulación

Es relevante hacer hincapié en la necesidad de articulación de estos factores entre sí, así como desde la unidad de gestión. Por esto, se hace necesario que el área de municipal de Cultura y/o la Fundación Cultural se articule con otras agencias o unidades, tanto internas del municipio (DIDECO, DAEM, Organizaciones Comunitarias, Turismo), como externas a nivel comunal y regional (SEREMI Cultura, SLEP, SERCOTEC, sector privado, empresas mineras regionales, organizaciones sociales y culturales)

A continuación se presenta un diagrama respecto de una propuesta de articulación y gestión de redes de la unidad de gestión cultural del municipio o desde la Fundación Cultural:

Diagrama 2: Modelo articulación externa para implementación PMC



6.3 Lineamientos estratégicos

Se han identificado 3 lineamientos estratégicos relevantes para el desarrollo cultural local, fruto de la necesidad y expectativas expresadas por la comunidad respecto del rol y función a cumplir, y su aporte a la dinámica sociocultural de la comuna. A continuación se presenta el objetivo de cada una de los 3 lineamientos estratégicos:

LÍNEA 1: PATRIMONIO Y TURISMO

Objetivo

Fortalecer la valoración del patrimonio local, mediante actividades que visibilicen los aspectos históricos y tradicionales de la comuna, con el fin de promover la identidad local con énfasis en las tradiciones ligadas a la actividad minera y ferroviaria; y el desarrollo turístico relacionado con el patrimonio material e inmaterial.

LÍNEA 2: VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

Objetivo

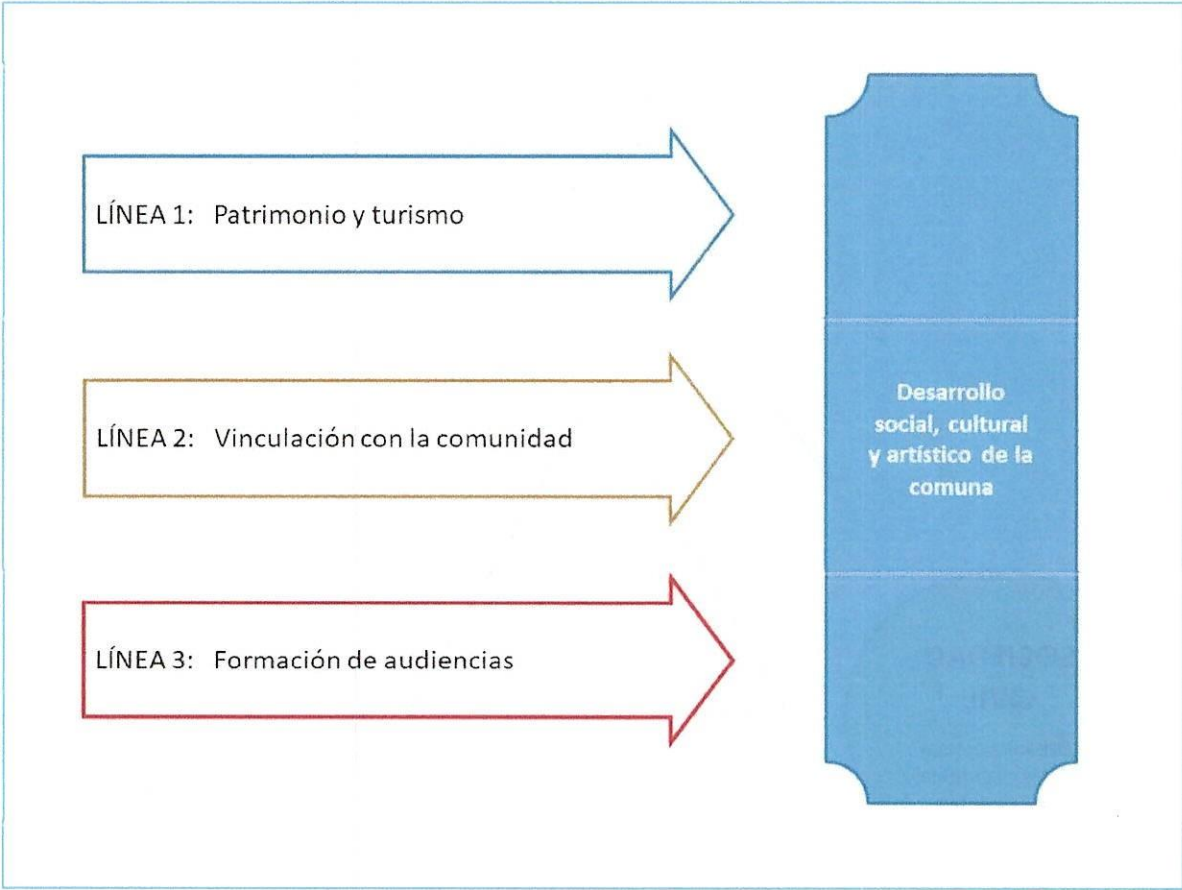
Promover la participación activa y creciente de la población comunal en actividades artísticas, contemplando una oferta programática diferenciada para todos los grupos sociales y etarios (1ª infancia, niños/as, jóvenes, adultos y adulto mayor), así como en los distintos sectores de la comuna; avanzando hacia una programación cultural comunitaria.

LÍNEA 3: FORMACIÓN DE AUDIENCIAS

Objetivo

Generar procesos de acercamiento y conocimiento de diversas manifestaciones artísticas y lenguajes creativos por parte de grupos de población, con énfasis en el sistema escolar, de manera de reforzar la valoración de la tradición e identidad local, junto con promover la comprensión y apreciación de la actividad artística y cultural.

Diagrama 3: implementación Plan Municipal de Cultura



6.4 Detalle Lineamientos Estratégicos

LÍNEA 1: PATRIMONIO Y TURISMO

Objetivo

Fortalecer la valoración del patrimonio local, mediante actividades que visibilicen los aspectos históricos y tradicionales de la comuna, con el fin de promover la identidad local con énfasis en las tradiciones ligadas a la actividad minera y ferroviaria; y el desarrollo turístico relacionado con el patrimonio material e inmaterial.

En la etapa de diagnóstico aparece con fuerza el valor patrimonial histórico y material de la comuna -relacionado con la actividad minera y ferroviaria- como un elementos diferenciar y necesario de resguardar y poner en valor.

De esta manera, se hace necesario diseñar e implementar procesos sistemáticos de conocimiento y valoración de la historia y patrimonio local, dirigidos a distintos grupos de población, ya sea estudiantes, profesores y educadoras, funcionarios públicos, organizaciones sociales y comunitarias; así como para visitantes externos a la comuna.

LÍNEA 2: VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

Objetivo

Promover la participación activa y creciente de la población comunal en actividades artísticas, contemplando una oferta programática diferenciada para todos los grupos sociales y etarios (1ª infancia, niños/as, jóvenes, adultos y adulto mayor), así como en los distintos sectores de la comuna; avanzando hacia una programación cultural comunitaria.

Se busca desarrollar una relación de diálogo y construcción de la dinámica cultural local, incorporando a las organizaciones de la sociedad civil en el diseño e implementación de actividades, propiciando el acceso y participación activa de la oferta de bienes y servicios culturales de manera articulada e informada.

De esta manera, se espera desarrollar un vínculo activo entre la población o comunidad con la gestión cultural municipal (y/o de la Fundación Cultural de Sierra Gorda), implicándose en sus propuestas y desarrollo. Para esto, se deben generar estrategias que permitan el diálogo y participación efectiva de la comunidad.

- Plan de difusión: se considera necesario fortalecer la comunicación con la comunidad, mediante la implementación de un plan de difusión que tome en cuenta los públicos objetivos (masivos o focalizados) presentes en la comuna. Se hace necesario contar con una estrategia que amplíe y diversifique los canales de difusión, reforzando las herramientas web y redes sociales actualmente utilizadas (como uso de Facebook y WhatsApp), junto con la

incorporación de formatos tradicionales (radio local, perifoneo, afiches en puntos estratégicos) que permitan abarcan a una mayor audiencia, ya sea para personas que no son activas en las rrss o no tienen acceso constante a internet.

LÍNEA 3: FORMACIÓN DE AUDIENCIAS

Objetivo

Generar procesos de acercamiento y conocimiento de diversas manifestaciones artísticas y lenguajes creativos por parte de grupos de población, con énfasis en el sistema escolar, de manera de reforzar la valoración de la tradición e identidad local, junto con promover la comprensión y apreciación de la actividad artística y cultural.

La formación de audiencias consiste en “la planificación, elaboración e implementación de estrategias orientadas a a) incidir en las preferencias y valoraciones de un determinado grupo frente a las creaciones artísticas, b) intervenir en las barreras que condicionan el acceso y la participación de una determinada comunidad o grupo en la oferta cultural.” (CNCA, 2014)

Por esto, y en base al proceso de diagnóstico llevado a cabo, aparece con fuerza la necesidad fortalecer la relación entre la actividad cultural local y el sistema educativo de la comuna. Si bien se reconoce la realización de algunas actividades organizadas en torno al patrimonio local (con apoyo del Museo y de manera autónoma), se considera necesario robustecer la estrategia, de manera de generar una planificación conjunta de actividades e hitos, y que permita que esta formación de audiencias sea un proceso sostenible en el tiempo, con una estructura de funcionamiento anual, posible de evaluar y fortalecer.

De esta manera, se considera pertinente la implementación de procesos de mediación artística mediante actividades de fortalecimiento de identidad y prácticas locales, y apreciación de lenguajes y manifestaciones artísticas, focalizado en 3 grupos:

- a) Educación pre escolar, incorporando a los jardines infantiles de la comuna
- b) Educación básica, incorporando a la escuela básica (Baquedano)
- c) Educación media, incorporando al Complejo educacional (Sierra Gorda)

Para su desarrollo se contempla gestión y coordinación con el Departamento de educación municipal, de manera de diseñar una planificación de actividades y asegurar su implementación progresiva en conjunto con el sistema educativo de la comuna. En primera instancia, se considera pertinente articular las actividades mediante la educación artística, tomando como hito la preparación y realización de actividades en torno a la Semana de la Educación Artística (abril 2024), en conjunto con la SEREMI de las Culturas, Artes y el Patrimonio. Cabe destacar que el sistema escolar de la comuna será traspasado al Servicio Local de Educación (SLEP) Los Álamos de próxima creación, por lo que se deben realizar las gestiones tendientes a dar continuidad a dicha estrategia desde la nueva institucionalidad

6.5 Ciclo Cultural de las Industrias Creativas

De manera de operativizar cada una de los 3 lineamientos estratégicos propuestos, se utilizará como orientación la estructura de la *ciclo cultural de las industrias creativas*, la que previa mediante una adecuación permite contar con un diseño y planificación que van en la línea de articular diversas áreas del desarrollo artístico y cultural, como proyectos y actividades a nivel comunal desde el espacio cultural en torno a la *formación, creación, distribución y consumo*.

Desde el CNCA (actual Ministerio de las Culturas), se ha utilizado dicho concepto, propuesto por UNESCO, para planificar y articular las acciones y proyectos realizados por cada área artística, orientando la toma de decisiones respecto de las necesidades y oportunidades de desarrollo y encadenamiento productivo en base a 4 fases (CNCA, 2014:106)⁵:

1. Formación: oferta de carácter formal y no formal en los sectores creativos y en los centros educacionales que los imparten. Con ello se pretende caracterizar la oferta educativa que existe por sector y los niveles de profesionalización requeridos para desempeñarse en el medio.
2. Creación y producción: identificación y caracterización tanto de los creativos (personas individuales o colectivos creativos) como de las empresas que participan en la producción, y las vinculaciones que se dan entre ellos de acuerdo a la especificidad de cada realidad sectorial.
3. Comercialización y difusión: identificación y caracterización de los agentes que comercializan la producción del sector y las condiciones en que se efectúan las transacciones y vías de distribución de los productos (o de su circulación, según cada caso). Se incluye aquí la identificación de los canales de difusión de la producción de los sectores (circuitos de difusión, medios de comunicación, web).

4. Consumo: referido al consumo de bienes y servicios de industrias creativas, identificando el consumo final directo (producto es pagado y consumido directamente por la audiencia final), indirecto (producto es comprado por un agente que lo pone a disposición gratuita de la audiencia) e intermedio (producto es comprado por otro y usado como insumo para la producción de un bien o servicio

De esta manera, se utilizarán las fases descritas para orientar la estructura de los proyectos y acciones propuestas, adecuando su sentido en base al operar de la gestión cultural municipal, tomando en cuenta su funcionamiento, alcances y posibilidades de desarrollo.

A continuación se presentan las actividades diseñadas para cada línea de acción, en relación con cada una de las áreas de la cadena de valor.

6.6 Propuesta proyectos y actividades por línea de acción en base al ciclo cultural

- LÍNEA 1: PATRIMONIO Y TURISMO

Objetivo

Fortalecer la valoración del patrimonio local, mediante actividades que visibilicen los aspectos históricos y tradicionales de la comuna, con el fin de promover la identidad local con énfasis en las tradiciones ligadas a la actividad minera y ferroviaria; y el desarrollo turístico relacionado con el patrimonio material e inmaterial.

Programas

1) Conociendo nuestro patrimonio hoy: dar continuidad y fortalecer las actividades abiertas a la comunidad en torno a patrimonio local, ya sea charlas sobre patrimonio material e inmaterial, o talleres de apreciación, historia y/o aprendizaje de técnicas productivas tradicionales; así como actividades enfocadas al sistema escolar

2) Escuela de formación patrimonial y turismo: diseño e implementación de talleres abiertos a la comunidad sobre patrimonio de la comuna y desarrollo del turismo, revisando experiencias locales y nacionales en torno a la puesta en valor del patrimonio histórico y material desde un enfoque de desarrollo turístico integral y productivo.

3) Memoria y recuperación patrimonial: Incorporar la temática patrimonial como transversal a en el quehacer cultural del municipio (imagen, relato, comunicaciones) de manera de resaltar la historia y tradiciones locales como aspecto fundamental de la identidad local.

4) Talleres en historia y patrimonio para primera infancia: incorporación y relevancia de la temática patrimonial con niños, niñas de jardines y escuelas básicas, a través de desarrollo y elaboración de proyectos artísticos escolares.

5) Patrimonio y memoria de Sierra Gorda: actividades en torno a la memoria local, concurso de relatos, cápsulas radiales, fotografías, gastronomía tradicional

6) Información para el visitante: Diseño de rutas patrimoniales e históricas de la comuna; contar con señalética vial con énfasis en patrimonio material e histórico de la comuna, historia ferroviaria

	FORMACIÓN	CREACIÓN	DISTRIBUCIÓN	CONSUMO
Actividades	- Charlas abiertas sobre patrimonio e identidad local - Talleres de gastronomía y patrimonio local - Diseño de escuela de formación patrimonial y turismo, en conjunto con instituciones externas - Talleres de historia y patrimonio local para profesores y educadoras de la comuna	- Diseño de ruta patrimonial y turística de la comuna, con hitos y fechas relevantes - Concurso de gastronomía patrimonial	- Implementar sistema de información turística y patrimonial - Actividades en torno a la actividad ferroviaria de la comuna - Visibilizar la figura de Max jara como creador de la comuna	- Talleres de apreciación patrimonial en jardín y escuela, salidas a terreno - Concurso de relatos, fotografía, artes visuales relacionadas con historia de la comuna - Talleres de historia y patrimonio local dirigido a primera infancia

• LÍNEA 2: VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

Objetivo

Promover la participación activa y creciente de la población comunal en actividades artísticas, contemplando una oferta programática dirigida a todos los grupos sociales y etarios (1ª infancia, niños/as, jóvenes, adultos y adulto mayor); avanzando hacia una programación cultural comunitaria.

Programas

1) Programación estable: Contar con una parrilla de actividades constante para la comunidad

2) Programación participativa para toda la comunidad: contar con oferta de actividades, generales y diferenciadas, específicas para los 5 grupos etarios (1ª infancia, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores).

3) Participación comunitaria: desarrollar mecanismos para programación de actividades incorporando en la planificación a la comunidad, como encuestas virtuales, consultas a grupos objetivos, grupos focales.

4) Redes de colaboración provinciales/regionales realizar gestiones para establecer redes de contacto y articulación con otras municipalidades de la provincia o región, de manera de generar alianzas estratégicas y actividades conjuntas que promuevan la colaboración y desarrollo de actividades, así como búsqueda de apoyos técnicos y financieros.

5) Apoyo técnico a organizaciones culturales y agrupaciones artísticas para postulación a fondos y realización de actividades artísticos culturales en la comuna

6) Vinculación institucional (universidades): realizar gestiones para avanzar en la relación con universidades o agencias regionales que realicen investigación, extensión o vinculación con el medio, de manera de potenciar el componente técnico en términos históricos y patrimoniales.

	FORMACIÓN	CREACIÓN	DISTRIBUCIÓN	CONSUMO
Actividades	- Talleres de artesanía con identidad local para JJVV y centro de madres. - Apoyo técnico a agrupaciones culturales y artísticas de la comuna	- Diseñar oferta programática para los diversos grupos etarios - Elaborar oferta programática focalizada en primera infancia - Catastro actualizado de cultores, artesanos/as, artistas a nivel comunal - Encuesta virtual sobre programación cultural, dirigida a toda la comunidad - Cartelera de actividades culturales en torno a hitos relevantes	- Cápsulas radiales con historias de a habitantes de la comunidad, relevado la historia local- - Gestión de redes de colaboración con municipios de la provincia - Muestra de artistas ocales y talentos - Vinculación y redes con instituciones de educación superior para fortalecer aspectos históricos y patrimoniales	-Talleres con estudiantes universitarios sobre cultura, patrimonio y desarrollo local

• LÍNEA 3: FORMACIÓN DE AUDIENCIAS

Objetivo

Generar procesos de acercamiento y conocimiento de diversas manifestaciones artísticas y lenguajes creativos por parte de grupos de población, de manera de reforzar la apreciación estética, y promover la comprensión y valoración de la actividad artística y cultural.

Programas

1) Mediación artística para NNA y comunidad escolar: incorporación y relevancia de la temática cultural y patrimonial con niños, niñas y jóvenes de jardines y escuela, a través de desarrollo y elaboración de proyectos artísticos. Realización de talleres y actividades de mediación focalizada para niños/as y jóvenes, realizadas en establecimientos educacionales y en terreno.

2) Mediación artística y comunidad: Realización de talleres y actividades de intermediación y acercamiento inicial al lenguaje artístico, focalizada en organizaciones sociales de base, juntas de vecinos, organizaciones de adulto mayor.

- 3) Vinculación con academia: estrategia de vinculación con espacios académicos universitarios afines (como pedagogía, turismo, historia, sociología) de manera de aumentar su participación y apoyo en actividades de mediación con la comunidad.
- 4) Talleres artísticos: fortalecer oferta de talleres en temáticas tradicionales (danza, música, artesanía, instrumentos) durante todo el año
- 5) Acuerdo con administración educación: articulación con DAEM para fortalecer educación artística y patrimonial, diseñar agenda conjunta de actividades para NNA
- 6) Formación docente en torno a patrimonio y tradiciones locales, por parte de agentes locales y artistas, museo
- 7) Fortalecer hitos: dar mayor apoyo, planificación y alcance a actividades hitos de la comuna y otros a nivel cultural, como aniversario comuna, día patrimonio, semana educación artística, día del libro y la lectura, entre otros.

	FORMACIÓN	CREACIÓN	DISTRIBUCIÓN	CONSUMO
Actividades	- Talleres de apreciación artística dirigidos a comunidad escolar, realizados por cultores locales - Talleres para profesores/as sobre educación artística y tradiciones locales, realizados por cultores locales - Talleres artísticos para la comunidad (folclore, teatro, música, gastronomía), realizados por cultores locales	- Diseño de talleres para escolares sobre historia local, orientado a 1ª infancia y niños/as - implementar una agenda de colaboración con Departamento de educación municipal - Fortalecer la agenda de celebración de hitos comunales y nacionales relevantes a nivel histórico y cultural	- Implementación de Ferias escolares en torno al arte y la cultura - Celebración de la semana de la educación artística - Vinculación con universidades regionales en torno a cultura y patrimonio comunal	- Concurso para escolares de relatos breves sobre la historia local, los que puedan ser grabados y difundidos mediante la radio y rrss de la comuna. - Encuesta para estudiantes en torno a programación cultural

ANEXOS

1. TABLA/BANDEJA DE ACTIVIDADES
2. RESULTADOS ENCUESTAS: COMUNIDAD Y ESTUDIANTES

ANEXO 1: TABLA/BANDEJA DE ACTIVIDADES

LÍNEA	ÁMBITO	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	PÚBLICO OBJETIVO / ENCARGADO	PERÍODO IMPLEMENTACIÓN	INDICADOR	FUENTE FINANCIAMIENTO
LÍNEA 1: PATRIMONIO Y TURISMO	1) Conociendo nuestro patrimonio hoy:	1. Taller-charla en torno a patrimonio local y/o de técnicas tradicionales (trilla, carreras a la chilena, tradiciones)	Realización de 1 taller-charla abierto a la comunidad en torno a patrimonio local material e inmaterial, o de técnicas productivas tradicionales	Población de la comuna	Año 1 (1er sem)	Registro de actividad (convocatoria, lista asistencia, fotos)	Municipio
		2. Reforzar celebración "Día del Patrimonio", en conjunto con el Museo	Reforzar actividades en torno al patrimonio comunal, visibilizando su relevancia a nivel regional	Población de la comuna	Año 1 – 2 - 3	Registro de actividad	Municipio, MINCAP
		3. Visitas guiadas por Centro cívico de la comuna (Zona Típica)	Contar con sistema de visitas guiadas a hito patrimonial (1 semestral)	Población de la comuna; turistas regionales	Año 1	Protocolo de visitas a hito patrimonial	Municipio, SERNATUR
	2) Escuela de formación patrimonial y turismo:	4. Identificación de principales temáticas e hitos comunales sobre turismo y patrimonio local	Identificación de principales temáticas e hitos comunales sobre turismo y patrimonio local	Equipo técnico de cultura; turismo	Año 0	Base de datos con hitos, lugares, efemérides comunales	Municipio, SERNATUR, GORE, MINCAP
		5. Diseño de oferta de formación para comunidad local (con universidad o centro de estudios) en turismo cultural y patrimonial	Diseño de oferta de formación en turismo cultural y patrimonio local, con universidad o centro de estudios regional, para impartir a la comunidad	Equipo técnico de cultura;	Año 1	Programa de curso de formación	Municipio, universidades
		6. Implementación y certificación de participantes	Implementación de curso con certificación otorgada por institución acreditada	Población de la comuna	Año 2	Registro de actividades	Municipio, universidades
	3) Memoria y recuperación patrimonial.	7. Ciclo de charlas sobre historia y patrimonio local de la comuna	Ciclo de charlas para JVV y centro de madres sobre historia patrimonio local de la comuna	Organizaciones sociales, comunitarias y culturales	Año 1	Registro de actividades	Municipio, universidades, SENAMA
		8. Ciclo de charlas	Ciclo de charlas para		Año 2	Registro de actividades	Municipio, universidades,

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

		para escolares historia y patrimonio local de la comuna	escolares historia y patrimonio local de la comuna				MINEDUC, MINCAP
		10. Diseño de cápsulas sobre historia local	- Diseño y edición de cápsulas sobre arte local para ser difundidas a través de la radio comunal	Comunidad escolar	Año 2	Registro de actividad (convocatoria, lista asistencia, fotos)	Municipio, GORE
		11. Concurso para escolares de relatos breves sobre artes y cultura local	Concurso para escolares de la comuna de relatos breves sobre artes y cultura local, para ser difundidos a través de la radio y FB de la comuna	Comunidad escolar	Año 1	Registro de actividad (convocatoria, lista asistencia, fotos)	Municipio, MINCAP, MINEDUC
		Profundizar el conocimiento de hallazgos arqueológicos en la comuna	Dar a conocer a la comunidad respecto de los hallazgos arqueológicos, y que puedan ser expuestos en la comuna	Municipio	Año 2	Gestiones para acercar hallazgos arqueológicos a la comuna	Municipio, MINCAP, GORE
		Gestiones para utilización pública de zona de ferrocarril (Estacion Baquedano)	Gestiones con empresa privada para mayor utilización y usufructo de patrimonio material ferroviario	Empresa privada	Año 1-2-3	Reuniones para abordar gestion del patrimonio comunal	Municipio, MINCAP, GORE, Empresa privada (FCAB)
		Gestiones para contar con un Museo Comunitario en Baquedano	Gestiones tendientes a habilitar un espacios como Museo Comunitario, con aporte de todos los vecinos	Municipio, Fundación Cultural	Año 2	Gestiones para contar con espacio comunitario	Municipio, MINCAP, GORE
		Estudio para la construcción/habilitación de un Centro Cultural comunitario	Realizar estudios tendientes a contar con una espacio habilitado como Centro Cultural comunitario	Municipio, Fundación Cultural	Año 1-2-3	Gestiones para contar con espacio comunitario	Municipio, MINCAP, GORE
4) Talleres en historia y patrimonio para primera infancia:		12. Talleres sobre patrimonio local con primera infancia					Municipio, SERNATUR, GORE, MINCAP
		13. Talleres de historia y patrimonio local para profesores y educadoras de la comuna	Talleres para educadoras del jardín y docentes de la escuela en torno a historia y patrimonio local	Educadoras y profesoras/es de la comuna	Año 1	Registro de actividad (convocatoria, lista asistencia, fotos)	Municipio, MINCAP, MINEDUC
		14. Concurso escolar comunal de proyectos artísticos en torno patrimonio local	Realización de 1er concurso escolar comunal de proyectos artísticos en torno a patrimonio local, para pre-básica y básica	Estudiantes de jardín y escuela	Año 2 (2º sem)	Registro de actividades (convocatoria, listado participantes)	Municipio, MINCAP, MINEDUC
5) Patrimonio y memoria de Sierra Gorda:		15. Talleres de gastronomía y patrimonio local	Impartir un taller en gastronomía y patrimonio local, abierto a la comunidad	Población de la comuna	Año 1	Registro de actividad (convocatoria, lista asistencia, fotos)	Municipio, SERCOTEC
		16. Muestra gastronómica patrimonial de la comuna	Implementar una muestra gastronómica patrimonial en base a participantes del taller	Población de la comuna	Año 1	Registro de actividad (convocatoria, lista asistencia, fotos)	Municipio, SERNATUR, SERCOTEC
		17. Festival gastronómica patrimonial de la provincia	Implementar una muestra gastronómica patrimonial a nivel provincial, en conjunto con comunas aledañas	Población de la provincia	Año 2	Registro de actividad (convocatoria, lista asistencia, fotos)	Municipio, SERNATUR, GORE, MINCAP
		18. Concurso regional de gastronomía patrimonial	Organización de concurso regional de gastronomía patrimonial	Población regional	Año 3	Registro de actividad (convocatoria, lista asistencia, fotos)	Municipio, SERNATUR, GORE, MINCAP
9) Información para el visitante:		19. Diseño de ruta patrimonial y turística de la comuna, con hitos y fechas relevantes	Diseño de ruta patrimonial y turística de la comuna, incorporando hitos y lugares relevantes de la comuna. Información debe ser difundida y visibilizada	Equipos técnico cultura, turismo	Año 1	Mapa ruta patrimonial comunal	Municipio, GORE, SERNATUR

LÍNEA	ÁMBITO	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	PÚBLICO OBJETIVO / ENCARGADO	PERÍODO IMPLEMENTACIÓN	INDICADOR	FUENTE FINANCIAMIENTO
LÍNEA 2: VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	1. Programación estable: Contar con una parrilla de actividades constante para la comunidad	20. Identificación de principales actividades (1 semestre)	Identificación de principales actividades realizadas en la comuna durante 1 semestre; junto con actividades emergentes	Equipo técnico cultura	Año 0	Base de datos de actividades realizadas al año	Municipio

		21. Calendarización de actividades semestral (piloto)	Planificación conjunta con mesa técnica y Daem (o SLEP) de calendario de actividades a realizar	Equipo técnico cultura	Año 0 - 1	Documento con planificación	Municipio; MINCAP
		22. Publicación de planificación de actividades (web, radio, rrss, afiche)	Sistema o instancia de difusión de las actividades planificadas	Equipo técnico cultura / comunicaciones	Año 1 - 2	Página web, cápsulas de radio, afiches u otro soporte con la información requerida	Municipio
		23. Calendarización de actividades anual	Publicación de información sobre principales actividades realizadas en la comuna durante un año , junto con actividades emergentes	Equipo técnico cultura / comunicaciones	Año 2 - 3	Página web, cápsulas de radio, afiches u otro soporte con la información requerida	Municipio; MINCAP
		24. Diseño y fortalecimiento de estrategia de comunicación en torno a actividades culturales	Estrategia de comunicación de actividades culturales comunales	Equipo técnico cultura / comunicaciones	Año 3	Planificación comunicacional en torno a actividades culturales	Municipio
	2. Contar con oferta de actividades, generales y diferenciadas, específicas para los 5 grupos etarios (1ª infancia, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores). Avanzar en mecanismos para programación de actividades incorporando en la planificación a la comunidad	25. Elaboración de programación piloto, actividades para cada grupos etario	Elaboración de 1 programación piloto, contemplando actividades durante el año para cada uno de los grupos etarios presentes en la comuna	Población de la comuna	Año 1	Documento programación anual	Municipio
		26. Levantamiento de información sobre intereses de actividades por cada grupos etario	Realización de 1 Levantamiento de información sobre intereses de actividades por cada grupos etario, evaluando la cantidad y calidad de las actividades realizadas	Población de la comuna	Año 2	Documento levantamiento de información, sistematización de resultados y propuestas	Municipio
		27. Elaboración de 1 Programación anual consolidada	Elaboración de 1 Programación consolidada que contempla actividades para cada grupo etario de la población de la comuna (1ª infancia, niños/as, jóvenes, adultos y adulto mayor)	Población de la comuna	Año 3 (1er sem)	Documento programación anual final, incorpora actividades para totalidad de grupos etarios	Municipio
	3) Participación comunitaria: desarrollar mecanismos para programación de actividades incorporando en la planificación a la comunidad, como encuestas virtuales, consultas a grupos objetivos, grupos focales.	28. Catastro comunal de cultores, artesanos/as, artistas	Realización de 1 catastro actualizado de cultores, artesanos/as, artistas y agrupaciones a nivel comunal (incluyendo zonas rurales)	Cultores, artesanos/as, artistas de la comuna	Año 0 (2º sem)	Documento catastro	Municipio
		29. Encuesta web abierta a la comunidad	Realización 1 Encuesta web abierta a la comunidad respecto de sus interés en torno a temáticas culturales (incluyendo presentaciones, obras, talleres, etc.)	Población de la comuna	Año 0 (2º sem)	Diseño y resultados encuestas copia del formato (web y/papel)	Municipio
		30. Identificación de instituciones y organizaciones locales relevantes	Identificación de actores relevantes para el desarrollo artístico y cultural de la comuna, incorporando sector privado sector público, y organizaciones sociales y fundaciones	Equipo técnico cultura / comunicaciones	Año 0	Mapa de actores clave en torno al desarrollo social, cultural y artístico de la	Municipio
		31. Instauración de mesa técnica en torno a desarrollo cultural	Reunión de trabajo incorporando a sector público (municipio, SEREMI Cultura,	Equipo técnico cultura / comunicaciones; sector privado;	Año 0 (2º sem)	Acta de reuniones y planificación de actividades	Municipio

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

			SERNATUR), sector privado (ENAP, empresas, gremio comercio) y sociedad civil (Fundación Procultura, Junta de vecinos, centro de madres).	organizaciones sociales			
	4) Redes de colaboración provinciales realizar gestiones para establecer redes de contacto y articulación con otras municipalidades de la provincia, de manera de generar alianzas estratégicas y actividades conjuntas que promuevan la colaboración y desarrollo de actividades, así como búsqueda de apoyos técnicos y financieros.	32. Reunión con 1 municipio de la provincia para alianzas en torno a desarrollo artístico y cultural	Reunión con 1 municipio de la provincia para alianzas en torno a desarrollo artístico, cultural y deportivo	1 municipio de la provincia de Linares	Año 0 (2º sem)	Acta de reuniones y planificación de actividades	Municipio, GORE
		33. Reunión provincial para alianzas en torno a desarrollo artístico y cultural	Reunión provincial para alianzas en torno a desarrollo artístico, cultural y deportivo	2 municipios de provincia de Linares	Año 1 (1º sem)	Acta de reuniones y planificación de actividades	Municipio, GORE
		34. Postulación conjunta a fondo concursable para realización de actividades	Postulación conjunta de comunas de la provincia en torno a desarrollo artístico, cultural y deportivo	2 municipios de provincia de Linares	Año 2	Postulación a fondo concursable regional	Municipio, GORE, MINCAP
		35. Implementación de proyecto artístico cultural	Implementación de proyecto artístico cultural junto con municipio de la provincia de Linares, financiado por fondo concursable	2 municipios de provincia de Linares	Año 3	Implementación de actividades, registro fotográfico	Municipio, GORE, MINCAP
	5) Apoyo técnico a organizaciones culturales y agrupaciones artísticas para postulación a fondos y realización de actividades artísticas culturales en la comuna	36.					
	6) Vinculación institucional (universidades): realizar gestiones para avanzar en la relación con universidades o agencias regionales que realicen investigación, extensión o vinculación con el medio, de manera de potenciar el componente técnico en términos históricos y patrimoniales.	37.					

LÍNEA	ÁMBITO	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	PÚBLICO OBJETIVO / ENCARGADO	PERÍODO IMPLEMENTACIÓN	INDICADOR	FUENTE FINANCIAMIENTO
LÍNEA 3: FORMACIÓN DE AUDIENCIAS	1) Mediación artística para NNA y comunidad escolar: incorporación y relevancia de la temática cultural y patrimonial con niños, niñas y jóvenes de jardines y escuela, a través de desarrollo y elaboración de proyectos artísticos. Realización de	38. Concurso escolar comunal música local y patrimonio	Implementación de concurso escolar de música sobre historia y patrimonio comunal	Equipos técnico cultura; educación	Año 1	Registro de actividad (convocatoria, lista asistencia, fotos)	Municipio, MINCAP, MINEDUC

talleres y actividades de mediación focalizada para niños/as y jóvenes, realizadas en establecimientos educativos y en terreno.							
		39. Concurso escolar provincial música local y patrimonio	Implementación de concurso escolar de música sobre historia y patrimonio provincial	Equipos técnico cultura; educación	Año 2	Registro de actividad (convocatoria, lista asistencia, fotos)	Municipio, MINCAP, MINEDUC
		40. Charla-taller en torno al patrimonio local	Realización de 1 charla-taller en torno al patrimonio, en jardín y escuela	Estudiantes de escuela y jardín	Año 1 (1er sem)	Registro de actividades	Municipio, MINCAP, MINEDUC
		41. Concurso escolar regional de proyectos artísticos en torno al patrimonio regional	Realización de 1 Concurso escolar regional de proyectos artísticos en torno al patrimonio regional dirigido a pre-básica, básica	Estudiantes de todas las escuelas y liceo de la región	2º semestre Año 3	Registro de actividades, participación regional (convocatoria, listado participantes)	Municipio, MINCAP, MINEDUC
		42. Infraestructura cultural: potenciar la relación entre jardín, escuela, Museo, zona típica	Diseñar e implementar estrategia para potenciar uso de infraestructura cultural de la comuna, fortaleciendo la relación entre jardín-escuela- Museo, zona típica	Equipo técnico cultura; ENAP	Año 1	Documento con estrategia	Municipio, MINCAP, MINEDUC
	2) Mediación artística y comunidad: Realización de talleres y actividades de intermediación y acercamiento inicial al lenguaje artístico, focalizada en organizaciones sociales de base, juntas de vecinos, organizaciones de adulto mayor.	43. Talleres de apreciación artísticas para JVV y centro de madres	Diseño de Talleres para comunidad sobre apreciación artística del cine, teatro y música	Organizaciones sociales, comunitarias y culturales	Año 1	Registro de actividades (convocatoria, listado participantes)	Municipio, MINCAP, SENAMA
		44. Talleres artísticos para la comunidad	Talleres en áreas artísticas para la comunidad (Ballet, folclore, teatro, música)	Organizaciones sociales, comunitarias y culturales	Año 1 – 2 - 3	Registro de actividades (convocatoria, listado participantes)	Municipio, MINCAP, SENAMA
		45. Generar alianzas para participación y apoyo en actividades de mediación con la comunidad.	Identificación de universidad y centro de formación para generar alianzas de manera de aumentar su participación y apoyo en actividades de mediación con la comunidad.	Equipo técnico cultura / Universidades, centro de formación	Año 1	Planificación conjunta en torno a actividades culturales	Municipio, universidades
	3) Vinculación con academia: estrategia de vinculación con espacios académicos universitarios afines (como pedagogía, turismo, historia, sociología) de manera de aumentar su participación y apoyo en actividades de mediación con la comunidad.	46. Identificación de centros de formación y universidades para visibilización de temática cultural	Identificación de principales centros de formación y universidades que abordan la temática cultural-artística-patrimonial en la región	Equipo técnico cultura	Año 0	Base de datos de actividades realizadas al año	Municipio
		47. Reunión con área de vinculación con el medio de centro de formación y universidades	Reunión de trabajo con áreas de vinculación con el medio, centros de estudio o de relacionamiento comunitario	Equipo técnico cultura / comunicaciones	Año 0 (2º sem)	Acta de reuniones y planificación de actividades	Municipio
		48. Diseño de actividades conjuntas de difusión y visibilización con universidades/centros de formación	Planificación conjunta y apoyo técnico para difusión y puesta en valor de la cultura y patrimonio local	Equipo técnico cultura / Universidades, centro de formación	Año 1	Planificación conjunta en torno a actividades culturales	Municipio, MINCAP, universidades, Monumentos nacionales
		49. Profundización de proyectos en conjunto con universidades y centros de formación	Planificación conjunta y apoyo técnico para difusión y puesta en valor de la cultura y patrimonio local,	Equipo técnico cultura / Universidades, centro de formación	Año 2	Planificación conjunta en torno a actividades culturales y turísticas	Municipio, MINCAP, universidades, Monumentos nacionales, SERNATUR

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

			incluyendo acciones en turismo y visibilización regional				
4) Talleres artísticos: fortalecer oferta de talleres en temáticas tradicionales (danza, música, artesanía, instrumentos) durante todo el año	50. Diseño de talleres para escolares sobre artes e historia local	Diseño de talleres para escolares sobre artes e historia local, orientado a 1ª infancia, niños/as y jóvenes	Comunidad escolar	Año 0	Registro de actividad (convocatoria, lista asistencia, fotos)	Municipio, MINCAP, MINEDUC	
	51. Talleres de apreciación o mediación artística para NNA	Realización de 2 talleres de apreciación o mediación artística para NNA: 1 para nivel prebásico y 1 para nivel básico	Estudiantes de 1 escuela y 1 liceo	Año 1 (2º sem)	Registro de 2 actividades (convocatoria, lista asistencia, fotos)	Municipio, MINCAP, MINEDUC	
	52. Profundización Talleres de apreciación o mediación artística para NNA	Realización de 3 talleres de apreciación o mediación artística, incorporando nivel pre básico, primer y segundo ciclo	Estudiantes de 1 escuela Paposo, y 1 liceo	Año 2 (2º sem)	Registro de 3 actividades (convocatoria, lista asistencia, fotos)	Municipio, MINCAP, MINEDUC	
5) Acuerdo con administración educación: articulación con DAEM-SLEP para fortalecer educación artística y patrimonial, diseñar agenda conjunta de actividades para NNA	53. Elaboración de acuerdo de colaboración entre Oficina de Cultura y DAEM para fortalecimiento de la educación artística	Elaboración de acuerdo de colaboración entre cultura y educación municipal para fortalecimiento de la educación artística a mediante actividades conjuntas.	Departamento/unidad de Cultura y Educación	Año 0 (2º sem)	Documento acuerdo colaboración	Municipio, MINCAP, MINEDUC	
	54. Encuesta para estudiantes en torno a programación cultural	Aplicación de encuesta web para estudiantes, indagar en preferencias de programación y hábitos de consumo cultural	Estudiantes escuela	Año 1 – 2 - 3	Resultados Encuesta para estudiantes en torno a programación cultural	Municipio, MINCAP, MINEDUC	
6) Formación docente en torno a patrimonio y tradiciones locales, por parte de agentes locales y artistas, museo	55. Diseño de talleres apreciación y expresión artística para profesores/as	Diseño de Talleres para profesores/as sobre apreciación artística del cine, teatro y música (en formato audiovisual y mixto)	Profesores/as de la comuna	Año 1 - 2	Registro de actividad (convocatoria, lista asistencia, fotos)	Municipio, MINCAP, MINEDUC	
	56. Desarrollo de prácticas profesionales en torno a temática cultural, artístico y patrimonial	Desarrollo de prácticas profesionales en torno a temática cultural, artístico y patrimonial	Equipo técnico cultura / Universidades, centro de formación	Año 2	Planificación conjunta en torno a actividades culturales	Municipio, universidades	
7) Fortalecer hitos: dar mayor apoyo, planificación y alcance a actividades hitos de la comuna y otros a nivel cultural, como aniversario comuna, día patrimonio, semana educación artística, día del libro y la lectura, entre otros.	57. Semana de la educación artística	Semana de la educación artística (abril) Implementación de actividades conjuntas en jardín y escuela	Estudiantes jardín y escuela	Año 2 (Abril)	Registro actividades en establecimientos	Municipio, MINCAP, MINEDUC	
	58. Mes de la educación artística	Mesa de la educación artística (abril) Implementación de actividades conjuntas en jardín y escuela	Estudiantes jardín y escuela	Año 3 (Abril)	Registro actividades en establecimientos	Municipio, MINCAP, MINEDUC	

Acuerdo N°108 – 2023: Se acuerda por Unanimidad Aprobar y Ratificar Modificación de la Subvención municipal de la Fundación Cultural Sierra Gorda año 2022.

RENDICIÓN PRESUPUESTO 2022 (A FAVOR)

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE CUENTA	PPTO. VIGENTE 2022	RENDICIÓN	DIFERENCIA A FAVOR
215.21	Gastos en Personal	\$136.919.321.-	\$126.222.570.-	\$10.697.751.-
215.29	Adquisición Activos no Financieros	\$1.000.000.-	\$0.-	\$1.000.000.-
TOTAL		\$137.919.321.-	\$126.222.570.-	\$11.697.751.-

SOLICITUD DE AJUSTE 2022

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE CUENTA	PPTO. VIGENTE 2022	RENDICIÓN	DIFERENCIA A FAVOR
215.22	Gastos Bienes y Servicios de Consumo	\$49.800.000.-	\$11.697.751.-	\$61.497.751.-
TOTAL		\$49.800.000.-	\$11.697.751.-	\$61.497.751.-

Acuerdo N°109 – 2023: Se acuerda por Unanimidad Aprobar la Modificación de la Subvención Fundación Cultural Sierra Gorda año 2023.

ITEM RECURSOS HUMANOS

PERIODO	APROBADO CONSEJO MUNICIPAL	PRESUPUESTO DE GASTO AL31-12-2023	SALDO SIN INVERTIR ITEM RECURSO HUMANO
2023	\$ 182.640.000	\$ 161.640.000	\$ 21.500.000

SOLICITUD DE CAMBIO

ITEM GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

PERIODO	APROBADO CONSEJO MUNICIPAL	SOLICITUD DE AUMENTO	TOTAL, ITEM GASTO EN B.Y SERV. DE CONSUMO
2023	\$ 35.292.000	\$ 21.500.000	\$ 56.792.000

Acuerdo N°110 – 2023: Se acuerda por Mayoría Absoluta Aprobar la designación del Concejal Carlos Sepúlveda Lazo, como representante del Concejo Municipal ante AMUNOCHI.

2. **ENCOMIENDASE** a todas las direcciones y unidades municipales adoptar las medidas necesarias para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



DEBORAH PAREDES CUEVAS
ALCALDESA

DPC/BSL/CAG/dsv

DISTRIBUCIÓN:

- A todas las Direcciones Municipales



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGION DE ANTOFAGASTA

Ord N°: 01/2024

Ant.: Patentes Municipales.

Mat.: Lo que indica. -

Baquedano, 09 de enero 2024.-

DE: DAVID RAMÍREZ BETANCOURT
PROFESIONAL UNIDAD DE RENTAS, MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Fecha: 09 DE ENERO 2024

Ref. RENOVACIÓN SEMESTRAL PATENTES DE ALCOHOLES

RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludarles, hago presente carpetas que contienen información para Renovación de Patentes de Alcoholes de la Comuna de Sierra Gorda, Localidad de Baquedano y Localidad de Sierra Gorda.

La Contraloría General ha señalado en Dictámenes N° 2018 del 2000 y N° 12.500 del 2002, entre otros, que no es necesario que en cada renovación de Patentes de Alcoholes, el contribuyente deba acompañar todos y cada uno de los antecedentes que justifican su otorgamiento, pues ello entraría el legítimo ejercicio de la actividad amparada con Patente, de tal forma que el Municipio puede determinar aquellos que estime pertinente verificar en cada oportunidad, como es el Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada del Art. N° 4 de la Ley N° 19.925.

Considerando que existen en la Localidad de Baquedano 6 patentes de Alcoholes y en la Localidad de Sierra Gorda 9 Patentes de Alcoholes, se ha estimado oportuno presentar a consideración la Renovación de Patentes individualizadas en documento adjunto para cada Localidad, con requerimiento de informe de: Obras Municipales, Carabineros de Chile, Juzgado de Policía Local de Sierra Gorda y Junta de Vecinos de ambas Localidades que conforman la Comuna.

Por ello se solicita la aprobación al Honorable Concejo Municipal para la Renovación Semestral de 14 Patentes de Alcoholes, según Art. N° 65, letra Ñ, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Art. N° 5, inciso 2 de la Ley N° 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Sin otro particular, se despide cordialmente de ustedes.



DAVID RAMÍREZ BETANCOURT
PROFESIONAL UNIDAD DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MEMORANDO Nº 184/2023

A: **DAVID RAMIREZ BETANCOURT**
PROFESIONAL DE RENTAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

De: **ANGELO ARAYA GUEVARA**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

Fecha: 21 de diciembre de 2023

Ant.: Memorándum 27/2023 de fecha 21/11/2023 emitido por profesional de rentas.

Mat.: Da respuesta a consulta sobre avances por tramitación de obtención de recepción definitiva de obra en establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

Junto con saludar y en respuesta a lo expuesto en Mat., el Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Sierra Gorda que suscribe informa que:

LOCALIDAD DE BAQUEDANO:

ESTABLEC.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	ROL	ESTADO EN DOM	OBSERVACIONES
MINIMERCADO	MAURICIO GALLO CORTÉS (En expediente DOM se indica como propietario a Lina Richards)	AV. SALVADOR ALLENDE Nº208-B	BAQUEDANO	6304-11	PERMISO DE EDIFICACIÓN APROBADO PE 04/19 RECEPCION DEFINITIVA RECHAZADA EL 07/05/2020	RECEPCIÓN DEFINITIVA RECHAZADA POR NO RESOLVER OBSERVACIONES
MINIMERCADO	ROBERTO GUERRERO ALFARO	AV. SALVADOR ALLENDE Nº206	BAQUEDANO	6304-6	Ingreso con Solicitud Permiso de Edificación Nº 0532023 de fecha 13-11-2023	Debe resolver acta de observaciones emitidas el 11/12/2023
MINIMERCADO	JUAN GATICA DÍAZ	AV. SALVADOR ALLENDE Nº70-B	BAQUEDANO	6322-3	Ultimo Ingreso con la Solicitud Permiso Ingreso con Solicitud de Permiso Edificación Nº SPE 12/2022 de fecha 25-04-2022 EXPEDIENTE RECHAZADO CON RESOLUCIÓN Nº069/2022 de fecha 09-09-2022	MOTIVO DEL RECHAZO: No resuelve acta de observaciones con fecha 14-06-2022
RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	MARIO ROJAS HUERTA (En expediente DOM se indica como propietario a Nancy Huerta)	AV. SALVADOR ALLENDE Nº440	BAQUEDANO	6306-18	Ultimo Ingreso con la Solicitud Permiso Ingreso con Solicitud de Permiso Edificación Nº 0452023 de fecha 23-08-2023 EXPEDIENTE RECHAZADO CON RESOLUCIÓN Nº117/2023 de fecha 29-11-2023.	MOTIVO DEL RECHAZO: No subsana o aclara la totalidad de las observaciones informadas en acta de observaciones de fecha 26-09-2023.
RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	JUAN CARLOS ROMAN ORDENES (En expediente DOM se indica como propietario a Carlos Gutierrez Cid)	AV. SALVADOR ALLENDE Nº208	BAQUEDANO	6304-7	PERMISO DE EDIFICACIÓN APROBADO PE 28/18 de fecha 01/10/2018. Solicita recepción de obras con el SRDE 50/2021 de fecha 25-10-2021. EXPEDIENTE RECHAZADO CON RESOLUCIÓN Nº011/2022 de fecha 05-01-2022.	MOTIVO DEL RECHAZO: No responde acta de observaciones con fecha 18-10-2021.



RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, RESIDENCIAL	YENNY GATICA DIAZ	AV. SALVADOR ALLENDE N°70-C	BAQUEDANO	6322-4	Ultimo Ingreso con la Solicitud Permiso Ingreso con Solicitud de Permiso Edificación N° SPE 29/2022 de fecha 27-10-2022 EXPEDIENTE RECHAZADO CON RESOLUCIÓN N°021/2023 de fecha 14-04-2023.	MOTIVO DEL RECHAZO: No responde acta de observaciones con fecha 29-12-2022
--	-------------------	-----------------------------	-----------	--------	--	---

LOCALIDAD DE SIERRA GORDA:

ESTABLEC.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	ROL	ESTADO EN DOM	OBSERVACIONES
MINIMERCADO DE ALCOHOLES	VALERIA PIZARRO VARELA	CARACOLES N°111	SIERRA GORDA		NO HA REALIZADO NINGUN TRAMITE DE SOLICITUD DE PERMISO EN ESTA DIRECCION DE OBRA	
MINIMERCADO DE ALCOHOLES	MARICELA LAZO FLORES	DIEGO PORTALES N°214-A (En expediente DOM se indica solo como dirección Diego Portales 214)	SIERRA GORDA	6020-10	Permiso de edificación Aprobado N° 042 de fecha 18 de mayo de 2023	No ha ingresado ninguna solicitud de recepción
EXPENDIO DE CERVEZAS, RESTAURANTE DIURNO, CABARETS, DICOTEQUES, HOTELES Y CASA DE PENSIÓN	SOCIEDAD LIQUITAY HIJOS LTDA. E	AV. SALVADOR ALLENDE N°505-511 (En expediente DOM se indica solo como dirección Salvador Allende N°511)	SIERRA GORDA	6011-2	Ultimo Ingreso con la Solicitud Permiso Ingreso con Solicitud de Permiso Edificación N° SPE 23/2022 de fecha 15-09-2022 EXPEDIENTE RECHAZADO CON RESOLUCIÓN N°022/20203 de fecha 14-04-2023.	MOTIVO DEL RECHAZO: No responde acta de observaciones con fecha 26-10-2022
MINIMERCADO DE ALCOHOLES	MAGDALENA LIQUITAY GOMEZ (En expediente DOM se indica como propietario a Eduardo Flores Tapia)	CARACOLES N°13	SIERRA GORDA	6013-8	Ultimo Ingreso con la Solicitud Permiso Ingreso con Solicitud de Permiso Edificación N° 20220102103PE000062 de fecha 05-12-2022 EXPEDIENTE RECHAZADO CON RESOLUCIÓN N°018/20203 de fecha 05-04-2023.	MOTIVO DEL RECHAZO: No responde acta de observaciones con fecha 01-02-2023
RESTORANT DIURNO, EXPENDIO DE CERVEZAS	SOCIEDAD COMERCIAL KERIMA LTDA. (En expediente DOM se indica como propietario a Mary Aillen Ahure)	AV. SALVADOR ALLENDE N°501	SIERRA GORDA	6011-1	Ultimo Ingreso con la Solicitud Permiso Edificación SPE 86/19 de fecha 05-08-2019, EXPEDIENTE RECHAZADO CON RESOLUCIÓN N°015/2020 de fecha 12-06-2020.	MOTIVO DEL RECHAZO: No responde acta de observaciones con fecha 26-08-2019

En resumen, no existe ninguna recepción de obras aprobadas por esta Dirección, solo 3 expedientes cuentan con el permiso de edificación y dos de ellos han solicitado la recepción, las cuales se encuentran rechazadas por no dar respuesta a acta de observaciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente de usted,




ANGELO ARAYA GUEVARA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

AAG/aag
Distribución:
1. A quien indica.
2. Archivo DOM Municipalidad de Sierra Gorda.

JUZGADO DE POLICIA LOCAL
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
CASILLA 1240 CORREOS DE CHILE-ANTOFAGASTA
FONO: 223805292
984991862
consultas.juzgado@munisg.cl

ORD. N° 2020 / 23

MAT.: Informa lo que indica.-

BAQUEDANO, 22 de diciembre del 2023.-

A: SR. DAVID RAMÍREZ BETANCOURT.-
Profesional de Rentas Municipalidad Sierra Gorda.

DE: JUZGADO POLICIA LOCAL DE SIERRA GORDA.-

Junto con saludarlo, por este medio informo a Ud., según lo solicitado en Ord. N°11/23, que los siguientes establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas no mantienen multas en este Tribunal:

- 1.- Minimercado, Av. Salvador Allende n°208-B, Baquedano.
- 2.- Restaurante diurno y nocturno, Av. Salvador Allende n°440, Baquedano.
- 3.- Restaurante diurno y nocturno, Av. Salvador Allende n°208, Baquedano.
- 4.- Restaurante diurno y nocturno, residencial, Av. Salvador Allende n°70-C, Baquedano.
- 5.- Minimercado de alcoholes, Caracoles n°111, Sierra Gorda.
- 6.- Minimercado de alcoholes, Diego Portales n°214-A, Sierra Gorda.
- 7.- Expendio de cervezas, restaurante diurno, cabarets, discoteques, hoteles y casa pensión, Av. Salvador Allende n°505 – 507 - 511, Sierra Gorda.
- 8.- Minimercado de alcoholes, Caracoles n°13, Sierra Gorda.
- 9.- Restaurante diurno, expendio de cervezas y Minimercado de alcoholes, Av. Salvador Allende n°505 - 507, Sierra Gorda.
- 10.- Restaurante diurno, expendio de cervezas, Av. Salvador Allende n°501, Sierra Gorda.

Cabe mencionar, que respecto a los siguientes establecimientos, se presentó denuncia por parte de Carabineros de Chile, Tenencia Baquedano, ambos por expender bebidas alcohólicas en local minimercado, clasificación H-1, que mantiene conexión con casa habitación al ser fiscalizado AA 14 Ley 19.925 de Alcoholes, encontrándose ambas pendientes por tramitación:

- 1.- Minimercado, Av. Salvador Allende n°206, Baquedano (Minimercado La Picada de Roberto).

JUZGADO DE POLICIA LOCAL
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
CASILLA 1240 CORREOS DE CHILE-ANTOFAGASTA
FONO: 223805292
984991862
consultas.juzgado@munisg.cl

2.- Minimercado, Av. Salvador Allende 70-B, Baquedano (Minimercado Marilin).

Es todo cuanto se informa.

Saludos cordiales.



WALESKA MALLEA OLIVARES
JUEZ SUBROGANTE

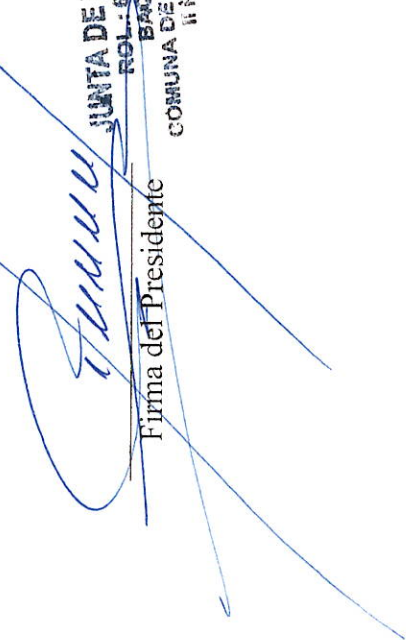
Distribución:

- 1.- Rentas.
- 2.- Archivo del Tribunal.



En cumplimiento del artículo 43 letra f) de la ley N° 19.418 “Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias”, Tenga a bien el Presidente de la Junta de Vecinos Nro. 4 de la localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda, señor Osvaldo Torres Espinoza, emitir opinión sobre las siguientes patentes de alcoholes.

ROL	GIRO	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	OBSERVACIONES
40027	MINIMERCADO DE ALCOHOLES	ROBERTO GUERRERO ALFARO	SALVADOR ALLENDE 206	SIN OBSERVACIONES
40031	MINIMERCADO DE ALCOHOLES	JUAN GATICA DIAZ	SALVADOR ALLENDE 70-B	SIN OBSERVACIONES
40036	RESTAURANTES DIURNO Y NOCTURNO	YENNY GATICA DIAZ	SALVADOR ALLENDE 70-C	SIN OBSERVACIONES
40045	MINIMERCADO DE ALCOHOLES	MAURICIO CORTES GALLO	SALVADOR ALLENDE 208-B	SIN OBSERVACIONES
40041	RESTAURANTES, DIURNO Y NOCTURNO.	JUAN CARLOS ROMAN ORDENES	SALVADOR ALLENDE 208	SIN OBSERVACIONES
40044	RESTAURANTES,DIURNO Y NOCTURNO	MARIO ROJAS HUERTA	SALVADOR ALLENDE 440	SIN OBSERVACIONES


Firma del Presidente
JUNTA DE VECINOS N°4
ROL: 65.236.480-7
BAQUEDANO
COMUNA DE SIERRA GORDA
II REGION



En cumplimiento del artículo 43 letra f) de la ley N° 19.418 “Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias”, Tenga a bien la Presidenta Señora Katherine Lorca Echeverría de la Junta de Vecinos Nro. 2 de la localidad de Sierra Gorda, Comuna de Sierra Gorda, emitir opinión sobre las siguientes patentes de alcoholes, en un plazo de un mes.

ROL	GIRO	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	OBSERVACION
40004	MINIMERCADO DE ALCOHOLES	VALERIA PIZARRO VARELA	CARACOL 111	sin observaciones.
40039	MINIMERCADO DE ALCOHOLES	MARICELA LAZO FLORES	DIEGO PORTALES 214-A	sin observaciones.
40002 40009 40010 40049	EXPENDIO DE CERVEZAS RESTAURANTE CABARETS, DICO TEQUE HOTELES	SOCIEDAD LIQUITAY E HIJOS LTDA.	SALVADOR ALLENDE 505 y 511	sin observaciones.
40043	MINIMERCADO DE ALCOHOLES	MAGDALENA LIQUITAY GOMEZ	CARACOL 13	sin observaciones.
40006 40007	RESTAURANTE EXPENDIO DE CERVEZAS	SOC. COMERCIAL KERYMA LTDA.	SALVADOR ALLENDE 501	sin observaciones.


Firma del Presidente



En cumplimiento del artículo 43 letra f) de la ley N° 19.418 “Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias”, Tenga a bien el Presidente Señor Henry Apablaza Campusano de la Junta de Vecinos Nro. 3 de la localidad de Sierra Gorda, Comuna de Sierra Gorda, emitir opinión sobre las siguientes patentes de alcoholes, en un plazo de un mes.

ROL	GIRO	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	OBSERVACION
40004	MINIMERCADO DE ALCOHOLES	VALERIA PIZARRO VARELA	CARACOLLES 111	Sin Antecedente
40039	MINIMERCADO DE ALCOHOLES	MARICELA LAZO FLORES	DIEGO PORTALES 214-A	Sin Antecedente
40002 40009 40010 40049	EXPENDIO DE CERVEZAS RESTAURANTE CABARETS, DICOTEQUE HOTELES	SOCIEDAD LIQUITAY E HIJOS LTDA.	SALVADOR ALLENDE 505 y 511	Sin Antecedente
40043	MINIMERCADO DE ALCOHOLES	MAGDALENA LIQUITAY GOMEZ	CARACOLLES 13	Sin Antecedente
40006 40007	RESTAURANTE EXPENDIO DE CERVEZAS	SOC. COMERCIAL KERIMA LTDA.	SALVADOR ALLENDE 501	Sin Antecedente


Firma del Presidente

JUNTA DE VECINOS N° 3
RUT: 72.247.900-9
SIERRA GORDA



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGION DE ANTOFAGASTA

Ord.: **N° 896/2023**

Ant.: Ley de Alcoholes

Mat.: Lo que indica. -

Baquedano, 29 de Noviembre 2023.-

DE: MAURICIO PELDOZA PELDOZA
ALCALDE (S), COMUNA SIERRA GORDA

A: LUIS ROBERTO BASOALTO MIGUELEZ
SUB OFICIAL MAYOR
JEFE DE RETEN, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA

ALCALDIA

A través del presente y dando cumplimiento al Art. 8º, inciso 4 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, solicito a usted entregar informe sobre los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, los que a continuación se detallan:

MINIMERCADO DE ALCOHOLES	CARACOLES 111	SIERRA GORDA
MINIMERCADO DE ALCOHOLES	DIEGO PORTALES 214-A	SIERRA GORDA
EXPENDIO DE CERVEZAS, RESTAURANTE DIURNO, CABARETS, DISCOTEQUES, HOTELES Y CASA PENSION	AVDA. SALVADOR ALLENDE 505-511	SIERRA GORDA
MINIMERCADO DE ALCOHOLES	CARACOLES 13	SIERRA GORDA
RESTAURANTE DIURNO, EXPENDIO DE CERVEZAS	AVDA. SALVADOR ALENDE 501	SIERRA GORDA

La información debe ser entregada dentro de los treinta días contados desde la fecha de recepción del presente documento, en la oficina de Partes de la Municipalidad de Sierra Gorda.

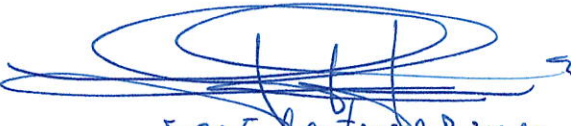
Sin otro particular y esperando que él presente tenga pronta respuesta, se despide atentamente de usted,



MAURICIO PELDOZA PELDOZA
ALCALDE (S)
COMUNA DE SIERRA GORDA

DISTRIBUCIÓN:

- " A quien indica
- " Archivo
- " Rentas Municipales


Jose E. Contreras Rivera
Carabinero
C/A: 020855-4



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGION DE ANTOFAGASTA

Ord.: N° 8972023

Ant.: Ley de Alcoholes

Mat.: Lo que indica. -

Baquedano, 29 de Noviembre 2023.-

DE: MAURICIO PELDOZA PELDOZA
ALCALDE (S), COMUNA SIERRA GORDA

A: JOAQUIN ARAU OLIVARES
TENENCIA LOCALIDAD DE BAQUEDANO

ALCALDIA

A través del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 4 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, solicito a usted entregar informe sobre los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, los que a continuación se detallan:

MINIMERCADO	AVDA. SALVADOR ALLENDE 208-B	BAQUEDANO
MINIMERCADO	AVDA. SALVADOR ALLENDE 206	BAQUEDANO
MINIMERCADO	AVDA. SALVADOR ALLENDE 70-B	BAQUEDANO
RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	AVDA. SALVADOR ALLENDE 440	BAQUEDANO
RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	AVDA. SALVADOR ALLENDE 208	BAQUEDANO
RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, RESIDENCIAL	AVDA. SALVADOR ALLENDE 70-C	BAQUEDANO

La información debe ser entregada dentro de los treinta días contados desde la fecha de recepción del presente documento, en la oficina de Partes de la Municipalidad de Sierra Gorda.

Sin otro particular y esperando que el presente tenga pronta respuesta, se despide atentamente de usted,



MAURICIO PELDOZA PELDOZA
ALCALDE (S)
COMUNA DE SIERRA GORDA

DISTRIBUCIÓN:

- A quien indica
- Archivo
- Rentas Municipales



Sergio H. Olivares Álvarez
De Carabineros
C/F 938407-X

04/12/2023

OBJ. : **LOCALES DE ALCOHOLES:** Remite informe.

REF: : Oficio nro. 897/2023, de la Municipalidad de Sierra Gorda.-

NRO.: 97 .-/

BAQUEDANO, 20 de Diciembre del 2023.-

DE : TENENCIA DE CARABINEROS BAQUEDANO (M.C).-

A : MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA.-

BAQUEDANO.-

1.- Mediante el presente documento y de conformidad al rubro de la referencia, se remiten los respectivos Informes de Alcoholes solicitados por esa Municipalidad de Sierra Gorda, conforme a lo siguiente:

- Nro. 208-B.

Nro. 206.

Nro. 70-B.

Salvador Allende Nro. 440.

Salvador Allendes Nro. 208.

Salvador Allende Nro. 70-C.
- 1.1.- Minimercado de Avda. Salvador Allende

1.2.- Minimercado de Avda. Salvador Allende

1.3.- Minimercado de Avda. Salvador Allende

1.4.- Restaurante Diurno y Nocturno de Avda.

1.5.- Restaurante Diurno y Nocturno de Avda.

1.6.- Restaurante Diurno y Nocturno de Avda.

2.- Es todo cuanto se remite e informa al respecto.



JOAQUIN A. ARAU OLIVARES
Subteniente de Carabineros
JEFE TENENCIA

Renta.

Ant. _____/
Aamz.
Distribución:
1.- MSG.
2.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA	
OFICINA DE PARTES	
ORIGEN	<i>Alcaldesa</i>
ENTRADA	<i>22.12.2023</i>
SALIDA ALCALDIA	
TRAMITE	
FOLIO	<i>2634</i>

INFORME DE ALCOHOLES PARA
PATENTE CON GIRO DE MINIMERCADOS
UBICADO EN AVENIDA SALVADOR
ALLENDE N° 206, ESTACION
BAQUEDANO.

ANTOFAGASTA, 20 de Diciembre del 2023.

ANTECEDENTES: De conformidad al Oficio N° 897/2023 de fecha 29.11.2023, de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, mediante el cual solicita informe de alcoholes, ante solicitud presentada por **MINIMERCADO**, en cumplimiento al Art. 8°, inciso 4 de la Ley N° 19.925, sobre el expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, el Subteniente de Carabineros infrascrito al respecto informa la siguiente:

1.-NOMBRE DEL SOLICITANTE: ROBERTO DEL ROSARIO GUERRERO ALFARO, Cédula de Identidad N° 12.223.907-5, 59 años, fecha de nacimiento 12.12.1964, chileno, comerciante, medios, domiciliado en Avda. Salvador Allende N° 206 de Baquedano.

2.-UBICACION DEL LOCAL: Se encuentra ubicado en Av. Avda. Salvador Allende N° 206, dependiente del Sub-Cuadrante N° 13 de la Tenencia de Carabineros Baquedano (M.C.), nombre de fantasía " **LA PICA DE ROBERTO**".

3.-NIVEL SOCIAL Y DELICTUAL DEL SECTOR: Se trata de un sector socio-económico medio, sin registrar problemas delictuales que afecten gravemente a los pobladores.

4.-ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:
En el lugar no existen.

5.-IGLESIAS UBICADAS EN EL SECTOR: No existen.

6.-JARDINES INFANTILES: No hay.

7.-HOGARES DE ANCIANOS: No hay.

8.-OTROS LOCALES DE ALCOHOLES: SI, Avda. Salvador Allende Nro. 208 y en el nro. 208-B.

9.-MEDIDAS DE SEGURIDAD:

A).-La puerta de acceso está protegida por dos portones, en donde el primero es de material madera con vidrios y el segundo de material metal.

B).- Si mantiene cámaras de seguridad, la construcción del local es a base de material OSB (Cholguan), y se encuentra en buen estado, pero mantiene acceso a casa habitación.

C).- En su interior cuenta con un espacio completamente cerrado de 17 metros de profundidad por 8 metros de ancho aproximadamente.

10.-CONEXIONES: El local **SI** mantiene conexión con casa habitación, de lo anterior el día 18-12-2023 fue denunciado a ese Juzgado de Policía Local de Sierra Gorda, mediante Boleta de citación N° 048418 y parte N° 2869, de esa fecha y Destacamento. La bodega se encontraría en el interior del local.

11.-ESTACIONAMIENTO: No mantiene.

12.-CONCLUSION:

a) El local para el cual se solicita la patente de alcoholes ya mencionada, cuenta con las medidas de seguridad necesarias para la utilización que se pretende.

b) El mencionado negocio no se establecerá en conventillos, cites y demás edificios análogos de habitación y tampoco a una distancia menor de 20 metros de ello, cumpliendo con lo establecido en el artículo 16 de la ley de alcoholes.

c) Que, a juicio del Subteniente que suscribe, el funcionamiento del recinto de "Minimercado" reúne las condiciones necesarias para efectuar dicha actividad, ya que por la patente solicitada trata de un recinto de expendio de bebidas alcohólicas, siendo este recinto cerrado y con acceso a casa habitación, consistente dos puertas de material madera, las cuales según el regente, serán selladas y canceladas antes de fin de año. El recinto está dedicado a la comercialización de estas bebidas alcohólicas sin ser consumidas al interior de estas.

De lo anterior, el Subteniente infrascrito, estima que la sensación de inseguridad no se verá afectada.

Todo lo anterior es cuanto el Subteniente infrascrito informa.



JOAQUIN A. ARAU OLIVARES
Subteniente de Carabineros
JEFE DE TENENCIA

INFORME DE ALCOHOLES PARA
PATENTE CON GIRO DE MINIMERCADOS
UBICADO EN AVENIDA SALVADOR
ALLENDE N° 70-B, ESTACION
BAQUEDANO.

ANTOFAGASTA, 20 de Diciembre del 2023.

ANTECEDENTES: De conformidad al Oficio N° 897/2023 de fecha 29.11.2023, de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, mediante el cual solicita informe de alcoholes, ante solicitud presentada por **MINIMERCADO**, en cumplimiento al Art. 8°, inciso 4 de la Ley N° 19.925, sobre el expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, el Subteniente de Carabineros infrascrito al respecto informa la siguiente:

1.-NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUAN ANDRES GATICA DÍAZ, Cédula de Identidad N° 11.343.757-K, 55 años, fecha de nacimiento 13.02.1968, chileno, comerciante, medios, domiciliado en Calle Ana Maria Ibaceta N° 8078 de Antofagasta.

2.-UBICACION DEL LOCAL: Se encuentra ubicado en Av. Avda. Salvador Allende N° 70-B, dependiente del Sub-Cuadrante N° 13 de la Tenencia de Carabineros Baquedano (M.C.), nombre de fantasía " **MARILIN**".

3.-NIVEL SOCIAL Y DELICTUAL DEL SECTOR: Se trata de un sector socio-económico medio, sin registrar problemas delictuales que afecten gravemente a los pobladores.

4.-ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:
En el lugar no existen.

5.-IGLESIAS UBICADAS EN EL SECTOR: No existen.

6.-JARDINES INFANTILES: No hay.

7.-HOGARES DE ANCIANOS: No hay.

8.-OTROS LOCALES DE ALCOHOLES: SI, Avda. Salvador Allende Nro. 70-C y en el nro. 206.

9.-MEDIDAS DE SEGURIDAD:

A).-La puerta de acceso está protegida por dos portones, en donde el primero es de material metálico y el segundo de material fierro.

B).- Si mantiene cámaras de seguridad, la construcción del local es a base de un contenedor metálico y se encuentra en buen estado, pero mantiene acceso a casa habitación.

C).- En su interior cuenta con un espacio completamente cerrado de 8 metros de profundidad por 12 metros de ancho aproximadamente.

10.-CONEXIONES: El local **SI** mantiene conexión con casa habitación, de lo anterior el día 18-12-2023 fue denunciado a ese Juzgado de Policía Local de Sierra Gorda, mediante Boleta de citación N° 048415 y parte N° 2865, de esa fecha y Destacamento. La bodega se encontraría en el interior del local.

11.-ESTACIONAMIENTO: No mantiene.

12.-CONCLUSION:

a) El local para el cual se solicita la patente de alcoholes ya mencionada, cuenta con las medidas de seguridad necesarias para la utilización que se pretende.

b) El mencionado negocio no se establecerá en conventillos, cites y demás edificios análogos de habitación y tampoco a una distancia menor de 20 metros de ello, cumpliendo con lo establecido en el artículo 16 de la ley de alcoholes.

c) Que, a juicio del Subteniente que suscribe, el funcionamiento del recinto de "Minimercado" reúne las condiciones necesarias para efectuar dicha actividad, ya que por la patente solicitada trata de un recinto de expendio de bebidas alcohólicas, siendo este recinto cerrado y con acceso a casa habitación, consistente en una puerta de material metal, la cual según el regente, será sellada y cancelada antes de fin de año. El recinto está dedicado a la comercialización de estas bebidas alcohólicas sin ser consumidas al interior de estas.

De lo anterior, el Subteniente infrascrito, estima que la sensación de inseguridad no se verá afectada.

Todo lo anterior es cuanto el Subteniente infrascrito informa.



JOAQUIN A. ARAU OLIVARES
Subteniente de Carabineros
JEFE DE TENENCIA

INFORME DE ALCOHOLES PARA
PATENTE CON GIRO DE MINIMERCADOS
UBICADO EN AVENIDA SALVADOR
ALLENDE N° 208-B, ESTACION
BAQUEDANO.

ANTOFAGASTA, 20 de Diciembre del 2023.

ANTECEDENTES: De conformidad al Oficio N° 897/2023 de fecha 29.11.2023, de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, mediante el cual solicita informe de alcoholes, ante solicitud presentada por **MINIMERCADO**, en cumplimiento al Art. 8°, inciso 4 de la Ley N° 19.925, sobre el expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, el Subteniente de Carabineros infrascrito al respecto informa la siguiente:

1.-NOMBRE DEL SOLICITANTE: LINA ELIZABETH RICHARD BARRAZA, Cédula de Identidad N° 9.174.442-2, 50 años, fecha de nacimiento 16.04.1971, chilena, comerciante, medios, domiciliado en Avenida Salvador Allende N° 208-B, Localidad de Baquedano.

2.-UBICACION DEL LOCAL: Se encuentra ubicado en Av. Avda. Salvador Allende N° 208-B, dependiente del Sub-Cuadrante N° 13 de la Tenencia de Carabineros Baquedano (M.C.), nombre de fantasía "**NELLY'S**".

3.-NIVEL SOCIAL Y DELICTUAL DEL SECTOR: Se trata de un sector socio-económico medio, sin registrar problemas delictuales que afecten gravemente a los pobladores.

4.-ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:
En el lugar no existen.

5.-IGLESIAS UBICADAS EN EL SECTOR: No existen.

6.-JARDINES INFANTILES: No hay.

7.-HOGARES DE ANCIANOS: No hay.

8.-OTROS LOCALES DE ALCOHOLES: SI, Avda. Salvador Allende Nro. 208 y en el nro. 206.

9.-MEDIDAS DE SEGURIDAD:

A).-La puerta de acceso está protegida por un portón de material sólido y fierro.

B).- Si mantiene cámaras de seguridad, la construcción del local es a base de material mixto y se encuentra en buen estado, pero mantiene acceso a casa habitación.

C).- En su interior cuenta con un espacio completamente cerrado de 10 metros de profundidad por 4 metros de ancho aproximadamente.

10.-CONEXIONES: El local **SI** mantiene conexión con casa habitación, de lo anterior el día 19-12-2023 fue denunciado a ese Juzgado de Policía Local de Sierra Gorda, mediante Boleta de citación N° 048421 y parte N° 2896, de esa fecha y Destacamento. La bodega se encontraría en el interior del local.

11.-ESTACIONAMIENTO: No mantiene.

12.-CONCLUSION:

a) El local para el cual se solicita la patente de alcoholes ya mencionada, cuenta con las medidas de seguridad necesarias para la utilización que se pretende.

b) El mencionado negocio no se establecerá en conventillos, cites y demás edificios análogos de habitación y tampoco a una distancia menor de 20 metros de ello, cumpliendo con lo establecido en el artículo 16 de la ley de alcoholes.

c) Que, a juicio del Subteniente que suscribe, el funcionamiento del recinto de "Minimercado" reúne las condiciones necesarias para efectuar dicha actividad, ya que por la patente solicitada trata de un recinto de expendio de bebidas alcohólicas, siendo este recinto cerrado y con acceso a casa habitación, consistente en una puerta de material sólido, la cual según el regente, será sellada y cancelada antes de fin de año. El recinto está dedicado a la comercialización de estas bebidas alcohólicas sin ser consumidas al interior de estas.

De lo anterior, el Subteniente infrascrito, estima que la sensación de inseguridad no se verá afectada.

Todo lo anterior es cuanto el Subteniente infrascrito informa.



JOAQUIN A. ARAU OLIVARES
Subteniente de Carabineros
JEFE DE TENENCIA

3.- RAZON SOCIAL		SOCIEDAD LIQUITAY E HIJOS LIMITADA			
REPRESENTANTE LEGAL		MARGARITA DEL CARMEN LIQUITAY GOMEZ			
RUT		76.030.040-3			
DIRECCIÓN		AVENIDA SALVADOR ALLENDE N° 511 Y N° 505			
GIRO		RESTAURANTE DIURNO, CABARETS, DISCOTEQUES, CASA DE PENSIÓN			
		OTORGADA EL 28 DE JULIO DE 2005			
TIPO DE PATENTE		COMERCIAL ALCOHOLES	ROL PATENTE	40002 – 40009 – 40010 – 40049	
REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE PATENTES					
SI	Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.				
SI	Iniciación de Actividades.				
SI	Demostrar tenencia del local, con fotocopia de escritura legalizada ante notario o secretaria municipal, Fotocopia de Contrato de Arriendo con fines comerciales, autorizado ante Notario o Secretaria Municipal.				
NO	Expediente rechazado con resolución N°022/2023 de fecha 14-04-2023.				
SI	Resolución Sanitaria (Emitida por Seremía de Salud), cuando corresponda.				
SI	Certificado del SAG (Servicio agrícola y ganadero)				
SI	Última Declaración de Renta, Formulario 22, o Declaración de Capital Propio Simple.				
SI	Certificado de Antecedentes.				
SI	Declaración jurada de inhabilidad, Art. 4 de Ley 19.925 de Alcoholes				
SUCURSALES		SI	X	NO	
OBSERVACIONES: - Rol N° 40002, Expendio de cervezas, en Avenida Salvador Allende N° 505 (Funcionando) - Rol N° 40009, Restaurante diurno, en Avenida Salvador Allende N° 511 (Funcionando) - Rol N° 40010, cabarets y Discoteques, en Avenida Salvador Allende N° 511 (Funcionamiento Esporádico) - Rol N° 40049, Hoteles, en Avenida Salvador Allende N° 505 (Funcionando) Informe Carabineros; Reten Sierra Gorda: No hay Opinión Junta de Vecinos; N° 2: Sin observaciones. N° 3: Sin observaciones					



SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



COMPLE
NOMBRES
MARGA

NOMBRES

NOMBRES
MARGARITA DEL CARMEN

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXC

F

FECHA DE NACIMIENTO

NÚMERO DOCUMENTO
500 555 000

27 JUN 1950

520.524.862
FECHA DE VENCIMIENTO

06 NOV 2019

27 JUN 2030

05 NOV 2011

RUN 5,408.949-K



Nació en: OVALLE
Profesión: No Informada

2018-01-11

INCHL5205248622A17<<<<<<<<<
5006270F3006276CHL5408949<K<<7
LIQUITAY<GOMEZ<<MARGARITA<DE<C



FERNANDO MAURICIO CANALES HERTRAMPE

NOTARIO PUBLICO INTERINO

DECLARACION JURADA

Por el presente instrumento privado, Don **MARGARITA DEL CARMEN LIQUITAY GOMEZ**, cédula de identidad N° **5.408.949-K**, nacionalidad Chilena, fecha de nacimiento 27 de Junio de 1950, con domicilio en calle Salvador Allende N° 511, comuna de Sierra Gorda, región de atacama, de paso por la ciudad, viene a declarar bajo juramento de fe lo siguiente:

Que, NO se encuentra afecto por las disposiciones que regula el Art N° 4, de la Ley 19.925, para la obtención de patente de Alcoholes para el local comercial ubicado en calle Salvador Allende N° 511, comuna de Sierra Gorda, región de Atacama.

Formulo la presente declaración para los efectos legales a que haya lugar y para ser presentado en La Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda y/o donde lo estime conveniente.-

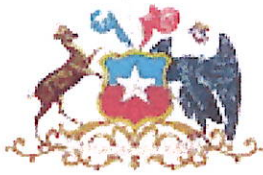
Iquique, 30 de Noviembre de 2023

EN COMPROBANTE FIRMA:


FIRMO ANTE MÍ



NOTARIO PÚBLICO



REPUBLICA DE CHILE



500539179222

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARGARITA DEL CARMEN LIQUITAY GÓMEZ

R.U.N. : 5.408.949-K Fecha nacimiento: 27 Junio 1950

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

5408949-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

5408949-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 28 Noviembre 2023, 12:52.

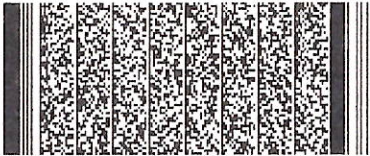
Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

5.- RAZON SOCIAL		SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES KERYMA LTDA.			
REPRESENTANTE LEGAL		ANDREA FERNANDA CRUZ CASTILLO			
RAZÓN SOCIAL		SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES KERYMA LIMITADA			
RUT		76.129.489-K			
DIRECCIÓN		AVDA. SALVADOR ALLENDE N° 501			
GIRO		RESTAURANTE DIURNO, EXPENDIO DE CERVEZAS			
		OTORGADA EL 31 DE ENERO DE 1987			
TIPO DE PATENTE		COMERCIAL ALCOHOLES	ROL PATENTE	40006 - 40007	
REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE PATENTES					
SI	Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.				
SI	Iniciación de Actividades.				
SI	Demostrar tenencia del local, con fotocopia de escritura legalizada ante notario o secretaria municipal, Fotocopia de Contrato de Arriendo con fines comerciales, autorizado ante Notario o Secretaria Municipal.				
NO	Expediente rechazado con resolución N° 022/2023 de fecha 14-04-2023.				
SI	Resolución Sanitaria (Emitida por Seremía de Salud), cuando corresponda.				
SI	Certificado del SAG (Servicio agrícola y ganadero)				
SI	Última Declaración de Renta, Formulario 22, o Declaración de Capital Propio Simple.				
SI	Certificado de Antecedentes.				
SI	Declaración jurada de inhabilidad, Art. 4 de Ley 19.925 de Alcoholes				
SUCURSALES		SI	X	NO	
OBSERVACIONES:					
- Rol N° 40006, Restaurante diurno, en Avenida Salvador Allende N° 501 (Funcionando) - Rol N° 40007, Expendio de cervezas en Avenida Salvador Allende N° 501 (Funcionando)					
Informe Carabineros;					
Reten Sierra Gorda:					
No hay					
Opinión Junta de Vecinos;					
N° 2: Sin observaciones.					
N° 3: Sin observaciones.					



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

DECLARACIÓN JURADA ART. 4º LEY Nº 19.925

COMPARECE DON: ANDRÉS CRUZ CASTILLO
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT Nº 15014508-2 NACIONALIDAD CHILENA
CON DOMICILIO: SALVADOR ALLENDE SOL.

QUIEN DECLARA BAJO JURAMENTO:

- PRIMERO Que no es miembro del Congreso Nacional, Intendente, Gobernador, Municipal, Alcalde, ni miembro de Tribunales de Justicia.
- SEGUNDO Que no es empleado o funcionario fiscal o municipal.
- TERCERO Que no ha sido condenado por crímenes o simples delitos.
- CUARTO Que no es dueño o administrador de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.
- QUINTO Que no es Consejero Regional, ni Concejal.
- SEXTO Que no es menor de dieciocho años.


FIRMA

FIRMÓ ANTE MÍ _____
NOTARIO



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA	
OFICINA DE PARTES	
ORIGEN	<u>Renta</u>
ENTRADA	<u>07.12.2023</u>
SALIDA ALCALDÍA	
TRAMITE	
FOLIO	<u>2527</u>



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ANDREA FERNANDA CRUZ CASTILLO

R.U.N. : 15.014.508-2 Fecha nacimiento: 8 Diciembre 1980

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

15014508-2 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

15014508-2 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 7 Diciembre 2023, 08:46.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

4.- RAZON SOCIAL		VALERIA PIZARRO VARELA			
REPRESENTANTE LEGAL		VALERIA PIZARRO VARELA			
RUT		03.253.690-5			
DIRECCIÓN		CARACOLES N° 111			
GIRO		MINIMERCADO DE ALCOHOLES			
		OTORGADA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 1993			
TIPO DE PATENTE		COMERCIAL ALCOHOLES	ROL PATENTE	40004	
REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE PATENTES					
SI	Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.				
SI	Iniciación de Actividades.				
SI	Demostrar tenencia del local, con fotocopia de escritura legalizada ante notario o secretaria municipal, Fotocopia de Contrato de Arriendo con fines comerciales, autorizado ante Notario o Secretaria Municipal.				
NO	No ha realizado ningún trámite de solicitud de permiso en esta dirección de obra.				
SI	Resolución Sanitaria (Emitida por Seremía de Salud), cuando corresponda.				
SI	Certificado del SAG (Servicio agrícola y ganadero)				
SI	Última Declaración de Renta, Formulario 22, o Declaración de Capital Propio Simple.				
SI	Certificado de Antecedentes.				
SI	Declaración jurada de inhabilidad, Art. 4 de Ley 19.925 de Alcoholes				
SUCURSALES		SI		NO	X
OBSERVACIONES: - Rol N° 40004, Mini Mercado de Alcoholes, en Calle Caracoles N° 111 (Funcionando) Informe Carabineros; Reten Sierra Gorda: No hay Opinión Junta de Vecinos; N° 2: Sin observaciones. N° 3: Sin observaciones					



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

DECLARACIÓN JURADA ART. 4º LEY Nº 19.925

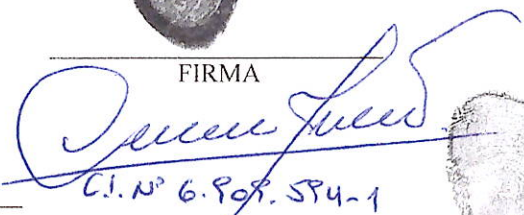
COMPARECE DONA Valeria Adriana Pizarro Varela
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT Nº 3.253.690-5 NACIONALIDAD Chilena
CON DOMICILIO: Salvador Allende N° 500

QUIEN DECLARA BAJO JURAMENTO:

- PRIMERO Que no es miembro del Congreso Nacional, Intendente, Gobernador, Municipal, Alcalde, ni miembro de Tribunales de Justicia.
- SEGUNDO Que no es empleado o funcionario fiscal o municipal.
- TERCERO Que no ha sido condenado por crímenes o simples delitos.
- CUARTO Que no es dueño o administrador de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.
- QUINTO Que no es Consejero Regional, ni Concejal.
- SEXTO Que no es menor de dieciocho años.

FIRMÓ ANTE MÍ _____

NOTARIO


FIRMA

C.I. Nº 6.909.594-1 

Firma e ruego de doña Valeria Adriana Pizarro Varela C.I. Nº 3.253.690-5,
doña Concha Emiliene Pizarro Varela, C.I. Nº 6.909.594-1, quien acreditó su
identidad con la cédula antes expuesta. Sierra Gorda, 14 de diciembre de 2023





REPUBLICA DE CHILE



500541897919

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES PARTICULARES

NOMBRE : VALERIA ADRIANA PIZARRO VARELA

R.U.N. : 3.253.690-5 Fecha nacimiento: 27 Junio 1933

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

3253690-5 SIN ANTECEDENTES PARTICULARES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

3253690-5 SIN ANOTACIONES PARTICULARES

FECHA EMISION: 13 Diciembre 2023, 15:54.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES PARTICULARES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

2.- RAZON SOCIAL		MARICELA LAZO FLORES			
REPRESENTANTE LEGAL		MARICELA LAZO FLORES			
RUT		13.181.913-7			
DIRECCIÓN		DIEGO PORTALES N° 214-A			
GIRO		MINI MERCADO COMERCIAL Y DE ALCOHOLES			
		OTORGADA EL 29 DE JULIO DE 2011			
TIPO DE PATENTE		COMERCIAL ALCOHOLES	ROL PATENTE	40039	
REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE PATENTES					
SI	Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.				
SI	Iniciación de Actividades.				
SI	Apertura de Sucursal ante el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda.				
SI	Demostrar tenencia del local, con fotocopia de escritura legalizada ante notario o secretaria municipal, Fotocopia de Contrato de Arriendo con fines comerciales, autorizado ante Notario o Secretaria Municipal.				
NO	Permiso de edificación aprobado N° 042 de fecha 18/05/2023.				
SI	Resolución Sanitaria (Emitida por Seremía de Salud), cuando corresponda.				
SI	Certificado del SAG (Servicio agrícola y ganadero)				
SI	Última Declaración de Renta, Formulario 22, o Declaración de Capital Propio Simple.				
SI	Certificado de Antecedentes.				
SI	Declaración jurada de inhabilidad, Art. 4 de Ley 19.925 de Alcoholes				
SUCURSALES		SI		NO	X
OBSERVACIONES: - Rol N° 40039, Mini Mercado de Alcoholes, en Calle Diego Portales N° 214-A. (Funcionando) Informe Carabineros; Reten Sierra Gorda: No hay. Opinión Junta de Vecinos; N° 2: Sin observaciones. N° 3: Sin observaciones					



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
OFICINA DE RENTAS MUNICIPALES

DECLARACIÓN JURADA ART. 4º LEY N° 19.925

COMPARECE DON: MARICELA INES LAZO FLORES
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT N° 13.181.913-7 NACIONALIDAD CHILENA
CON DOMICILIO: DIEGO PORTALES 214. SIERRA GORDA.

QUIEN DECLARA BAJO JURAMENTO:

- PRIMERO Que no es miembro del Congreso Nacional, Intendente, Gobernador, Municipal, Alcalde, ni miembro de Tribunales de Justicia.
- SEGUNDO Que no es empleado o funcionario fiscal o municipal.
- TERCERO Que no ha sido condenado por crímenes o simples delitos.
- CUARTO Que no es dueño o administrador de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.
- QUINTO Que no es Consejero Regional, ni Concejal.
- SEXTO Que no es menor de dieciocho años.


FIRMA

FIRMÓ ANTE MÍ _____
NOTARIO





REPUBLICA DE CHILE



500542068991

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES PARTICULARES

NOMBRE : MARICELA INÉS LAZO FLORES

R.U.N. : 13.181.913-7 Fecha nacimiento: 19 Abril 1977

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

13181913-7 SIN ANTECEDENTES PARTICULARES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

13181913-7 SIN ANOTACIONES PARTICULARES

FECHA EMISIÓN: 14 Diciembre 2023, 11:52.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES PARTICULARES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1.- RAZON SOCIAL		MAGDALENA ISABEL LIQUITAY GÓMEZ			
REPRESENTANTE LEGAL		MAGDALENA ISABEL LIQUITAY GÓMEZ			
RUT		07.611.610-5			
DIRECCIÓN		CALLE CARACOLES N° 13, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA			
GIRO		MINIMERCADO COMERCIAL Y DE ALCOHOLES.			
		OTORGADA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2000			
TIPO DE PATENTE		COMERCIALES ALCOHOLES	ROL PATENTE	40043	
REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE PATENTES					
SI	Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.				
SI	Iniciación de Actividades.				
SI	Demostrar tenencia del local, con fotocopia de escritura legalizada ante notario o secretaria municipal, Fotocopia de Contrato de Arriendo con fines comerciales, autorizado ante Notario o Secretaria Municipal.				
NO	Expediente rechazado con resolución N°018/2023 de fecha 05-04-2023.				
SI	Resolución Sanitaria (Emitida por Seremía de Salud), cuando corresponda.				
SI	Certificado del SAG (Servicio agrícola y ganadero)				
SI	Última Declaración de Renta, Formulario 22, o Declaración de Capital Propio Simple.				
SI	Certificado de Antecedentes.				
SI	Declaración jurada de inhabilidad, Art. 4 de Ley 19.925 de Alcoholes				
SUCURSALES		SI		NO	X
OBSERVACIONES: - Rol N° 40043, Mini mercado de Alcoholes, en calle Caracoles N° 13. (funcionando) Informe Carabineros; Reten Sierra Gorda: No hay. - Opinión Junta de Vecinos; N° 2: Sin observaciones. N° 3: Sin observaciones					



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

DECLARACIÓN JURADA ART. 4° LEY N° 19.925

COMPARECE DON: Magdalena Isabel Liguítay Gómez
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT N° 7.611.610-5 NACIONALIDAD Chilena
CON DOMICILIO: Comuna, Sierra Gorda, Calle Caracoles N° 13.

QUIEN DECLARA BAJO JURAMENTO:

- PRIMERO Que no es miembro del Congreso Nacional, Intendente, Gobernador, Municipal, Alcalde, ni miembro de Tribunales de Justicia.
- SEGUNDO Que no es empleado o funcionario fiscal o municipal.
- TERCERO Que no ha sido condenado por crímenes o simples delitos.
- CUARTO Que no es dueño o administrador de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.
- QUINTO Que no es Consejero Regional, ni Concejal.
- SEXTO Que no es menor de dieciocho años.

Magdalena Liguítay
FIRMA

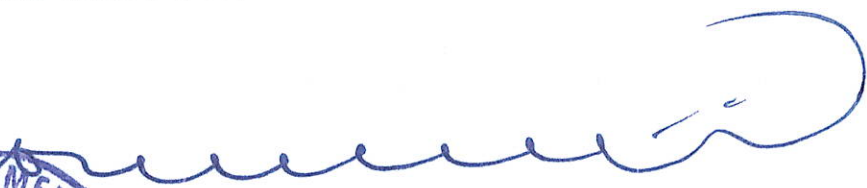


FIRMÓ ANTE MÍ _____
NOTARIO



Leyó, Ratificó y Firmó ante mí doña **MAGDALENA ISABEL LIQUITAY GOMEZ**, cédula de identidad N°7.611.610-5.-Documento Presentado Y Redactado Por El Compareciente. **DOY FE.** Calama 02 De Diciembre Del 2023.-pav/




ALEJANDRO GUILLERMO GEMMEL MARTINEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
TERCERA NOTARIA EL LOA CALAMA



REPUBLICA DE CHILE



500540096639

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MAGDALENA ISABEL LIQUITAY GÓMEZ

R.U.N. : 7.611.610-5 Fecha nacimiento: 18 Noviembre 1952

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

7611610-5 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

7611610-5 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 4 Diciembre 2023, 12:12.

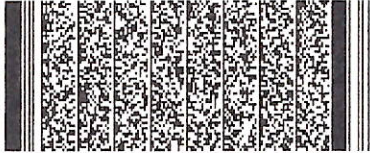
Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

3.- RAZON SOCIAL		ROBERTO DEL ROSARIO GUERRERO ALFARO			
REPRESENTANTE LEGAL		ROBERTO DEL ROSARIO GUERRERO ALFARO			
RUT		10.223.907-5			
DIRECCIÓN		AVDA. SALVADOR ALLENDE N° 206			
GIRO		MINIMERCADO DE ALCOHOLES			
		OTORGADA EL 24 DE MARZO DE 1995			
TIPO DE PATENTE		COMERCIAL ALCOHOL	ROL PATENTE	40027	
REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE PATENTES					
SI	Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.				
SI	Iniciación de actividades y posteriores modificaciones (SII).				
SI	Demostrar tenencia del local, con fotocopia de escritura legalizada ante notario o secretaria municipal, Fotocopia de Contrato de Arriendo con fines comerciales, autorizado ante Notario o Secretaria Municipal.				
NO	Ingreso con solicitud permiso de edificación N° 0532023 de fecha 13-11-2023.				
SI	Resolución Sanitaria (Emitida por Seremía de Salud), cuando corresponda.				
SI	Certificado del SAG (Servicio Agrícola y Ganadero)				
SI	Última Declaración de Renta, Formulario 22, o Declaración de Capital Propio Simple.				
SI	Certificado de Antecedentes (registro Civil)				
SI	Declaración Jurada de Inhabilidad, Art.4 de Ley 19.925 de Alcoholes, ante notario (se retira documento en Municipalidad).				
SUCURSALES		SI		NO	X
OBSERVACIONES					
- Rol N° 40027, Mini mercado de Alcoholes, en Avda. Salvador Allende # 206 (Funcionando)					
Informe evacuado por Carabineros;					
Tenencia Carretera Baquedano:					
Local de expendio de alcohol mantiene conexión con casa habitación. Infracción Art. 14 Ley 19.925.					
Opinión Junta de Vecinos;					
N° 1: -					
N° 4: Sin observaciones					
Informe Juzgado Policía Local					
Denuncia ingresada por carabineros, local de expendio de alcohol mantiene conexión con casa habitación. Infracción Art. 14 Ley 19.925.					



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

DECLARACIÓN JURADA ART. 4° LEY N° 19.925

COMPARECE DON: Roberto Gervero Alfaro
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT N° 10223907-5 NACIONALIDAD chileno
CON DOMICILIO: Salvador Allende # 206

QUIEN DECLARA BAJO JURAMENTO:

- PRIMERO Que no es miembro del Congreso Nacional, Intendente, Gobernador, Municipal, Alcalde, ni miembro de Tribunales de Justicia.
- SEGUNDO Que no es empleado o funcionario fiscal o municipal.
- TERCERO Que no ha sido condenado por crímenes o simples delitos.
- CUARTO Que no es dueño o administrador de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.
- QUINTO Que no es Consejero Regional, ni Concejal.
- SEXTO Que no es menor de dieciocho años.


FIRMA

FIRMÓ ANTE MÍ _____
NOTARIO





REPUBLICA DE CHILE



500538623301

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES PARTICULARES

NOMBRE : ROBERTO DEL ROSARIO GUERRERO ALFARO

R.U.N. : 10.223.907-5 Fecha nacimiento: 12 Octubre 1964

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

10223907-5 SIN ANTECEDENTES PARTICULARES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

10223907-5 SIN ANOTACIONES PARTICULARES

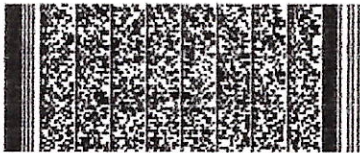
FECHA EMISIÓN: 24 Noviembre 2023, 09:59.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES PARTICULARES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

4.- RAZON SOCIAL		JUAN GATICA DÍAZ			
REPRESENTANTE LEGAL		JUAN GATICA DÍAZ			
RUT		11.343.757-K			
DIRECCIÓN		AVDA. SALVADOR ALLENDE N° 70-B			
GIRO		MINIMERCADO DE ALCOHOLES			
		OTORGADA EL 03 DE OCTUBRE DE 1997			
TIPO DE PATENTE		COMERCIAL ALCOHOL	ROL PATENTE	40031	
REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE PATENTES					
SI	Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.				
SI	Iniciación de actividades y posteriores modificaciones (SII).				
SI	Demostrar tenencia del local, con fotocopia de escritura legalizada ante notario o secretaria municipal, Fotocopia de Contrato de Arriendo con fines comerciales, autorizado ante Notario o Secretaria Municipal.				
NO	Expediente rechazado con resolución N°069/2022 de fecha 09-09-2022				
SI	Resolución Sanitaria (Emitida por Seremía de Salud), cuando corresponda.				
SI	Certificado del SAG (Servicio Agrícola y Ganadero)				
SI	Última Declaración de Renta, Formulario 22, o Declaración de Capital Propio Simple.				
SI	Certificado de Antecedentes (registro Civil)				
SI	Declaración Jurada de Inhabilidad, Art.4 de Ley 19.925 de Alcoholes, ante notario (se retira documento en Municipalidad).				
SUCURSALES		SI		NO	X
OBSERVACIONES					
- Rol N° 40031, Mini mercado de Alcoholes, en Avda. Salvador Allende 70-B. (Funcionando) Informe evacuado por Carabineros; Tenencia Carretera Baquedano: Local de expendio de alcohol mantiene conexión con casa habitación. Infracción Art. 14 Ley 19.925. Opinión Junta de Vecinos; N° 1: - N° 4: Sin observaciones Informe Juzgado Policía Local Denuncia ingresada por carabineros, local de expendio de alcohol mantiene conexión con casa habitación. Infracción Art. 14 Ley 19.925.					



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

DECLARACIÓN JURADA ART. 4º LEY N° 19.925

COMPARECE DON: Juan Andres Gatica Diaz
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT N° 11343757-K NACIONALIDAD Chileno
CON DOMICILIO: Rua Maria Maceta 48018 Antofagasta

QUIEN DECLARA BAJO JURAMENTO:

- PRIMERO Que no es miembro del Congreso Nacional, Intendente, Gobernador, Municipal, Alcalde, ni miembro de Tribunales de Justicia.
- SEGUNDO Que no es empleado o funcionario fiscal o municipal.
- TERCERO Que no ha sido condenado por crímenes o simples delitos.
- CUARTO Que no es dueño o administrador de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.
- QUINTO Que no es Consejero Regional, ni Concejal.
- SEXTO Que no es menor de dieciocho años.

FIRMÓ ANTE MÍ

NOTARIO



[Signature]
FIRMA



REPÚBLICA DE CHILE



500540517447

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JUAN ANDRÉS GATICA DÍAZ

R.U.N. : 11.343.757-K Fecha nacimiento: 13 Febrero 1968

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

11343757-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

11343757-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 6 Diciembre 2023, 10:23.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

2.- RAZON SOCIAL	MAURICIO GALLO CORTES				
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO GALLO CORTES				
RUT	8.481.624-8				
DIRECCIÓN	AVDA. SALVADOR ALLENDE N° 208 B				
GIRO	MINIMERCADO DE ALCOHOLES				
	OTORGADA EL 25 DE FEBRERO DE 2003				
TIPO DE PATENTE	COMERCIAL ALCOHOL	ROL PATENTE	40045		
REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE PATENTES					
SI	Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.				
SI	Iniciación de actividades y posteriores modificaciones (SII).				
SI	Apertura de sucursal ante el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda.				
SI	Demostrar tenencia del local, con fotocopia de escritura legalizada ante notario o secretaria municipal, Fotocopia de Contrato de Arriendo con fines comerciales, autorizado ante Notario o Secretaria Municipal.				
NO	Permiso de edificación aprobado PE 04/19 Recepcion definitiva rechazada el 07-05-2020				
SI	Resolución Sanitaria (Emitida por Seremía de Salud), cuando corresponda.				
SI	Certificado del SAG (Servicio Agrícola y Ganadero)				
SI	Certificado de Antecedentes (registro Civil)				
SI	Declaración Jurada de Inhabilidad, Art.4 de Ley 19.925 de Alcoholes, ante notario (se retira documento en Municipalidad).				
SUCURSALES	SI		NO	X	
OBSERVACIONES					
- Rol N° 40045, Mini mercado de Alcohol, en Avda. Salvador Allende #208-B. (Funcionando) Informe evacuado por Carabineros; Tenencia Carretera Baquedano: Local de expendio de alcohol mantiene conexión con casa habitación. Infracción Art. 14 Ley 19.925. Opinión Junta de Vecinos; N° 1: - N° 4: Sin observaciones					

CÉDULA DE IDENTIDAD		REPÚBLICA DE CHILE SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN	
	APPELLIDOS GALLO CORTÉS		
	NOMBRES MAURICIO DAVID		
	NACIONALIDAD	SEXO	
	CHILENA	M	
	FECHA DE NACIMIENTO	NÚMERO DOCUMENTO	
15 FEB 1970	515.068.085		
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO		
10 ABR 2018	15 FEB 2024		
FIRMA DEL TITULAR			
RUN 8.481.624-8			

Nació en: ANTOFAGASTA
Profesión: No informada

INCHL5150680858B01<<<<<<<<<<<<
7002151M2402158CHL8481624<8<<1
GALLO<CORTES<<MAURICIO<DAVID<<



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

DECLARACIÓN JURADA ART. 4º LEY N° 19.925

COMPARECE DON: Miguel David Gallo Cortés
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT N° 8.481.624-8 NACIONALIDAD CHILENA
CON DOMICILIO: Avda. Salvador Allende 208-B

QUIEN DECLARA BAJO JURAMENTO:

- PRIMERO Que no es miembro del Congreso Nacional, Intendente, Gobernador, Municipal, Alcalde, ni miembro de Tribunales de Justicia.
- SEGUNDO Que no es empleado o funcionario fiscal o municipal.
- TERCERO Que no ha sido condenado por crímenes o simples delitos.
- CUARTO Que no es dueño o administrador de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.
- QUINTO Que no es Consejero Regional, ni Concejal.
- SEXTO Que no es menor de dieciocho años.

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN NOTARÍA
SE LEGALIZA FIRMA (S) NO EL CONTENIDO

J.R

FIRMÓ ANTE MÍ



[Signature]
FIRMA





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES PARTICULARES

NOMBRE : MAURICIO DAVID GALLO CORTÉS

R.U.N. : 8.481.624-8 Fecha nacimiento: 15 Febrero 1970

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

8481624-8 SIN ANTECEDENTES PARTICULARES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

8481624-8 SIN ANOTACIONES PARTICULARES

FECHA EMISIÓN: 4 Diciembre 2023, 19:53.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES PARTICULARES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1.- RAZON SOCIAL	MARIO ALCIDES ROJAS HUERTA				
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO ALCIDES ROJAS HUERTA				
RUT	12.419.607-8				
DIRECCIÓN	AVDA. SALVADOR ALLENDE N° 440				
GIRO	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO				
	OTORGADA EL 02 DE AGOSTO DE 2002				
TIPO DE PATENTE	COMERCIAL ALCOHOL	ROL PATENTE		40044	
REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE PATENTES					
SI	Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.				
SI	Iniciación de actividades y posteriores modificaciones (SII).				
SI	Apertura de sucursal ante el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda.				
SI	Demostrar tenencia del local, con fotocopia de escritura legalizada ante notario o secretaria municipal, Fotocopia de Contrato de Arriendo con fines comerciales, autorizado ante Notario o Secretaria Municipal.				
NO	Expediente rechazado con resolución N°117/2023 de fecha 29-11-2023				
SI	Resolución Sanitaria (Emitida por Seremía de Salud), cuando corresponda.				
SI	Certificado del SAG (Servicio Agrícola y Ganadero)				
SI	Última Declaración de Renta, Formulario 22, o Declaración de Capital Propio Simple.				
SI	Certificado de Antecedentes (registro Civil)				
SI	Declaración Jurada de Inhabilidad, Art.4 de Ley 19.925 de Alcoholes, ante notario (se retira documento en Municipalidad).				
SUCURSALES		SI		NO	X
OBSERVACIONES:					
- Rol N° 40044, Restaurante Diurno y Nocturno, en Avda. Salvador Allende #440.- (Funcionando)					
Informe evacuado por Carabineros; Tenencia Carretera Baquedano: No hay Opinión Junta de Vecinos; N° 1: - N° 4: Sin observaciones.					



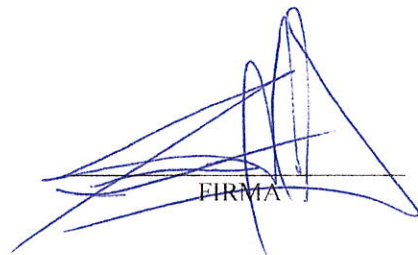
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
OFICINA DE RENTAS MUNICIPALES

DECLARACIÓN JURADA ART. 4º LEY Nº 19.925

COMPARECE DON: MARIO ROSAS HUERTA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT Nº 12419607-B NACIONALIDAD CHILENA
CON DOMICILIO: LLANQUILUE 4509, ANTOFAGASTA

QUIEN DECLARA BAJO JURAMENTO:

- PRIMERO Que no es miembro del Congreso Nacional, Intendente, Gobernador, Municipal, Alcalde, ni miembro de Tribunales de Justicia.
- SEGUNDO Que no es empleado o funcionario fiscal o municipal.
- TERCERO Que no ha sido condenado por crímenes o simples delitos.
- CUARTO Que no es dueño o administrador de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.
- QUINTO Que no es Consejero Regional, ni Concejal.
- SEXTO Que no es menor de dieciocho años.


FIRMA

FIRMÓ ANTE MÍ _____
NOTARIO





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARIO ALCIDES ROJAS HUERTA

R.U.N. : 12.419.607-8 Fecha nacimiento: 15 Abril 1973

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

12419607-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

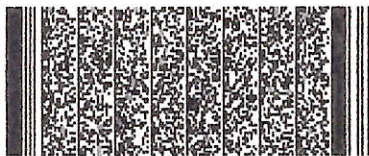
R U N FINES

12419607-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 19 Diciembre 2023, 14:55.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

6.- RAZON SOCIAL		JUAN CARLOS ROMÁN ORDENES			
REPRESENTANTE LEGAL		JUAN CARLOS ROMÁN ORDENES			
RUT		11.513.369-1			
DIRECCIÓN		AVDA. SALVADOR ALLENDE N° 208			
GIRO		RESTAURAN DIURNO Y NOCTURNO			
		OTORGADA EL 17 DE ABRIL DE 2001			
TIPO DE PATENTE		COMERCIAL ALCOHOL	ROL PATENTE	40041	
REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE PATENTES					
SI	Cesión de Patentes ante notario. (Cesión Gratuita de Patente)				
SI	Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.				
SI	Iniciación de actividades y posteriores modificaciones (SII).				
SI	Demostrar tenencia del local, con título de dominio, contrato de arriendo, en comodato o compra venta, etc. autorizado ante Notario. En caso de Arriendo, presentar permiso o autorización con fines comerciales, autorizado ante Notario o Secretaria Municipal				
NO	Permiso de edificación aprobado PE 28/18 de fecha 01/10/2018. Expediente rechazado con resolución N°011/2022 de fecha 05-01-2022.				
SI	Resolución Sanitaria (Emitida por Seremía de Salud), cuando corresponda.				
SI	Certificado del SAG (Servicio Agrícola y Ganadero)				
SI	Última Declaración de Renta, Formulario 22, o Declaración de Capital Propio Simple.				
SI	Certificado de Antecedentes (Registro Civil)				
SI	Declaración Jurada de Inhabilidad, Art.4 de Ley 19.925 de Alcoholes, ante notario (se retira documento en Municipalidad).				
SUCURSALES		SI		NO	X
OBSERVACIONES					
- Rol N° 40041, Restaurante Diurno y Nocturno, en Avda. Salvador Allende #208.- (Funcionando)					
Informe evacuado por Carabineros; Tenencia Carretera Baquedano: No hay Opinión Junta de Vecinos; N° 1: - N° 4: Sin observaciones					



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

DECLARACIÓN JURADA ART. 4º LEY N° 19.925

COMPARECE DON: Juan Carlos Riquelme
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT N° 1151336P-1 NACIONALIDAD Chileno
CON DOMICILIO: 22 Votos ellem de 208 Comuna Sierra Gorda

QUIEN DECLARA BAJO JURAMENTO:

- PRIMERO Que no es miembro del Congreso Nacional, Intendente, Gobernador. Municipal, Alcalde, ni miembro de Tribunales de Justicia.
- SEGUNDO Que no es empleado o funcionario fiscal o municipal.
- TERCERO Que no ha sido condenado por crímenes o simples delitos.
- CUARTO Que no es dueño o administrador de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.
- QUINTO Que no es Consejero Regional, ni Concejal.
- SEXTO Que no es menor de dieciocho años.

J. Riquelme
FIRMA

FIRMÓ ANTE MÍ _____
NOTARIO



SEPTIMA NOTARIA DE ANTOFAGASTA



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA	
OFICINA DE PARTES	
ORIGEN	<u>Re-70</u>
ENTRADA	<u>28.11.2023</u>
SALIDA ALCALDÍA	
TRAMITE	
FOLIO	



REPUBLICA DE CHILE



500539132469

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JUAN CARLOS ROMÁN ÓRDENES

R.U.N. : 11.513.369-1 Fecha nacimiento: 8 Octubre 1969

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

11513369-1 SIN ANTECEDENTES^{ESPECIALES}

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

11513369-1 SIN ANOTACIONES^{ESPECIALES}

FECHA EMISIÓN: 28 Noviembre 2023, 10:36.

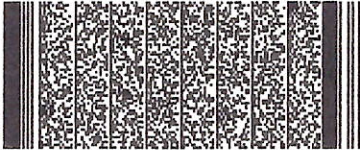
Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

5.- RAZON SOCIAL		YENNY GATICA DÍAZ			
REPRESENTANTE LEGAL		YENNY GATICA DÍAZ			
RUT		12.837.732-8			
DIRECCIÓN		AVDA. SALVADOR ALLENDE N° 70-C			
GIRO		RESTAURAN DIURNO Y NOCTURNO			
		OTORGADA EL 09 DE OCTUBRE DE 1997			
TIPO DE PATENTE		COMERCIAL ALCOHOL	ROL PATENTE	40036	
REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE PATENTES					
SI	Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.				
SI	Iniciación de actividades y posteriores modificaciones (SII).				
SI	Demostrar tenencia del local, con fotocopia de escritura legalizada ante notario o secretaria municipal, Fotocopia de Contrato de Arriendo con fines comerciales, autorizado ante Notario o Secretaria Municipal.				
NO	Expediente rechazado con resolución N° 021/2023 de fecha 14-04-2023.				
SI	Resolución Sanitaria (Emitida por Seremía de Salud), cuando corresponda.				
SI	Certificado del SAG (Servicio Agrícola y Ganadero)				
SI	Última Declaración de Renta, Formulario 22, o Declaración de Capital Propio Simple.				
SI	Certificado de Antecedentes (registro Civil)				
SI	Declaración Jurada de Inhabilidad, Art.4 de Ley 19.925 de Alcoholes, ante notario (se retira documento en Municipalidad).				
SUCURSALES		SI		NO	X
OBSERVACIONES					
- Rol N° 40036, Restaurante Diurno y Nocturno, en Avda. Salvador Allende # 70-C (Funcionando) Informe evacuado por Carabineros; Tenencia Carretera Baquedano: No hay Opinión Junta de Vecinos; N° 1: - N° 4: Sin observaciones					



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

DECLARACIÓN JURADA ART. 4° LEY N° 19.925

COMPARECE DON: Yenny Fanny Gatica Diaz.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT N° 12837732-8 NACIONALIDAD Chilena
CON DOMICILIO: SAIRE GUZMÁN # 79

QUIEN DECLARA BAJO JURAMENTO:

- PRIMERO Que no es miembro del Congreso Nacional, Intendente, Gobernador, Municipal, Alcalde, ni miembro de Tribunales de Justicia.
- SEGUNDO Que no es empleado o funcionario fiscal o municipal.
- TERCERO Que no ha sido condenado por crímenes o simples delitos.
- CUARTO Que no es dueño o administrador de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.
- QUINTO Que no es Consejero Regional, ni Concejal.
- SEXTO Que no es menor de dieciocho años.


FIRMA

FIRMÓ ANTE MÍ _____
NOTARIO





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500542527852

Código Verificación:
08a9cf63c45b



500542527852

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : YENNY FANNY GATICA DÍAZ

R.U.N. : 12.837.732-8 Fecha nacimiento: 6 Enero 1975

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

12837732-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

12837732-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 17 Diciembre 2023, 23:00.

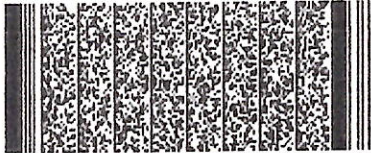
Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



CONTRATO
"CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN RESIDUOS,
LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA"

ENTRE

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA"

Y

"MAQUINARIAS FABIÁN SALGADO E.I.R.L."

=====

En Baquedano, República de Chile, a **09 de enero de 2024** entre la **Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda**, R.U.T. N°69.253.200-7, en adelante también "LA MUNICIPALIDAD", representada por su Alcaldesa, doña **Deborah Paredes Cuevas**, chilena, casada, cédula nacional de identidad N°**13.940.820-9**, ambos con domicilio en Avenida Salvador Allende N°452, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta; y por la otra parte, la empresa **Maquinarias Fabián Salgado E.I.R.L.**, RUT N°77.329.011-3, representada legalmente por don **Fabián Alfonso Salgado Selti**, cédula de identidad N°15.982.036-K, ambos domiciliados en calle Los Chañares N°171, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, en adelante e indistintamente "El contratista" o el Concesionario", se ha convenido en la celebración del siguiente contrato de concesión de servicios:

PRIMERO: OBLIGACION PRINCIPAL DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto regular la concesión del servicio denominado "Concesión de servicio de recolección y disposición residuos, localidades de Baquedano y Sierra Gorda, comuna de Sierra Gorda", cuyo objeto atiende a los siguientes trabajos considerados en la presente concesión:

- Recolección de los residuos sólidos domiciliarios generados por las viviendas de las Localidades de Baquedano y de Sierra Gorda que se disponen en los contenedores ubicados en distintos sectores de las localidades.
- Recolección de los residuos sólidos asimilables a domiciliarios generados en locales comerciales de las Localidades de Baquedano y Sierra Gorda y aquellos residuos dispuestos en los contenedores distribuidos en la comuna de Sierra Gorda.
- Limpieza y barrido de calles y pasajes de las localidades de Baquedano y Sierra Gorda.
- Traslado y disposición final (de los residuos anteriormente mencionados) en un sitio autorizado por la Autoridad Sanitaria.
- Limpieza y desinfección tanto de los equipos, vehículos y contenedores que son utilizados para la ejecución del servicio.

En consecuencia, y sin perjuicio de las obligaciones detalladas en los términos de referencia, que se entienden incluidas al presente instrumento, el contratista debe cumplir con la finalidad del presente contrato, entendiendo que las obligaciones y deberes que asume están todos ellos referidos a satisfacer las necesidades de la Municipalidad.

SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.

El concesionario, conforme a la finalidad de la licitación y del presente contrato, deberá cumplir, en general, con las siguientes obligaciones:

1. Entregar información fidedigna, requerida en el presente contrato.
2. Ejecutar el servicio encomendado de acuerdo a los términos de referencia administrativos generales, técnicos, los antecedentes generales, oferta económica y propuesta técnica informada por el contratista en el proceso de contratación.
3. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las instrucciones emanadas por la Dirección de Medio



Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, las cuales se darán por comunicadas una vez registradas en el libro de servicio.

4. Ejecutar los servicios de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia, en el presente contrato y demás documentos que integren el proceso de contratación; teniendo en consideración los aspectos técnicos y específicos del área, los manuales que se les proporcionen, planos existentes, las indicaciones de técnicos, operadores y profesionales que la Municipalidad designe en la supervisión general y específica en las etapas del proceso de ejecución del servicio.
5. Llevar un registro diario de todas las actividades relevantes ocurridas durante el día, como de aquellos sucesos que son necesarios de comunicar para intervención u acción de la Municipalidad. Del mismo modo se deberá comunicar del término de contrato de alguno de los trabajadores y de las medidas de reacción para la subsanación de esto.
6. El contratista será directa y personalmente responsable de las obligaciones que deriven del contrato, en consecuencia, su responsabilidad no sólo se extiende a las garantías otorgadas o retenciones que pudieren existir, sino que además a todos los perjuicios que deriven con motivo del incumplimiento de las obligaciones que de él emanan, incluso sanciones que pudiere imponer las autoridades respectivas en su revisión y aprobación. En consecuencia, el contratista se obliga a liberar a la Municipalidad de todo gasto o perjuicio que pueda sufrir como consecuencia de sanciones que se apliquen con motivo del presente contrato de ejecución del servicio, así como frente a eventuales acciones deducidas por sus trabajadores persiguiendo la responsabilidad subsidiaria de la Municipalidad en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 del Código del trabajo.
7. Por consiguiente, en el evento que alguno de dichos dependientes del contratista cobrara a la Municipalidad en calidad de mandante del servicio y ésta se viera obligada a pagar en virtud de la responsabilidad subsidiaria que le impone el Código del Trabajo, el contratista reembolsará a la Municipalidad todas las cantidades debidas.
8. El contratista será directa y personalmente responsable frente a daños al Municipio o terceros por motivo de la ejecución de los trabajos encomendados, debiendo tomar en todo momento las debidas precauciones y siempre contando con el supervisor de los trabajos en terrenos para prevenir cualquier tipo de accidente, sea este que afecte a su propio personal o a otros ajenos a sus faenas. De requerirse a la Municipalidad pago alguno por el o los afectados, el contratista reembolsará a la Municipalidad todas las cantidades debidas.
9. Todos los costos y gastos que deriven del presente contrato, será de cargo exclusivo del contratista, en consecuencia, deberá pagar todos los derechos, impuestos y otros gravámenes que pudieren afectar las actividades materia del presente contrato, siendo también de su cargo los gastos de formalización de este instrumento.
10. El contratista se obliga a cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en los términos de referencia administrativos y técnicos, así como con todas las exigencias que se contienen en la documentación que lo integra, como es el caso de la Propuesta Técnica para el desarrollo del servicio, presentada por el contratista, comprometiéndose a aportar todos los elementos o recursos requeridos para su adecuado desarrollo, así como las gestiones que resulten necesarias para tal efecto.
11. Para los efectos de interpretación del presente contrato, de los documentos y antecedentes que lo integran, se acogerá a las normas generales, consagradas en la legislación chilena. Sin perjuicio de aquello, las obligaciones que asume la empresa no serán interpretadas restrictivamente, y, por tanto, incluirán todos los recursos y acciones necesarias para dar fiel y oportuno cumplimiento al presente contrato.
12. El contratista responderá por todos y cada uno de los daños que se ocasionaren a terceros, durante y con ocasión de la prestación del servicio del presente contrato directo, sea que éstos se originen en hechos propios, de sus agentes, dependientes o subcontratistas. La Municipalidad, en consecuencia, no tendrá responsabilidad alguna en los perjuicios que pudieren ocasionarse con motivo de la prestación del presente contrato directo.
13. Será, asimismo, responsable de los accidentes de trabajo que puedan afectar al personal que labora bajo sus órdenes, debiendo disponer de las medidas de seguridad necesarias para la prevención y control de riesgos, de acuerdo a la normativa vigente.



TERCERO: PRECIO E INMUTABILIDAD DEL PRECIO PACTADO.

El precio para la prestación del servicio objeto del presente contrato de concesión, se fija en la suma de **\$356.610.156.- (Trescientos cincuenta y seis millones seiscientos diez mil ciento cincuenta y seis pesos), impuestos incluidos**, a suma alzada, por seis meses, a partir de la fecha de firma de acta de proceder, una vez suscrito el presente contrato.

Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo sin reajustes ni intereses de ningún tipo, y en la que las cantidades de los servicios son determinadas en base al estudio de los antecedentes técnicos y características del terreno por parte del proponente, y los valores unitarios son inamovibles, sin que proceda, en consecuencia, ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.

Por tanto, el precio del contrato corresponde al del total del servicio, asumiendo el contratista todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia; e incluye además, el valor de los servicios, especialidades, aportes y derechos a los servicios respectivos, según corresponda, tributos, fletes, remuneraciones, imposiciones, costo de las garantías y, en general, sin que la enumeración sea taxativa, el precio del contrato comprende todo gasto que irrogue o exija íntegramente y cabalmente su cumplimiento, sea directo o indirecto.

CUARTO: DEL SISTEMA DE PAGO.

El sistema será a través de estados de pago mensuales, para ello se deberán presentar todos los documentos señalados en el presente numeral según corresponda.

Si durante la revisión del estado de pago se observaren inconsistencias y/o faltas a los términos de referencia administrativos y técnicos, el estado de pago será devuelto íntegramente y de manera formal al contratista para la subsanación de los errores u omisiones, lo cual deberá ser revisado nuevamente por la ITS.

El visto bueno del estado de pago es la carátula de pago, el cual debe ser revisada y firmada por la concesionaria, por lo tanto, no se podrá emitir factura sin contar con el visto bueno, en caso de emitirse la respectiva factura será rechazada hasta que el estado de pago cumpla con la documentación mencionada en el presente numeral.

La municipalidad contará con 30 días corridos a partir de la fecha de facturación para realizar el pago correspondiente. Lo anterior, previo visto bueno y revisión de la ITS de la documentación exigida para cursar el correspondiente estado de pago.

Los documentos enumerados a continuación se deben presentar para el estado de pago en Oficina de Partes, de forma física y digital.

Documentación	1° EDP	Desde 2° EDP en adelante	Del último EDP
Carta de solicitud de pago firmada por parte del contratista, especificando el nombre del servicio, ID, mes del estado de pago y listado de documentos adjuntos.	Si	Si	Si
Factura a nombre de: Municipalidad de Sierra Gorda. RUT: 69.253.200-7 Dirección: Avenida Salvador Allende 452, Baquedano (describiendo en la glosa claramente el servicio desarrollado y el mes al cual corresponde el pago solicitado).	Si	Si	Si
Informe detallado de las actividades y labores realizadas en <u>el mes correspondiente al estado de pago en curso.</u>	Si	Si	Si
Informe final de cierre del servicio, describiendo el estado de entrega de cada área y sus anexos fotográficos.	No	No	Si
Programa de trabajo del mes siguiente para su aprobación por parte de la Inspección Técnica del Servicio.	Si	Si	Si



Certificado y/o documento que acredite el total (en ton) de los residuos dispuestos al relleno sanitario autorizado, <u>durante el mes correspondiente al estado de pago en curso y/o</u> Boucher de registro de ingreso al sitio de disposición final.	Si	Si	Si
El original y duplicado de todas las hojas del libro de Servicios Firmado por el contratista, el Director (a) de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes y/o en su defecto el Inspector Técnico del Servicio, <u>del mes correspondiente al estado de pago en curso</u> , respetando la correlatividad numérica, fecha y actividades diarias. El duplicado del libro de servicios quedará en el expediente del servicio en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.	Si	Si	Si
Informe de la Inspección Técnica del Servicio dando aprobación al estado de pago y constatando la existencia o no de multas.	Si	Si	Si
Fotocopias de los contratos de trabajo de los trabajadores (as), <u>del mes correspondiente al estado de pago en curso</u> .	Si (de la dotación completa del personal).	Si, en caso de haber nueva contratación (debe obedecer a la misma calidad jurídica de la contratación del trabajador o trabajadora reemplazada).	Si, en caso de haber nueva contratación (debe obedecer a la misma calidad jurídica de la contratación del trabajador o trabajadora reemplazada).
Fotocopia de los finiquitos ante notario, <u>del mes correspondiente al estado de pago en curso</u> . En caso de que el trabajador se niegue a firmar finiquito, el contratista podrá acreditar como prueba del término de la relación laboral, copia del comprobante de carta de aviso para terminación del contrato de trabajo, enviada a la Dirección del Trabajo y el comprobante de envío de la misma por carta certificada al domicilio que consta en el contrato y/o sus anexos si corresponde.	Si, en caso de haber desvinculación.	Si, en caso de haber desvinculación.	Si, en caso de haber desvinculación.
Certificado de residencia o Registro social de hogares o en su defecto una declaración simple de residencia de cada uno de los trabajadores (as) para constatar mano de obra local.	Si (de la dotación completa del personal).	Si, en caso de haber nueva contratación.	Si, en caso de haber nueva contratación.
Copia de las liquidaciones de sueldo de los trabajadores (as), correspondiente <u>al mes del estado de pago en curso</u> .	Si	Si	Si
Fotocopia del libro de asistencia o tarjetas de asistencia de los trabajadores, <u>del mes correspondiente al estado de pago en curso</u> .	Si	Si	Si



Fotocopia de licencia médica de algún trabajador (a) en caso de ser emitida <u>en el mes del estado de pago en curso.</u>	Si, en caso de haber licencia médica.	Si, en caso de haber licencia médica.	Si, en caso de haber licencia médica.
Certificado de antecedentes laborales y previsionales que no registre multas ejecutoriadas, deuda previsional, ni resoluciones de multas, <u>vigente al ingreso vía oficina de partes.</u>	Si	Si	Si
Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales <u>correspondiente al estado de pago del mes en curso.</u>	Si	Si	Si
Fotocopias de las planillas de pago del pago de imposiciones declaradas y pagadas, correspondiente <u>al mes del estado de pago en curso.</u>	Si	Si	Si
Certificado de Afiliación del Organismo Administrador Ley 16.744 “Sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales” <u>correspondiente al estado de pago del mes en curso.</u>	Si	Si	Si
Registro de entrega de Reglamento de Higiene y Seguridad y ODI (Obligación de Informar).	Si (de la dotación completa del personal).	Si, en caso de nueva contratación.	Si, en caso de nueva contratación.
Acta de entrega, firmada por cada uno de los trabajadores, de elementos de protección personal, <u>correspondiente al estado de pago del mes en curso.</u>	Si (de la dotación completa del personal).	Si, en caso de nueva contratación o reposición.	Si, en caso de nueva contratación o reposición.
Documento que acredite que el personal del servicio se encuentra vacunado de acuerdo al Decreto 15 “Aprueba reglamento sobre vacunación de trabajadores y trabajadoras recolectores de residuos sólidos domiciliarios” publicado el 29.04.2021 y cumplir con toda obligación emergente de la autoridad sanitaria que se defina para la protección de la salud e integridad del trabajador.	Si (de acuerdo a informe de prevencionista de riesgos, de la dotación que le sea aplicable de acuerdo a informe).	Si, en caso de nueva contratación. (De acuerdo a informe de prevencionista de riesgos, de la dotación que le sea aplicable de acuerdo a informe).	Si, en caso de nueva contratación. (De acuerdo a informe de prevencionista de riesgos, de la dotación que le sea aplicable de acuerdo a informe).

QUINTO: PLAZO DEL CONTRATO Y PRORROGA.

El plazo de prestación del servicio es de **6 meses, a contar de la firma de acta de proceder, una vez suscrito el contrato.** Los plazos establecidos en el presente contrato, se consideran de **días corridos**, excepto en aquellos casos en que se exprese lo contrario. En caso que el término del plazo coincida en un día inhábil (sábado, domingo o feriado legal), se entenderá prorrogado el plazo para el día hábil siguiente, lo cual debe ser considera por el contratista al momento de formular su oferta, debido a que tendrá que correr con los costos asociados a la fecha del término del contrato.

En este plazo podrá prorrogarse, mediante acuerdo de las partes que formalizará un addendum, al respectivo contrato en los siguientes casos:

- a) En caso de imprevisto susceptible de ser calificado como caso fortuito o fuerza mayor conforme a la definición contenida en el artículo 45 del Código Civil.
- b) Se podrá prorrogar contrato en caso que, al término de este, el servicio no se encuentre cubierto y se esté en proceso de licitación.



La prórroga de contrato a realizar deberá contemplar el mismo valor ofertado, igual cantidad de trabajadores, quienes deberán recibir el mismo sueldo acorde a la oferta y también la misma cantidad de maquinarias y vehículo. En general deberá mantener las mismas condiciones del contrato ejecutado. Adicionalmente, se deberán presentar las garantías de acuerdo a lo establecido en el numeral **12.3 MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA** de los términos de referencia.

SEXTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contratista debe hacer entrega, dentro de **un plazo máximo de 10 días hábiles** contados desde la firma del contrato, una Garantía que caucionará el fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratista.

Se aceptará cualquier instrumento financiero para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, siempre y cuando sea irrevocable y pagadera a la vista.

Para el caso de las pólizas de seguro se debe establecer que **“la póliza cubre multas y demás cláusulas penales”** y **“no rige la cláusula de arbitraje”**.

Será de responsabilidad del contratista que el ingreso de la garantía sea de manera adecuada y oportuna. No se aceptarán garantías retrasadas ni tampoco garantías enviadas por correspondencia. Si la garantía fuese mal emitida, la Secretaría Comunal de Planificación rechazará de forma inmediata el instrumento para generar su respectivo reemplazo.

El documento debe ser entregado en oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano o al correo electrónico oficinadepartes@munisg.cl.

Previo al vencimiento de la garantía, la Municipalidad queda facultada para el cobro de éste documento, siendo obligación del contratista mantener este documento siempre vigente. El monto del cobro de la Garantía quedará a beneficio municipal.

Si la garantía no fuere entregada dentro del plazo límite, la Municipalidad podrá aplicar las sanciones que corresponda.

Este instrumento deberá ser ingresado por oficina de partes y deberá contar con las siguientes características:

1.	Entidad	Ser tomadas por el contratista en una institución autorizada para operar en Chile.
2.	Nominativa	A favor de la Municipalidad de Sierra Gorda.
3.	Tipo	Irrevocable
4.	Liquidez	Pagadera a vista
5.	Monto	\$ 17.830.530 (Diez y siete millones ochocientos treinta mil quinientos treinta pesos)
6.	Plazo de Validez o Vencimiento	Plazo de validez: Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el término del contrato (días corridos), más setenta y cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de término de contrato.
7.	Glosa	Debe señalar de forma textual: <i>GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DENOMINADO CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA</i> , habida consideración a la cantidad de caracteres que acepte el documento.



6.1. RESTITUCIÓN DEL DOCUMENTO

1. **Para la restitución del documento, el contratista deberá hacer ingreso por Oficina de Partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, una carta de solicitud por escrito dirigida a la Secretaría Comunal de Planificación, indicando:**
 - Nombre de empresa, RUT, fono y mail de contacto.
 - N° de boleta y entidad emisora
 - Persona encargada del retiro de ésta.
- Certificado de la inspección del trabajo que acredite no tener deudas laborales, emitido a no menos de 30 días de solicitada la devolución.
2. **La restitución se realizará sólo una vez cumpliéndose cada uno de los siguientes requisitos:**
 - Esta Garantía será restituida una vez finalizado el contrato más setenta y cinco días hábiles, previa aprobación de la inspección técnica del servicio.
3. **El retiro es personal por parte de la persona individualizada en carta de solicitud, en dependencias de la tesorería municipal, quien deberá presentar siguiente documentación:**
 - **Retiro personal por el Representante:**
 - Copia Cedula identidad de Representante Legal de la Empresa.
 - Copia de RUT Empresa.
 - Poder notarial el cual señale que efectivamente es el representante legal.
 - **Retiro efectuado por una persona autorizada por la institución:**
 - Poder notarial de Representante Legal de la empresa que autoriza a la persona hacer retiro de la Garantía.
 - Copia RUT Empresa.
 - Copia cédula de identidad del Representante Legal.
 - Copia cédula de identidad de la persona que retira el documento.
4. **El plazo máximo de devolución es de 10 días hábiles de recepcionada la carta solicitud, en dependencias de Tesorería.**

6.2. COBRO DEL DOCUMENTO

Esta Garantía se hará efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le imponen los requerimientos de los términos de referencia generales y técnicos. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad legal establecida en el Código Civil.
- b) En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le imponen el presente contrato.
- c) En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le imponen las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores.
- d) Si el contratista no actualiza el monto y/o plazo de la boleta de fiel cumplimiento del contrato, siendo esto requerido para el adecuado resguardo de los trabajos en ejecución, se cobrará de forma inmediata y antes del vencimiento del plazo del contrato.

En cualquiera de los casos anteriores la Municipalidad está facultada para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El cumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.



6.3. MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA

En caso de haber aumentos de plazo y monto (prórroga de contrato), se deberá modificar el contrato respectivo. **Al mismo tiempo se deberá garantizar de fiel cumplimiento del contrato de acuerdo con las siguientes opciones:**

a) **El concesionario (a) deberá modificar la garantía existente:**

- **Monto:** deberá contemplar un monto equivalente al monto existente, más un 10% del valor que se aumenta el precio del contrato.
- **Plazo:** debe modificar el plazo de vencimiento de la garantía existente, sumándole a dicho plazo, el doble del plazo del contrato prorrogado.

b) **También podrá entregar una garantía complementaria:**

- **Monto:** que cubra el 10% del valor que se aumenta.
- **Plazo:** equivalente al doble del plazo del contrato prorrogado.

SÉPTIMO: ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO.

Con el objeto de coordinar y controlar el correcto cumplimiento del presente contrato, es designado para la fiscalización de este servicio la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, quien realizará la inspección de los trabajos encomendados y tendrá las siguientes facultades-responsabilidades:

1. Fiscalizar el estricto y oportuno cumplimiento del contrato.
2. Mantener actualizado un archivo con la totalidad de los antecedentes del contrato.
3. Revisar y aprobar el Estado de Pago, considerando los descuentos y/o multas a que hubiere lugar.
4. Certificar la recepción, a entera satisfacción de la Municipalidad, de los trabajos contratados.
5. Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos del servicio y de los plazos acordados para la entrega de informes y productos.
6. Mantener reuniones periódicas con el supervisor de los trabajos.
7. Autorizar adecuaciones relativas al plan de trabajo.
8. Analizar y aprobar los informes, planteando al contratista las observaciones y/o recomendaciones que se estimen convenientes, a través del libro de servicio que se encontrará permanentemente en dependencias de la empresa.
9. Proponer la aplicación de las sanciones que se estipulen en los términos de referencia en el caso que corresponda a la Dirección de Asesoría Jurídica.
10. En general, desarrollar todas las acciones referidas al control y gestión que faciliten la ejecución de los trabajos encomendados en los presentes términos de referencia.

Todas las anotaciones, informes de reuniones, observaciones emitidas y todo documento de acontecimientos entre la unidad técnica y el contratista se reflejarán por medio de registros en el libro de servicio las cuales se encontrarán firmadas y timbradas por el profesional a cargo y el supervisor responsable.

OCTAVO: MULTAS, SANCIONES, DESCUENTOS Y PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN.

La aplicación de estas multas se hará administrativamente, sin forma de juicio, y serán deducidas del estado de pago más próximo por cursar o, en su defecto, de las garantías del contrato.

Cada vez que el contratista no cumpla con los requerimientos definidos en la documentación que rige el presente contrato, se le aplicarán multas que serán impuestas y comunicadas a través del Libro de Servicios, salvo que sea debido a situaciones que constituyan caso fortuito o fuerza mayor.

Las multas se expresarán en UTM, valorizada en el mes en que se haya cometido la infracción.

Los casos y montos en lo que se cobrará multa son los siguientes:

8.1. POR INSTRUCCIÓN NO ACATADA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

Se aplicarán multas por cada orden o instrucción no acatada, emanada desde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, equivalentes a 2 UTM, por cada día que no sea acatada y por cada vez que ocurra.

Se entenderá por instrucción no acatada del contratista si no se realiza dentro del plazo establecido, la entrega conforme de todo antecedente u otro que sea requerido o las instrucciones derivadas de la comisión



de recepción conforme de los trabajos realizados. Si dentro de los 03 días hábiles desde la instrucción el contratista no apela por escrito a la Unidad Técnica, se entenderá la conformidad de lo solicitado y del plazo establecido como respuesta. La Unidad Técnica evaluará la apelación pudiendo aprobar o rechazarla, en resguardo de los intereses del Municipio.

8.2. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Además, serán considerados motivos de sanción lo siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN INCUMPLIMIENTO	MULTA
1	No realizar el servicio contratado, de acuerdo a lo dispuesto en los términos de referencia administrativos y técnicos.	Multa de 1 UTM por cada día, y en caso que estos se extiendan por más de 3 días corridos inclusive, se podrá poner término anticipado al contrato, haciendo efectiva la garantía, si no existe justificación.
2	Por instrucción no acatada de la inspección técnica del servicio.	Para cualquier otro incumplimiento que no esté considerado en la siguiente tabla, se aplicarán multas por cada orden o instrucción no acatada, emanada de la Inspección Técnica del Servicio, previo informe del ITS designado por el municipio, equivalentes a 2 UTM , por cada día que no sea acatada y por cada vez que ocurra. <u>Se entenderá por instrucción no acatada del contratista si no se realiza dentro del plazo establecido, la entrega conforme de todo antecedente u otro que sea requerido por escrito por la ITS o las instrucciones derivadas de la comisión de recepción conforme de los trabajos realizados. Si dentro de los 03 días hábiles desde la instrucción el contratista no apela por escrito a la Unidad Técnica, se entenderá la conformidad de lo solicitado y del plazo establecido como respuesta. La ITS evaluará la apelación pudiendo aprobar o rechazarla, en resguardo de los intereses del Municipio.</u>
3	Vaciado o descarga de tolva o camión recolector en un lugar no autorizado.	Multa de 2 UTM por evento.
4	No reemplazo de vehículos destinados al servicio por motivos de fallas mecánicas, mantención, reparación, revisión, accidentes.	Multa 2 UTM por cada día de no reemplazo.
5	Cambiarse de ropa en la vía pública, no uso del uniforme, o comportamientos inadecuados, tales como faltas al respeto, insultos o groserías de cualquier tipo cometido por cualquier miembro de la nómina al cualquier miembro del equipo del mismo servicio, personas de la comunidad, ITS, funcionario municipal, o autoridades gubernamentales.	Multa 0,5 UTM por trabajador cada vez que sea sorprendido, estableciendo la facultad del municipio de solicitar la remoción o reemplazo del infractor.
6	Solicitar o aceptar dadivas de terceros.	Multa de 1 UTM por cada vez que se compruebe el hecho, sin perjuicio de solicitar la remoción o reemplazo del infractor.
7	Interrupción de la comunicación con el	Multa 1 UTM por cada hora de interrupción,



Nº	DESCRIPCIÓN INCUMPLIMIENTO	MULTA
	encargado o los supervisores del servicio por encontrarse inhabilitado y/o suspendido el sistema de comunicación por periodos superiores a dos horas durante la ejecución del servicio.	después de las primeras dos horas.
8	Efectuar o permitir la selección, clasificación y comercialización de los residuos por parte del personal empleado por el concesionario o terceros.	Multa 1 UTM cada vez que sea sorprendido.
9	No portar los choferes con la correspondiente licencia de conducir, lo cual podrá ser fiscalizado por el ITS.	Multa 0.5 UTM por conductor y cada vez que sea sorprendido.
10	Incumplimiento en la ejecución de órdenes/instrucción dadas por el ITS en el libro Manifold, dentro de los plazos establecidos para ello.	Multa 0.5 UTM por cada día de atraso; en caso de instrucciones impartidas en situaciones de emergencia , 10 UTM por día de atraso.
11	Incumplimiento en la entrega de informes de gestión o bitácoras estadísticas u otras informaciones técnicas requeridas en los términos de referencia administrativos y técnicos o incumplimiento en labores instruidas por el ITS, incluida la entrega de información incompleta.	Multas 0.5 UTM por cada día de atraso.
12	Incumplimiento de las exigencias referentes a características técnicas, accesorios, identificación, presentación o higiene de los vehículos utilizados por el concesionario.	Multa 1 UTM , por cada infracción denunciada.
13	No presentación del personal con uniforme completo en su jornada de trabajo.	Multa 0.5 UTM por cada trabajador y vez pesquisado.
14	No contar con la identificación de los vehículos, solicitada en los términos de referencia.	Multa de 0.5 UTM por cada vehículo sin identificación y por vez que acontezca.
15	Incumplimiento de los planes y programas relacionados al barrido y recolección de residuos.	Multa de 1 UTM por cada Incumplimiento observado por la ITS.
16	Modificar unilateralmente la frecuencia, recorridos y horarios de prestación de servicio.	Multa 1 UTM por evento.
17	Escurrimiento de líquidos percolados en la vía pública y/o dejar esparcida la basura o residuos en la vía pública.	Multa 2 UTM por evento.
18	Cargar un camión con residuos no comprendidos en el servicio.	Multa 1 UTM por evento
19	Abandonar camión recolector en la vía pública.	Multa 1 UTM por evento.
20	No ejecutar la limpieza del área donde se	Multa 1 UTM por contenedor y vez detectado.



Nº	DESCRIPCIÓN INCUMPLIMIENTO	MULTA
	ubica el contenedor y/o lavado, desinfección y desodorizarían del contenedor y/o por no mantener el contenedor en su ubicación original (salvo alguna solicitud encargada por el ITS).	
21	No realizar el servicio contratado, de acuerdo a lo dispuesto en los términos de referencia.	Multa de 1 UTM por cada día, y en caso que estos se extiendan por más de 3 días corridos inclusive, se podrá poner término anticipado al contrato, haciendo efectiva la garantía, si no existe justificación.
22	Por concepto de falta de personal.	Multa de 0.3 UTM por cada día, por el no cumplimiento de contrato en cuanto a contar con la totalidad de la dotación, mediante revisión de libro de asistencia y liquidaciones de sueldo, independientemente esto sea por situaciones fortuitas, como inasistencias injustificadas y/o justificadas, y/o autorizadas, licencias médicas, renuncias, despidos, etc. (*)
23	Por incumplimiento en el pago oportuno de sueldos a los trabajadores.	Será causal de multa dentro del presente contrato, el retraso en el pago de remuneraciones a los trabajadores del servicio, siendo este plazo como máximo el día 05 de cada mes. Se aplicará una multa de 1 UTM por cada día de retraso, no siendo excusa o motivo la facturación a 30 días hacia la Municipalidad.

Si el monto del descuento fuese superior al valor del estado de pago, dicha diferencia será cubierta con las garantías que caucionan el fiel cumplimiento del contrato y la que quede vigente por concepto del anticipo otorgado. Si aún quedase un saldo por recuperar de multa, se procederá mediante cobranza judicial por parte de la Municipalidad.

El total de las multas no podrá exceder el 30% del monto del contrato.

(*) Solamente se aceptará incumplimiento del personal por imprevistos o casos fortuitos los que deberán ser debidamente justificados y los cuales deben ser informados a la ITS con anterioridad. De cumplirse esto último, la ITS deberá dar un plazo no mayor a 5 días hábiles para reemplazar momentáneamente al personal.

8.3. POR SANCIONES O MULTAS EMITIDAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA U ORGANISMO COMPETENTE.

Si ante una fiscalización de la autoridad sanitaria o cualquier organismo competente, se llegasen a generar multas y sanciones, será obligación del contratista realizar el pago de tal infracción dentro de un plazo de 5 días hábiles, una vez notificados. Dicho pago, debe ser cancelado en la Dirección de administración y finanzas de la Municipalidad de Sierra Gorda, en caso contrario se hará efectivo el cobro de la garantía de fiel cumplimiento.

8.4 POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO OPORTUNO DE SUELDOS A LOS TRABAJADORES

Será causal de multa dentro del presente contrato, el retraso en el pago de remuneraciones a los trabajadores del servicio, siendo este plazo como máximo día 05 de cada mes.
Se aplicará una multa de 0,5 UTM por cada día de retraso, no siendo excusa o motivo la facturación a 30 días hacia la Municipalidad.



8.5. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE MULTAS.

Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en las presentes TDR sean constitutivos de multa, se procederá de la siguiente forma:

- a. El ITS, notificará mediante informe técnico de esta circunstancia al Departamento Jurídico, indicando en forma precisa los hechos constitutivos de incumplimiento, numeral de los términos de referencia y monto por concepto de multa.
- b. El Departamento Jurídico analizará los argumentos esgrimidos por el ITS, para luego proceder mediante Decreto Alcaldicio fundado con la aplicación de la multa y posterior notificación del acto administrativo, mediante carta certificada al domicilio consignado en el respectivo contrato.
- c. El Contratista podrá interponer recurso de reposición en contra del acto administrativo que le aplique la multa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de su notificación.
- d. Interpuesto el recurso, la primera Autoridad Comunal, resolverá la reposición presentada, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados, o bien, la rechazará confirmando la multa aplicada, pudiendo requerir informes a las Unidades Municipales Correspondientes para un mejor resolver.
- e. El monto de la multa podrá ser pagado directamente por el Contratista en Tesorería Municipal, en un plazo no superior a 5 días hábiles de notificado del resultado de su reposición, en caso contrario, la Municipalidad descontará el monto de la multa del estado de pago más próximo.
- f. Si el monto del estado de pago no cubre la totalidad de la multa, la diferencia se procederá a descontar del estado de pago siguiente. En caso que no existan estados de pago pendientes, se hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato y se comunicará mediante Libro de Servicio dicho cobro.
- g. El Contratista, en caso de cobro de la garantía indicada anteriormente, deberá reponer aquella por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes, por otra de iguales características, cumpliendo con la vigencia requerida.
- h. Si aún quedase un saldo por recuperar de multa, se procederá mediante cobranza judicial por parte de la municipalidad.
- i. Con el objeto de no postergar el pago mensual, la Unidad Técnica deberá certificar que se ha iniciado un proceso de apelación y, en consecuencia, el cobro de la/s multa/s de ese mes quedará pendiente hasta conocer el resultado del acto administrativo definitivo para proceder con la aplicación o no de la multa.
- j. El hecho de devengarse multas, su pago no exonera al contratista del cumplimiento de la obligación principal.

NOVENO: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

El contrato se resolverá, ipso facto anticipadamente, sin derecho a indemnización alguna y sin perjuicio de hacer efectivas las garantías constituidas, en el evento de existir o verificarse cualquier incumplimiento al programa presentado por el contratista respecto de las obligaciones contraídas en este contrato, y especialmente en los siguientes casos:

- a. Si el contratista no iniciare, oportunamente, los trabajos encomendados de acuerdo a este contrato, no diera cumplimiento al programa de trabajo e incurriera en paralizaciones superiores a las previstas o atrasos reiterados en la ejecución del servicio, según calificación que se realice por la Municipalidad.
- b. Si el contratista no acatare las órdenes e instrucciones que se impartieren de acuerdo con lo dispuesto en este contrato.
- c. Si el contratista a consecuencia de la ejecución de servicio fuere sancionado en más de dos oportunidades por entes administrativos o jurisdiccionales en virtud de incumplimiento a la legislación vigente, sea esta relativa a normas laborales, tributarias, medioambientales, sanitarias u otras.
- d. Si el contratista incurriera en atrasos reiterados en la ejecución por más de dos veces en virtud a entorpecimiento o incumplimiento que influya gravemente en las obligaciones contraídas por el contrato.
- e. Si el contratista es amonestado en forma escrita, por más de dos veces, en virtud de entorpecimiento o incumplimiento que influyan gravemente en las obligaciones en este contrato.
- f. Si la empresa cede, aún en parte, directa o indirectamente el presente contrato, o efectúa las labores a él encomendadas mediante interpósita persona.



- g. Si el contratista paraliza la ejecución del servicio, parcial sin causa justificada por un tiempo superior al 10% del plazo de ejecución del mismo o total del mismo.
- h. Si se extingue o disuelve la persona jurídica que constituye la empresa.
- i. Si el contratista no hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y correcta ejecución de los trabajos, dentro del plazo estipulado.
- j. Si el contratista no renova dentro de los plazos las garantías que procedan en virtud de los términos de referencia.
- k. Si el contratista infringe las prohibiciones contempladas en los términos de referencial.
- l. Si después de suscrito el contrato, no da inicio al servicio dentro del plazo estipulado.
- m. Si el contratista supera el 30% del monto total del contrato en multas.

Todas las resoluciones previstas en las letras precedentes, serán sancionadas mediante la dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio fundado, emitido por la Dirección de asesoría Jurídica, el que deberá contener todos los antecedentes relacionados con la infracción, acompañado de un informe del Asesor Jurídico. Será notificado mediante carta certificada enviada al domicilio señalado por la concesionaria, al suscribir el correspondiente contrato de ejecución del servicio, produciendo sus efectos al tercer día hábil siguiente de expedida la notificación por la oficina de Correos de Chile, a excepción de la contemplada en la letra a) que será inmediata, bastando para ello el envío del documento al fax o Correo Electrónico señalado por el infractor.

En todo caso, el Municipio se reserva el derecho de demandar judicialmente a la concesionaria por los eventuales daños económicos que se produzcan por el párrafo precedente.

Si se pone término anticipado a un contrato por cualquiera de las causas señaladas en los términos de referencia y en el presente contrato, se liquidará este y se harán efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

DÉCIMO: LIQUIDACIÓN Y RECEPCIÓN CONFORME DEL SERVICIO

La liquidación y recepción conforme del servicio, es el proceso de cierre administrativo del servicio ejecutado, el cual se realizará 15 días hábiles posteriores a la finalización del contrato, y consiste en un documento emitido por la unidad técnica encargada del servicio, en el que se consigna la evaluación de las labores ejecutadas y no ejecutadas; el cumplimiento de las TDR técnicas; el resumen de todos los estados de pago realizados; los cobros de multas y el pago de las mismas en el caso de existir; el detalle de deudas laborales y previsionales que tenga la empresa con sus trabajadores, entre otros criterios. Esta evaluación, se encuentra asociada al PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN CONTRATISTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA, aprobado mediante decreto exento N°2164 de fecha 31 de diciembre de 2021, el cual, tiene como objetivo contar con un elemento de juicio sobre el comportamiento contractual del contratista y ponderar este comportamiento como un criterio a evaluar en futuros procesos de licitación pública.

Para la evaluación del contratista, la comisión conformada por la Unidad técnica analizará las anotaciones realizadas en el Libro de Servicio, así como la revisión de los documentos que son parte del contrato, como TDR administrativas, TDR técnicas, estados de pago, propuesta técnica del contratista, etc.

La calificación final, será firmada por la ITS y la jefatura de la dirección que actuó como unidad técnica responsable del contrato y será notificado al Contratista a través del libro de servicio.

El contratista que no esté de acuerdo con la calificación efectuada por la Unidad técnica, podrá apelar de ella y tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la notificación de la calificación, para realizar su apelación a través de oficina de partes. La comisión de apelación estará conformada por los siguientes directores: Dirección Jurídica, Secretaria Comunal de Planificación y Dirección de Medioambiente o quienes los subroguen. La comisión tendrá 5 días hábiles para aceptar y/o rechazar la apelación.

Quedando firmada la liquidación y recepción conforme del servicio, ya sea, porque el contratista no presenta reclamos u observaciones, o por haberse presentado, y habiendo sido desechadas las mismas, se entenderá que, con la liquidación, las partes se otorgan el más amplio finiquito, no habiendo monto alguno que reclamarse.

En caso de que el servicio, se preste de forma íntegra y oportuna, y cumplido el plazo contractual, se procederá por parte de la Unidad técnica a verificar la recepción conforme de los servicios, la que se



aprobará mediante Decreto alcaldicio, en que, adicionalmente se dispondrá la devolución de los instrumentos de garantía otorgado por Fiel cumplimiento de contrato. El requisito de devolución de la garantía, se realizará considerando lo estipulado en el artículo 70° del reglamento de compras públicas, por lo que será en un plazo no inferior a 60 días hábiles desde la finalización del contrato.

Una vez Decretado liquidación y recepción conforme del servicio, se subirá al portal donde el contratista se dará por notificado del resultado.

DÉCIMO PRIMERO: RESCILIACIÓN.

Corresponderá resciliar el contrato cuando, de común acuerdo, la Unidad Técnica, y el Contratista decidan ponerle término y liquidar anticipadamente el contrato. Con tal objeto, la parte interesada en resciliarlo deberá formular una presentación por escrito a la otra parte, y ésta aceptarlo. Se perfeccionará esta resciliación mediante la formalización del acuerdo respectivo.

DÉCIMO SEGUNDO: TRASPASO DEL CONTRATO Y OTROS ACTOS RELACIONADOS.

En virtud del artículo 74 del Decreto 250 de la ley 19.886, el presente contrato es intransferible y no podrá constituirse garantía alguna sobre él, ni podrán cederse a ningún título los derechos que de este emanen. Los derechos emanados del presente contrato no podrán ser cedidos bajo ninguna circunstancia, en consecuencia, sólo se pagará al titular del crédito y no a sus cesionarios.

DECIMO TERCERO: DE LA SUBCONTRATACIÓN.

El contratista podrá subcontratar, ítems o servicios ajenos a su rubro y que sean parte de este contrato.

El proveedor podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el contratista.

Sin embargo, el Contratista no podrá subcontratar en los siguientes casos:

1. Cuando la persona del subcontratista, o sus socios o administradores, están afectos a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas.

En este caso, el contratante deberá informar de la subcontratación en su oferta. En el caso que la subcontratación se produzca durante la vigencia del contrato, será obligación de la empresa comunicarlo a la contraparte técnica con, a lo menos, 10 días hábiles de anticipación a su materialización y en ella acompañar toda la documentación necesaria para su aprobación. La subcontratación será autorizada, por escrito, por el ITS, previa autorización de la Dirección de Medio Ambiente, sólo una vez que ésta verifique que la empresa subcontratada cumple con la expertiz suficiente de acuerdo a los requerimientos y exigencias contempladas en los presentes términos de referencia.

DÉCIMO CUARTO: DE LAS CESIONES DE CREDITO O FACTORING.

El contratista podrá efectuar cesiones de crédito o factoring de facturas derivadas de la prestación de los servicios materia del presente contrato, siempre y cuando se notifique oportunamente dicho contrato a la unidad técnica por escrito y no existan obligaciones o multas pendientes.

Para este caso, el contratista obligatoriamente deberá informar todos los antecedentes de la empresa donde realiza la gestión de factorizar, que sean necesarios para la óptima tramitación del o los pagos. Del mismo modo deberá ingresar **carta jurada ante notario** donde acepta que el o los pagos se realicen a la empresa a la cual a factorizado, individualizando correctamente dicha empresa y el servicio en ejecución, como los montos a cancelar.

La empresa no podrá factorizar ninguna factura sin el V°B° de Director(a) de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes o el profesional de más alto rango que dé cuenta que el estado de pago a cobrar y su monto se encuentra en conformidad al servicio en ejecución. No se podrá factorizar ningún mes por adelantado, solo trabajos ya realizados y certificados por el ITS, antes de los estados de pago correspondientes.

El contratista no podrá efectuar cesiones de crédito o factoring de facturas derivadas de la prestación de los servicios materia del presente trato directo, sin haber cumplido los siguientes requisitos:

- a) Inexistencia de obligaciones o multas pendientes derivadas del contrato que se celebre con motivo del



presente contrato.

- b) Notificar por libro de servicio su intención de efectuar una cesión de factura, con un mínimo de 5 días hábiles previos al acto de cesión, con identificación de la numeración de la factura de la o las facturas que se pretende ceder, periodo del servicio, nombre de la empresa en la que desea factorizar y monto. Deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Declaración Jurada de Cesión (original o copia legalizada).
- Contrato de Cesión (original o copia legalizada).
- Banco, Cuenta corriente, razón social, Rut, email, teléfono y toda la información requerida por el banco para cursar el pago factorizado.

- c) Practicar la notificación de la cesión con los requisitos del artículo 7 y 9 de la Ley N°19.983.

El Concesionario se obliga a dar cumplimiento a los demás requisitos establecidos en la Ley N°19.983 relacionadas con las cesiones de facturas y sus copias para estos efectos.

Con la notificación oportuna de la cesión, y la verificación del cumplimiento de los requisitos indicados anteriormente y los establecidos en el artículo 75 del Reglamento de la Ley N°19.886 por parte de la Unidad Técnica, el ITS aprobará dicha cesión, dejando constancia de aquello en el Libro de Servicios

DÉCIMO QUINTO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la localidad de Baquedano, comuna de Sierra Gorda y someten la resolución de cualquier controversia a conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Antofagasta.

DÉCIMO SEXTO: PERSONERÍA.

La personería de la Alcaldesa de la Municipalidad de Sierra Gorda, doña Deborah Paredes Cuevas, emana del Acta de Proclamación de fecha 26 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, y del artículo 63 letra a) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. La personería de don Fabián Alfonso Salgado Selti para representar a Maquinarias Fabián Salgado E.I.R.L. en unión temporal con Fabián Alfonso Salgado Selti, consta en escritura pública de constitución de unión temporal de proveedores de fecha 26 de mayo de 2023.

**FABIÁN SALGADO SELTI
MAQUINARIAS FABIÁN SALGADO
E.I.R.L. en UTP**

**DEBORAH PAREDES CUEVAS
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD SIERRA GORDA**



Ord. : 48- 2023/

Ant. : **Ordinario 21-2023**

Mat. : **Solicita modificación en subvencion 2022**

Baquedano, 06 de enero del 2023.-

DE: MICHAEL DIAZ BRITO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA FUNDACION CULTURAL DE SIERRA GORDA

A: SR. MAURICIO PELDOZA PELDOZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

De mi consideración:

El objeto de esta presentación, es subsanar una omisión involuntaria que se ocasiono al momento de presentar esta modificación de la subvención del año 2022. La cual se presentó con una cifra de \$ 11.696.751, omitiendo lo restante en seguridad social, que por consecuencia debió ir conjuntamente en la modificación de la subvención aprobada por este concejo. Por lo tanto, se solicita poder aprobar la solicitud de incluir el ítem de Seguridad Social de \$ 6.655.692 en conjunto a Gastos en personal y adquisición de activos no financieros y traspasarlos al ítem de gastos bienes y servicios de consumo. Así de esta forma dejar rendida la subvención del año 2022.

PRESUPUESTO

Código de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Ppto. Vigente 2022	Rendición	Diferencia a Favor
215.21	Gastos en Personal	136.919.321	126.222.570	10.696.751
215.23	Prestaciones de Seguridad Social	9.280.679	2.624.987	6.655.692
215.29	Adquisición de Activo no Financiero	1.000.000	0	1.000.000
	TOTAL, GENERAL	197.000.000	128.847.557	18.352.443





SOLICITUD DE AJUSTE AÑO 2022

Código de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Ppto. Vigente 2022	Rendición	Diferencia a Favor
215.22	Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	49.800.000	18.352.443	68.153.443
	TOTAL, GENERAL	49.800.000	18.352.443	68.153.443

SECRETARIO EJECUTIVO
FUNDACION CULTURAL DE SIERRA GORDA

MDB/schl
Citado
Archivo



BAQUEDANO, 28 DIC 2023

VISTOS: Términos de referencia administrativos y técnicos del servicio denominado Concesión de Servicio de Recolección y Disposición de Residuos, Localidades De Baquedano y Sierra Gorda, Comuna de Sierra Gorda”; Informe Jurídico de fecha 20 de diciembre de 2023; Solicitud de Gastos Nro.277 de fecha 13 de diciembre de 2023; Informe Técnico Nro.134 de fecha 13 de diciembre de 2023 emitido por la Dirección de Medio Ambiente, aseo, ornato y áreas verdes; Oficio N° E422742/2023 de fecha 01 de diciembre de 2023 emitido por la Contraloría General de la República; Decreto Toma de Razón Nro. 1 de fecha 24 de octubre de 2023, que aprueba las bases administrativas y bases técnicas de la licitación denominada “Concesión de Servicio de Barrido de calles y Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables a Domiciliarios, de la comuna de Sierra Gorda” ID 3847-54-LR23; Informe Técnico Nro. 103 de fecha 02 de octubre de 2023, emitido por Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y áreas verdes, evaluación económica por el servicio “Concesión de Servicio de Recolección y Disposición de Residuos, Localidades de Baquedano y Sierra Gorda, Comuna de Sierra Gorda; Decreto de Registro N°2019 de fecha 27 de septiembre de 2023, que designa cargos de plantas para ejercer suplencia de la Dirección de Control; Consulta al mercado por el servicio Concesión de Servicio de Recolección y Disposición de Residuos, Localidades de Baquedano y Sierra Gorda, Comuna de Sierra Gorda ID 4767-2-FR23; Concesión de Servicio de Recolección y Disposición de Residuos, Localidades de Baquedano y Sierra Gorda, Comuna de Sierra Gorda ID 4767-2-RFI23; Dictamen N°E370767N23 de fecha 20 de julio de 2023 emitido por la Contraloría General De La República que indica acto administrativo municipal del trato directo para la prestación de los servicios de recolección; Decreto N°316 de fecha 10 de abril de 2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba reglamento que establece la tipología de los municipios y regula los contenidos mínimos a los que deben sujetarse las municipalidades al momento de elaborar las bases de licitación pública para la concesión de los servicios de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios de conformidad al artículo 6 de la ley N°19.886; Decreto Exento N°281/2023 de fecha 22 de Febrero de 2023, que aprueba subrogancias en cargo de Secretaria Municipal; Decreto Exento N°280/2023 de fecha 22 de Febrero de 2023, que aprueba subrogancias en cargo de Dirección de Control; Decreto de registro n°900 de fecha 30 de junio de 2021, que proclama como alcaldesa de la comuna de Sierra Gorda a la Señora Deborah Paredes Cuevas; Decreto Nro. 250 Del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley n° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda, requiere los servicios necesarios que permitan el retiro de los residuos domiciliarios dispuestos en los diferentes puntos de la Comuna de Sierra Gorda para su disposición final.
2. Que, el aseo y ornato de la comuna es una función privativa de las municipalidades, en el ámbito de su territorio, de acuerdo al artículo 3, letra f de la ley Nro.18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. De acuerdo al Decreto con Fuerza de Ley 725 Código Sanitario, artículo 11, corresponde a las municipalidades: a) proveer a la limpieza y a las condiciones de seguridad de sitios público, de tránsito y de recreo; b) recolectar, transportar y eliminar por métodos adecuados, a juicio del Servicio Nacional de Salud las basuras, residuos y desperdicios que se depositen o produzcan en la vía pública; c) velar por el cumplimiento de las disposiciones que sobre el higiene y seguridad se establecen en la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización
4. Que, la continuidad del servicio “Concesión de Servicio de Recolección y Disposición de Residuos, Localidades de Baquedano y Sierra Gorda, Comuna de Sierra Gorda”, resulta indispensable para el municipio, ya que el servicio de recolección de residuos de las localidades de Sierra Gorda y Baquedano es de vital



importancia para el desarrollo sano y salubre de los distintos habitantes de la localidad y del normal funcionar de los espacios públicos de la comuna.

5. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo N°8 párrafo tercero *“de igual modo, podrán otorgar concesiones para la prestación de determinados servicios municipales o para la administración de establecimientos o bienes específicos que posean o tengan a título”* y artículo 66 de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. *“El procedimiento administrativo de otorgamiento de concesiones para la prestación de servicios para las municipalidades. Se ajustara a las normas de la ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y sus reglamentos.*
6. Que se realizaron las consultas formales al mercado a través del portal mercado público sin recibir cotizaciones en dos oportunidades, por lo cual se realiza solicitud mediante correo electrónico e informe técnico N°103 de fecha 02 de octubre de 2023 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
7. Que, el artículo 10 numeral 3 del Reglamento N°250 de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, señala textualmente que *“En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.”*
8. Que existe la disponibilidad presupuestaria.

DECRETO N° **2291**/2023

1. **APRUEBESE** los siguientes Términos de Referencia para la contratación vía trato directo **"CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA".**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA".

1. GENERALIDADES

El presente trato directo, compuestos por los términos de referencia administrativos y técnicas y sus anexos, se rigen por el artículo N°8 y N°66 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y supletoriamente por la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Decreto N° 250 que, aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Los presentes términos de referencia son obligatorios para el contratista que acepte el trato directo, para lo cual se entenderá que son aceptadas por el sólo hecho de aceptar el contrato.

Los presentes términos de referencia regulan los procedimientos, fijan fechas y plazos, establecen garantías y responsabilidades que regirán la ejecución del servicio requerido como objetivo del presente trato directo.

Los instrumentos señalados anteriormente, forman parte integrante del presente contrato, junto a los siguientes antecedentes y alcances. Toda vez que se debe considerar el siguiente orden de prevalencia entre ellos:

- a. Los términos de referencia administrativas generales, técnicos y sus anexos.
- b. Las correspondientes ofertas presentadas vía www.mercadopublico.cl.
- c. Los antecedentes solicitados a los oferentes vía portal electrónico www.mercadopublico.cl.
- d. En general, todas las leyes, reglamentos, ordenanzas y normas que rigen el servicio de recolección de basura domiciliaria, la previsión social, el contrato de trabajadores y los demás aspectos que digan relación



con la provisión de alguna especie, todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte del proponente o adjudicatario, según corresponda.

- e. Presupuesto oficial.
- f. El contrato.

De igual forma estos antecedentes son complementarios entre sí.

2. DEFINICIONES Y ALCANCES GENERALES

Para los efectos de estos términos de referencias, los conceptos que a continuación se señalan, tendrán el significado que se indica:

Termino de referencia Administrativos: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del proceso.

Términos de referencia Técnicas: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

Contrato de Servicios: Aquel mediante el cual las entidades de administración del estado encomiendan a una persona natural o jurídica la ejecución de tareas, actividades o la elaboración de productos intangibles. Un contrato será considerado igualmente de servicios cuando el valor de los bienes que pudiese contener sea inferior al cincuenta por ciento del valor total.

Contratista u oferente: Empresa o persona natural, la cual le ha sido aceptada una cotización en un proceso de compras para la suscripción del contrato definitivo.

Cotización u Oferta: Proposición técnica y económica presentada por un proponente.

Garantías: Instrumentos o medios a través de los cuales la Municipalidad de Sierra Gorda cubre los aspectos que representan eventuales riesgos en la prestación del servicio del presente contrato.

Servicios habituales: Aquellos que se requieren en forma permanente y que utilizan personal de manera intensiva y directa para la prestación de lo requerido por la entidad licitante, tales como servicio de aseo, seguridad, alimentación, soporte telefónico, mantención de jardines, extracción de residuos, entre otros.

Recolección: Comprende la recogida de residuos domiciliarios y asimilables a domiciliarios, barrido de calles y recogida de papeleros públicos; barrido y limpieza de ferias libres; y recolección de escombros y desechos vegetales.

Transporte: Corresponde al traslado hacia la estación de transferencia y/o lugar de disposición final de los desperdicios sólidos.

Disposición de residuos: Es la disposición o tratamiento final de la basura en un vertedero autorizado o relleno sanitario.

3. IDIOMA

El idioma español será el que se utilizará en estos términos de referencia, en consecuencia, deberá estarse a él, tanto en las presentaciones de las propuestas, como en las comunicaciones entre las partes.



En caso que el proponente emita antecedentes en un idioma diferente al español, sea que éstos consistan en catálogos, memorias, u otros, así como documentación complementaria pre-impresa, podrán presentarse en el idioma en que hayan sido emitidos, con la condición que sus aspectos más relevantes se encuentren traducidos al español. Con todo, la Municipalidad de Sierra Gorda se reserva el derecho a solicitar la traducción al español de algún documento específico que sea de su interés.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Los presentes términos de referencias administrativas y técnicas tienen por objeto regular la contratación del servicio denominado **“CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA”**, cuyo objetivo atiende a los siguientes trabajos considerados en la presente concesión:

- Recolección de los residuos sólidos domiciliarios generados por las viviendas de las Localidades de Baquedano y de Sierra Gorda que se disponen en los contenedores ubicados en distintos sectores de las localidades.
- Recolección de los residuos sólidos asimilables a domiciliarios generados en locales comerciales de las Localidades de Baquedano y Sierra Gorda y aquellos residuos dispuestos en los contenedores distribuidos en la comuna de Sierra Gorda.
- Limpieza y barrido de calles y pasajes de las localidades de Baquedano y Sierra Gorda.
- Traslado y disposición final (de los residuos anteriormente mencionados) en un sitio autorizado por la Autoridad Sanitaria.
- Limpieza y desinfección tanto de los equipos, vehículos y contenedores que son utilizados para la ejecución del servicio.

En consecuencia, y sin perjuicio de las obligaciones detalladas que se señalan más adelante en el contrato, el oferente deberá cumplir con la finalidad del presente llamado de trato directo, entendiendo que las obligaciones y deberes que asume están todos ellos referidos a satisfacer las necesidades de la Municipalidad.

5. DEL ESTUDIO DE LA OFERTA

Para dar cabal cumplimiento al objetivo de los presentes términos de referencia, será responsabilidad del contratista considerar todos los materiales, acciones u otros que se requieran para la óptima ejecución de los servicios, aunque estos no sean señalados en los documentos del trato directo, de hacer las consultas o pedir las aclaraciones respectivas que complementen los antecedentes de los términos de referencia, en caso contrario se entiende con la entrega de una cotización del contratista que acepta todas las condiciones y requerimientos establecidos en la presente contratación y que dará cabal cumplimiento al objetivo último de éste, el cual busca ejecutar todos los trabajos y servicios necesarios para la **“CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA”**.

Se entenderá parte del estudio del contratista, el completado de toda la documentación requerida para la postulación, de la lectura de las presentes términos de referencia, como de aquellos antecedentes necesarios para dar cumplimiento cabal a su oferta u cotización; siendo este plazo de ejecución (inicio y término), el inicio del servicio, los materiales, gastos extraordinarios y cualquier otro requerido, como de los imponderables propios de este tipo de trabajo y de la zona donde se emplaza el servicio, los cuales son de responsabilidad del oferente analizar y prever al momento.

6. MANDANTE

El mandante del presente trato directo es la Municipalidad de Sierra Gorda.

7. FINANCIAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Presupuesto Municipal.



8. PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Podrán participar en este trato directo a todas personas naturales o jurídicas, en adelante "Oferentes" que estén constituidas legalmente en Chile, que tengan capacidad para desarrollar los trabajos requeridos, es decir, con experiencia en el rubro solicitado o similar, tanto propia como de sus socios y/o profesionales que laboren en la empresa, que cumplan con los requisitos establecidos en las términos de referencia administrativos generales y técnicos a los cuales el municipio les envíe una solicitud de cotización por medio del www.mercadopublico.cl y que presenten los antecedentes requeridos para el trato directo.

Se deja constancia que será requisito estar inscritos y debidamente habilitados en el registro Chile proveedores al momento de firmar el contrato.

En caso de presentarse mediante una "Unión Temporal de Proveedores", en donde dos o más proveedores se unan para participar del trato directo, deberán ajustarse a los requisitos establecidos en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, tales como:

- Deberán nombrar un representante o apoderado común.
- Para contrataciones iguales o superiores a 1000 UTM, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.
- Inscripción individual de proveedores integrantes de la Unión en Chile Proveedores.
- No deberán afectar las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, la formulación de la propuesta o suscripción de la convención, a los integrantes de la unión individualmente considerados.

La vigencia de esta unión temporal no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación eventual y excepcional de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la ley N°19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios.

Las ofertas al presente trato directo deberán ser presentadas mediante el sistema Mercado Público.

1. Se debe realizar la o las Oferta (s) Económica en el portal de Mercado Público, expresada en pesos chilenos indicando el valor neto de la oferta.
2. Se deben incluir archivos caratulados los cuales se obligarán a ser ingresados en el formato señalado como obligatorio en el título: ANTECEDENTES DE LA OFERTA (de las TDR), y que corresponde a los siguientes:
 - 8.3 ANTECEDENTES GENERALES (deseable que todos los archivos se adjunten en un sólo elemento digital).
 - 8.4 PROPUESTA TÉCNICA (deseable que todos los archivos se adjunten en un sólo elemento digital).
 - 8.5 OFERTA ECONÓMICA (deseable que todos los archivos se adjunten en un sólo elemento digital).

Los Anexos que se adjuntan a los presentes términos de referencia y se incorporan en el Portal de Mercado Público, no pueden ser modificados bajo ningún sistema manual o digital, sólo deben ser llenados (manual o digitalmente) y suscritas por el oferente según corresponda.

Los anexos señalados anteriormente, se cargarán en el sistema de información en formato Word, con el objeto que el oferente los pueda rellenar digitalmente y/o manualmente, sin embargo, estos no pueden ser modificados en cuanto a sus formatos.

8.1 ANTECEDENTES DE LA OFERTA

Los siguientes antecedentes corresponden a lo requerido como documentos obligatorios, debiendo el contratista dar cumplimiento al total de éstos al momento de aceptar el presente contrato.



8.2 FORMATOS DE LOS ANTECEDENTES DE LA OFERTA

Los anexos a que se refiere el **numeral 8** precedente se cargarán en el sistema de información en formato PDF o JPG para que sean llenadas y suscrita por el contratista (manual o digitalmente), sin embargo, estos no pueden ser modificados en cuando a su contenido. Si los anexos son modificados respecto de su contenido, será causal para declarar inadmisible la oferta u cotización.

Será responsabilidad del oferente dar cumplimiento a los requisitos señalados a continuación:

8.3 ANTECEDENTES GENERALES

Instrumento	Requisito del instrumento	Formato a utilizar
a) Copia simple de Cédula de identidad vigente, persona natural, o representante legal en caso de sociedades.	Archivo digital Formato PDF o JPG.	Formato emitido por oferente.
b) Identificación completa del oferente.	Archivo digital Formato PDF o JPG.	Anexo 1 de las presentes TDR.
c) Declaración jurada simple de toma de conocimiento de antecedentes de trato directo.	Archivo digital Formato PDF o JPG.	Anexo 2 de las presentes TDR.
d) Patente Comercial.	Archivo Digital Formato PDF o JPG.	Formato emitido por organismo competente.
e) Certificado en que se acredite no tener deudas laborales.	Archivo digital Formato PDF o JPG, que se encuentre vigente a la fecha de apertura de acuerdo a la vigencia otorgada por el Organismo emisor competente.	Emitido por organismo competente.
f) Declaración jurada simple información fidedigna personas naturales.	Archivo digital Formato PDF o JPG.	Anexo 3 de las presentes TDR.
En caso de unión temporal de proveedores deberá adjuntar		
g) Borrador de Escritura Pública o Privada que da cuenta de la unión temporal de proveedores.	Archivo digital Formato PDF.	Formato emitido por oferente.
Además en caso de sociedades, deberán adjuntar:		
Certificado de inscripción vigente de la sociedad o EIRL.	Archivo digital Formato PDF o JPG que se encuentre vigente a la fecha de apertura, emitidos con no más de 90 días corridos de antelación a la fecha de apertura.	Formato emitido por organismo competente.
Declaración Jurada Simple información fidedigna Personas Jurídicas. (Aplica sólo para	Archivo digital Formato PDF o JPG.	Anexo 4 de las presentes TDR.



personas jurídicas).		
Documento que acredite la personería del representante legal o quien firme contrato.	Archivo digital Formato PDF.	Formato emitido por organismo competente.
Fotocopia del Rol Único tributario.	Archivo digital Formato PDF o JPG.	Formato emitido por el organismo competente.

8.4 PROPUESTA TÉCNICA

Instrumento	Requisito	Formato a utilizar
a) Experiencia del Oferente	Debe contener lo siguiente: • Currículum empresa. • Listado de experiencia de la empresa (Tabla n°1, anexo 5). • Certificados o documentos emitidos, como contratos, etc.	Anexo 5 Formato propio currículum empresa • Tabla N°1 Anexo 5 de los presentes términos de referencia y <u>respaldos en formato emitido por organismos pertinentes.</u>
b) Memoria técnica.	La memoria debe contener: • Programa De Trabajo de Servicio de Recolección y Disposición de Residuos, localidades de Baquedano y Sierra Gorda, comuna de Sierra Gorda (Anexo N° 6, Tablas N° 2, N° 3, N° 4, N° 5). • Recursos Materiales de Servicio De Recolección y Disposición de Residuos, localidades de Baquedano y Sierra Gorda, Comuna de Sierra Gorda (Anexo 6, Tablas N°6, N°7, N°8) • Recursos Humanos de Servicio De Barrido De Calles, Recolección Y Transporte De RSD. (Anexo 6, Tablas N°9) • Remuneraciones de Servicio de Recolección y Disposición de Residuos, localidades de Baquedano y Sierra Gorda, comuna de Sierra Gorda. (Anexo 6, Tablas N°10). • Plan De Trabajo Total De Trabajadores Contratados Servicio De Barrido De Calles, Recolección Y Transporte De Rsd, (Tabla N°11) • Plan De Difusión Se Servicio de Recolección y Disposición de Residuos, localidades de Baquedano y Sierra Gorda, comuna de Sierra Gorda, (Tabla N°12) • Metodología de Trabajo (Formato oferente).	(*) La información debe presentarse siguiendo el formato establecido en el Anexo N°6 y sus respectivos respaldos. <u>La metodología de trabajo y el borrador de contrato en formato emitido por el oferente.</u>



Instrumento	Requisito	Formato a utilizar
	• <u>Borrador de contrato</u> a utilizar para la contratación del personal. Archivo digital Formato PDF o JPG.	
c) Cronograma de trabajo	Programa general del servicio.	Formato emitido por oferente.
d) Responsabilidad social (Criterio de Bienestar Social)	Archivo digital Formato PDF o JPG.	Anexo 7 de los presentes términos de referencia.
e) Plan integral de manejo	El archivo debe considerar todos los documentos técnicos solicitados en los términos de referencia referente a: Barrido de calles y Recolección de residuos.	Formato emitido por oferente.
f) Bienestar Social personas naturales	Declaración Jurada Cumplimiento de Bienestar Social	Anexo 10 de los presentes términos de referencia.
g) Certificaciones normas ISO	Archivo digital Formato PDF o JPG.	• Certificación Norma ISO 9001 • Certificación Norma ISO 14001 • Certificación Norma ISO 45001 Certificados emitidos por la entidad competente.
h) Programa de integridad	Archivo digital Formato PDF o JPG.	Anexo 11 de los términos de referencia .

8.5 OFERTA ECONÓMICA

Instrumento	Requisito del instrumento	Formato a utilizar
a) Formulario de Oferta económica.	Señalando lo siguiente: • Monto Neto. • Validez de la oferta. • Total oferta incluyendo IVA. Archivo digital Formato PDF o JPG.	Anexo 8 de las presentes TDR.
b) Presupuesto mensual Detallado.	Desglose de oferta técnica, honorarios profesionales, insumos, equipos, IVA, utilidades, etc. Archivo digital Formato PDF o JPG.	Anexo 9 de las presentes TDR.



9. CONSULTAS ACLARATORIAS A LOS OFERENTES

Durante el período de evaluación, la Comisión Técnica Evaluadora podrá solicitar a la unidad licitante (Secpla) efectuar consultas a uno o más proponentes, para aclarar puntos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas y sus respuestas serán puestas en conocimiento de todos los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl.

La comisión evaluadora podrá realizar las consultas y aclaraciones que considere necesarias en los siguientes aspectos:

- Para aclarar y/o consultar aspectos de los antecedentes de la oferta, que merezcan dudas y que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta, las que en ningún caso podrán constituir modificación a la oferta económica ya presentada.
- Para solicitar aclaración, en el caso de que existan incoherencias respecto de las cantidades ofertadas, de cualquiera de las partidas establecidas en la cotización oficial, y lo establecido en los TDR técnicas.
- En los casos anteriores, tanto las consultas como las respuestas deberán ser formuladas a través del portal Mercado Público, en el denominado “Foro Inverso” dentro de un plazo de 48 horas, a partir de su solicitud en el portal.

Sin perjuicio de lo anterior, la comisión evaluadora podrá declarar “inadmisible las ofertas” de cualquier oferente, por incumplimiento de los requisitos o antecedentes solicitados en las presentes TDR administrativos.

10. COSTO DE LA OFERTA

El Oferente costeará en forma exclusiva todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. La Municipalidad de Sierra Gorda no será responsable ni deberá indemnización alguna por dichos costos, independientemente de la forma como se lleve a cabo el proceso de trato directo o su resultado. El presupuesto máximo disponible para este trato directo alcanza la **suma de \$ 356.610.600 (Trescientos cincuenta y seis millones seiscientos diez mil seiscientos pesos), impuestos incluidos**, a partir de la fecha de firma de acta de proceder. Cabe destacar que se rechazarán todas las ofertas que superen el presupuesto máximo disponible y que los precios no podrán incluir reajuste alguno.

La OFERTA ECONÓMICA en el portal de Mercado Público deberá presentarse con valores expresados en pesos chilenos debiendo indicar primeramente el precio NETO del valor total del contrato, por lo que NO deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La Oferta Económica debe incluir todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos encomendados de acuerdo a los términos de referencia administrativos y técnicos y las reglas de la ciencia o arte de que se trate.

11. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La validez de la oferta técnica y económica será obligatoria para el proponente por el plazo mínimo de 60 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las mismas. Si la validez de la propuesta ofertada es menor a 60 días corridos el oferente quedará automáticamente fuera de TDR en la evaluación.



12. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El contratista u oferente que firme contrato con la municipalidad de Sierra Gorda para la prestación del servicio de concesión de los presentes términos de referencia, deberá hacer entrega dentro de **un plazo máximo de 10 días hábiles** contados desde la firma del contrato entre el contratista y la Municipalidad, una Garantía que caucionará el fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de los contratantes.

Se aceptará cualquier instrumento financiero para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, siempre y cuando sea irrevocable y pagadera a la vista.

Para el caso de las pólizas de seguro se debe establecer que **“la póliza cubre multas y demás cláusulas penales”** y **“no rige la cláusula de arbitraje”**.

Será de responsabilidad del oferente que el ingreso de la garantía sea de manera adecuada y oportuna. No se aceptarán garantías retrasadas ni tampoco garantías enviadas por correspondencia. Si la garantía fuese mal emitida, la Secretaría Comunal de Planificación rechazará de forma inmediata el instrumento para generar su respectivo reemplazo.

El documento deberá ser entregado en oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano o al correo electrónico oficinadepartes@munisg.cl.

Previo al vencimiento de la garantía la Municipalidad queda facultada para el cobro de éste documento, siendo obligación del contratista mantener este documento siempre vigente. El monto del cobro de la Garantía quedará a beneficio municipal.

Si la garantía no fuere entregada dentro del plazo límite, la Municipalidad podrá aplicar las sanciones que corresponda.

Este instrumento deberá ser ingresado por oficina de partes y deberá contar con las siguientes características:

1.	Entidad	Ser tomadas por el oferente en una institución autorizada para operar en Chile.
2.	Nominativa	A favor de la Municipalidad de Sierra Gorda.
3.	Tipo	Irrevocable
4.	Liquidez	Pagadera a vista
5.	Monto	\$ 17.830.530 (Diez y siete millones ochocientos treinta mil quinientos treinta pesos)
6.	Plazo de Validez o Vencimiento	Plazo de validez: Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el término del contrato (días corridos), más setenta y cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de término de contrato.
7.	Glosa	Debe señalar de forma textual: <i>GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DENOMINADO CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA</i> , habida consideración a la cantidad de caracteres que acepte el documento.



12.1 RESTITUCIÓN DEL DOCUMENTO

1. **Para la restitución del documento, el oferente deberá hacer ingreso por Oficina de Partes de la Municipalidad de Sierra Gorda carta solicitud por escrito dirigida a la Secretaría Comunal de Planificación, indicando:**
 - Nombre de empresa, RUT, fono y mail de contacto.
 - N° de boleta y entidad emisora
 - Persona encargada del retiro de ésta.
 - Certificado de la inspección del trabajo que acredite no tener deudas laborales, emitido a no menos de 30 días de solicitada la devolución.
2. **La restitución se realizará sólo una vez cumpliéndose cada uno de los siguientes requisitos:**
 - Esta Garantía será restituida una vez finalizado el contrato más setenta y cinco días hábiles, previa aprobación de la inspección técnica del servicio.
3. **El retiro es personal por parte de la persona individualizada en carta de solicitud, en dependencias de la tesorería municipal, quien deberá presentar siguiente documentación:**
 - **Retiro personal por el Representante:**
 - Copia Cedula identidad de Representante Legal de la Empresa.
 - Copia de RUT Empresa.
 - Poder notarial el cual señale que efectivamente es el representante legal.
 - **Retiro efectuado por una persona autorizada por la institución:**
 - Poder notarial de Representante Legal de la empresa que autoriza a la persona hacer retiro de la Garantía.
 - Copia RUT Empresa.
 - Copia cédula de identidad del Representante Legal.
 - Copia cédula de identidad de la persona que retira el documento.
4. **El plazo máximo de devolución es de 10 días hábiles de recepcionada la carta solicitud, en dependencias de Tesorería.**

12.2 COBRO DEL DOCUMENTO

Esta Garantía se hará efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le imponen los requerimientos de los presentes términos de referencia generales y técnicos. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad legal establecida en el Código Civil.
- b) En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le imponen el contrato.
- c) En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le imponen las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores.
- d) Si el contratista no actualiza el monto y/o plazo de la boleta de fiel cumplimiento del contrato, siendo esto requerido para el adecuado resguardo de los trabajos en ejecución, se cobrará de forma inmediata y antes del vencimiento del plazo del contrato.

En cualquiera de los casos anteriores la Municipalidad está facultada para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.



Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El cumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.

12.3 MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA

En caso de haber aumentos de plazo y monto (prorroga de contrato), se deberá modificar el contrato respectivo. **Al mismo tiempo se deberá garantizar de fiel cumplimiento del contrato de acuerdo con las siguientes opciones:**

- a) **El concesionario (a) deberá modificar la garantía existente:**
 - **Monto:** deberá contemplar un monto equivalente al monto existente, más un 10% del valor que se aumenta el precio del contrato.
 - **Plazo:** debe modificar el plazo de vencimiento de la garantía existente, sumándole a dicho plazo, el doble del plazo del contrato prorrogado.
- b) **También podrá entregar una garantía complementaria:**
 - **Monto:** que cubra el 10% del valor que se aumenta.
 - **Plazo:** equivalente al doble del plazo del contrato prorrogado.

13 ACEPTACIÓN DE LA COTIZACIÓN U OFERTA

La Aceptación de la cotización u oferta se formalizará a través de decreto Alcaldicio de adjudicación en el que se señalará como mínimo:

- El nombre de la Cotización u Oferta.
- Individualización del proponente contratista de la cotización u oferta (Nombre y RUT).
- Objeto del contrato
- Plazo
- Precio

Al contratista u oferente que se le adjudique el presente Trato directo, le será notificada la aceptación de su oferta mediante la publicación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl y deberá formalizar contrato acorde a lo establecido en los presentes términos de referencia.

14 DE LA SUSCRIPCIÓN, VIGENCIA, DURACIÓN Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

14.1 MODALIDAD DEL CONTRATO

Se formalizará mediante decreto que aprueba trato directo y orden de compra.

14.2 ELABORACIÓN DEL CONTRATO

Notificada la autorización de trato directo, la Municipalidad procederá, a redactar el contrato, en conformidad al contenido de:



- a. Todas las comunicaciones que deban efectuarse por el municipio con motivo de esta cotización u oferta del presente trato directo.
- b. Los términos de referencia administrativos, técnicos y sus anexos
- c. Las correspondientes cotizaciones u ofertas subidas al portal www.mercadopublico.cl
- d. Los antecedentes solicitados a los oferentes vía portal electrónico www.mercadopublico.cl.
- e. En general, todos las leyes, reglamentos, ordenanzas y normas que rigen las técnicas de construcción y/o entrega de servicios de recolección, transporte y disposición final, el contrato, la previsión social, el contrato de trabajadores y los demás aspectos que digan relación con el desarrollo y provisión de algún servicio; todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte del proponente o contratista, según corresponda.
- f. Presupuesto oficial
- g. Resolución de aprobación de contratación.
- h. El contrato

Todo lo cual se entiende, desde ya, como parte integrantes del texto contractual.

14.3 INMUTABILIDAD DEL PRECIO PACTADO

La ejecución del servicio materia de los presentes términos de referencia se contratarán a través del sistema de **suma alzada**, sin reajuste ni intereses de ninguna especie.

Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo sin reajustes ni intereses de ningún tipo, y en la que las cantidades de los servicios son determinadas en base al estudio de los antecedentes técnicos y características del terreno por parte del proponente, y los valores unitarios son inamovibles, sin que proceda, en consecuencia, ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.

Por tanto, el precio del contrato corresponde al del total del servicio, asumiendo el oferente todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia; e incluye además, el valor de los servicios, especialidades, aportes y derechos a los servicios respectivos, según corresponda, tributos, fletes, remuneraciones, imposiciones, costo de las garantías y, en general, sin que la enumeración sea taxativa, el precio del contrato comprende todo gasto que irroque o exija íntegramente y cabalmente su cumplimiento, sea directo o indirecto.

14.4 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El proceso de formalización de contrato contiene los siguientes pasos a cumplir por al oferente adjudicado:

- Desde la notificación de la aceptación de la cotización u oferta vía sistema de información (www.mercadopublico.cl) **el oferente retirará el mismo día el contrato en dependencias de las oficinas de la Dirección de Asesoría Jurídica para ser firmado ante Notario, siempre presentando la patente comercial al día.**
- De no cumplirse los plazos señalados anteriormente se entiende que el oferente desiste de su oferta debiendo cumplirse lo establecido en los presentes términos de referencia.
- El oferente deberá hacer entrega de la **garantía de fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo establecido en el título GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

15 PLAZOS

El plazo de ejecución del servicio es de **6 meses, a contar de la firma de acta de proceder, una vez suscrito el contrato.** Los plazos establecidos en los presentes términos de referencia, se consideran de **días corridos**, excepto en aquellos casos en que se exprese lo contrario. En caso que el término del plazo coincida en un día inhábil (sábado, domingo o feriado legal), se entenderá prorrogado el plazo para el día hábil siguiente, lo cual debe ser



considera por el oferente al momento de formular su oferta, debido a que tendrá que correr con los costos asociados a la fecha del término del contrato.

En este plazo podrá prorrogarse, mediante acuerdo de las partes que formalizará un addendum, al respectivo contrato en los siguientes casos:

- a) En caso de imprevisto susceptible de ser calificado como caso fortuito o fuerza mayor conforme a la definición contenida en el artículo 45 del Código Civil.
- b) Se podrá prorrogar contrato en caso que, al término de este, el servicio no se encuentre cubierto y se esté en proceso de licitación.

La prórroga de contrato a realizar deberá contemplar el mismo valor ofertado, igual cantidad de trabajadores, quienes deberán recibir el mismo sueldo acorde a la oferta y también la misma cantidad de maquinarias y vehículo. En general deberá mantener las mismas condiciones del contrato ejecutado.

Adicionalmente, se deberán presentar las garantías de acuerdo a lo establecido en el numeral **12.3 MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA** de los presente términos de referencia.

16 DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

16.1 ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO

Con el objeto de coordinar y controlar el correcto cumplimiento del contrato, es designado para la fiscalización de este servicio la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, quien realizará la inspección de los trabajos encomendados y tendrá las siguientes facultades-responsabilidades:

- Fiscalizar el estricto y oportuno cumplimiento del contrato.
- Mantener actualizado un archivo con la totalidad de los antecedentes del contrato.
- Revisar y aprobar el Estado de Pago, considerando los descuentos y/o multas a que hubiere lugar.
- Certificar la recepción, a entera satisfacción de la Municipalidad, de los trabajos contratados.
- Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos del servicio y de los plazos acordados para la entrega de informes y productos.
- Mantener reuniones periódicas con el supervisor de los trabajos.
- Autorizar adecuaciones relativas al plan de trabajo.
- Analizar y aprobar los informes, planteando al contratista las observaciones y/o recomendaciones que se estimen convenientes, a través del libro de servicio que se encontrará permanentemente en dependencias de la empresa.
- Proponer la aplicación de las sanciones que se estipulen en los presentes términos de referencia en el caso que corresponda a la Dirección de Asesoría Jurídica.
- En general, desarrollar todas las acciones referidas al control y gestión que faciliten la ejecución de los trabajos encomendados en los presentes términos de referencia.

Todas las anotaciones, informes de reuniones, observaciones emitidas y todo documento de acontecimientos entre la unidad técnica y el contratista se reflejarán por medio de registros en el libro de servicio las cuales se encontrarán firmadas y timbradas por el profesional a cargo y el supervisor responsable.

17 DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El contratista responderá por todos y cada uno de los daños que se ocasionaren a terceros, durante y con ocasión de la prestación del servicio del presente trato directo, sea que éstos se originen en hechos propios, de sus agentes,



dependientes o subcontratistas. La Municipalidad, en consecuencia, no tendrá responsabilidad alguna en los perjuicios que pudieren ocasionarse con motivo de la prestación del presente trato directo.

Será, asimismo, responsable de los accidentes de trabajo que puedan afectar al personal que labora bajo sus órdenes, debiendo disponer de las medidas de seguridad necesarias para la prevención y control de riesgos, de acuerdo a la normativa vigente.

18 OBLIGACIONES

El contratista, conforme a la finalidad del presente trato directo, deberá cumplir, en general, con las siguientes obligaciones:

- Entregar información fidedigna, requerida en el presente trato directo.
- Ejecutar el servicio encomendado de acuerdo a los términos de referencia administrativos generales, técnicos, los antecedentes generales, oferta económica y propuesta técnica informada por el contratista u oferente en el proceso de contratación.
- El contratista u oferente se obliga a dar cumplimiento a las instrucciones emanadas por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, las cuales se darán por comunicadas una vez registradas en el libro de servicio.
- Ejecutar los servicios de acuerdo a lo estipulado por los presentes términos de referencia, contrato y demás documentos que integren el proceso de contratación; teniendo en consideración los aspectos técnicos y específicos del área, los manuales que se les proporcionen, planos existentes, las indicaciones de técnicos, operadores y profesionales que la Municipalidad designe en la supervisión general y específica en las etapas del proceso de ejecución del servicio.
- Llevar un registro diario de todas las actividades relevantes ocurridas durante el día como de aquellos sucesos que son necesarios de comunicar para intervención u acción de la Municipalidad. Del mismo modo se deberá comunicar del término de contrato de alguno de los trabajadores y de las medidas de reacción para la subsanación de esto.
- El contratista será directa y personalmente responsable de las obligaciones que deriven del contrato con motivo del presente trato directo, en consecuencia, su responsabilidad no sólo se extiende a las garantías otorgadas o retenciones que pudieren existir, sino que además a todos los perjuicios que deriven con motivo del incumplimiento de las obligaciones que de él emanan, incluso sanciones que pudiere imponer las autoridades respectivas en su revisión y aprobación. En consecuencia, el contratista se obliga a liberar a la Municipalidad de todo gasto o perjuicio que pueda sufrir como consecuencia de sanciones que se apliquen con motivo del presente contrato de ejecución del servicio, así como frente a eventuales acciones deducidas por sus trabajadores persiguiendo la responsabilidad subsidiaria de la Municipalidad en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 del Código del trabajo.
- Por consiguiente, en el evento que alguno de dichos dependientes del contratista cobrare a la Municipalidad en calidad de mandante del servicio y ésta se viera obligada a pagar en virtud de la responsabilidad subsidiaria que le impone el Código del Trabajo, el contratista reembolsará a la Municipalidad todas las cantidades debidas.
- El contratista será directa y personalmente responsable frente a daños al Municipio o terceros por motivo de la ejecución de los trabajos encomendados, debiendo tomar en todo momento las debidas precauciones y siempre contando con el supervisor de los trabajos en terrenos para prevenir cualquier tipo de accidente, sea este que afecte a su propio personal o a otros ajenos a sus faenas. De requerirse a la Municipalidad pago alguno por el o los afectados, el contratista reembolsará a la Municipalidad todas las cantidades debidas.
- Todos los costos y gastos que deriven del presente contrato, será de cargo exclusivo del contratista, en consecuencia, deberá pagar todos los derechos, impuestos y otros gravámenes que pudieren afectar las actividades materia del presente contrato, siendo también de su cargo los gastos de formalización de este instrumento.



19 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista se obliga a cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en los presentes términos de referencia administrativos y técnicos, así como con todas las exigencias que se contienen en la documentación que lo integra, como es el caso de la Propuesta Técnica para el desarrollo del servicio, presentada por el contratista, comprometiéndose a aportar todos los elementos o recursos requeridos para su adecuado desarrollo, así como las gestiones que resulten necesarias para tal efecto.

Para los efectos de interpretación del presente contrato, de los documentos y antecedentes que lo integran, se acogerá a las normas generales, consagradas en la legislación chilena. Sin perjuicio de aquello, las obligaciones que asume la empresa no serán interpretadas restrictivamente, y, por tanto, incluirán todos los recursos y acciones necesarias para dar fiel y oportuno cumplimiento al presente contrato.

20 DE LA SUBCONTRATACIÓN.

El contratista podrá subcontratar, ítems o servicios ajenos a su rubro y que sean parte de este trato directo.

El proveedor podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el contratista adjudicado.

Sin embargo, el Contratista no podrá subcontratar en los siguientes casos:

1. Cuando la persona del subcontratista, o sus socios o administradores, están afectas a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas.

En este caso, el contratante deberá informar de la subcontratación en su oferta. En el caso que la subcontratación se produzca durante la vigencia del contrato, será obligación de la empresa comunicarlo a la contraparte técnica con, a lo menos, 10 días hábiles de anticipación a su materialización y en ella acompañar toda la documentación necesaria para su aprobación. La subcontratación será autorizada, por escrito, por el ITS, previa autorización de la Dirección de Medio Ambiente, sólo una vez que ésta verifique que la empresa subcontratada cumple con la expertiz suficiente de acuerdo a los requerimientos y exigencias contempladas en los presentes términos de referencia.

21 TRASPASO DEL CONTRATO Y OTROS ACTOS RELACIONADOS.

En virtud del artículo 74 del Decreto 250 de la ley 19.886, el contrato resultante de la contratación de este trato directo, será intransferible y no podrá constituirse garantía alguna sobre él, ni podrán cederse a ningún título los derechos que de él emanen

Los derechos emanados del presente contrato no podrán ser cedidos bajo ninguna circunstancia, en consecuencia, sólo se pagará al titular del crédito y no a sus cesionarios.

22 INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y NORMAS APLICABLES

Los presentes términos de referencia y su consecuente contrato se registrarán exclusivamente por el reglamento sobre licitaciones, contrataciones y adquisiciones de mercado público, estos términos de referencia administrativos y técnicos.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación chilena.

Para la interpretación de los términos de referencia y consideración de normas aplicables se seguirá el presente orden:

- Las Términos de referencia, Especificaciones técnicas y sus anexos
- Las respuestas de carácter técnico o administrativo formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.



- c. Las aclaraciones formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.
- d. Las rectificaciones formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.
- e. Todas las comunicaciones que deban efectuarse por el municipio con motivo de este trato directo.
- f. Las correspondientes ofertas presentadas vía www.mercadopublico.cl
- g. Los antecedentes solicitados a los oferentes vía portal electrónico www.mercadopublico.cl.
- h. D.F.L. 1 y Ley 20.336 Código del Trabajo.
- i. Ley N°16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- j. Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- k. Ley N°19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el D.S. N°250/2004 del Ministerio de Hacienda que lo reglamenta y sus modificaciones.
- l. Ley N°20.123 de Sub Contrataciones.
- m. Ley de Rentas Municipales vigentes.
- n. Toda otra normativa vigente aplicable al presente servicio.**
- o. Presupuesto Oficial.
- p. Decreto de adjudicación.
- q. El contrato.

En el evento de presentarse discrepancia entre los documentos mencionados, será facultad de la Municipalidad de Sierra Gorda resolver tales discrepancias, en la forma que mejor beneficie al servicio.

23 DEL SISTEMA DE PAGO

El sistema será a través de Estados de pago mensuales, para ello se deberán presentar todos los documentos señalados en el presente numeral según corresponda.

Si durante la revisión del estado de pago se observaran inconsistencias y/o faltas a los términos de referencia administrativos y técnicos, el estado de pago será devuelto íntegramente y de manera formal al contratista para la subsanación de los errores u omisiones, lo cual deberá ser revisado nuevamente por la ITS.

El visto bueno del estado de pago es la carátula de pago, el cual debe ser revisada y firmada por la concesionaria, por lo tanto, no se podrá emitir factura sin contar con el visto bueno, en caso de emitirse la respectiva factura será rechazada hasta que el estado de pago cumpla con la documentación mencionada en el presente numeral.

La municipalidad contará con 30 días corridos a partir de la fecha de facturación para realizar el pago correspondiente. Lo anterior, previo visto bueno y revisión de la ITS de la documentación exigida para cursar el correspondiente estado de pago.

Los documentos enumerados a continuación se deben presentar para el estado de pago en Oficina de Partes, de forma física y digital.

Documentación	1° EDP	Desde 2° EDP en adelante	Del último EDP
Carta de solicitud de pago firmada por parte del contratista, especificando el nombre del servicio, ID, mes del estado de pago y listado de documentos adjuntos.	Si	Si	Si
Factura a nombre de: Municipalidad de Sierra Gorda. RUT: 69.253.200-7 Dirección: Avenida Salvador Allende 452, Baquedano (describiendo en la glosa claramente el servicio desarrollado y el mes al cual corresponde el pago solicitado).	Si	Si	Si
Informe detallado de las actividades y labores	Si	Si	Si



realizadas en <u>el mes correspondiente al estado de pago en curso.</u>			
Informe final de cierre del servicio, describiendo el estado de entrega de cada área y sus anexos fotográficos.	No	No	Si
Programa de trabajo <u>del mes siguiente</u> para su aprobación por parte de la Inspección Técnica del Servicio.	Si	Si	Si
Certificado y/o documento que acredite el total (en ton) de los residuos dispuestos al relleno sanitario autorizado, <u>durante el mes correspondiente al estado de pago en curso y/o</u> Boucher de registro de ingreso al sitio de disposición final.	Si	Si	Si
El original y duplicado de todas las hojas del libro de Servicios Firmado por el contratista, el Director (a) de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes y/o en su defecto el Inspector Técnico del Servicio, <u>del mes correspondiente al estado de pago en curso</u> , respetando la correlatividad numérica, fecha y actividades diarias. El duplicado del libro de servicios quedará en el expediente del servicio en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.	Si	Si	Si
Informe de la Inspección Técnica del Servicio dando aprobación al estado de pago y constatando la existencia o no de multas.	Si	Si	Si
Fotocopias de los contratos de trabajo de los trabajadores (as), <u>del mes correspondiente al estado de pago en curso.</u>	Si (de la dotación completa del personal).	Si, en caso de haber nueva contratación (debe obedecer a la misma calidad jurídica de la contratación del trabajador o trabajadora reemplazada).	Si, en caso de haber nueva contratación (debe obedecer a la misma calidad jurídica de la contratación del trabajador o trabajadora reemplazada).
Fotocopia de los finiquitos ante notario, <u>del mes correspondiente al estado de pago en curso.</u> En caso de que el trabajador se niegue a firmar finiquito, el contratista podrá acreditar como prueba del término de la relación laboral, copia del comprobante de carta de aviso para terminación del contrato de trabajo, enviada a la Dirección del Trabajo y el comprobante de envío de la misma por carta certificada al domicilio que consta en el contrato y/o sus anexos si corresponde.	Si, en caso de haber desvinculación.	Si, en caso de haber desvinculación.	Si, en caso de haber desvinculación.
Certificado de residencia o Registro social de hogares o en su defecto una declaración simple de residencia de cada uno de los trabajadores (as) para constatar mano de obra local.	Si (de la dotación completa del personal).	Si, en caso de haber nueva contratación.	Si, en caso de haber nueva contratación.



Copia de las liquidaciones de sueldo de los trabajadores (as), correspondiente <u>al mes del estado de pago en curso.</u>	Si	Si	Si
Fotocopia del libro de asistencia o tarjetas de asistencia de los trabajadores, <u>del mes correspondiente al estado de pago en curso.</u>	Si	Si	Si
Fotocopia de licencia médica de algún trabajador (a) en caso de ser emitida <u>en el mes del estado de pago en curso.</u>	Si, en caso de haber licencia médica.	Si, en caso de haber licencia médica.	Si, en caso de haber licencia médica.
Certificado de antecedentes laborales y previsionales que no registre multas ejecutoriadas, deuda previsional, ni resoluciones de multas, <u>vigente al ingreso vía oficina de partes.</u>	Si	Si	Si
Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales <u>correspondiente al estado de pago del mes en curso.</u>	Si	Si	Si
Fotocopias de las planillas de pago del pago de imposiciones declaradas y pagadas, correspondiente <u>al mes del estado de pago en curso.</u>	Si	Si	Si
Certificado de Afiliación del Organismo Administrador Ley 16.744 “Sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales” <u>correspondiente al estado de pago del mes en curso.</u>	Si	Si	Si
Registro de entrega de Reglamento de Higiene y Seguridad y ODI (Obligación de Informar).	Si (de la dotación completa del personal).	Si, en caso de nueva contratación.	Si, en caso de nueva contratación.
Acta de entrega, firmada por cada uno de los trabajadores, de elementos de protección personal, <u>correspondiente al estado de pago del mes en curso.</u>	Si (de la dotación completa del personal).	Si, en caso de nueva contratación o reposición.	Si, en caso de nueva contratación o reposición.
Documento que acredite que el personal del servicio se encuentra vacunado de acuerdo al Decreto 15 “Aprueba reglamento sobre vacunación de trabajadores y trabajadoras recolectores de residuos sólidos domiciliarios” publicado el 29.04.2021 y cumplir con toda obligación emergente de la autoridad sanitaria que se defina para la protección de la salud e integridad del trabajador.	Si (de acuerdo a informe de prevencioncita de riesgos, de la dotación que le sea aplicable de acuerdo a informe).	Si, en caso de nueva contratación. (De acuerdo a informe de prevencioncita de riesgos, de la dotación que le sea aplicable de acuerdo a informe).	Si, en caso de nueva contratación. (De acuerdo a informe de prevencioncita de riesgos, de la dotación que le sea aplicable de acuerdo a informe).

24 MULTAS, DESCUENTO Y SANCIÓN

La aplicación de estas multas se hará administrativamente, sin forma de juicio, y serán deducidas del estado de pago más próximo por cursar o, en su defecto, de las garantías del contrato.



Cada vez que el contratista no cumpla con los requerimientos definidos en la documentación que rige el presente trato directo, se le aplicarán multas que serán impuestas y comunicadas a través del Libro de Servicios, salvo que sea debido a situaciones que constituyan caso fortuito o fuerza mayor.

Las multas se expresarán en UTM, valorizada en el mes en que se haya cometido la infracción.

Los casos y montos en lo que se cobrará multa son los siguientes:

24.1 POR INSTRUCCIÓN NO ACATADA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

Se aplicarán multas por cada orden o instrucción no acatada, emanada desde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, equivalentes a 2 UTM, por cada día que no sea acatada y por cada vez que ocurra.

Se entenderá por instrucción no acatada del contratista si no se realiza dentro del plazo establecido, la entrega conforme de todo antecedente u otro que sea requerido o las instrucciones derivadas de la comisión de recepción conforme de los trabajos realizados. Si dentro de los 03 días hábiles desde la instrucción el contratista no apela por escrito a la Unidad Técnica, se entenderá la conformidad de lo solicitado y del plazo establecido como respuesta. La Unidad Técnica evaluará la apelación pudiendo aprobar o rechazarla, en resguardo de los intereses del Municipio.

24.2 INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Además, serán considerados motivos de sanción lo siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN INCUMPLIMIENTO	MULTA
1	No realizar el servicio contratado, de acuerdo a lo dispuesto en los términos de referencia administrativos y técnicos.	Multa de 1 UTM por cada día, y en caso que estos se extiendan por más de 3 días corridos inclusive, se podrá poner término anticipado al contrato, haciendo efectiva la garantía, si no existe justificación.
2	Por instrucción no acatada de la inspección técnica del servicio.	Para cualquier otro incumplimiento que no esté considerado en la siguiente tabla, se aplicarán multas por cada orden o instrucción no acatada, emanada de la Inspección Técnica del Servicio, previo informe del ITS designado por el municipio, equivalentes a 2 UTM , por cada día que no sea acatada y por cada vez que ocurra. <u>Se entenderá por instrucción no acatada del contratista si no se realiza dentro del plazo establecido, la entrega conforme de todo antecedente u otro que sea requerido por escrito por la ITS o las instrucciones derivadas de la comisión de recepción conforme de los trabajos realizados. Si dentro de los 03 días hábiles desde la instrucción el contratista no apela por escrito a la Unidad Técnica, se entenderá la conformidad de lo solicitado y del plazo establecido como respuesta. La ITS evaluará la apelación pudiendo aprobar o rechazarla, en resguardo de los intereses del Municipio.</u>
3	Vaciado o descarga de tolva o camión recolector en un lugar no autorizado.	Multa de 2 UTM por evento.
4	No reemplazo de vehículos destinados al servicio por motivos de fallas mecánicas, mantención, reparación, revisión, accidentes.	Multa 2 UTM por cada día de no reemplazo.



Nº	DESCRIPCIÓN INCUMPLIMIENTO	MULTA
5	Cambiarse de ropa en la vía pública, no uso del uniforme, o comportamientos inadecuados, tales como faltas al respeto, insultos o groserías de cualquier tipo cometido por cualquier miembro de la nómina al cualquier miembro del equipo del mismo servicio, personas de la comunidad, ITS, funcionario municipal, o autoridades gubernamentales.	Multa 0,5 UTM por trabajador cada vez que sea sorprendido, estableciendo la facultad del municipio de solicitar la remoción o reemplazo del infractor.
6	Solicitar o aceptar dadas de terceros.	Multa de 1 UTM por cada vez que se compruebe el hecho, sin perjuicio de solicitar la remoción o reemplazo del infractor.
7	Interrupción de la comunicación con el encargado o los supervisores del servicio por encontrarse inhabilitado y/o suspendido el sistema de comunicación por periodos superiores a dos horas durante la ejecución del servicio.	Multa 1 UTM por cada hora de interrupción, después de las primeras dos horas.
8	Efectuar o permitir la selección, clasificación y comercialización de los residuos por parte del personal empleado por el concesionario o terceros.	Multa 1 UTM cada vez que sea sorprendido.
9	No portar los choferes con la correspondiente licencia de conducir, lo cual podrá ser fiscalizado por el ITS.	Multa 0.5 UTM por conductor y cada vez que sea sorprendido.
10	Incumplimiento en la ejecución de órdenes/instrucción dadas por el ITS en el libro Manifold, dentro de los plazos establecidos para ello.	Multa 0.5 UTM por cada día de atraso; en caso de instrucciones impartidas en situaciones de emergencia , 10 UTM por día de atraso.
11	Incumplimiento en la entrega de informes de gestión o bitácoras estadísticas u otras informaciones técnicas requeridas en los términos de referencia administrativos y técnicos o incumplimiento en labores instruidas por el ITS, incluida la entrega de información incompleta.	Multas 0.5 UTM por cada día de atraso.
12	Incumplimiento de las exigencias referentes a características técnicas, accesorios, identificación, presentación o higiene de los vehículos utilizados por el concesionario.	Multa 1 UTM , por cada infracción denunciada.
13	No presentación del personal con uniforme completo en su jornada de trabajo.	Multa 0.5 UTM por cada trabajador y vez pesquisado.
14	No contar con la identificación de los vehículos, solicitada en los términos de	Multa de 0.5 UTM por cada vehículo sin identificación y por vez que acontezca.



Nº	DESCRIPCIÓN INCUMPLIMIENTO	MULTA
	referencia.	
15	Incumplimiento de los planes y programas relacionados al barrido y recolección de residuos.	Multa de 1 UTM por cada Incumplimiento observado por la ITS.
16	Modificar unilateralmente la frecuencia, recorridos y horarios de prestación de servicio.	Multa 1 UTM por evento.
17	Escurrimiento de líquidos percolados en la vía pública y/o dejar esparcida la basura o residuos en la vía pública.	Multa 2 UTM por evento.
18	Cargar un camión con residuos no comprendidos en el servicio.	Multa 1 UTM por evento
19	Abandonar camión recolector en la vía pública.	Multa 1 UTM por evento.
20	No ejecutar la limpieza del área donde se ubica el contenedor y/o lavado, desinfección y desodorizarían del contenedor y/o por no mantener el contenedor en su ubicación original (salvo alguna solicitud encargada por el ITS).	Multa 1 UTM por contenedor y vez detectado.
21	No realizar el servicio contratado, de acuerdo a lo dispuesto en los términos de referencia.	Multa de 1 UTM por cada día, y en caso que estos se extiendan por más de 3 días corridos inclusive, se podrá poner término anticipado al contrato, haciendo efectiva la garantía, si no existe justificación.
22	Por concepto de falta de personal.	Multa de 0.3 UTM por cada día, por el no cumplimiento de contrato en cuanto a contar con la totalidad de la dotación, mediante revisión de libro de asistencia y liquidaciones de sueldo, independientemente esto sea por situaciones fortuitas, como inasistencias injustificadas y/o justificadas, y/o autorizadas, licencias médicas, renuncias, despidos, etc. (*)
23	Por incumplimiento en el pago oportuno de sueldos a los trabajadores.	Será causal de multa dentro del presente contrato, el retraso en el pago de remuneraciones a los trabajadores del servicio, siendo este plazo como máximo el día 05 de cada mes. Se aplicará una multa de 1 UTM por cada día de retraso, no siendo excusa o motivo la facturación a 30 días hacia la Municipalidad.

Si el monto del descuento fuese superior al valor del estado de pago, dicha diferencia será cubierta con las garantías que caucionan el fiel cumplimiento del contrato y la que quede vigente por concepto del anticipo otorgado. Si aún quedase un saldo por recuperar de multa, se procederá mediante cobranza judicial por parte de la Municipalidad.

El total de las multas no podrá exceder el 30% del monto del contrato.



(*) Solamente se aceptará incumplimiento del personal por imprevistos o casos fortuitos los que deberán ser debidamente justificados y los cuales deben ser informados a la ITS con anterioridad. De cumplirse esto último, la ITS deberá dar un plazo no mayor a 5 días hábiles para reemplazar momentáneamente al personal.

24.3 POR SANCIONES O MULTAS EMITIDAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA U ORGANISMO COMPETENTE.

Si ante una fiscalización de la autoridad sanitaria o cualquier organismo competente, se llegasen a generar multas y sanciones, será obligación del contratista realizar el pago de tal infracción dentro de un plazo de 5 días hábiles, una vez notificados. Dicho pago, debe ser cancelado en la Dirección de administración y finanzas de la Municipalidad de Sierra Gorda, en caso contrario se hará efectivo el cobro de la garantía de fiel cumplimiento.

24.4 POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO OPORTUNO DE SUELDOS A LOS TRABAJADORES

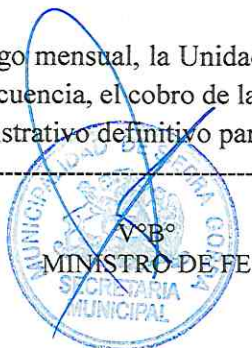
Será causal de multa dentro del presente contrato, el retraso en el pago de remuneraciones a los trabajadores del servicio, siendo este plazo como máximo día 05 de cada mes.

Se aplicará una multa de 0,5 UTM por cada día de retraso, no siendo excusa o motivo la facturación a 30 días hacia la Municipalidad.

25. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE MULTAS.

Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en las presentes TDR sean constitutivos de multa, se procederá de la siguiente forma:

- a- El ITS, notificará mediante informe técnico de esta circunstancia al Departamento Jurídico, indicando en forma precisa los hechos constitutivos de incumplimiento, numeral de los términos de referencia y monto por concepto de multa.
- b- El Departamento Jurídico analizará los argumentos esgrimidos por el ITS, para luego proceder mediante Decreto Alcaldicio fundado con la aplicación de la multa y posterior notificación del acto administrativo, mediante carta certificada al domicilio consignado en el respectivo contrato.
- c- El Contratista podrá interponer recurso de reposición en contra del acto administrativo que le aplique la multa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de su notificación.
- d- Interpuesto el recurso, la primera Autoridad Comunal, resolverá la reposición presentada, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados, o bien, la rechazará confirmando la multa aplicada, pudiendo requerir informes a las Unidades Municipales Correspondientes para un mejor resolver.
- e- El monto de la multa podrá ser pagado directamente por el Contratista en Tesorería Municipal, en un plazo no superior a 5 días hábiles de notificado del resultado de su reposición, en caso contrario, la Municipalidad descontará el monto de la multa del estado de pago más próximo.
- f- Si el monto del estado de pago no cubre la totalidad de la multa, la diferencia se procederá a descontar del estado de pago siguiente. En caso que no existan estados de pago pendientes, se hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato y se comunicará mediante Libro de Servicio dicho cobro.
- g- El Contratista, en caso de cobro de la garantía indicada anteriormente, deberá reponer aquella por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes, por otra de iguales características, cumpliendo con la vigencia requerida.
- h- Si aún quedase un saldo por recuperar de multa, se procederá mediante cobranza judicial por parte de la municipalidad.
- i- Con el objeto de no postergar el pago mensual, la Unidad Técnica deberá certificar que se ha iniciado un proceso de apelación y, en consecuencia, el cobro de la/s multa/s de ese mes quedará pendiente hasta conocer el resultado del acto administrativo definitivo para proceder con la aplicación o no de la multa.



- j- El hecho de devengarse multas, su pago no exonera al contratista del cumplimiento de la obligación principal.

26. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato se resolverá, ipso facto anticipadamente, sin derecho a indemnización alguna y sin perjuicio de hacer efectivas las garantías constituidas, en el evento de existir o verificarse cualquier incumplimiento al programa presentado por el contratista respecto de las obligaciones contraídas en este trato directo, y especialmente en los siguientes casos:

- a. Si el contratista no iniciare, oportunamente, los trabajos encomendados de acuerdo a este contrato, no diera cumplimiento al programa de trabajo e incurriera en paralizaciones superiores a las previstas o atrasos reiterados en la ejecución del servicio, según calificación que se realice por la Municipalidad.
- b. Si el contratista no acatare las órdenes e instrucciones que se impartieren de acuerdo con lo dispuesto en este contrato.
- c. Si el contratista a consecuencia de la ejecución de servicio fuere sancionado en más de dos oportunidades por entes administrativos o jurisdiccionales en virtud de incumplimiento a la legislación vigente, sea esta relativa a normas laborales, tributarias, medioambientales, sanitarias u otras.
- d. Si el contratista incurriera en atrasos reiterados en la ejecución por más de dos veces en virtud a entorpecimiento o incumplimiento que influya gravemente en las obligaciones contraídas por el contrato.
- e. Si el contratista es amonestado en forma escrita, por más de dos veces, en virtud de entorpecimiento o incumplimiento que influyan gravemente en las obligaciones en este contrato.
- f. Si la empresa cede, aún en parte, directa o indirectamente el presente contrato, o efectúa las labores a él encomendadas mediante interpósita persona.
- g. Si el contratista paraliza la ejecución del servicio, parcial sin causa justificada por un tiempo superior al 10% del plazo de ejecución del mismo o total del mismo.
- h. Si se extingue o disuelve la persona jurídica que constituye la empresa.
- i. Si el contratista no hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y correcta ejecución de los trabajos, dentro del plazo estipulado.
- j. Si el contratista no renovare dentro de los plazos las garantías que procedan en virtud de los presentes términos de referencia.
- k. Si el contratista infringiere las prohibiciones contempladas en los presente términos de referencia.
- l. Si después de suscrito el contrato, no da inicio al servicio dentro del plazo estipulado.
- n. Si el contratista supera el 30% del monto total del contrato en multas.

Todas las resoluciones previstas en las letras precedentes, serán sancionadas mediante la dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio fundado emitido por la Dirección de asesoría Jurídica, el que deberá contener todos los antecedentes relacionados con la infracción, acompañado de un informe del Asesor Jurídico. Será notificado mediante carta certificada enviada al domicilio señalado por la concesionaria, al suscribir el correspondiente contrato de ejecución del servicio, produciendo sus efectos al tercer día hábil siguiente de expedida la notificación por la oficina de Correos de Chile, a excepción de la contemplada en la letra a) que será inmediata, bastando para ello el envío del documento al fax o Correo Electrónico señalado por el infractor.



En todo caso, el Municipio se reserva el derecho de demandar judicialmente a la concesionaria por los eventuales daños económicos que se produzcan por el párrafo precedente.

Si se pone término anticipado a un contrato por cualquiera de las causas señaladas en estos términos de referencia, se liquidará el contrato y se harán efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

27. LIQUIDACIÓN Y RECEPCIÓN CONFORME DEL SERVICIO

La liquidación y recepción conforme del servicio, es el proceso de cierre administrativo del Servicio ejecutado, el cual se realizará 15 días hábiles posteriores a la finalización del contrato, y consiste en un documento emitido por la unidad técnica encargada del servicio, en el que se consigna la evaluación de las labores ejecutadas y no ejecutadas, el cumplimiento de las TDR técnicas, el resumen de todos los estados de pago realizados, los cobros de multas y el pago de las mismas en el caso de existir, el detalle de deudas laborales y previsionales que tenga la empresa con sus trabajadores, entre otros criterios. Esta evaluación, se encuentra asociada al PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN CONTRATISTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA, aprobado mediante decreto exento N°2164 de fecha 31 de diciembre de 2021, el cual, tiene como objetivo contar con un elemento de juicio sobre el comportamiento contractual del contratista y ponderar este comportamiento como un criterio a evaluar en futuros procesos de licitación pública.

Para la evaluación del contratista, la comisión conformada por la Unidad técnica analizará las anotaciones realizadas en el Libro de Servicio, así como la revisión de los documentos que son parte del contrato, como TDR administrativas, TDR técnicas, estados de pago, propuesta técnica del oferente, etc.

La calificación final, será firmada por la ITS y la jefatura de la dirección que actuó como unidad técnica responsable del contrato y será notificado al Contratista a través del libro de servicio.

El contratista que no esté de acuerdo con la calificación efectuada por la Unidad técnica, podrá apelar de ella y tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la notificación de la calificación, para realizar su apelación a través de oficina de partes. La comisión de apelación estará conformada por los siguientes directores: Dirección Jurídica, Secretaria Comunal de Planificación y Dirección de Medioambiente o quienes los subroguen. La comisión tendrá 5 días hábiles para aceptar y/o rechazar la apelación.

Quedando firmada la liquidación y recepción conforme del servicio, ya sea, porque el contratista no presenta reclamos u observaciones, o por haberse presentado, y habiendo sido desechadas las mismas, se entenderá que, con la liquidación, las partes se otorgan el más amplio finiquito, no habiendo monto alguno que reclamarse.

En caso de que el servicio, se preste de forma íntegra y oportuna, y cumplido el plazo contractual, se procederá por parte de la Unidad técnica a verificar la recepción conforme de los servicios, la que se aprobará mediante Decreto alcaldicio, en que, adicionalmente se dispondrá la devolución de los instrumentos de garantía otorgado por Fiel cumplimiento de contrato. El requisito de devolución de la garantía, se realizará considerando lo estipulado en el artículo 70° del reglamento de compras públicas, por lo que será en un plazo no inferior a 60 días hábiles desde la finalización del contrato.

Una vez Decretado liquidación y recepción conforme del servicio, se subirá al portal donde el contratista se dará por notificado del resultado.



28. RESCILIACIÓN

Corresponderá resciliar el contrato cuando, de común acuerdo, la Unidad Técnica, y el Contratista decidan ponerle término y liquidar anticipadamente el contrato. Con tal objeto, la parte interesada en resciliarlo deberá formular una presentación por escrito a la otra parte, y ésta aceptarlo. Se perfeccionará esta resciliación mediante la formalización del acuerdo respectivo.

29. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos derivados del presente trato directo a que se refieren estos términos de referencia, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la comuna de Antofagasta y prorrogan la competencia ante sus tribunales de justicia.

30. RETENCIONES.

No aplica.

31. DE LAS CESIONES DE CREDITO O FACTORING.

El oferente que resulte adjudicado podrá efectuar cesiones de crédito o factoring de facturas derivadas de la prestación de los servicios en materia del presente trato directo, siempre y cuando se notifique oportunamente dicho contrato a la unidad técnica por escrito y no existan obligaciones o multas pendientes.

Para este caso el contratista obligatoriamente deberá informar todos los antecedentes de la empresa donde realiza la gestión de factorizar, que sean necesarios para la óptima tramitación del o los pagos. Del mismo modo deberá ingresar **carta jurada ante notario** donde acepta que el o los pagos se realicen a la empresa a la cual a factorizado, individualizando correctamente dicha empresa y el servicio en ejecución, como los montos a cancelar.

La empresa no podrá factorizar ninguna factura sin el V°B° de Director(a) de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes o el profesional de más alto rango que dé cuenta que el estado de pago a cobrar y su monto se encuentra en conformidad al servicio en ejecución. No se podrá factorizar ningún mes por adelantado, solo trabajos ya realizados y certificados por el ITS, antes de los estados de pago correspondientes.

El contratista no podrá efectuar cesiones de crédito o factoring de facturas derivadas de la prestación de los servicios materia del presente trato directo, sin haber cumplido los siguientes requisitos:

- a) Inexistencia de obligaciones o multas pendientes derivadas del contrato que se celebre con motivo de la presente licitación.
- b) Notificar por libro de servicio su intención de efectuar una cesión de factura, con un mínimo de 5 días hábiles previos al acto de cesión, con identificación de la numeración de la factura de la o las facturas que se pretende ceder, periodo del servicio, nombre de la empresa en la que desea factorizar y monto. Deberá adjuntar la siguiente documentación:
 - Declaración Jurada de Cesión (original o copia legalizada).
 - Contrato de Cesión (original o copia legalizada).



- Banco, Cuenta corriente, razón social, Rut, email, teléfono y toda la información requerida por el banco para cursar el pago factorizado.

c) Practicar la notificación de la cesión con los requisitos del artículo 7 y 9 de la Ley N°19.983.

El Concesionario se obliga a dar cumplimiento a los demás requisitos establecidos en la Ley N°19.983 relacionadas con las cesiones de facturas y sus copias para estos efectos.

Con la notificación oportuna de la cesión, y la verificación del cumplimiento de los requisitos indicados anteriormente y los establecidos en el artículo 75 del Reglamento de la Ley N°19.886 por parte de la Unidad Técnica, el ITS aprobará dicha cesión, dejando constancia de aquello en el Libro de Servicios.

TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICOS

“CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA”.

1. GENERALIDADES

La comuna de Sierra Gorda, está localizada en la región de Antofagasta. La superficie total de Sierra Gorda es de 12.886,4 km². Según el censo de 2017, la comuna posee 10.186 habitantes, de los cuales 1.524 (14,9 %) son mujeres y 8.662 (85,1%) son hombres.

Las presentes TDR técnicas complementan las TDR administrativas y reglamentan la operatoria mínima necesaria para la correcta ejecución y cautelar un estricto cumplimiento de contrato.

Las TDR técnicas establecen las condiciones y normas que regirán el servicio, que tiene por objetivo llevar a cabo el manejo integral de residuos sólidos domiciliarios y asimilables a domiciliarios generados en la comuna de Sierra Gorda, contemplando barrido de calles, recolección y transporte a lugar autorizado, de acuerdo a las TDR administrativas, TDR técnicas y a las normativas asociadas a la reglamentación sanitaria, sectorial y ambiental, al observar la imagen N° 1 da cuenta de la descripción gráfica del servicio:

Imagen N°1: Descripción grafica del servicio.



Es relevante señalar que en caso de aumento del número de viviendas o población el concesionario deberá continuar prestando el servicio sin derecho a reajustes por tales razones y que quien adjudique deberá cumplir a cabalidad el manejo de los RSD y asimilables a domiciliarios conforme a la normativa vigente. Es importante mencionar, que el servicio actualmente se ejecuta con 17 trabajadores en total, recolectando un promedio mensual de 100 toneladas de residuos, dispuestos en Vertederos de Mejillones, Calama y Chaqueta Blanca. Es importante señalar que las remuneraciones líquidas del servicio actual es de para el cargo de peoneta y barredores es de \$565.000, para conductor de camión recolector \$ 1.150.000, para choferes de vehículo liviano \$ 730.000 y \$



1.250.000 para el supervisor del servicio.

De acuerdo a la imagen N° 1, a continuación, se describe las principales etapas del servicio

2. ETAPAS DEL SERVICIO

a) BARRIDO DE CALLES

- La limpieza de calles y pasajes tanto de la localidad de Baquedano como de Sierra Gorda. Esta actividad contempla el uso de escobas, palas y contenedores menores.

b) RECOLECCIÓN

- Recolección de basura domiciliaria generada por las viviendas de las localidades de Baquedano y Sierra Gorda.
- Recolección de residuos sólidos domiciliarios generados en locales comerciales y todo espacio de uso público.
- Recolección de basura en el sector del oasis y cerritos bayos (locales comerciales).
- Recolección y limpieza por el barrido de calles y pasajes de las localidades de Baquedano y Sierra Gorda.
- Recogida de animales muertos en la vía pública.
- Recolección en microbasurales de residuos sólidos domiciliarios o asimilables existentes en la comuna de Sierra Gorda, para la erradicación de éstos. Así como también los microbasurales de residuos sólidos domiciliarios existentes fuera o dentro del radio urbano, los cuales podrán ser indicados por el ITS.
- Recolección segregada de residuos valorizables, con una frecuencia mínima de 1 vez por semana.

c) TRANSPORTE

- Traslado de los RSD recolectados en todos los puntos anteriores mencionados la etapa de recolección.
- Ingreso y descarga de residuos en lugar autorizado.
- Traslado de los contenedores dispuestos en las Localidades de Baquedano y Sierra Gorda, el oasis y cerritos bayos al lugar de lavado.
- Los residuos valorizables deberán ser transportados en camión $\frac{3}{4}$ habilitado para dicha actividad.

d) SERVICIOS QUE NO FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO

NOTA: A quien adjudique le queda estrictamente prohibido recibir residuos considerados tóxicos, explosivos, infecciosos, contaminantes o corrosivos, y otros mencionados en el Decreto 148, aprueba reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos, publicado el 16 de junio de 2004 por Ministerio de Salud (en adelante, Decreto 148/2004).

- Residuos generados en establecimientos de atención de salud (en adelante, REAS), radioactivos, u otros de diferente categoría o peligrosidad.
- Residuos que se encuentren estado líquido o que presenten líquidos libres y/o lodos.
- Aceites comestibles residuales provenientes de locales comerciales.
- Neumáticos.
- Residuos peligrosos en general.

Es importante señalar que la recolección se podrá realizar por horario de recorrido ó desde los contenedores de



residuos, dependiendo de lo instruido por el ITS.

La Municipalidad podrá solicitar al contratista la incorporación y/o modificación de sus servicios contemplados precedentemente y/o equipos necesarios para el desarrollo del servicio, siempre que ello revista una urgencia, que no pueda ser subsanada directamente por la entidad edilicia, lo cual deberá ser justificado mediante informe técnico y legal, que dé cuenta de dicha necesidad. Lo anterior sin perjuicio del presupuesto máximo establecido para la presente trato directo.

3. DEFINICIONES

- a) **Residuos sólidos domiciliarios (RSD):** Son los residuos sólidos residenciales, incluyendo, sin que esta numeración sea limitativa, materia orgánica, vidrios, vajilla, residuos de edificios, de barrios, artículos electrodomésticos, restos de jardines, podas y cualquier otro residuo que haya sido depositado aún en forma incorrecta.
- b) **Residuos asimilables a domiciliarios:** Son residuos sólidos asimilables a domiciliarios todos aquellos residuos generados en establecimientos de atención de salud que, por sus características físicas, químicas o microbiológicas, en un relleno sanitario tales como los residuos de preparación y servicio de alimentos, material de limpieza de pasillo, salas y dependencias de enfermos, papeles y materiales de oficina y demás similares.
- c) **Residuos peligrosos (RESPEL):** Aquellos definidos en el Decreto 148/2004, se identifican por sus características de peligrosidad como: toxicidad aguda, toxicidad crónica, toxicidad extrínseca, inflamabilidad, reactividad y corrosividad.
- d) **Residuos generados en establecimientos de atención de salud (REAS):** Son aquellos residuos generados en establecimientos de atención de salud, se clasifican en las siguientes categorías: residuos peligrosos (categoría 1), residuos radioactivos de baja intensidad (categoría 2), residuos especiales (categoría 3) y residuos sólidos asimilables a domiciliarios (categoría 4).
- e) **Residuos públicos:** Residuos que no son de origen domiciliario o comercial e incluidos en la presente trato directo, tales como restos de poda, plantas, animales muertos que se encuentren en la vía pública.
- f) **Residuos voluminosos:** Residuos domiciliarios presentes en la vía pública, tales como: chatarra metálica, refrigeradores, colchones, muebles u otros que forman parte de este contrato.
- g) **Residuos escombros:** Residuos generados por las viviendas de la comuna en trabajos de construcción y/o remodelación de viviendas, fragmentos, trozos o restos destrozados de piedras, ladrillos, hierro, madera u otro.
- h) **Residuos industriales no peligrosos:** Los residuos provenientes de las operaciones de establecimientos industriales.
- i) **Recolección:** retiro de residuos generado por las viviendas, locales comerciales, espacios públicos entre otros, el cual son cargados por camión recolector.

4. MODALIDAD DEL SERVICIO

4.1 MODALIDAD DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA.

a) ASEO Y LIMPIEZA DE LA VÍA PÚBLICA

- El servicio de aseo y limpieza de la vía pública corresponde al barrido de calles y pasajes de la localidad de Baquedano y Sierra Gorda, incluidas las veredas de toda la comuna, a excepción de las siguientes plazas públicas:

Localidad de Baquedano

Plaza Oasis

Localidad de Sierra Gorda

Plaza central Sierra Gorda



Plaza Corazón del desierto

Plaza Caracoles

Plaza Colores

Plaza Renacer del Desierto

Plaza de la Posta

Plaza el Bosque

Plaza Gabriela Mistral

b) ASEO Y LIMPIEZA DE CARRETERA

- Este servicio corresponde a la limpieza de las carreteras de la comuna, incluyendo el retiro de residuos desde los contenedores ubicados en ellas, con una frecuencia mínima de 2 veces por semana.
- Adicionalmente se deberá limpiar por lo menos una vez por semana la carretera, desde la intersección de la ruta B-375 con la ruta 25 hacia el Relleno Sanitario de la comuna, asegurando la limpieza de esta carretera, la cual debe mantenerse libre de residuos diseminados.

4.2 MODALIDAD DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

4.2.1 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

- El servicio de recolección de residuos domiciliarios corresponde a la recolección y transporte de estos, con camiones tolva o camiones compactadores, desde los contenedores de basura ubicados en diferentes puntos de la localidad de Baquedano y Sierra Gorda y/o mediante recolección puerta a puerta acorde a ruta de recolección establecida previamente.
- La recolección en Baquedano y Sierra Gorda debe ser con una frecuencia mínima de 1 vez al día de, lunes a sábado y en asentamiento como el oasis o locales comerciales existentes en la carretera mínimo 3 veces a la semana.
- La recolección se realizará desde diferentes puntos, donde se encuentren ubicados los contenedores ó desde la ruta de recolección realizada puerta a puerta. En el caso de los locales comerciales, restaurant, colegios y postas, se recolectará en cada local, cada uno deberá contar con su contenedor para el retiro de los residuos.
- El barrido de pasajes y calles de las localidades de Baquedano y Sierra Gorda, deberá realizarse de manera manual con personal debidamente equipado de manera diaria y por requerimiento del municipio.
- La disposición de los RSD debe ser en Relleno Sanitario de la comuna y/o en lugar autorizado, previo acuerdo con ITS del servicio.
- El contratista debe considerar instalaciones tanto en la localidad de Baquedano y en la localidad de Sierra Gorda como base de operaciones, para que el personal de aseo y recolección de residuos pueda utilizar como sala de cambio. Esta instalación estará a costo del contratista y debe cumplir con el Decreto 594, aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, publicado el 29 de abril de 2000 por el Ministerio de Salud (**en adelante, Decreto 594/2004**).
- El sistema de recolección podrá ser modificado, implementando la recolección segregada durante la ejecución del contrato, previa instrucción y coordinación con la ITS del servicio.
- Se deberá realizar **recolección segregada** de residuos valorizables: plástico, cartón, papel y latas. La recolección se deberá hacer puerta a puerta en ambas localidades, permitiendo la separación de los materiales valorizables, con una frecuencia mínima de una vez a la semana por localidad,



cuya frecuencia podrá ser modificada según requerimiento de la comuna o instrucción del ITS. Para esta labor se hará uso del camión liviano de máximo 3,500 Kg de capacidad de carga. Este camión será utilizado para ambas localidades y se deberá habilitar e implementar en su interior para realizar la segregación de residuos de manera óptima, mediante separación metálica tipo jaula u otro mecanismo que el oferente proponga. Adicionalmente este camión de recolección segregada también podrá ser utilizado en diferentes actividades ambientales o de limpieza de la comuna que el ITS solicite, como por ejemplo día del reciclaje, día del medio ambiente, limpieza de micro basurales, entre otros.

Área del servicio

A continuación, se presenta una imagen referencial de la zona urbana comprendida para la ejecución del servicio.

Imagen N° 2: “Localidad de Baquedano”



Imagen N° 3: “Localidad de Sierra Gorda”



4.2.2 SECTORIZACIÓN

Para una adecuada operación, fiscalización y control del servicio el oferente deberá efectuar una división territorial basada en: carga de trabajo, horarios, frecuencias, etc., por lo tanto, se posibilitan las siguientes opciones para dividir el área:

- En sectores y estos a su vez en puntos.
- Solamente en sectores.
- Solamente en puntos.

4.2.3 FRECUENCIA Y HORARIOS

Se establece el horario de recolección para el retiro de la basura de las localidades de Baquedano y Sierra Gorda. Este servicio deberá realizarse de **lunes a sábado de manera diurna, entre las 06:00 a 13:30 horas**, con una frecuencia mínima de 6 días por semana. La recolección de residuos asimilables a domiciliarios generados por los locales comerciales, restaurantes, fuentes de soda, colegios, postas y otras dependencias que el municipio solicite, se deberá realizar antes o durante la recolección de residuos domésticos, es decir de lunes a sábado en horario diurno. La frecuencia de la recolección segregada es como mínimo una vez por semana en cada localidad. La frecuencia y horario de recolección podrán ser modificados si el interés general de la comunidad así lo aconseja, dicha modificación debe ser acordada expresamente entre las partes lo cual deberá quedar por escrito en el libro de servicios con las firmas del Director (a) Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes y de la Inspección Técnica de Servicio (**en adelante, ITS**).

El barrido de calles y pasajes deberá ser diario, de lunes a sábado y en horario entre las 06:00 y las 13:30 horas.

La eliminación de micro-basural presente en la comuna, deberá realizarse dos veces por mes como mínimo de acuerdo a las instrucciones de la ITS.

Para efectos de la presente concesión el contratista deberá contar con dependencias tanto en la localidad de Baquedano como de Sierra Gorda, las cuales deben cumplir con las condiciones mínimas establecidas en el Decreto N°594 Reglamento Sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo (Baños, casilleros de ropa sucia y limpia, comedor, entre otros regulados por el Decreto N°594), en ambos lugares deberá permanecer el libro de servicio, libro de asistencia, registro de entrega de EPP, entre otros documentos de los trabajadores del barrido de calles, peonetas y conductores de camiones recolectores de Baquedano y Sierra Gorda respectivamente.

4.2.4 ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TRABAJO

4.2.4.1 EXTRACCIÓN DOMICILIARIA

- a) Se deberá realizar la extracción de los residuos domiciliarios desde los contenedores dispuestos en los diversos puntos de las localidades ó puerta a puerta en el caso de realizar la recolección por ruta de recorrido.
- b) La extracción de los residuos generados por locales comerciales y/o restaurantes se deberá realizar en cada local. Cada uno de ellos deberá contar con un contenedor propio para el retiro de los residuos.
- c) Los residuos generados de la limpieza de las calles y pasajes se deberán disponer en el camión recolector o en puntos habilitados una vez terminada la tarea.



- d) El personal del contratista deberá cargar los residuos en los camiones minimizando ruidos y evitando la caída de residuos, polvo, escombros o líquido percolado en la vía pública. Si por efecto de la acción anterior cayeran residuos en la vía pública, estos deberán ser recogidos, cargados de inmediato en el camión y limpiando el área de inmediato o a la brevedad posible.
- e) La recolección de residuos no podrá ser interrumpido, aduciendo fallas mecánicas del vehículo o cualquier otro tipo, si esto sucediera, el contratista deberá disponer de él o los vehículos de reemplazo de modo que el servicio no se vea interrumpido o retrasado por una falla.
- f) Los vehículos recolectores iniciarán los recorridos en el punto de partida de cada sector y efectuarán la recolección de acuerdo a la secuencia establecida, de manera que cada usuario disponga del servicio manteniendo la fijación horaria para cada recolección, la cual es conocida por el usuario de la forma que indique el **plan de difusión**.
- g) El contratista informará a la ITS respecto a los usuarios que tengan una generación de residuos excedida. Esta información deberá contener los siguientes antecedentes:
 - Identificación del usuario.
 - Nombre de local comercial o restaurant.
 - Domicilio.
 - Fecha en que registró excedentes.
 - Volumen de residuos excedentes en cada fecha de ocurrencia.
- h) Una vez completada ruta y carga de los camiones recolectores, estos trasladarán de inmediato los residuos al lugar de autorizado para disponer. El traslado será directo sin desvíos ni detenciones. Si por razones de fuerza mayor esto no pudiese cumplirse se deberá comunicar de inmediato a la ITS.
- i) Durante todo el servicio los camiones y vehículos deberán respetar las normas establecidas en la legislación de tránsito, reglamentos, ordenanzas municipales, procedimientos u otros, así como las que se dispongan por la autoridad ambiental y de salud.
- j) Además, la empresa contratista deberá atender todas las solicitudes que le formule la ITS, acerca del retiro de residuos, ramas, hojas, escombros, vidrios y cualquier otro a excepción de los **SERVICIOS QUE NO FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO**, de las TDR técnicas. Estas solicitudes serán realizadas mediante libro de servicios, los que cumplirán dentro del plazo establecido.
- k) La empresa contratista deberá estar preparada para atender, las nuevas poblaciones que incorporen en la comuna, como consecuencia del crecimiento poblacional, durante el período de vigencia del contrato.

4.2.4.2 RESIDUOS SOBRE 60 LITROS Y SERVICIOS ESPECIALES

En caso que durante la recolección habitual se presenten usuarios cuya producción de basuras domiciliarias exceda de los 60 litros o su equivalente a 36 kilos diarios, igualmente corresponderá levantarlos y en caso que este exceso se produzca en forma continua durante una semana, el contratista o la contratista deberá informar mediante documento a la ITS de acuerdo a lo señalado en el título **ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TRABAJO**.

No obstante, lo anterior, se deberá seguir recogiendo estos residuos mientras la ITS no informe la suspensión de dichos residuos sobre los 60 litros.

El servicio de recolección contratado incluye el levantamiento dentro de la recolección usual y ordinaria de todos los residuos, cualquiera sea su volumen, que se genere en espacios públicos, organismos e instituciones públicas.

No habrá reajuste ni compensación directa al contratista por el levantamiento de estos excesos de residuos ni por realizar recolección en nuevas poblaciones y/o algún requerimiento de la ITS.

El oferente deberá contemplar el apoyo en operativos de retiro de escombros y residuos que afecten el ornato de la localidad, tanto de las calles, pasajes y viviendas de las localidades, así como también de sectores que solicite el ITS, 1 veces al mes (por localidad) o según requerimiento del municipio. Cada vez que se realice un operativo se dará aviso con anterioridad al contratista.



4.2.4.3 RESIDUOS VOLUMINOSOS Y ESCOMBROS

El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para el levantamiento de residuos domiciliarios voluminosos y/o escombros que por su volumen o característica no pudo levantar en la ruta normal del servicio, electrodomésticos y otros, como ser colchones, restos de muebles, u otros y adicionalmente residuos tipo escombros. Estos residuos deberán ser dispuestos en un sitio autorizado para este tipo de residuos, para lo cual el oferente deberá presentar una programación con una frecuencia mínima de 1 vez por mes por cada localidad y señalar cual o cuales será los sitios en los que se dispondrán los residuos. Los residuos de este tipo deberán ser retirados durante el día en la misma frecuencia y días en que se ejecute la recolección usual del resto de los residuos. Para tal efecto el contratista deberá presentar el correspondiente **programa de trabajo mensual a la ITS en que se grafique la sectorización, recorrido, lugar de inicio y término de esta recolección, personal, equipos a ocupar en dicha labor, etc.** **El contratista deberá disponer de un camión tolva para realizar estos operativos mensuales, donde también la disposición final de estos residuos será responsabilidad del contratista.**

Corresponderá igualmente el levantamiento de ciertos residuos públicos, tales **como animales muertos** y otros, siempre que se encuentren en la ruta y dentro de las frecuencias normales de recolección.

Dadas las características de los residuos se recomienda que la recogida se efectúe por medio de un camión el cual asegure una correcta contención de los residuos erradicando las probabilidades de desprendimiento de residuos durante el recorrido el que puede ser apoyado con una maquinaria de carguío.

4.2.4.4 DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS

- Todos los residuos recogidos, deberán ser depositados en Relleno Sanitario de la comuna y/o en lugar autorizado para disposición de dichos residuos. El relleno sanitario comuna de Sierra Gorda se encuentra ubicado aproximadamente a 32 kilómetros al noroeste de la localidad de Baquedano, sector el Oasis y a 43 kilómetros de la localidad de Sierra Gorda, ubicándose entre ambas localidades.
- Será obligación de la empresa, la correcta disposición de los residuos en lugares autorizados para dicho fin y la entrega mensual del Certificado de Disposición final a la ITS.
- En cuanto a los residuos valorizables o reciclables, la empresa adjudicataria será responsable de llevar éstos residuos hasta centro de reciclaje, así como también será el responsable de asumir los costos de transporte y en caso de aplicar los costos de reciclaje éstos residuos. Adicionalmente se deberá hacer entrega a la ITS del Certificado de reciclaje y/o ticket de pesaje de dichos residuos, de manera mensual.

4.2.5 PLAN DE OPERACIONES.

- a) Definición de horarios: El plan de operación se deberá desarrollar en horario diurno, indicando el recorrido y los puntos de inicio, intermedio y término de la recolección para cada uno de los circuitos o rutas.
- b) Al dar inicio al servicio, en caso que la recolección se realice por contenedores, quien adjudique deberá **contemplar la incorporación de 5 nuevos contenedores por localidad y además deberá realizar un catastro de los contenedores al inicio del servicio (20 días hábiles).** Este catastro además deberá ser presentado a la ITS mediante informe, con los antecedentes de emplazamiento y fotografía de sector de ubicación.

Imagen N° 4: "Ubicación contenedores, localidad de Baquedano"



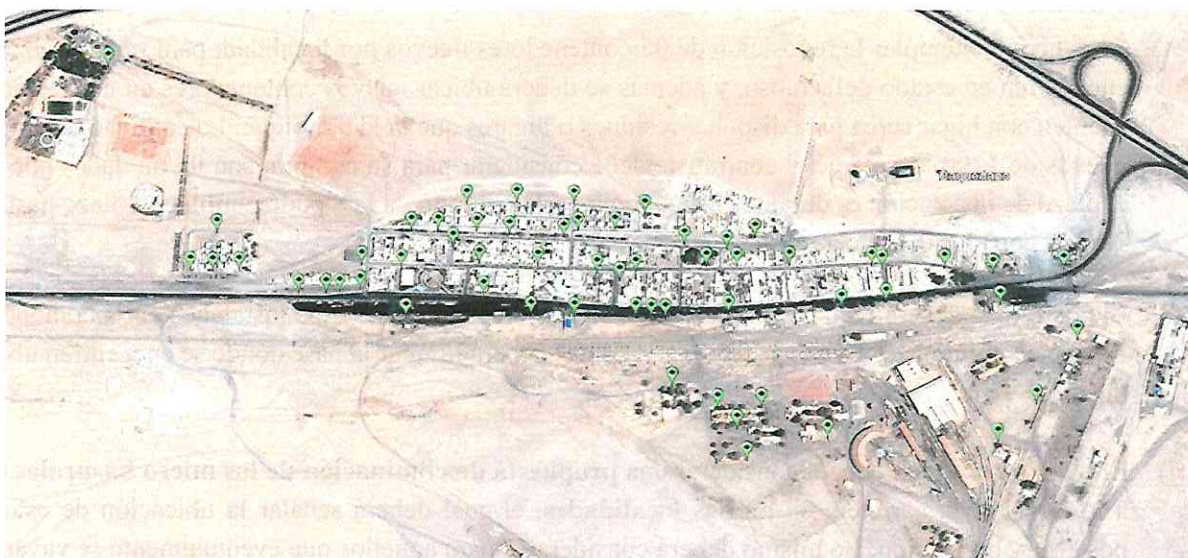


Imagen N° 5: “Ubicación contenedores, localidad de Sierra Gorda”.



- c) Quien oferte deberá graficar en planos el recorrido indicado en el anexo correspondiente y horario que efectuará a cada camión desde el punto de partida, punto intermedio, hasta el punto de término del servicio en las vías de cada subsector.
- d) El contratista deberá realizar en forma sistemática este recorrido de manera que el usuario disponga del servicio a la misma hora en cada día de recolección, aceptándose variaciones de máximo de 30 minutos por situaciones imprevistas.
- e) El plan de operaciones deberá contener un sistema de normas de emergencia en caso de averías, accidentes u otra contingencia que permita reiniciar el servicio a la brevedad posible, respetándose en todo caso el horario del servicio.
- f) **El servicio de recolección domiciliaria se realizará de lunes a sábado, a excepción de los feriados irrenunciables y el 29 de Julio (día conmemorativo para los trabajadores del servicio de recolección) en conformidad a lo exigido en al artículo 7 N°9 del Decreto N°316 de 2022.**
- g) Se deberá entregar un sistema y frecuencia de limpieza exterior e interior de los equipos de recolección y transporte, así como el sistema y frecuencia de desinfección a utilizar.

- h) Se deberá contemplar la reposición de 05 contenedores nuevos por localidad, para reemplazar los que se encuentren en estado defectuoso, y además se deberá ubicar nuevos contenedores en los sectores que no cuenten con lugar cerca para disponer residuos o lugares que la ITS indique. La cantidad de contenedores nuevos de 1100 litros, que el contratista debe considerar para su compra, son 05 unidades por localidad, el plazo de instalación es durante el segundo mes de contrato, la ITS podrá ampliar el plazo hasta máximo 10 días corridos del tercer mes de contrato.
- i) El contratista deberá realizar limpieza de contenedores metálicos fijos instalados en la comuna, con una frecuencia mínima de 1 vez por semana. Además deberá limpiar la base donde se encuentran ubicados los mismos.
- j) El plan operacional, deberá considerar una **propuesta de eliminación de los micro basurales** existentes a lo largo de la carretera en **ambas localidades**, el cual deberá señalar la ubicación de estos para su posterior eliminación. Lo mismo deberá considerarse para aquellos que eventualmente se vayan formado a lo largo de la ejecución del servicio. **Para todo lo anterior, deberá considerar una frecuencia mínima de 3 veces a la semana.**
- k) Podrán efectuarse modificaciones al plan de operaciones antes de la fecha de inicio del servicio, siempre cuando esto no altere el número de subsectores, frecuencia y calidad del servicio, se podrán realizar modificaciones previo acuerdo con la ITS. Una vez que el plan de operaciones ha sido aceptado por la ITS, el concesionario no podrá modificarlo, excepto cuando la ITS lo considere pertinente.
- l) La ITS podrá autorizar periodo de marcha blanca una vez iniciado el servicio, por un plazo máximo de 15 días hábiles, con la finalidad de ajustar todos los requerimientos del servicio para su estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato. En el caso de las maquinarias y equipos que no estén disponibles en la fecha de inicio del contrato, el concesionario los podrá reemplazar con equipos propios o en arriendo de similares características, cuyo plazo podrá ser autorizado por la ITS, por un periodo máximo de 30 días. Se otorgará plazo prudente a la empresa adjudicataria, para el inicio de sus labores y la implementación del contrato.
- m) El ITS podrá delegar al contratista la obligación de declarar de forma mensual en el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC), la cantidad de residuos generados, ya sean valorizados y /o eliminados, a través del sistema de Ventanilla Única regulado por el decreto supremo N°1 del año 2013, del Ministerio de Medio Ambiente.
- n) Plan de Riesgo : El contratista deberá presentar un programa de gestión de riesgos, el que deberá observar las disposiciones legales y demás normas que regulen estos riesgos, así como los criterios de gestión definidos en la política nacional de Seguridad y Salud en el trabajo.
Así mismo, el contratista deberá contemplar elementos de protección personal para las labores propias del servicio, así como también, para eventos de contingencia climática, teniendo a disposición de los trabajadores elementos de protección personal como; buzo tipo tyvek, lentes, guantes anticorte, gorro legionario, zapatos de seguridad, mascarillas con filtro para polvo, bloqueador solar entre otros. Por otro lado, los trabajadores deberán prestar apoyo en la limpieza de la comuna, en caso de algún evento climático o catástrofe.

5 EQUIPOS.

Para definir los equipos se deberá señalar:



- Cantidad y tipo de vehículos para desarrollar el trabajo de recolección.
- Marca, modelo y año del vehículo.
- Capacidad de cajas compactadoras o tolva.
- Descripción de equipos adicionales.

El contratista deberá tomar los resguardos necesarios para que el servicio se ejecute de manera continua, y no se vea afectado por la falla o desperfecto de algún equipo, por lo que el vehículo de reemplazo debe ser de las mismas características que el reemplazado.

5.1 MAQUINARIA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ASISTENCIA

El oferente deberá presentar en su oferta como mínimo para la recolección, transporte de residuos y traslado de contenedores al sitio de lavado y reposición, los siguientes vehículos:

Cantidad	Maquinaria	Capacidad de carga	Uso	Localidad	Año de fabricación mínimo
2	Camión recolector	15m3 (Capacidad Mínima)	Diario	1 Baquedano 1 Sierra Gorda	2015
1	Camión recolector	8 m3 (Capacidad Mínima)	Contingencias	Baquedano y Sierra Gorda (Según necesidad)	2015
1	Camión liviano 3/4	3500 kg (Capacidad máxima)	Diario	Baquedano y Sierra Gorda	2015
2	Camionetas	500 kg (Capacidad Mínima)	Diario	1 Baquedano 1 Sierra Gorda	2015
1	Camión tolva	20 m3 (Capacidad Mínima)	2 veces al mes (1 operativo por cada localidad)	Baquedano y Sierra Gorda	2015

Los vehículos de reemplazo en caso de mantenciones, contingencias y/o fallas que no permitan realizar la recolección con normalidad, los cuales deberán estar siempre disponibles para dar cobertura a cualquier contingencia.

El camión liviano, será utilizado para la recolección segregada, debiendo el contratista habilitarlo de manera que, la recolección segregada cumpla su objetivo. Dicho camión podrá ser arrendado o propio de la empresa contratista.

El camión tolva se utilizará dos veces al mes, con el objetivo de realizar un operativo de residuos voluminosos al mes, en cada localidad. Dicho camión podrá ser arrendado o propio de la empresa contratista.

Los vehículos deberán contar con su documentación al día al momento de presentar su oferta, la cual deberá ser adjuntada dentro de la oferta técnica.

Será obligación del contratista realizar las mantenciones y proveer del combustible necesario para la operación de los vehículos, estos prestarán los servicios para cada localidad.

5.2 REQUISITOS PARA LOS VEHICULOS

- Los vehículos, maquinarias y equipos que se utilizarán en la ejecución de este contrato, podrán ser arrendados o propios del contratista siempre y cuando el arrendar un equipo no provoque problemas con la calidad del servicio.
- Los equipos deberán ser acordes con toda la normativa legal vigente, entre las que se encuentran las normativas ambientales, sanitarias y de tránsito, las cuales deberán ser presentadas en la oferta técnica y podrán ser solicitados cuando la ITS realice inspecciones al servicio.
- **Los vehículos deberán contar con el logo de la municipalidad y el slogan de la municipalidad, el cual será comunicado oportunamente (Plazo 30 días corridos a contar de la fecha de la firma del acta de proceder).**
- Los vehículos deberán encontrarse en perfectas condiciones de funcionamiento, lavarse diariamente una vez terminadas las faenas, tanto en su interior como en su exterior y deberán desinfectarse a lo menos cada semana.
- Se deberá realizar **mantenimientos periódicos** programados, los que deberán ser informados mensualmente en conjunto con los documentos solicitados en el estado de pago y en la implementación del plan de operaciones de las presentes TDR técnicas.
- Todos los camiones recolectores, titulares o de reemplazo, deberán contar con las siguientes herramientas:
 - 1 pala carbonera.
 - 1 escobillón
 - 1 recipiente plástico

6 DOTACIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL

- El contratista deberá proveer las dotaciones necesarias, para efectuar satisfactoriamente el servicio, tanto en los aspectos administrativos como operacionales y de supervisión, **debiendo considerar dentro de la dotación, personal de reemplazo** quienes deberán ser contratados con la misma calidad jurídica que el reemplazado, el caso de feriado legal el trabajador deberá ser siempre reemplazado. La ITS podrá otorgar un plazo máximo de 5 días hábiles para el reemplazo del trabajador en los casos de: Renuncia Voluntaria, Licencia Médica, Permisos que designe la Dirección del Trabajo.
- Todo trabajador deberá trabajar un total de 45 horas semanales, no considerando el horario de traslado como parte de la jornada laboral, en el caso de los trabajadores que no residen en su lugar de trabajo.
- En caso de que la empresa se acoja a la ley 21.561, que modifica el código del trabajo con el objeto de reducir la jornada laboral, la empresa podrá modificar los horarios de trabajo de sus trabajadores. Esto último deberá ser informado mediante libro de servicios.

El horario de trabajo del personal de barrido, recolección y transporte:

- De lunes a sábado de 6:00 a 14:00 horas (considerando 30 minutos de colación diaria). El horario podrá ser modificado por el ITS, mediante libro de servicio y por mutuo acuerdo.
- La contratación de personal, deberá tener como preferencia a los trabajadores que realizaban este servicio, en el contrato anterior. Se considerará como mínimo un total de **19** trabajadores para el barrido, recolección y transporte de residuos.
- En cuanto a la modalidad de contratación de los trabajadores, en base a lo establecido en el Código del Trabajo el contrato de plazo fijo se transforma en indefinido cuando el trabajador de conformidad con lo previsto en el N° 4 del artículo 159 del Código del Trabajo, el contrato de plazo fijo se transforma en indefinido cuando llegada la fecha fijada para su término, el trabajador continúa prestando servicios para el empleador con su conocimiento. También se transforma en indefinido, cuando el contrato de plazo fijo se renueva por segunda vez, cualquiera sea el plazo fijado para su término, por cuanto la ley sólo permite renovar un contrato de plazo fijo una vez para que siga teniendo tal característica. Por último, el legislador también estableció en la señalada norma legal que se presumirá legalmente que un trabajador ha sido contratado por una duración indefinida cuando hubiera prestado servicios discontinuos en virtud de más de dos contratos a



plazo, durante doce meses o más en un período de 15 meses.

- En caso de que el oferente sea persona natural, no se será posible realizar auto contratación, por lo cual no podrá ser un trabajador del servicio.
- **Se encuentra prohibida la contratación mediante el artículo 22 del código del trabajo, por lo cual, todos los trabajadores deberán trabajar en el mismo horario de trabajo.**

Recurso humano	Número de trabajadores	Funciones	Requisitos mínimos	Lugar de Trabajo
Supervisor del Servicio	1	Supervisión del servicio. Elaboración de informe mensual de actividades entre otras labores administrativas.	Técnico en Prevención, Técnico ambiental o profesional.	Baquedano y Sierra Gorda.
Operador camión recolector	2	Conducción de camión recolector.	Licencia de enseñanza media. Licencia de conducir clase A2 antigua A4 y/o A5 de acuerdo a la legislación vigente para el tipo de camión. Hoja de vida de conductor sin registros. Mínimo dos años de experiencia laboral demostrable en operación de maquinaria.	1 Operador en Baquedano y 1 en Sierra Gorda
Chofer camioneta	2	Coordinación de barrido de calles y retiro de residuos domiciliarios de la comuna. Conducción de camión recolector, en caso de reemplazo. Conducción de camión de transporte de contenedores.	Licencia de enseñanza media. Licencia de conducir clase B con un mínimo de dos años de antigüedad. Hoja de vida de conductor sin registros.	1 Chofer/supervisor en Baquedano y 1 Chofer/supervisor en Sierra Gorda
Chofer camión 3/4	1	Conducción de camión y apoyo en la recolección diferenciada, recolección de contenedores sucios e	Licencia de enseñanza media. Licencia de conducir requerida para las características del camión, con un mínimo de dos años de	1 Chofer para



Recurso humano	Número de trabajadores	Funciones	Requisitos mínimos	Lugar de Trabajo
		instalación de contenedores limpios de la comuna.	antigüedad. Hoja de vida de conductor sin registros. Mínimo dos años de experiencia laboral demostrable en operación de maquinaria.	ambas localidades.
Peonetas	5	Recolección de residuos. Recolección de contenedores sucios. Instalación de contenedores limpios.	Aptitudes físicas y de salud compatible con el cargo.	2 Peonetas en Baquedano 2 Peonetas en Sierra Gorda 1 Peoneta para ambas localidades (Recolección segregada)
Barredores	8	Barrido de calles y avenidas	Aptitudes físicas y de salud compatible con el cargo.	4 Barredores en Baquedano 4 Barredores en Sierra Gorda

Mediante informe de un experto en prevención de riesgos, el profesional evaluará los riesgos de cada cargo y determinará las vacunas aplicables para cada puesto de trabajo, conforme a lo indicado en el Decreto 15/2021 APRUEBA REGLAMENTO SOBRE VACUNACIÓN DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS. Se deberá adjuntar certificado de título y registro del experto en prevención de riesgo que elabore el informe mencionado anteriormente. Será de responsabilidad del empleador la administración de la vacunación pre exposición de los trabajadores y trabajadoras recolectores de residuos sólidos domiciliarios.

Sin perjuicio de lo anterior el contratista podrá ofertar un número mayor de trabajadores.

- a) Esta dotación de personal estará provista de **uniformes de trabajo**, que deberán renovarse tantas veces como sea necesario durante el periodo de contrato.
- b) La renovación obligatoria mínima de los uniformes de trabajo durante el año deberá ser señalado por el oferente.
- c) Los uniformes de trabajo deberán cumplir con las normas de seguridad e higiene industrial, que permita la protección del trabajador ante accidentes e inclemencias del tiempo, como por ejemplo: lentes herméticos, guantes antigolpe/anticorte, chaleco reflectante, legionario y zapatos de seguridad. En el caso de ser necesarios trabajos nocturnos o de escasa visibilidad, deberán estar provistos de elementos reflectantes necesarios y todos los elementos de protección personal necesarios.
- d) El personal deberá cumplir con toda obligación emergente de la autoridad sanitaria que se defina para la protección de la salud e integridad del trabajador. Para lo cual contratista deberá presentar los certificados de vacunas de sus trabajadores y trabajadoras.
- e) El personal deberá tener un comportamiento considerado y respetuoso en su trato con los usuarios del servicio, hacia los funcionarios municipales y en especial con el personal de fiscalización del servicio.



Ante su incumplimiento la Municipalidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de este personal, sin perjuicio de la aplicación de las multas a que haya lugar.

- f) El contratista deberá proporcionar toda la información relacionada con su personal, cuando se lo requiera el municipio, debiendo, por tanto, mantener actualizada la documentación correspondiente y a disposición inmediata la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes** quien está a cargo de la ITS del servicio.
- g) Será de responsabilidad exclusiva y directa del contratista los pagos y liquidaciones a su personal por concepto de sueldos, salarios, bonos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias, no existiendo vínculo contractual ni subordinación o dependencia de ninguna clase entre la Municipalidad y el personal del contratista. Será responsabilidad del contratista detallar en el informe de pago lo siguiente respecto al personal:
- Permisos especiales.
 - Licencias médicas.
 - Desvinculaciones y renunciaciones
 - Contrataciones nuevas
 - Cualquier otra eventualidad relevante con respecto al recurso humano que presta el servicio.
- h) Igualmente será responsabilidad exclusiva del contratista cuando el personal sea afectado físicamente por falta de elementos y equipos de seguridad, como asimismo en accidentes del trabajo, correspondiéndole asumir las consecuencias pertinentes de orden legal.
- i) La concesionaria proveerá las dotaciones necesarias para efectuar satisfactoriamente las recolecciones solicitadas.
- j) Se deberá contar con el personal necesario para realizar la limpieza de calles y pasajes de las localidades, entregando los implementos requeridos.
- k) El servicio debe considerar a lo menos un supervisor para la comuna, para los efectos de la recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios quién será el responsable de comunicarse con la ITS que la Municipalidad designe.
- l) **Se deberá entregar un organigrama operativo**, indicando las responsabilidades de cada cargo que participe en el servicio y las dotaciones necesarias para efectuarlo satisfactoriamente.
- m) Será responsabilidad del concesionario el pago total de las remuneraciones, imposiciones, cotizaciones de salud, la retención, pago de impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales, tributarias y seguros de accidentes del trabajo vigentes, con relación a todo el personal contratado, no existiendo responsabilidad o vínculo de subordinación o dependencia de ninguna clase entre la Municipalidad y el personal contratado por el concesionario.
- n) El personal necesario para la prestación satisfactoria del servicio deberá ser, preferentemente, de las localidades de Baquedano y Sierra Gorda, los cuales de ser solicitado serán referenciados preferentemente por la oficina municipal de intermediación laboral (**OMIL**) de la Municipalidad de Sierra Gorda.
- o) La empresa deberá contar con todo el personal exigido en estas TDR administrativas y técnicas, de lo contrario, se le cobrará una multa por falta de personal.

7 SISTEMAS DE REGISTRO

7.1 REGISTRO RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La concesionaria deberá mantener registros al día disponibles para la ITS y que contenga la siguiente información:

- a) Registro individual de cada equipo motorizado en que se especifique el modelo, año de fabricación, placa única, número de serie, fecha de puesta en operación, capacidad, tara y número de orden dentro de la



empresa, para el presente servicio.

- b) Registro individual del personal que nombre, dirección, función, fecha de contratación, despido causa y/o renuncia de todos los trabajadores.
- c) El personal contratado por la empresa no podrá tener vínculo alguno de dependencia o relación contractual, o comercial con los funcionarios de la Municipalidad encargados de la supervisión directa del contrato.
- d) Registro de operación mediante “hoja de ruta” diaria.
- e) Registro de las notificaciones de cambio de personal y sus causas.
- f) Registro de usuarios, fechas, pesos y otros, de aquellos establecimientos que hayan generado excedentes de residuos en forma reiterada.
- g) Registro GPS de la ruta de camiones durante todo el periodo de operación. El registro GPS debe estar siempre disponible y cada vez que el ITS lo requiera.

8 INFORME MENSUAL

El concesionario deberá elaborar y remitir a la ITS un informe mensual de evaluación del sistema de operación como de las contingencias producidas en el servicio, el que incluirá al menos la nómina del personal y su función, individualización y situación operativa diaria de cada equipo, pesaje mensual de RSD y reciclaje separados por cada categoría, registro de averías y/o fallas de vehículos y porcentaje de disponibilidad de la flota titular expresado como servicios diarios prestados por equipos titulares versus el número de días mes. Adicionalmente, se debe incluir en informe mensual fotografías reales y no referenciales del servicio, de todas las actividades mensuales.

9 PLAN DE DIFUSIÓN

El oferente deberá proponer un programa (para los 6 meses) de difusión del nuevo servicio para sensibilizar a los vecinos de las características del sistema, recorridos, horario, recomendaciones entre otros, el que debe contemplar como mínimo lo siguiente:

- Entrega de díptico o trípticos o similares que refuercen la colaboración de los vecinos para la prestación de los servicios para ser subido a las redes sociales.
- Participar en ferias ambientales, foro comunal, reuniones sociales para sensibilizar a la comunidad sobre el servicio.
- Entregar información referida al reciclaje de materia orgánica (compostaje), papel, cartones, plásticos y recolección segregada mediante material digital, en formato editable, por lo menos una vez al mes.

10 CONTROL Y FISCALIZACIÓN TÉCNICA.

Corresponderá a la **Dirección de medio Ambiente, Aseo, ornato y Áreas Verdes**, la realización de los estados de pago, la fiscalización, revisión de multas, velar por el fiel cumplimiento del servicio conforme a las disposiciones establecidas en los presentes TDR y en el contrato, debiendo efectuar las observaciones por escrito al contratista e informar a la Alcaldía, ante faltas graves que se pudiesen originar.

El contratista llevará un **libro foliado en triplicado** denominado “**libro de servicios**” el que deberá encontrarse permanentemente al interior del recinto y deberá ser único.

Este libro será el medio oficial de comunicación entre la Municipalidad y el contratista, en él se anotarán, entre otros, los siguientes antecedentes:

- a) Fecha del acta de proceder.
- b) Todas las resoluciones y observaciones realizadas al fiscalizar el servicio.
- c) Las observaciones que pudiese estampar el contratista.
- d) Cualquier tipo de suceso extraordinario al funcionamiento normal del servicio.
- e) Visitas realizadas por la SEREMI de Salud, SEREMI de medio ambiente u otro ente gubernamental de fiscalización.



Quien adjudique deberá someterse a las instrucciones de la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes y/o de la ITS**, estas se impartirán siempre por escrito en el libro de servicios o a través de un oficio municipal. El incumplimiento de estas instrucciones podrá ser sancionado de acuerdo al numeral de que indica las causales de multas.

Toda solicitud de los contratistas, que se relacione con el cumplimiento de sus obligaciones, deberá anotarse en el libro de servicios y presentarse por escrito, para consideración y resolución de la Municipalidad de Sierra Gorda.

Terminado el mes, el contratista deberá remitir toda la información requerida en los ítems para pago a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes** para que efectúe la evaluación del servicio, revisión de antecedentes y emita la documentación correspondiente sobre la procedencia de pago, multas u otros.

11 DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

La Municipalidad es el responsable legal ante la autoridad sanitaria, de la recolección y disposición de residuos domiciliarios, incluyendo el barrido de calles y pasajes de las localidades de Baquedano y Sierra Gorda, y de situaciones que conlleven a una amonestación, sanción, sumario sanitario y/o multas. Sin embargo, cuando estas se hayan producido por el mal manejo de los residuos o por el incumplimiento de las labores estipuladas en las presentes TDR, corresponderá al contratista el pago de las multas que ello implique, mediante la retención del pago del servicio correspondiente al mes en que se dicte la resolución sancionatoria del organismo pertinente, en su defecto uso de boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Del mismo modo, deberá proveer de las condiciones básicas de higiene y trabajo a todos sus trabajadores cumpliendo con el **Decreto 594/2004** y la Ley 16744, establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, publicado el 01 de febrero de 1968 por el Ministerio del trabajo y previsión social (**en adelante, Ley 16744/1968**) y sus decretos.

V°B°
MINISTRO DE FE



ANEXO 1

**“CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS,
LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA”.**

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. NOMBRE PERSONA NATURAL O JURÍDICA:
2. RUT PERSONA NATURAL O JURÍDICA:
3. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:
4. RUT REPRESENTANTE LEGAL:
5. DIRECCIÓN:
6. TELÉFONO:
7. FAX:
8. CORREO ELECTRÓNICO:
9. CUENTA BANCARIA:

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente
ó su Representante Legal

Fecha,/



ANEXO 2

**“CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS,
LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA”.**

FORMULARIO DECLARACIÓN SIMPLE JURADA

.....Representante Legal de la Empresa
.....

Declara que:

- 1. He tomado conocimiento de la totalidad del contenido de las TDR Administrativas, TDR Técnicas, Anexos, Preguntas Respuestas, Aclaratorias y Rectificadorias del servicio denominado **“CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA”**, y de las cuales se obliga por este acto en respetarlas.
- 2. Ha verificado la concordancia entre los documentos del presente Trato Directo y está plenamente de acuerdo con sus términos y condiciones.
- 3. No le han sido disueltos contratos similares ante organismos públicos o privados.

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente
ó su Representante Legal

Fecha,/



ANEXO 3

" CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS,
LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA".

DECLARACIÓN JURADA

Compromiso de información fidedigna Personas Naturales

El firmante, en su calidad de proveedor,..... cédula de identidad N°
..... con domicilio en, declara bajo juramento que:

- 1. La totalidad de los antecedentes Administrativos, técnicos y económicos, presentados en este Trato directo son fidedignos, incluyendo Curriculum de profesionales y Supervisor.
- 2. Estoy en conocimiento que la falsedad en la declaración precedente, se sanciona con las penas establecidas en el artículo 210° del Código Penal de la República de Chile.

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente
ó su Representante Legal

Fecha,/



ANEXO 4

" CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS,
LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA"

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Compromiso de información fidedigna Personas Jurídicas

El firmante en su calidad de representante legal del proveedor.....cédula
de identidad N°..... con domicilio en,.....
Declara bajo juramento que:

- 1. La totalidad de los antecedentes Administrativos, técnicos y económicos, presentados en este trato
directo son fidedignos, incluyendo Curriculum de profesionales y Supervisor.
- 2. Estoy en conocimiento que la falsedad en la declaración precedente, se sanciona con las penas
establecidas en el artículo 210° del Código Penal de la República de Chile.

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente
ó su Representante Legal

Fecha,/



ANEXO 5

“CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS,
LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA”.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Tabla N°1: Listado de Experiencia Empresa.

En este listado se deben incluir tanto los servicios ejecutados como los que se encuentran actualmente en ejecución.

NOMBRE DE CONTRATO O SERVICIO.	ENTIDAD (MUNICIPAL, EMPRESA, ETC.)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DURACIÓN (MESES)	TIPO DE RESPALDO (FACTURA, CONTRATO, BOLETA) (*)

* El oferente deberá adjuntar los contratos, facturas o boletas, con el fin de avalar su experiencia en el rubro. En caso de utilizar boletas o facturas como respaldo, se deberán adjuntar todas las emitidas durante el periodo de ejecución del contrato. Aquella experiencia que no sea respaldada no se tomara en consideración al momento de la evaluación de la oferta.

Adicionalmente el oferente deberá adjuntar a la propuesta los documentos solicitados en la siguiente tabla con el fin de avalar su experiencia en el rubro:

Instrumento	Documentación Requerida
Currículum del Oferente	• Currículum Vitae. • Listado de experiencia. (Tabla N°1) • Certificados o documentos emitidos, como contratos de prestación de servicios, facturas, boletas, etc. • Fotocopia Rol Único Tributario.

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente
ó su Representante Legal

Fecha. /



ANEXO 6

PROGRAMA DE TRABAJO
" CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS,
LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA".

Tabla N°2:

“Frecuencia en el desarrollo de actividades Servicio de recolección y disposición de residuos, localidades de Baquedano y Sierra Gorda, Comuna de Sierra Gorda”

Actividad	Semanal	Quincenal	03 veces por semana	Mensual	OTRO (indicar frecuencia)
Mantenión de equipos y vehículos.					
Traslado de contenedores.					
Desinfección de equipos y vehículos					
Operativo de retiro de los residuos que afecten el ornato de la localidad.					
Recolección de basura dispuesta en los contenedores a lo largo de la carretera desde el sector de Carmen Alto a Cerritos Bayos. Cuidando siempre la limpieza de la carretera.					
Eliminación de micro-basurales presentes en la comuna.					

Marcar con X la frecuencia en que realizará la actividad señalada, considerando lo establecido en la TDR Administrativos Generales y TDR técnicos.

Tabla N°3:

Horarios de trabajo para el desarrollo de actividades del Servicio de Recolección y Disposición de residuos, localidades de Baquedano y Sierra Gorda, comuna de Sierra Gorda.

Actividad	Lunes a Viernes		Sábado
	*DIA	*TARDE	*DIA
Limpieza y barrido de calles y pasajes de la localidad de Sierra Gorda.			
Limpieza y barrido de calles y pasajes de la localidad de Baquedano.			
Traslado y disposición de la basura recolectada en todos los puntos a lugar de disposición final.			
Recolección de la basura domiciliaria generada por las viviendas de la localidad de Sierra Gorda que se disponen en los contenedores ubicados en distintos sectores de la localidad.			
Recolección de la basura domiciliaria generada por las			



viviendas de la localidad de Baquedano que se disponen en los contenedores ubicados en distintos sectores de la localidad.			
Recolección de los residuos sólidos domiciliarios generados en locales comerciales, restaurant, posta, colegio, residenciales, hospederías, hoteles y cementerio de la localidad de Sierra Gorda, incluyendo el retiro de la basura dispuesta en el sector exterior de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas.			
Recolección de los residuos sólidos domiciliarios generados en locales comerciales, restaurant, posta, colegio, residenciales, hospederías, hoteles y cementerio de la localidad de Baquedano, incluyendo el retiro de la basura dispuesta en el sector exterior de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas.			
Ingreso de Residuos sólidos domiciliarios a lugar de disposición final.			

*Se deben definir los horarios para realizar estas actividades.

Tabla N°4:

Recorridos, Circuitos o Ruta de la Concesión del Servicio de Recolección y Disposición de residuos, localidades de Baquedano y Sierra Gorda, comuna de Sierra Gorda.

Recorridos, Circuito o Ruta de la Concesión					
Nº	Recorrido, Circuito o Ruta	Horario (Desde-Hasta)	Pto. Inicio	Pto. Intermedio	Pto. Final

Tabla N° 5:

“Limpieza y Mantención de Equipos y Vehículos del Servicio”.

Limpieza, Mantención y Desinfección					
Equipo/Vehículo	Tipo de Limpieza (Interior o Exterior)	Día de Limpieza	Sistema Limpieza	Cantidad de Mantenciones	Productos Utilizados para desinfección



Limpieza, Mantención y Desinfección					
Equipo/Vehículo	Tipo de Limpieza (Interior o Exterior)	Día de Limpieza	Sistema Limpieza	Cantidad de Mantenciones	Productos Utilizados para desinfección

RECURSOS MATERIALES

Tabla N°6:

“Descripción de Materiales a Utilizar en la Concesión del Servicio de Recolección y Disposición de residuos, localidades de Baquedano y Sierra Gorda, Comuna de Sierra Gorda.”.

Materiales insumos	Descripción	Unidad de medida (Si aplica)	Cantidad	Frecuencia de entrega (semana, mensual, anual, etc.)
Escobas				
Palas				
Bolsas De Basura				
Basureros 110 l				
Contenedores 1000 l				

Tabla N° 7:

“Descripción de Implementos de Seguridad a Utilizar en la concesión del”.

Implementos de seguridad	Cantidad a entregar	Nº veces durante el servicio que se entregarán
Zapatos de seguridad		
Chaqueta térmica		
Pantalón		
Camisas		
Gorros c/logos		
Polera c/ logos imagen institucionales m/l		
Overol térmico c/logos institucionales		
Guantes de trabajo		
Antiparras		
Mascarillas		
Botas de goma antideslizantes		



Tabla N°8:

“Descripción de Equipos y/o Vehículos a Utilizar en la Concesión del Servicio de Recolección y Disposición de residuos, localidades de Baquedano y Sierra Gorda, comuna de Sierra Gorda”.

Descripción camión recolector						
Cantidad de Vehículos	Tipo de Vehículo	Marca/Modelo Vehículo	Año Vehículo	Capacidad de carga m³	Propio (P) Arrendado (A) Por Adquirir (PA)	Otras características

Descripción otros							
Cantidad de Vehículos	Tipo de Vehículo	Marca Vehículo	Modelo Vehículo	Año Vehículo	Capacidad m³	Propio (P) Arrendado (A) Por Adquirir (PA)	Otras características

RECURSOS HUMANOS

“CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA”.

Tabla N° 9:

“Descripción personal para realizar el trabajo”

Personal Destinado al Área		
N° Personas	Cargo	Área Destinada

Se deberá indicar todo el personal que estará contratado para la ejecución del servicio, incluyendo para ello el personal titular y el de reemplazo.



REMUNERACIONES
“CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS,
LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA”.

Tabla N° 10:

"Remuneraciones".

Cargo	Cantidad Trabajadores	Sueldo Unitario	Subtotal Mensual
Encargado del servicio			
Sueldo liquido			
Conductor/supervisor			
Sueldo liquido			
Conductor camioneta y camión liviano			
Sueldo liquido			
Peonetas			
Sueldo liquido			
Barredores			
Sueldo liquido			
TOTAL			

El contratista como requisito deberá considerar como mínimo el sueldo líquido de \$580.000.- (quinientos ochenta mil pesos) para los cargos de Peonetas y Barredores, para el cargo de conductor de camionetas y de camión liviano, se deberá considerar como mínimo el sueldo líquido de \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos) y para el conductor/supervisor de camión recolector se deberá considerar como mínimo el sueldo líquido de 1.180.000 (Un millón ciento cincuenta mil pesos) y de 1.300.000 (Un millón trescientos mil pesos) como sueldo líquido para el cargo del supervisor, es decir, el total de haberes menos los descuentos legales.


V°B°
MINISTRO DE FE

PLAN DE TRABAJO TOTAL DE TRABAJADORES CONTRATADOS
“CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS,
LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA”.

Tabla N°11:

“Plan de Trabajo en Cuanto al total de Trabajadores contratados para el Servicio de Recolección y Disposición de Residuos, localidades de Baquedano y Sierra Gorda, comuna de Sierra Gorda ”

TRABAJADORES	
Cantidad total de trabajadores contratados para la Concesión	
Cantidad total de trabajadores de la comuna contratados para la Concesión	

PLAN DE DIFUSIÓN
“CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS,
LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA”.

Tabla N° 12:

“Descripción del Plan de Difusión”.

Lo ofertado debe ser cumpliendo los requerimientos mininos del título **PLAN DE DIFUSIÓN** de los TDR técnicas.

Actividad	Descripción	Frecuencia (diaria, semanal, mensual, trimestral, semestral, anual etc.)
Circulares referidas a horarios y rutas de recolección.		
Entrega de díptico o trípticos o similares que refuercen la colaboración de los vecinos para la prestación de los servicios contratados en la presente concesión.		
Realizar ferias ambientales, foros comunales, reuniones sociales para sensibilizar a la comunidad sobre los servicios.		
Difusión radial de los servicios.		



Actividad	Descripción	Frecuencia (diaria, semanal, mensual, trimestral, semestral, anual etc.)
Elaboración de material digital, para difusión en redes sociales.		
Difusión de en redes sociales de los servicios prestados.		
Jornadas de puerta a puerta informativos sobre los servicios prestados.		

.....
Nombre, Firma y Timbre del oferente
ó su Representante Legal

Fecha..... /



ANEXO 7
“CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS,
LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA”.

Cumplimiento Criterio “Contratación de mano de obra Local”.

Criterios	Descripción	Presenta Información (Marque SÍ-NO)	Cantidad de trabajadores Locales (indique N°)
Contratación Mano de obra local	Se deberá presentar una declaración jurada simple en donde señalen si incorporaran entre sus trabajadores a personas locales que aporten con la generación de puestos de trabajos. Además de documentos que acrediten lo señalado.		

Se sugiere la contratación de mano de obra local que actualmente trabajan en el servicio y/o que se encuentren inscritas en la oficina de la OMIL.

Cumplimiento Criterio “Contratación de personas con discapacidad”.

Criterios	Descripción	Presenta Información (Marque SÍ-NO)	Cantidad de trabajadores ofertados (indique N°)
Contratación de personas con discapacidad	Se deberá presentar carnet de discapacidad de SENADIS, para acreditar la condición de discapacidad.		

Cumplimiento Criterio “Contratación de mujeres”.

Criterios	Descripción	Presenta Mujeres (Marque SÍ-NO)	Cantidad de Mujeres (indique N°)
Contratación de mujeres para la ejecución del Servicio	Se deberá indicar si para la ejecución del servicio se realizará la contratación de mujeres para los puestos laborales indicados en los términos de referencia.		

Cumplimiento Criterio “Beneficios y Bienestar”.



Criterios	Descripción	Presenta Información (Marque SÍ-NO)	Cantidad (indique N°)
Prestaciones de bienestar	Se deberá indicar si para la ejecución del servicio integrará los servicios de bienestar y en qué periodos se entregarán. (Formato emitido por el oferente)		
Contratos colectivos	Deberá indicar mantiene vigente contrato colectivo vigente, inscrito en la Dirección del Trabajo. (Deberá adjuntar documentación de contrato colectivos inscrito en la Dirección del Trabajo).		

DECLARACIÓN JURADA

Cumplimiento Criterio de Bienestar Social

El firmante en su calidad de proveedor.....cédula de identidad N°..... con domicilio en,..... declara bajo juramento que:
La totalidad de los antecedentes presentados en el presente anexo son fidedignos, incluyendo los respaldos que acreditan.

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente
ó su Representante Legal

Fecha,/



ANEXO 8
“CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS,
LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA”.

OFERTA ECONÓMICA POR LOS 6 MESES DE SERVICIO

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL NETO
1	"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA"	

El valor total neto de este anexo debe ser igual al valor neto ofertado en el portal.

VALIDEZ DE LA OFERTA

VALIDEZ DE LA OFERTA (75 días mínimo)	
---------------------------------------	--

FORMA DE COBRO (MONTO TOTAL DEL CONTRATO)

A continuación, deberá indicar separadamente los impuestos legales correspondientes y luego el precio total ofertado, con impuestos incluidos y sin impuestos incluidos cualquier otro costo necesario para la correcta ejecución del servicio.

CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS,
LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA.

FACTURA <u>AFECTA AL IVA</u>	
Valor Total Neto	
IVA 19%	
Total	

.....
Nombre y Firma del oferente
ó su Representante Legal

Fecha...../



PRESUPUESTO MENSUAL DETALLADO DEL “CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA”.

ITEM	CANTIDAD MENSUAL (UNIDAD)	VALOR UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
GASTOS EN PERSONAL		\$	\$
GASTOS EN INSUMO Y MATERIALES		\$	\$
GASTOS EN HERRAMIENTAS		\$	\$
GASTOS ADMINISTRATIVOS		\$	\$
GASTOS EN COMBUSTIBLE		\$	\$
GASTOS DE OPERACIÓN		\$	\$
SUB TOTAL			\$
UTILIDAD			\$
TOTAL NETO			\$
IVA			\$
TOTAL			\$

ANEXO 10

MINISTRO DE FE

**“CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS,
LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA”.**

DECLARACIÓN JURADA

Cumplimiento Criterio de Bienestar Social, Personas Naturales

El firmante en su calidad de proveedor.....cédula de identidad
N°..... con domicilio en..... declara bajo
juramento que:

Se compromete a incorporar entre sus trabajadores, para realizar la Concesión de " **SERVICIO RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA**, a personas con vulnerabilidad social, como por ejemplo mujeres jefas de hogar, jóvenes, adultos mayores o a presentar propuestas que aporten con la generación de puestos de trabajo para personas locales.

La mano de obra local, deberá ser preferentemente la del actual servicio de recolección y/o la que se encuentran el sistema de colocación de empleo municipal (OMIL).

Previo a su propuesta, el oferente deberá procurar indagar sobre la mano de obra inscrita en la OMIL. En caso de no existir mano de obra registrada en la OMIL se deberá considerar contrataciones de la comuna de Sierra Gorda, la cual deberá ser acreditada mediante certificado de residencia emitido por organismo pertinente.

.....
Nombre y Firma del oferente
ó su Representante Legal

Fecha...../



**“CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS,
LOCALIDADES DE BAQUEDANO Y SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA”.**

DECLARACIÓN JURADA

Cumplimiento Criterio Programa de Integridad

El firmante, en su calidad de Representante legal,..... cédula de identidad N°
..... con domicilio en, declara bajo juramento que:

1. La empresa que represento cuenta con un programa de integridad, el cual fue dado a conocer al personal de la empresa de las siguientes formas:

- a) _____
- b) _____
- c) _____

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido por dictamen N°E370752/2023 de la Contraloría General de la República y lo establecido en los términos de referencia.

El documento asociado al Programa de integridad, lo adjunto al presente anexo para su acreditación.

2. Estoy en conocimiento que la falsedad en la declaración precedente, se sanciona con las penas establecidas en el artículo 210° del Código Penal de la República de Chile.

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente
ó su Representante Legal

Fecha,/


V°B°
MINISTRO DE FE

2. **INVÍTESE** a participar del presente trato directo denominado “Concesión de Servicio de Recolección y Disposición de Residuos, localidades de Baquedano y Sierra Gorda, Comuna de Sierra Gorda”, a la empresa Maquinarias Fabián Salgado E.I.R.L. RUT 77.329.011-3.

3. **PUBLÍQUESE** los presentes Términos de Referencia del servicio denominado “Concesión de Servicio de Recolección y Disposición de Residuos, Localidades De Baquedano y Sierra Gorda, Comuna de Sierra Gorda” en el portal www.mercadopublico.cl.

4. **COMUNÍQUESE** a las Direcciones de, Secpla, Medio Ambiente, Administración y Finanzas, Jurídica y Control.

5. **ARCHÍVESE** El presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIA JOSÉ CARRASCO NORAMBUENA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



DEBORAH PAREDES CUEVAS
ALCALDESA

DPC/MCN/CAG/mot

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas verdes.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control.
- Contraloría General de la República

